

Legislatura de San Luis

Ley N° **VIII-0253-2018**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
H.C. de Diputados

sancionan con fuerza de
Ley

LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PARA EL EJERCICIO 2019

- ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.102.620.285) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2019.-
- ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.102.620.285) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2019, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	19.540.927.494
Erogaciones de Capital	19.543.492.791
Aplicaciones Financieras	18.200.000
TOTAL	39.102.620.285

Clasificación por finalidad y/o Función	\$
Legislativa	298.419.758
Judicial	1.439.192.736
Dirección Ejecutiva Superior	867.915.101
Relaciones Interiores	3.125.091.835
Control de la Gestión Pública	80.011.082
Administración Fiscal	428.577.155
Información y Estadísticas Básicas	18.686.716
Seguridad	3.028.117.202
Salud	8.718.910.420
Promoción y Asistencia Social	1.127.058.981
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	10.518.005.610
Trabajo	3.137.726.237
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	2.290.637.670
Desarrollo de la Economía	4.006.069.782
Obligaciones a Cargo del Tesoro	18.200.000
TOTAL	39.102.620.285

Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.102.620.285) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Fuentes de Financiamiento	\$
CORRIENTES	37.430.303.021
DE CAPITAL	404.758.704
FUENTES FINANCIERAS	1.267.558.560
TOTAL	39.102.620.285

ARTÍCULO 4º.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2019, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	\$
Dirección Obra Social del Estado Provincial	1.567.240.638
Caja social y financiera de la provincia de San Luis	98.232.120
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	20.303.281

ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.239.192.736) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2019.-

ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS UN MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.100.554.085) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2019.-

ARTÍCULO 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Caja Social y Financiera de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-

Legislatura de San Luis

- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto, quedando exceptuadas de respetar la clasificación mencionada, las que se realicen con recursos afectados por Ley, convenio o acuerdo especial Provincial o Nacional a gastos específicos. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30.898), el número de horas cátedra en SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (65.393) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.398), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-
- ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-
- ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-
- ARTÍCULO 15.- Cláusula del Progreso: Créase un fondo de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000,00) el que será destinado a los Municipios, en forma equitativa de acuerdo a las normas que rigen la Coparticipación Municipal (Ley N° XII-0351-2004 (5537 *R) “Régimen de Coparticipación Municipal” – Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010, – Ley N° VII-0801-2012 “Sistema de Cooperación mutua Provincia – Municipio para servicios básicos municipales fuera del ejido municipal”), el cual será girado mensualmente en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas comenzando en el mes de enero de 2019. Los Municipios deberán aplicar esos fondos a la Lucha contra la Pobreza, considerándose como tal, los Programas relacionados con la Obra Pública Municipal o Acción Social en beneficio de los habitantes de dichas Localidades.-

H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 16.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de noviembre de dos mil dieciocho.-

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO 2019

Tomo I



TOMO I

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Estado de Deportes

Secretaría de Estado de Vivienda

Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos

Secretaría de Estado de San Luis Logística

Secretaría de Estado de Transporte

Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques

Secretaría de Estado de la Juventud

Ministerio de Hacienda Pública

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Ministerio de Seguridad

ANEXO I**PRESUPUESTO AÑO 2019****CUADRO GENERAL**

	<u>\$</u>
<u>EROGACIONES</u>	39.102.620.285
CORRIENTES	19.540.927.494
DE CAPITAL	19.543.492.791
APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>	39.102.620.285
CORRIENTES	37.430.303.021
DE CAPITAL	404.758.704
FUENTES FINANCIERAS	1.267.558.560
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

ANEXO II

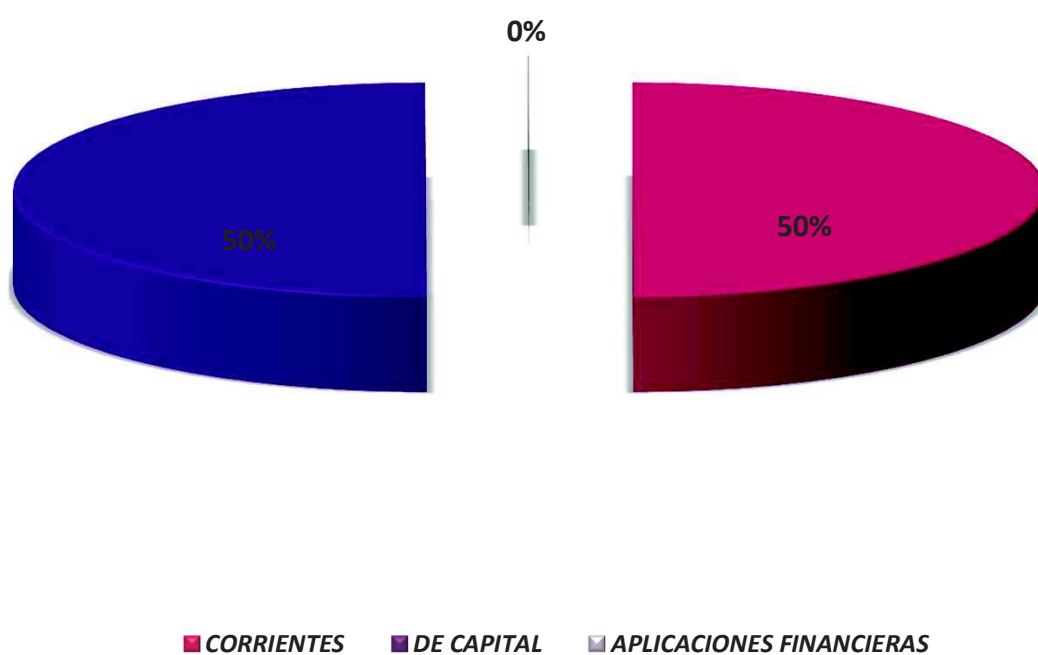
PRESUPUESTO AÑO 2019

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$
CORRIENTES	19.540.927.494
DE CAPITAL	19.543.492.791
APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

PRESUPUESTO AÑO 2019

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2019

**EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR
OBJETO DEL GASTO**

	\$
CORRIENTES	19.540.927.494
PERSONAL	13.700.024.649
CONSUMOS Y SERVICIOS	1.789.342.116
TRANSFERENCIAS	4.051.560.729
DE CAPITAL	19.543.492.791
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	18.243.607.219
BIENES DE USO	373.815.753
TRANSFERENCIAS	926.069.819
APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

ANEXO IV**PRESUPUESTO AÑO 2019****EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION**

Clasificación por Finalidad / Función	\$
Legislativa	298.419.758
Judicial	1.439.192.736
Dirección Ejecutiva Superior	867.915.101
Relaciones Interiores	3.125.091.835
Control de la Gestión Pública	80.011.082
Administración Fiscal	428.577.155
Información y Estadísticas Básicas	18.686.716
Seguridad	3.028.117.202
Salud	8.718.910.420
Promoción y Asistencia Social	1.127.058.981
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	10.518.005.610
Trabajo	3.137.726.237
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	2.290.637.670
Desarrollo de la Economía	4.006.069.782
Obligaciones a Cargo del Tesoro	18.200.000
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

ANEXO V**PRESUPUESTO 2019****FUENTES DE FINANCIAMIENTOS****Clasificación de Recursos Por Rubros y Por Naturaleza Económica**

TOTAL DE RECURSOS	39.102.620.285
Recursos Corrientes	37.430.303.021
Ingresos Tributarios	36.362.652.051
Impuestos Provinciales	6.636.719.908
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	4.760.477.067
Impuesto a los Sellos	600.250.069
Impuesto Inmobiliario	594.022.969
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	681.969.803
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	460.000.000
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	460.000.000
Impuestos Federales	29.059.628.766
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	25.421.690.199
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	251.366.750
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	119.800.700
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	160.847.996
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	722.904.586
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	70.000.000
Fondo Compensador de Tarifas Elécticas - FCT	20.862.029
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.004
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
POSOCO/PROSONU	3.100.008
Ley de Financiamiento Educativo	2.105.555.784
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	92.925.110
Tasas	206.203.377
Tasa por Servicios Administrativos	144.667.379
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	61.535.998
Contribuciones	100.000
Contribucion Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006 - Remanente	100.000
Ingresos No Tributarios	137.972.265

Gobierno de la Provincia de San Luis – Presupuesto 2019

Derechos	5.844.247
Derechos de Explotación	5.844.247
Concesiones	336.000
Concesión de Frigoríficos	156.000
Concesión de Parques	180.000
Alquileres	1.007.024
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	167.024
Alquiler Centro de Convenciones	840.000
Otros Ingresos	130.784.994
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	4.171.126
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	7.116.582
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	2.624.308
Multas Control Sanitario y Fiscal	600.000
Fondo Protección y Conservación de Suelos	30.000
Ingresos Área Transporte	1.172.352
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011	800.000
Fiscalización Sanitaria	90.000
Explotación Complejos Deportivos	2.676.000
Ingresos Eventos Culturales	3.235.000
Ingresos San Luis Libro	20.000
Ingresos por Producciones y/o Coproducciones	500.000
Multas por Labrado de Infracciones	15.818.400
Multas Derecho del Trabajador	135.000
Venta de Pliegos	15.400.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	80.000
Cofinanciamiento Plan SUMAR	4.179.091
Boletín Oficial	1.480.535
Otros Recursos Poder Judicial	70.656.600
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	80.000.000
Autogestión Hospitalaria	80.000.000
Rentas de la Propiedad	150.000.000
Intereses por Depósitos	150.000.000
Transferencias Corrientes	699.678.705
De la Administración Central Provincial	94.352.393
Aporte del Tesoro Provincial	94.352.393
De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	54.607.072
Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis	54.607.072

Gobierno de la Provincia de San Luis – Presupuesto 2019

De la Administracion Central Nacional	550.719.240
Incluir Salud	48.015.450
Redes	500.000
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis	500.000
Programa de Vigilancia de Diversas Patologías	250.000
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	13.000.000
Plan SUMAR	20.547.197
Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)	200.000
Proteger	1.500.000
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	10.683.000
Plan Nacional de Formación Docente	12.520.949
Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	7.000.000
Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)	49.200.000
Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex INET San Luis Ley Nº 26.058)	65.405.430
Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	7.027.000
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)	2.500.000
Fondo de Infraestructura y Equipamiento (Ex Pacto Federal Educativo)	27.574.962
Relevamiento Anual de Información Educativa	66.000
Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes	857.655
Mejoramiento de la Calidad Educativa	4.500.000
Fondo Riesgo del Trabajo	6.222.727
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	1.731.629
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	2.508.610
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	13.743.195
Presos Federales	4.000.000
Plan Nacional Manejo del Fuego	400.000
Programa Estadístico Nacional	3.600.000
Fondo Nacional Cine Móvil	150.000
Fondo Nacional de Incentivo Docente	246.515.436
Recursos de Capital	404.758.704
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	404.758.704
Recupero Cuotas Viviendas	147.661.608
Recupero Créditos Nuevas Empresas	5.000.000
Recupero Créditos Solidarios Puntanos	250.000.000
Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	2.097.096
Fuentes Financieras	1.267.558.560
Disminución de Otros Activos Financieros	1.267.558.560
Disminución de Otros Activos Financieros	1.267.558.560

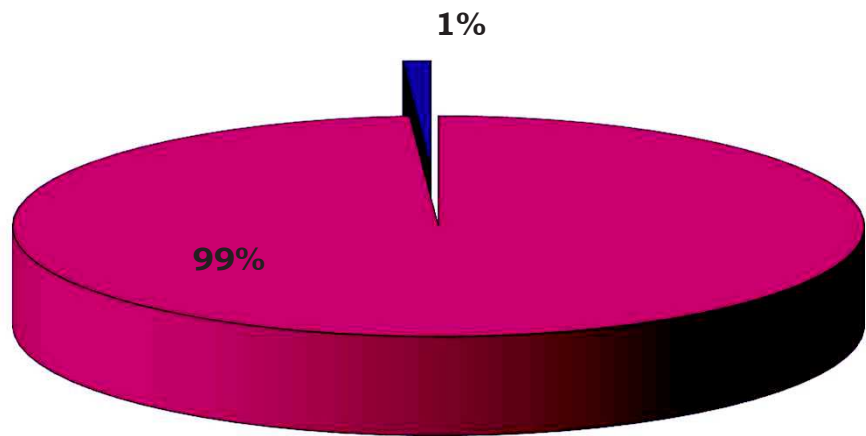
ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2019

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA

	<u>\$</u>
CORRIENTES	37.430.303.021
DE CAPITAL	404.758.704
FUENTES FINANCIERAS	1.267.558.560
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

PRESUPUESTO AÑO 2019
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
POR NATURALEZA ECONOMICA



■ **CORRIENTES**

■ **DE CAPITAL**

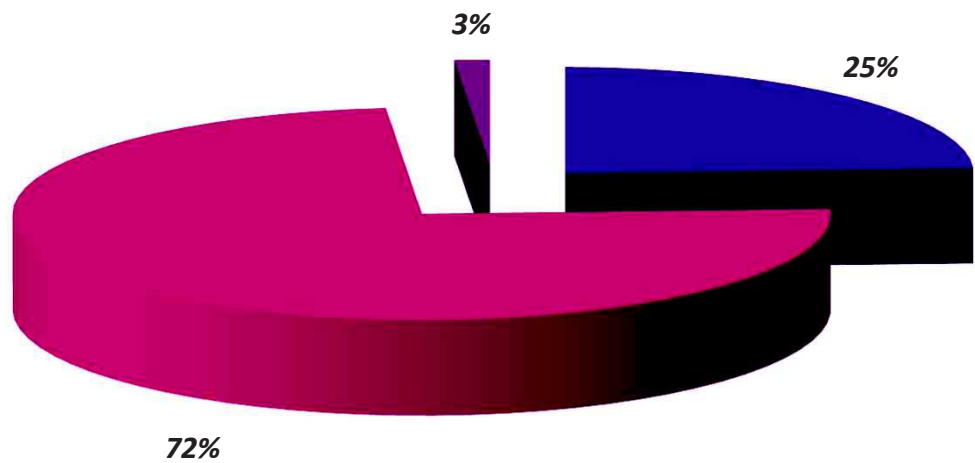
ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2019

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	\$
1.- RECURSOS PROVINCIALES	9.492.272.279
2.- RECURSOS FEDERALES	29.059.628.766
3.- RECURSOS NACIONALES	550.719.240
TOTAL PRESUPUESTO 2019	39.102.620.285

PRESUPUESTO AÑO 2019
FUENTES DE
FINANCIAMIENTO
POR SU PROCEDENCIA



■ 1.- RECURSOS PROVINCIALES

■ 2.- RECURSOS FEDERALES

■ 3.- RECURSOS NACIONALES

ANEXO VIII**PRESUPUESTO AÑO 2019****ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	37.430.303.021
- Tributarios	36.362.652.051
- No Tributarios	137.972.265
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	80.000.000
- Rentas de la Propiedad	150.000.000
- Transferencias	699.678.705
II - GASTOS CORRIENTES	19.540.927.494
- Personal	13.700.024.649
- Gastos de Consumo	1.789.342.116
- Transferencias	4.051.560.729
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	17.889.375.527
IV - INGRESOS DE CAPITAL	404.758.704
V - GASTOS DE CAPITAL	19.543.492.791
- Proyectos de Inversion	18.243.607.219
- Bienes de Uso	373.815.753
- Transferencias	926.069.819
VI - FUENTES FINANCIERAS	1.267.558.560
VII - APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000
VIII - INGRESOS TOTALES	39.102.620.285
IX- GASTOS TOTALES	39.102.620.285
X - RESULTADO FINAL	0

ANEXO IX**PRESUPUESTO AÑO 2019****PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS****CLASIFICACION POR CONVENIO**

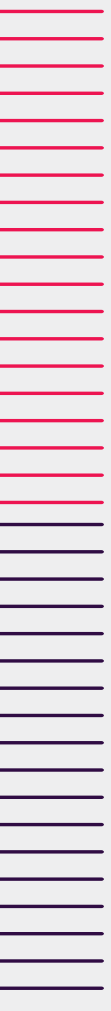
CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		879	879
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		136	136
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores		71	71
Defensoría del Pueblo		30	30
Escalafón General	9.808	1.654	11.462
Docentes	4.745	4.619	9.364
Seguridad	1.961	2.363	4.324
Personal de Televisión	21	20	41
Personal Vial	1	68	69
Personal de Sanidad	1.104	382	1.486
Profesionales y Técnicos de Salud	3029	7	3.036
TOTAL	20.669	10.229	30.898
TOTAL HORAS CATEDRA	10.199	55.194	65.393
Personal Poder Judicial	0	1.398	1.398



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL

DE LA GOBERNACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: San Luis TV

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa Nº 19: Complejo La Pedrera

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE MEDIOS

Programa Nº 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 21: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 23: Taller de Movilidad

Programa Nº 24: Control de Combustible

Unidad Ejecutora Nº 17: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS TERRAZAS DEL PORTEZUELO

Programa Nº 25: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora Nº 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora Nº 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa Nº 27: Programa Estadístico

Subprograma Nº 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma Nº 02: Sistema de Indices de Precios

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA CULTURA

Programa Nº 28: Eventos Culturales

Programa Nº 29: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa Nº 30: San Luis Libro Editorial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación
Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador, proporcionar al Gobernador toda la información que requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia de los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10				SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	1.259.884.879
10	01-01			Secretaría General de la Gobernacion	564.922.337
		16		Asistencia General de la Gobernación	298.474.395
		17		Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	2.423.000
		18		San Luis TV	76.137.971
		19		Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	35.273.262
				Complejo La Pedrera	152.613.709
11	01-02			Vice - Gobernación	5.093.902
				Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	5.093.902
12		20		Programa de Medios	201.179.758
				Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental	201.179.758
13		21		Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	17.102.316
				Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	17.102.316
14	01-03			Secretaría Legal y Técnica	23.057.638
				Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	23.057.638
15		22		Intendencia Edificios Públicos	86.205.304
				Mantenimiento de Edificios Públicos	86.205.304
16		23		Programa Parque Automotor	200.920.938
		24		Taller de Movilidad	59.568.236
				Control de Combustible	141.352.702
17		25		Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo	11.437.361
				Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo	11.437.361
18		26		Escribanía de Gobierno	12.971.293
				Otorgamiento de Títulos del Estado	12.971.293
19		27		Dirección Provincial de Estadística y Censos	18.686.716
				Programa Estadístico	13.956.716
		01		Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales	2.720.000
		02		Sistema de Indices de Precios	2.010.000
20		28		Programa Cultura	110.252.954
		29		Eventos Culturales	71.912.204
				Expresiones y Acciones Artístico Culturales	38.340.750
21		30		Subprograma San Luis Libro	8.054.362
				San Luis Libro Editorial	8.054.362

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>220.852.063</i>	<i>220.852.063</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.622.332</i>	<i>65.622.332</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>298.474.395</i>	<i>298.474.395</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

***Programa N° 16: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo***

El área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepciona documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (Decretos, Resoluciones, Informes, etc.).

Recepción de notas, invitaciones, oficios etc., dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia, registro, caratulación y derivación de expedientes.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCIÓN DE LA META</i>
<i>Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	2.283.000	2.283.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	2.423.000	2.423.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación****Programa Nº 17: San Luis TV**

El Canal de Televisión tiene como objetivos:

Alcanzar a toda la Provincia de San Luis y zonas limítrofes con una señal digital, al mundo a través de nuestra página de Internet y redes sociales (facebook y twitter) y emitir los eventos especiales vía satélite a todo el país.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la aplicación de la última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos, acompañada de una capacitación del personal acorde a la tecnología mencionada.

Desarrollar la programación televisiva en una amplia franja horaria con contenidos propios y coproducciones, mostrando contenidos del orden social, informativo, educativos, culturales, históricos, turísticos y deportivos con el objetivo de cumplir con formar , informar y entretener a la teleaudiencia de este canal estatal, logrando así, un cambio en la identidad del canal que será percibida por la sociedad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Digitalización de repetidoras analógicas.	Repetidoras	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	76.137.971	76.137.971
TOTAL	76.137.971	76.137.971

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

***Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la
Industria de la Música***

El programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (fiesta de la música, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

La Casa de la Música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas y su música, tanto locales, como nacionales e internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical.

A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad a los artistas locales de acceder a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio. La puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología, además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal disponga de elementos de excelente calidad para la producción de discos.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como piano, guitarra, canto y la creación de un Coro Polifónico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Música	16.912.100
02	Complejo Molino Fénix	18.361.162
	TOTAL	35.273.262

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	29.773.262	29.773.262
5.5.7- Transferencias	5.500.000	5.500.000
TOTAL	35.273.262	35.273.262

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación****Programa Nº 19: Complejo La Pedrera**

El Complejo Parque La Pedrera, es un espacio público para toda la familia donde puedan convivir múltiples actividades del ámbito estatal y privado, relacionado a la cultura, el deporte, la salud, el ambiente y la educación. Está capacitado para recibir y organizar eventos de dimensión Local, Provincial, Regional, Nacional e internacional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Complejo la Pedrera	152.613.709
	TOTAL	152.613.709

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	152.613.709	152.613.709
TOTAL	152.613.709	152.613.709

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 11: Vice - Gobernación

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	4.539.902	4.539.902
<i>2- Bienes de Consumo</i>	24.000	24.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	480.000	480.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	50.000	50.000
<i>TOTAL</i>	<i>5.093.902</i>	<i>5.093.902</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Medios

Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.	Boletines Informativos	100%	Anual
Garantizar los canales de comunicación y dialogo.	Canales de Comunicación	100%	Anual
Control de medios de difusión del Estado.	Auditorias	100%	Anual
Supervisar la producción gráfica, cartelería, stand, videos y audios del Gobierno de la Provincia.	Producciones	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>10.136.758</i>	<i>10.136.758</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>190.793.000</i>	<i>190.793.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	201.179.758	201.179.758

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

***Programa Nº 21: Representación Oficial del
Gobierno de la Provincia de San Luis***

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura Sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Organización de eventos y representación institucional de distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine, muestra permanente de Becarios BAS XXI.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad. Realización del Concurso Nacional Fotográfico de Temática Provincial.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, se da difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.952.456</i>	<i>13.952.456</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>575.900</i>	<i>575.900</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.299.400</i>	<i>2.299.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>274.560</i>	<i>274.560</i>
TOTAL	17.102.316	17.102.316

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Secretaría Legal y Técnica

***Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>14.846.477</i>	<i>14.846.477</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.961.161</i>	<i>7.961.161</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>23.057.638</i>	<i>23.057.638</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa N° 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

En función de situaciones acaecidas por hechos u acontecimientos que generen algún desperfecto técnico, este programa prevé aplicar acciones preventivas/ correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del Estado, buscando la eficiencia de dicha manutención en todas las gestiones. Dando respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo está relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Teniendo en cuenta la distribución logística edilicia se informa que los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho.

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.

Hogar Escuela Eva Perón (Villa Mercedes).

La Rosadita (Villa Mercedes).

Siendo las acciones y tácticas más importantes a ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aire, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Aires en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Parquización Realizada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Edificio del Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores del Edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	52.200.000
	TOTAL	52.200.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>24.234.759</i>	<i>24.234.759</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.750.000</i>	<i>1.750.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.035.545</i>	<i>60.035.545</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>185.000</i>	<i>185.000</i>
TOTAL	86.205.304	86.205.304

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Parque Automotor****Programa Nº 23: Taller de Movilidad**

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotriz de la Provincia, a través de las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

El Programa, ejecuta, coordina y supervisa el mantenimiento y reparación de las unidades automotoras estableciendo los mecanismos adecuados, a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento y actualización.

Prevé, abastece y controla los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller, coordinando las acciones necesarias para la buena ejecución de las flotas vehiculares.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	1200	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	720	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	8.996.986	8.996.986
2- Bienes de Consumo	27.335.000	27.335.000
3- Servicios No Personales	22.147.250	22.147.250
4- Bienes de Uso	1.089.000	1.089.000
TOTAL	59.568.236	59.568.236

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Parque Automotor

Programa Nº 24: Control de Combustible

El objetivo principal del presente Programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros), a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el Programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis. El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un módulo de mantenimiento complementario del sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene, además, por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la flota oficial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Proveer de Combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1224	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	24	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service según la información provista por el módulo de mantenimiento (km realizados y servicios realizados).	Vehículos	1160	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	2.287.891
	TOTAL	2.287.891

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	139.064.811	139.064.811
3- Servicios No Personales	2.287.891	2.287.891
TOTAL	141.352.702	141.352.702

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 17: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Programa N° 25: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Los objetivos principales de este Programa son el adiestramiento de equinos y el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder realizar las actividades que se desarrollan durante todo el año. Las cuales son resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha y la participación a nivel nacional de concursos de saltos hípicos.

La Escuela Provincial de Equinoterapia realiza la gran tarea de forma gratuita y libre, de generar el bienestar terapéutico de los niños con discapacidad, donde por intermedio de los equinos reciben terapias según sus indicaciones médicas.

Por intermedio de estas terapias especializadas con un equipo de gente capacitada para las mismas, lo llevan a cabo entre juegos, sonrisas y en familia, donde se combinan las terapias de recuperación, aprendizaje y cuidado de los animales. Esta terapia mejora la calidad motora, psicológica y motivacional de los niños.

Acciones a Realizar

Escuela Provincial de Equinoterapia.

Concurso regional, participación de los alumnos de Equinoterapia.

Entrenamiento y seguimiento con un equipo de profesionales para mejorar su calidad motora, emocional, según cada caso establecido.

Realización de cursos y clínicas para mejorar el funcionamiento y estar al día con nuevas técnicas para llevar a cabo con eficiencia las tareas.

Policía Montada

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad predio Terrazas del Portezuelo.

Entrenamiento y capacitación de monta y cuidado de equipos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Concurso Provincial.	Concursos	2	2º, 3º y 4º Trimestre
Concurso Regional de Equinoterapia.	Concursos	1	Trimestral
Adquisición de nuevos productos.	Productos	12	Trimestral
Concursos Nacional San Luis Rey de Francia.	Concursos	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.212.361	3.212.361
2- Bienes de Consumo	3.750.000	3.750.000
3- Servicios No Personales	4.375.000	4.375.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	11.437.361	11.437.361

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 18: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	12.856.293	12.856.293
2- Bienes de Consumo	62.500	62.500
3- Servicios No Personales	37.500	37.500
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	12.971.293	12.971.293

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

META FISICA			EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de encuestas permanente de hogares -San Luis- Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral
Realización de encuesta anual de hogares urbanos – extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	648	Trimestral
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	2.760	Anual
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.884	Anual
Edificaciones Municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	450	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	<i>11.056.716</i>	<i>10.256.716</i>	<i>800.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>117.500</i>	<i>37.500</i>	<i>80.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>362.500</i>	<i>62.500</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>		<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.220.000</i>		<i>2.220.000</i>
TOTAL	13.956.716	10.356.716	3.600.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este Subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Indicadores Turísticos.	Informes	12	Anual
Sector Comercio.	Registros	1600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
5.1- Transferencias	2.600.000	2.600.000
TOTAL	2.720.000	2.720.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa Nº 27: Programa Estadístico

Subprograma Nº 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del Gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO), para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Seguimiento de índice de precio al consumidor nacional.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>120.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.900.000</i>	<i>1.900.000</i>
TOTAL	2.010.000	2.010.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Cultura

Programa Nº 28: Eventos Culturales

El Programa Cultura tiene como objetivo promover la Puntanidad que implica conocer y valorar saberes tradicionales, la filosofía ancestral, el vínculo de la Puntanidad, el amor por las cosas y los seres de nuestra tierra.

Elaborar propuestas que permitan al mundo de la cultura convivir en armoniosa mixtura con la tecnología y el mundo digital.

Valorar las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas fundadas en la Puntanidad y la inteligencia humana como creadora de obras artísticas culturales.

Fomentar en el campo específico de la cultura la aparición de potenciales artísticos incentivando la integración a través de la creación individual y colectiva.

Buscar y revalorizar a los artistas de la Provincia y generar un espacio para la consagración de su proyecto; apoyarlos en la profesionalización de su trabajo, mediante la exposición, muestra, promoción y difusión del mismo.

Acercar el libro a la comunidad y mostrar la literatura puntana más allá de los límites de nuestra Provincia.

Publicar las obras de autores consagrados o autores noveles que hayan resultado ganadores de los concursos que se organicen.

Promover la valoración de nuestro patrimonio para facilitar el vínculo entre el pasado y el presente; entendiendo como patrimonio la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

Promover el sentido de pertenencia y la apropiación de nuestro patrimonio en la comunidad para la reconstrucción de nuestra identidad como puntanos y contribuir a seguir consolidando el concepto de la Puntanidad.

Mantener en los Museos y Casas Culturales, la Cultura Viva para que reconozcamos nuestro pasado, para que nuestra identidad nunca muera y el legado de los antepasados no pierda su fuerza, sino que ayude a construir un futuro con

valores propios dentro de la sociedad. Saber y recordar quienes fuimos para saber quiénes somos.

Se proyectarán los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" para todos los alumnos del sistema educativo provincial, en el nivel Primario y Secundario incluyendo al Nivel Inicial en carácter de muestra. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos tecnológicos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional. Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

También se convocarán equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea - proyecto de carácter esencialmente cultural para su Localidad, Región o Provincia, las cuales deberán nutrirse de las raíces y tradiciones de su localidad o región y ser re imaginadas con la esperanza de un mejor porvenir.

Se desarrollará el Plan "Revolución Cultural", con el objetivo de llegar a la comunidad con una actividad integradora que permita descubrir los diferentes artistas de nuestra comunidad y dar participación a los que ya están bregando por los caminos del arte.

Se crearán programas de capacitación que incluyan a todas las disciplinas artísticas, en el que se desarrollen los conocimientos necesarios en niveles de principiantes, medios y avanzado.

Se brindará a los artistas emergentes la formación necesaria para continuar con su desarrollo en busca de la consagración de su proyecto, generando espacios donde puedan participar mostrando su trabajo. Estas actividades iniciarán en su comunidad de barrio o pueblo y concluirán en el teatro.

Se capacitarán a los nuevos valores y se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, en camino a la mejora continua del proyecto.

Se coadyuvará a los Artistas Consagrados en la producción de su espectáculo según la disciplina a la que representen.

Se realizarán exposiciones artísticas en música, danzas, teatro, poesía y plásticas en los distintos museos y Casas Culturales de la Provincia.

Se promoverá el arte organizando actividades que incluyan: obras de teatro, música y danza de grupos infantiles, juveniles y adultos.

Se realizará un relevamiento sobre los grupos de teatro independiente y se generaran espacios para que presenten sus obras, acompañándolos con promoción y difusión.

Se llevarán a cabo diferentes acciones de difusión de obras literarias, promoción de la lectura, intervenciones urbanas, presentación de nuevas obras, donaciones, charlas y trabajo colaborativo con otras áreas de gobierno.

Se participará activamente en ferias provinciales, nacionales e internacionales que se consideren de relevancia.

Se confeccionará un nuevo mapa de yacimientos arqueológicos; en las zonas áridas (oeste provincial), donde se conoce de asentamientos indígenas con particulares modos de enfrentar su subsistencia.

Se realizará el relevamiento y recopilación del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, geo referenciada y nomenciada, con vinculaciones a digitales.

Se desarrollarán en los Museos y Casas Culturales diversas actividades, con el objetivo de mantener la cultura viva, bajo una coherencia temática artística y tecnológica: "Cultura Viva, Tecnológica y de profunda Raíz Puntana", es nuestro objetivo.

Es por ello, que en cada uno se generarán actividades, eventos específicos acompañados de una fuerte difusión y promoción, con el fin de que se conozcan y se visiten.

En la Casa de las Culturas se desarrollaran cursos y talleres culturales, que abarcan diversas disciplinas artísticas para más de 700 alumnos.

Se desarrollará un intensivo plan de trabajo a fin de erigir al Centro Cultural Puente Blanco como un espacio referente de nuestra cultura.

Se desarrollarán diversos proyectos para acercar la cultura a todos los sectores de la sociedad y a todos los rincones de la Provincia. Clubes, Sociedades de Fomento, Comisiones Barriales, Sedes Barriales y Municipios recibirán estas actividades culturales bajo la forma de talleres, cursos, seminarios, para que todos tengan acceso a la oferta cultural, yendo de la periferia al centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Seminarios, Conferencias y Muestras.	Encuentros	45	Anual
Ciclo de Presentaciones Itinerantes	Ciclos	2	Anual
Realización de Fiestas Patrias.	Eventos	5	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Eventos Culturales	24.125.000
	TOTAL	24.125.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.787.204	47.787.204
2- Bienes de Consumo	312.500	312.500
3- Servicios No Personales	18.750.000	18.750.000
4- Bienes de Uso	62.500	62.500
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.7.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	71.912.204	71.912.204

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Cultura

Programa N° 29: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas, estimular la creatividad, capacidad y valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo y transdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas y establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Progreso, como ejes supremos de cada obra.

Objetivos

Generar una propuesta hacia adentro del sistema educativo formal, destinada a promover la idea y la experiencia de inclusión en el campo específico de la cultura.

Fomentar la aparición concreta de las potencialidades artísticas y necesidades de expresión para favorecer la autoestima personal en relación con los lazos comunitarios.

Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva y el mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.

Promover el intercambio y la interacción cultural de los jóvenes de las regiones educativas del territorio provincial.

Promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas.

Estimular la creatividad, la capacidad y el valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo e interdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas.

Establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente como ejes supremos de cada obra.

META CONCEPTUAL		META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de Muestras y eventos.		Muestras/Eventos		120	Anual
Proyectos Culturales de Inversión.		Proyectos		600	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Formación Artístico – Intercolegiales Culturales	13.955.000
02	Infraestructura Casas Culturales	3.610.000
03	Sistema de Bandas Provincial	20.775.750
	TOTAL	38.340.750

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Culturales
2- Bienes de Consumo	6.400.000	6.400.000	
3- Servicios no Personales	21.540.000	18.305.000	3.235.000
4- Bienes de Uso	2.900.750	2.900.750	
5.1- Transferencias	7.500.000	7.500.000	
TOTAL	38.340.750	35.105.750	3.235.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora Nº 21: Subprograma San Luis Libro****Programa Nº 30: San Luis Libro Editorial**

El Subprograma San Luis Libro tiene como objetivo difundir nuestra cultura e historia acercando el libro a todos los habitantes de San Luis.

Continuar con la publicación de obras según las diversas líneas editoriales ya existentes e iniciar nuevas propuestas editoriales conservando la calidad de las mismas.

La producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

La realización de concursos y convocatorias, participación en ferias y eventos literarios y culturales.

Gestionar y promover la integración y el intercambio cultural con entidades nacionales, regionales y del interior provincial, por medio de la Biblioteca Pública Digital, de ferias, con la visita y entrega de libros en las escuelas, organizando exposiciones, revalidando así las políticas de Inclusión Social y Cultural.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en la Feria del Libro.	Participación	1	3º Trimestre
Seminarios, Conferencias y muestras.	Participación	30	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria del Libro	3.321.250
	TOTAL	3.321.250

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

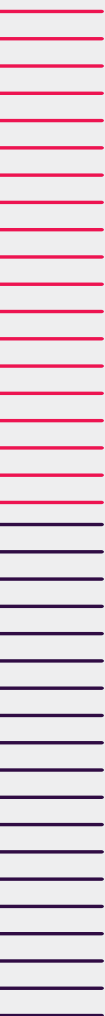
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos San Luis Libro
1- Personal	4.733.112	4.733.112	
2- Bienes de Consumo	31.250	31.250	
3- Servicios No Personales	1.245.000	1.245.000	
4- Bienes de Uso	45.000	25.000	20.000
5.2- Transferencias	2.000.000	2.000.000	
TOTAL	8.054.362	8.034.362	20.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE DEPORTES



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE DEPORTES

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 31: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 25: Secretaría de Deportes

Política Presupuestaria

Propiciar el deporte como actividad esencial en el desarrollo del ser humano, procurando logros de alta competencia que posicionen a la Provincia en ámbitos nacionales e internacionales.

Diseñar políticas tendientes a incorporar a los niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores a las diferentes actividades deportivas.

Proyectar y generar actividades recreativas y deportivas que tiendan a integrar a la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al deporte.

Fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, en el ámbito público y privado promover el deporte en los centros educativos y en los barrios de toda la Provincia e integrar la actividad deportiva al turismo provincial.

Deporte Social y Educativo

Tiene como finalidad diagramar acciones tendientes a la socialización deportiva como proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, promoviendo e incentivando a todos los habitantes de la Provincia de San Luis a realizar y disfrutar del deporte como actividad recreativa y como medio principal para mejorar su calidad de vida, generar la cultura deportiva como forma de adquirir hábitos, emociones y sanas conductas, a formalizar el compromiso con las escuelas de toda la Provincia en relación a lograr la igualdad de oportunidades y una mejor calidad de vida a través de los juegos deportivos.

Deporte Federado

Promover y estimular el desarrollo de las federaciones, asociaciones y ligas deportivas buscando la masividad y la calidad en las mismas, como así también el desarrollo de los mejores deportistas de la Provincia de San Luis apoyándolos de forma coordinada para que puedan mantener y superar su rendimiento deportivo, posicionando a la Provincia en ámbitos regionales, nacionales e internacionales.

Centro de Desarrollo Deportivo

Tiene como finalidad generar un ámbito deportivo, formar y capacitar potenciales deportistas de las diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una adecuada nutrición y bienestar general, como así también lograr un espacio de contención de los niños y jóvenes trabajando en equipo, siendo este un eslabón para ser futuros deportistas de elite.

Infraestructura Deportiva

Tiene como finalidad relevar la infraestructura existente, implementando la puesta en valor de las instalaciones que se encuentran en los predios, manteniendo las condiciones de seguridad, limpieza y mantenimiento de espacios verdes para la realización de encuentros deportivos con los distintos clubes de la Provincia que compitan en torneos provinciales, nacionales e internacionales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						
10	25				Secretaría de Deportes	179.211.346
	25				Secretaría de Deportes	179.211.346
		01-04			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	51.111.793
			31		Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	128.099.553

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 25: Secretaría de Deportes

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>50.609.593</i>	<i>50.609.593</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>122.000</i>	<i>122.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>330.200</i>	<i>330.200</i>
<i>TOTAL</i>	<i>51.111.793</i>	<i>51.111.793</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Deportes

***Programa N° 31: Implementación de Políticas
para el Desarrollo Deportivo***

Deporte Social y Educativo

Entendiendo que nuestros niños y jóvenes son el presente y también el futuro de nuestra Provincia, se realizarán acciones tendientes a la sociabilización deportiva como proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, teniendo como fin estimular el potencial humano y solidario en plena convivencia democrática y participativa.

Al mismo tiempo se fomentará la adquisición de hábitos saludables y de conductas que ayuden a la formación integral de niños y jóvenes de San Luis.

Objetivos

Fomentar la incorporación de la práctica deportiva en la vida de las personas, siendo clave en la sociabilización humana.

Brindar a la comunidad escolar de toda la Provincia, durante el periodo lectivo, actividades deportivas en distintos ámbitos, evaluando el avance de las actividades con el fin de satisfacer los preceptos de equidad e igualdad de oportunidades.

Todo lo expuesto se tiende a lograr mediante:

Encuentros intercolegiales

Brindar a la comunidad escolar, actividades deportivas en distintos ámbitos monitoreando y evaluando el progreso de los mismos.

Garantizar el derecho a disfrutar plenamente del juego y la recreación, orientados hacia los fines perseguidos por la educación, promoviendo actividades destinadas a tal efecto

Ofrecer a los alumnos experiencias de convivencia intensas, destacando las necesidades de cooperación y conductuales.

Estimular el verdadero espíritu de superación, donde el objetivo central sea la participación y el juego limpio, por encima de los resultados deportivos.

Organizar y ejecutar acciones que tiendan a lograr la concreción de encuentros deportivos provinciales, nacionales e internacionales a nivel universitario.

Promover la realización de eventos deportivos en contexto de encierro.

Promover e incentivar a todos los habitantes de la Provincia de San Luis a realizar y disfrutar del deporte como actividad recreativa y como medio principal para mejorar su calidad de vida.

Promover el deporte en todos los barrios de la Provincia, para crear en los puntanos hábitos saludables y concientizar a la población sobre la importancia de hacer deportes y actividades recreativas, adaptándolas a las posibilidades de cada uno para llevarlas a cabo

Fomentar la actividad física y la práctica del deporte en personas con capacidades diferentes a fin de que mejoren su calidad de vida.

Poner a disposición de las personas con capacidades diferentes las herramientas necesarias con el fin de brindarles la posibilidad de desarrollar conocimientos técnicos y tácticos propios del deporte.

Fortalecer el desarrollo humano y la formación ciudadana, proponiendo que las actividades sociales en el marco del mundo del deporte, sean un espacio para el ejercicio pleno de los derechos, una alternativa emancipadora y un medio efectivo para que los ciudadanos alcancen su genuino bienestar bio-psico-social.

Brindar las herramientas básicas para que cada habitante de San Luis, desde las prácticas deportivas, recupere el uso de los espacios públicos, adquiera y se apropie de los conocimientos y los hábitos necesarios para favorecer la calidad de vida, para promover la salud, para hacer un uso positivo del tiempo libre, para generar autogestión comunitaria y para construir sanos vínculos colectivos que beneficien el tejido social.

Deporte Federado

Concretar el apoyo a las promesas futuras del deporte provincial y que se transformen en deportistas de elite representándonos a nivel nacional e internacional.

Fomentar la participación de las selecciones provinciales en sus respectivos torneos nacionales.

Generar capacitaciones de primer nivel destinadas a dirigentes deportivos, técnicos, jugadores y árbitros, con el propósito de enriquecer sus conocimientos en las distintas disciplinas deportivas.

Dar prioridad al trabajo de los seleccionados provinciales que anualmente nos representan en los juegos binacionales de integración andina Cristo Redentor, con el objetivo de que los mismos ocupen los primeros lugares a nivel nacional.

Contribuir a la formación de nuevas escuelas de iniciación deportivas distribuidas en todo el territorio provincial ayudando a la inserción del deporte en edad temprana.

Trabajar en conjunto con el Centro de Alto Rendimiento para proveer a los deportistas de las herramientas necesarias para la optimación de su performance, a través de una mejor comprensión de su fisiología y de programas individualizados de entrenamiento.

Estos objetivos se lograrán a partir de las siguientes acciones:

Fortalecer el desarrollo de los mejores deportistas de la Provincia, apoyándolos de forma coordinada para que puedan mantener y mejorar su rendimiento deportivo posicionando de manera destacada a la Provincia en ámbitos regionales, nacionales e internacionales.

Los deportistas nacidos en San Luis o que hayan cursados sus estudios primarios o secundarios en nuestra Provincia, y que integren seleccionados Nacionales aprobados por el comité olímpico participando en competencias panamericanas, sudamericanas y mundiales recibirán apoyo económico del estado provincial para solventar gastos, de su preparación y participación.

Los receptores de estos beneficios deben comprometerse a colaborar con en este programa en beneficio de la sociedad puntana, participando en eventos deportivos, inauguraciones, etc. de manera de estimular enormemente a nuestra niñez y juventud al poder acercarse a sus grandes ídolos deportivos.

Centro de Desarrollo Deportivo

Para el crecimiento del deporte provincial se hace imprescindible diseñar programas que contemplen el desarrollo deportivo de nuestros entrenadores y atletas, buscando potenciar sus talentos. Es por ello que establecemos la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva existente, como así también apoyar la creación de nuevos espacios para el crecimiento de nuestros deportistas.

En la actualidad, los logros internacionales solo son posibles a partir de un proceso científico sistemático e integral. Para conseguir tal logro, necesitamos diseñar una sólida estructura, basada en trabajo mediático, organizado y sistematizado durante un lapso de 6 a 8 años.

Los centros de desarrollo y especialización deportiva serán la base fundamental en donde puedan apoyarse los entrenadores, a fin de que puedan detectar y potenciar talentos a lo largo de toda la Provincia. Contarán con multiespacios deportivos, departamento médico, profesores y entrenadores en cada área, alojamiento, comedor y escuela generativa.

Los destinatarios serán los atletas con proyección nacional e internacional, entrenadores y técnicos deportivos, federaciones y asociaciones y clubes.

Objetivos

Fomentar la inclusión y adherencia de los habitantes de la Provincia de San Luis a la práctica deportiva sistemática, buscando insertarlos en un proceso de desarrollo formativo y deportivo en función de alcanzar el máximo rendimiento.

Promover la práctica de la actividad física y el deporte en toda la Provincia.

Estimular la accesibilidad de la práctica deportiva a través de las escuelas de iniciación deportiva.

Lograr una importante captación de talentos a través de los centros de formación deportiva que funcionarán en puntos estratégicos de la periferia al centro de la Provincia.

Generar las condiciones de infraestructura necesaria para el desarrollo deportivo.

Fortalecer la detección de jóvenes con talento deportivo en el marco regional y provincial.

Potenciar el rendimiento deportivo de los atletas de San Luis.

Posicionar al deporte provincial en el alto rendimiento a nivel nacional e internacional.

Vincularse con los deportistas que representan a la Provincia en el alto rendimiento, con el objetivo de brindarle a nuestros futuros talentos deportivos sus conocimientos y experiencias obtenidas, mediante encuentros, charlas, clínicas, entre otras.-

Integrar un equipo interdisciplinario de médicos, nutricionistas, kinesiólogos y psicólogos, entre otros, quienes tendrán como responsabilidad aumentar sus

posibilidades motoras, estimular la higiene y la salud y contener a todos los deportistas y niños que realicen su práctica deportiva en el Centro de Desarrollo Deportivo.

Llevar a cabo las relaciones entre las escuelas generativas y el centro del desarrollo deportivo. Los alumnos que concurran a estas escuelas generativas, podrán realizar actividades deportivas pertenecientes a los centros de desarrollo todo en un mismo lugar.

Eventos Deportivos

La actividad física y el deporte son herramientas de integración y transformación social y tienen su razón de ser en la búsqueda permanente de una mejor calidad de vida de las personas. Dadas las implicancias para el desarrollo individual y social que conlleva la práctica de la actividad física y el deporte, es que la política provincial tiene como argumento central considerarlos como derechos fundamentales, con un acceso que debe estar garantizado para toda la población, sin discriminación alguna.

Los eventos deportivos son actividades que se realizan con el objetivo de fomentar el deporte y la vida sana para que los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan acercarse cada vez más al deporte. Estas actividades de trascendencia social necesitan de una organización y planificación para su pleno desarrollo.

Los objetivos principales en los cuales debemos centrarnos son los siguientes:

Evaluar la infraestructura existente para la realización de eventos deportivos.

Organizar eventos, talleres y conferencias que se relacionen con las distintas actividades deportivas.

Coordinar actividades con otras instituciones para la organización de eventos deportivos.

Poner el foco en la esencia de una organización y promoción de eventos deportivos, que es básicamente conseguir los mejores resultados deportivos por parte del deportista y conseguir excelencia. Para poder conseguir esto necesitamos medios tecnológicos e instalaciones excepcionales. Por otro lado darle la mayor difusión posible para que tenga gran impacto en la sociedad.

La Provincia de San Luis ha sido pionera en la organización de grandes eventos deportivos como, mundial de ajedrez, mundial de polo, premundial de vóley, sudamericano de patín, juegos binacionales, juegos nacionales evita, juegos intercolegiales, mundial de fútbol de deportistas con parálisis cerebral, lo que permite que todos los puntanos disfruten de espectáculos deportivos de primer nivel.

Se espera que la Provincia de San Luis participe activamente de grandes eventos de primer nivel, como campeonatos provinciales, nacionales e internacionales de distintas actividades:

Maratón del Caldén

Juegos intercolegiales de la puntanidad.

Juegos nacionales Evita.

Juegos binacionales.

Juegos deportivos de servidores públicos.

Juegos deportivos universitarios.

Torneo nacional de hockey.

Torneo nacional de patín.

Torneo provincial de handball.

Torneos locales y nacionales de básquet.

Torneos locales y nacionales de fútbol.

Torneos infantiles interbarriales e interdepartamentales de fútbol.

Juegos interregionales deportivos.

Veladas boxísticas por título local, nacional e internacional.

Ciclo de bicicleteadas.

Ciclo de maratones.

Campeonato provincial y nacional de natación.

Campeonato provincial y nacional de windsurf.

Campeonato provincial y nacional de king boxing y artes marciales.

Infraestructura Deportiva

Administrar, mantener y conservar:

Estadio Juan Gilberto Funes, Centro de Desarrollo y Especialización Deportiva Ave Fénix (incluyendo el estadio provincial de hockey), Trinquete Modelo de Pelota Vasca, y el Velódromo, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional.

Colaborar para la realización de encuentros deportivos con los distintos clubes de la Provincia que compitan en torneos nacionales y provinciales.

Mantener en condiciones de seguridad, limpieza y mantenimiento de espacios verdes.

Puesta en valor, tratamiento y sembrado de las canchas principal y auxiliar de fútbol del Estadio Juan Gilberto Funes. Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes provinciales y nacionales.

En cuanto al Centro de Desarrollo y Especialización Deportiva Ave Fénix, cabe destacar que está en proyecto de puesta en valor y mantenimiento de las instalaciones, para hacer idóneos todos los espacios disponibles para el desarrollo de las disciplinas deportivas, para la correcta realización de pretemporadas de clubes provinciales y nacionales, servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales que participan en torneos nacionales y para que los ciudadanos puedan disfrutar de las instalaciones, tanto del natatorio como de los parques.

Mantener en óptimas condiciones de limpieza los espacios verdes existentes en el mismo.

Al respecto del Trinquete Modelo de Pelota Vasca, además de administrar, mantener y conservar el predio, promover la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional, en todos los espacios para realizar distintas disciplinas.

Lograr que siga siendo considerado a nivel provincial, nacional e internacional como uno de los escenarios más importantes del mundo.

Servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales, nacionales e internacionales.

Promocionar el uso del salón para distintos eventos.

En las instalaciones del Velódromo provincial se busca promover la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional.

Colaborar con las asociaciones de la Provincia a través de la federación de ciclismo, para la realización de torneos, para que sea el lugar de entrenamiento de las delegaciones y selecciones provinciales que compitan a nivel nacional e internacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Juegos intercolegiales de la puntanidad 2019.</i>	<i>Alumno</i>	<i>22.000</i>	<i>2º,3º y 4º Trimestre</i>
<i>Deporte adaptado (EDA).</i>	<i>Persona</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Juegos universitarios.</i>	<i>Persona</i>	<i>3.000</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Instituciones barriales.</i>	<i>Institución</i>	<i>850</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividad física para la comunidad.</i>	<i>Persona</i>	<i>2.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Juegos Evita.</i>	<i>Persona</i>	<i>5.000</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Liga servidores públicos.</i>	<i>Persona</i>	<i>2.500</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Juegos binacionales.</i>	<i>Deportista</i>	<i>900</i>	<i>4º Trimestres</i>
<i>Capacitación a deportistas y dirigentes.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>40</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Plan deportivo complejo polideportivo Ave Fénix.</i>	<i>Deportista</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Torneo nacional de hockey.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Torneo nacional de patín.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Torneo provincial de handball.</i>	<i>Evento</i>	<i>3</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Torneos locales y nacionales de básquet.</i>	<i>Evento</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Deporte Social y Educativo</i>	<i>52.920.820</i>
<i>02</i>	<i>Deporte Federado</i>	<i>37.809.297</i>
<i>03</i>	<i>Centro de Desarrollo Deportivo</i>	<i>19.200.000</i>
<i>04</i>	<i>Eventos Deportivos</i>	<i>4.290.000</i>
<i>05</i>	<i>Infraestructura Deportiva</i>	<i>13.879.436</i>
	TOTAL	128.099.553

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

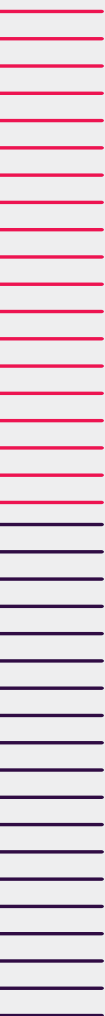
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Explotación Complejos Deportivos
2- Bienes de Consumo	35.140.660	35.140.660	
3- Servicios No Personales	57.724.457	57.724.457	
4- Bienes de Uso	5.234.436	2.558.436	2.676.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000	
TOTAL	128.099.553	125.423.553	2.676.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE VIVIENDA



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL

Programa Nº 32: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa Nº 33: Fiscalización, Administración y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa Nº 34: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

La formulación, aprobación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas provinciales de viviendas en lo que se refiere a construcción, saneamiento y promoción.

Planificación y control de obras dispuestas y a disponerse en cumplimiento de los programas habitacionales.

Implementación de sistemas de ordenamiento y regularización dominial tanto de viviendas adjudicadas como de barrios ya construidos.

Fiscalización del cumplimiento del marco normativo por parte de los beneficiarios de los planes habitacionales.

Objetivos específicos

Supervisar las obras de construcción de viviendas y relevamiento, control de regularización dominial y viabilidad de terrenos destinados a los planes de viviendas a implementarse.

Determinación de los beneficiarios estableciendo ordenes de prioridad, definidos a partir de los análisis de documentales y de la realidad socioeconómica determinada a partir de las verificaciones in situ de cada familia.

Finalizar con el proceso de regularización dominial y de títulos.

Procesamiento y análisis del censo de viviendas sociales construidas.

Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las viviendas entregadas capacitando en el uso adecuado de las mismas y en la concientización de los recursos energéticos, sociales y ambientales.

Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las familias sanluiseñas con el objetivo de optimizar los espacios con el fin de darles un destino productivo en el marco de la lucha contra el hambre.

Sistematización de auditorías documentales y territoriales tendientes a la verificación del cumplimiento de los marcos normativos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	30			Secretaría de Vivienda	77.560.832
	30	01-05		Secretaría de Vivienda <i>Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría</i>	43.614.625 43.614.625
	31		32	Programa Política Habitacional <i>Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial</i>	5.709.633 5.709.633
	32		33	Programa Administración de la Vivienda <i>Fiscalización, Administración y Regularización de Viviendas Sociales</i>	24.708.122 24.708.122
	33		34	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos <i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	3.528.452 3.528.452

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

***Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de
las Políticas de la Secretaría***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>42.574.625</i>	<i>42.574.625</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>780.000</i>	<i>780.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>43.614.625</i>	<i>43.614.625</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Política Habitacional

***Programa N° 32: Desarrollo de la Política Habitacional y
Regularización Dominial***

Objetivo General

La Política Habitacional es uno de los pilares más importantes del Gobierno Provincial desde hace varios años, en cuanto, a términos integrales se refiere. Por eso el objetivo central es garantizar el acceso a la vivienda digna a todos los sectores de la sociedad, priorizando a los sectores vulnerables.

Proyectada la Ley Integral de Vivienda I-0970-2017 se requiere un trabajo de relevamiento y logística con el fin de establecer procesos de comunicación con postulantes a viviendas sociales, generando estrategias y soluciones habitacionales, dando mayor participación a los diferentes actores en su vínculo con la secretaría.

Objetivos Específicos

Garantizar el acceso a la vivienda digna, a todos los sectores de la sociedad como derecho fundamental y superior de las personas.

Priorizar los sectores más vulnerables, aplicando la justicia social y políticas integrales dignas e inclusivas, principios distributivos y equitativos.

Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar políticas de alcance provincial en materia de viviendas. Es decir, establecer una ubicación saneada, urbanizada y dotada de los servicios públicos esenciales.

Realizar y coordinar censos, relevamientos y verificaciones en conjunto con otras áreas y/o programas de incumbencia.

Regularizar dominialmente los terrenos donde se encuentran enclavadas las viviendas entregadas por el Estado Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Constatación de domicilios denunciados por aspirantes a inscripción.	Verificación Constatación	40.000	Anual
Constatación de inscriptos al plan de vivienda, a fin de las futuras adjudicaciones.	Verificación Constatación	4.000	Anual
Constatación de domicilios de las personas preadjudicadas, de viviendas prontas a entregar.	Verificación Constatación	125	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.721.633	4.721.633
2- Bienes de Consumo	78.000	78.000
3- Servicios No Personales	845.000	845.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
TOTAL	5.709.633	5.709.633

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Administración de la Vivienda

***Programa N° 33: Fiscalización, Administración y Regularización de
Viviendas Sociales***

Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia en lo referente a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Lograr el cumplimiento de las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda en todo el territorio de la Provincia.

Realizar los operativos de verificación de viviendas sociales, los cuales se realizarán en todo el territorio provincial, abarcando los nueve departamentos, la totalidad de las localidades y parajes. Con la finalidad de mantener un control permanente, con cada uno de los habitantes.

Proceder a desadjudicar a quien incumple con las cargas y obligaciones establecidas en la Ley y en el contrato de adjudicación.

Proceder en caso de corresponder, a eximir del pago de cuotas de vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar, a una persona con capacidades diferentes, y así lo compruebe, según los parámetros establecidos por la vigente Ley.

Autorizar las cancelaciones de viviendas en forma normal y anticipada de corresponder.

Acciones a realizar

Control, sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios, incluidos el grupo familiar.

Requerir de corresponder solicitudes de informes a catastro, rentas, registro de la propiedad inmueble, entre otros. A fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.

Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in-situ las situaciones de las viviendas adjudicadas. Los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas. Lo que implica visitar con personal de la Secretaría, cada una de las viviendas a controlar y/o denunciadas.

Realizar encuestas socio-ambientales por parte de asistentes sociales para establecer las situaciones habitacionales en caso de readjudicación y/o eximición.

Dictaminar a través de las áreas legales, los expedientes en trámites de readjudicación y desadjudicación.

Realizar los proyectos de decretos, cumplimentando los procedimientos administrativos.

Confeccionar el Registro de Comodatos, hacer una evaluación de cada una de las situaciones y elevar propuesta resolutive de la situación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Readjudicación de Viviendas.	Viviendas Readjudicadas	300	Anual
Verificaciones y Relevamientos de Viviendas Adjudicadas en todo el Territorio Provincial.	Relevamientos/Verificaciones	68.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	19.188.122	19.188.122
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	24.708.122	24.708.122

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

***Unidad Ejecutora N° 33: Programa Planeamiento y
Gestión de Recursos***

***Programa N° 34: Gestión, Planificación e
Información Habitacional***

El Programa tiene como objetivo central, realizar un conjunto de acciones mediante las cuales se desarrollen actividades de vinculación y cooperación con diferentes organismos para garantizar la unificación, veracidad e inmediatez de la información. Trazando un mapa de organización donde se oriente el cumplimiento de las fases administrativas.

Objetivos Específicos

Establecer un pronóstico sobre el cual fijar objetivos y definir un programa de acción.

Generar espacios de discusión e intercambios de ideas, manteniendo contacto permanente con los representantes del Consejo Nacional de la Vivienda.

Promover convenios de colaboración técnica con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a efectos de obtener información inmediata, referente a los estados de cuentas.

Desarrollar un sistema de software donde se recopile y procese la información de las viviendas y sus adjudicatarios. Como así también de aspirantes a los diferentes planes de viviendas para actualizar permanentemente la base de datos existente.

Formular estrategias para optimizar los procedimientos para el recupero de cuotas de viviendas por parte de los adjudicatarios morosos además del seguimiento de la totalidad de las cuentas.

Examinar y verificar permanente los legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los diferentes planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Integral de Viviendas I-907-2017.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el sistema de vivienda referido a la readjudicación de viviendas.</i>	<i>Viviendas readjudicadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el sistema de vivienda referido a verificación y relevamientos de viviendas adjudicadas en toda la Provincia.</i>	<i>Relevamientos Verificaciones</i>	<i>68.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cruce de información del solicitante y grupo familiar.</i>	<i>Una familia una casa</i>	<i>250.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

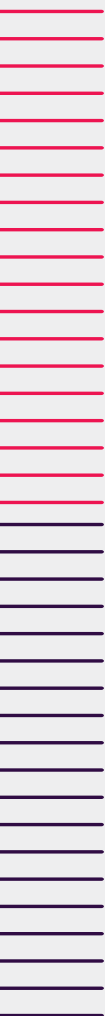
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.786.452</i>	<i>1.786.452</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.000</i>	<i>182.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
TOTAL	3.528.452	3.528.452



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE LA MUJER #NIUNAMENOS



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 35: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

Programa Nº 35: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Programa Nº 36: Mujer Víctima de Violencia

Unidad Ejecutora Nº 36: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Programa Nº 37: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora Nº 37: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa Nº 38: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 39: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Política Presupuestaria

En el marco de la Ley N° V-0938-2015 en su Art. 25° se le asignan a la Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos, las siguientes competencias:

Promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer.

Monitorear y dar seguimiento a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

Brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de Protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Lograr una justa distribución de los recursos y las oportunidades sociales entre los hombres y las mujeres partiendo de la creación de mecanismos que posibiliten a las mujeres salir de las situaciones de vulnerabilidad en que han estado inmersas, haciéndolas propensas a caer en situaciones de pobreza, explotación y maltrato; y en forma paralela, coordinando y promoviendo la

instauración de medidas precisas para el ejercicio de la autodeterminación de las personas.

Asumir una política inclusiva, preventiva y concientizadora capacitando y asesorando legalmente sobre Derechos y Garantías Constitucionales.

Implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Ademas de todo esto la Secretaria de la Mujer busca promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	98.207.008
	35	01-06		Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	49.990.565
				<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	48.116.965
			35	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán</i>	162.500
			36	<i>Mujer Víctima de Violencia</i>	1.711.100
	36			Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	20.594.568
			37	<i>Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer</i>	18.117.093
			01	<i>Jardines Maternales</i>	2.477.475
	37			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	27.621.875
			38	<i>Derechos y Garantías Constitucionales</i>	21.868.595
			39	<i>Comisión de Derechos Humanos</i>	5.753.280

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

***Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de
las Políticas Generales de la Secretaría***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>46.881.965</i>	<i>46.881.965</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>48.116.965</i>	<i>48.116.965</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

***Programa 35: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán***

Según lo establecido en la Ley I-0010-2004, el centro de asistencia a la víctima del delito tiene como competencias y funciones:

Prestar orientación, contención, información y asistencia profesional a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres menores de edad, personas con discapacidades diferentes y/o de adultos mayores, por tener potenciada su vulnerabilidad y realizar la promoción y/o capacitación de los objetivos de la guía para la detección, contención y asistencia de víctimas de maltrato y abuso sexual infantil.

El centro brinda tres formas de asistencia, jurídica, psicológica y social.

Ejecutar el protocolo de asistencia a las víctimas de trata.

Creación de protocolo para víctimas de abusos sexuales infantiles y adolescentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares y su correspondiente asesoramiento legal.	Personas	1.000	Anual
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	150	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	30	Anual
Capacitaciones en salud, educación, policía y otras entidades que trabajen con niñas y niños y adolescentes.	Capacitaciones	10	Anual
Creación y Lanzamiento del Protocolo para víctimas de abuso sexual.	Ejemplares	3.000	Anual
Realización y participación en eventos para fortalecer la red de contención a la víctima y difusión del centro.	Eventos	7	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	32.500	32.500
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
TOTAL	162.500	162.500

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

Programa 36: Mujer Víctima de Violencia

Este programa tiene como objetivo:

Ejecutar eficazmente los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de dichos convenios, protocolos, etc.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con otros organismos cuya temática sea afín, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

Registrar, monitorear, controlar y realizar el seguimiento de los casos de violencia de género en toda la Provincia de San Luis mediante acciones estratégicas de equipo interdisciplinario de profesionales con la finalidad de proteger, prevenir y erradicar la violencia de las mujeres.

Definir estrategias de capacitación para todos los sectores sociales involucrados en la problemática de las mujeres en situación de violencia.

Talleres con asistencia psicológica y jurídica durante el seguimiento.

Confección de guías sobre diferentes aspectos que involucra la violencia de género.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención social a las mujeres víctima de violencia (asistencia, económica, psicológica y jurídica).	Mujer	2.000	Anual
Capacitación y talleres de sensibilización en toda la provincia.	Mujer	500	Anual
Subsidios para casos de extrema vulnerabilidad.	Mujer	2.000	Anual
Campaña de concientización sensibilización y comunicación social en toda la provincia.	Campaña	60	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.000	26.000
3- Servicios No Personales	1.035.100	1.035.100
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	1.711.100	1.711.100

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**Unidad Ejecutora Nº 36: Programa Protección y Justicia***en los Derechos de la Mujer***Programa 37: Protección y Justicia en los
Derechos de la Mujer**

Establecer políticas activas y programas que tornen operativa la protección en los derechos de la mujer fundamentalmente priorizando el principio de igualdad y justicia social.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales, nacionales, provinciales, etc.) sociales, morales y familiares, en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Implementar un espacio de contención en materia de diversidad de género asesorando, en relación a la protección de los derechos adquiridos, promoviendo la igualdad, entre otros principios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación al equipo de profesionales en la diversidad de género.	Jornadas	30	Anual
Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.	Capacitaciones	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.809.293	17.809.293
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	52.000	52.000
5.1- Transferencias	230.800	230.800
TOTAL	18.117.093	18.117.093

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 36: Programa Protección y Justicia

en los Derechos de la Mujer

Programa 37: Protección y Justicia en los

Derechos de la Mujer

Subprograma 01: Jardines Maternales

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los jardines maternales dependiente del Gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos con el objetivo social de inclusión al que se encuentran destinados, acompañando al niño en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capacitar en forma permanente al recurso humano que desempeña su labor en los jardines maternales.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los jardines maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Favorecer el cumplimiento de la reglamentación vigente en lo relativo a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia directa material, bio-sicosocial a niños.</i>	<i>Niños</i>	<i>500</i>	<i>anual</i>
<i>Trabajo social con las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.</i>	<i>Familias</i>	<i>500</i>	<i>anual</i>
<i>Asesoramiento psicosocial a las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos infantiles.</i>	<i>Eventos</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.477.475	2.477.475
TOTAL	2.477.475	2.477.475

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

***Programa 38: Derechos y Garantías
Constitucionales***

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N°1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en reuniones federales de derechos humanos.	Reuniones Plenarias	6	Anual
Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías constitucionales.	Campañas	8	Anual
Jornadas y capacitación.	Personas	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	21.823.095	21.823.095
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	32.500	32.500
TOTAL	21.868.595	21.868.595

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

Programa 39: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto N° 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la comisión de derechos humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como

procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Por Ley N°VI-681-2009 se crea el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728- MGJyC-2010, dicho registro funciona en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audición	1.200	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social cultural y económica.	Casos Atendidos	695	Anual
Gestión y control para traslado de familiares en personas privadas de su libertad de villa mercedes-San Luis.	Traslados	4.300	Anual
Gestión y control para traslado de internos alojados en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas.	Traslados	192	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

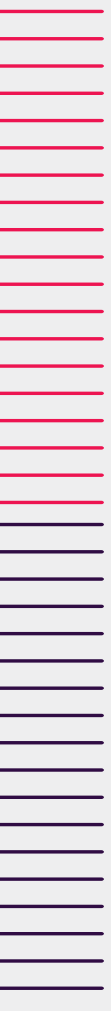
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.753.280,00	5.753.280,00
TOTAL	5.753.280,00	5.753.280,00



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE SAN LUIS LOGÍSTICA



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS

LOGISTICA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 40: Coordinación con Organismo Desconcentrado

JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						<i>Importe</i>
10	40				Secretaría de San Luis Logística	124.155.136
	40				Secretaría de San Luis Logística	124.155.136
		01-07			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	44.155.136
			40		Coordinación con Organismo Desconcentrado	80.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 40: Secretaría de San Luis Logística

***Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales de la Secretaría***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>44.155.136</i>	<i>44.155.136</i>
<i>TOTAL</i>	<i>44.155.136</i>	<i>44.155.136</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de San Luis Logística

Programa N° 40: Coordinación con Organismo Desconcentrado

Objetivo General

Proporcionar a la producción agropecuaria e industrial de la Provincia y de la región los mejores costos de transporte de carga y los más eficientes servicios de logística, como estrategia para atenuar la pérdida de competitividad, que supone el traslado de la producción a los centros urbanos de mayor consumo, concentrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Superar con competitividad los 700/800 kms., de distancia a centros de redistribución, puertos, etc., es nuestro desafío. Un sistema logístico para la facilitación del comercio interno y externo, constituido por Zona Franca, Plataforma Multimodal de Cargas (ZAL), Zonas Aduaneras, Autopistas y Aeropuertos, da soporte a estos objetivos.

Objetivos Estratégicos

Aumentar la competitividad territorial de la Provincia, posicionándola como eje del Corredor Bioceánico, consolidándola en su rol en el eje Atlántico-Pacífico como polo logístico productivo nacional, mediante la conformación de un sistema en red como soporte para los complejos industriales, mineros, agropecuarios y comerciales de San Luis.

Acciones Estratégicas

Puesta en marcha de una plataforma Multimodal de cargas en la Zona periférica al Gran San Luis para consolidación, carga, descarga de la producción de los parques industriales de ciudad de San Luis y de la producción agrícola de la zona centro de la Provincia.

Nuevos centros de acopio de grano en corredor Quines-Candelaria, Buena Esperanza, corredor La Toma-Tilisarao, Corredor San Luis-Juan W Gez y ampliación Agrozal Villa Mercedes.

Crosdocking para carga minerales en la estación ferroviaria de La Toma, a partir de la rehabilitación del ramal por parte de la Nación.

Estudio para una plataforma de áridos en Alto Pencoso, Dpto. Juan M. de Pueyrredón.

Equipamiento para operación ferroviaria en material tractivo y rodante.

Equipamiento de los centros logísticos, aduanas y plataformas.

Conformación de una red de centros satélites en provincias argentinas.

Convenios con puertos terrestres y de mar en Chile y, reactivación de convenios con plataforma logísticas de mundo que se conecten con nuestro nodo logístico San Luis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicios	80.000.000
	TOTAL	80.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

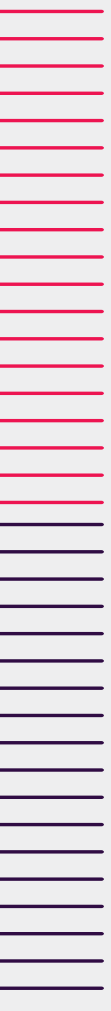
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	10.399.389	10.399.389
5.5.7- Transferencias	69.600.611	69.600.611
TOTAL	80.000.000	80.000.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE TRANSPORTE



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE

TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 45: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Actividad Central N° 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora N° 46: PROGRAMA TRANSPORTE

Programa N° 41: Logística y Transporte

Unidad Ejecutora N° 47: PROGRAMA TERMINALES

Programa N° 42: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

A través de la Secretaria de Transporte se ejerce las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la Jurisdicción de la Provincia de San Luis. Es autoridad de Aplicación de las Leyes Nº VII-0587-2007 Plan Transporte para todos y de la Ley Nº VIII-0307-2004 de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Tiene a su cargo la coordinación y conducción de las Políticas de Transporte de la Provincia.

En cumplimiento de uno de los objetivos, se continuará trabajando en el marco de desarrollar y planificar medidas tendientes a una eficiente prestación de servicios de transporte en cada lugar de la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades que los mismos presentan mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Poder brindar servicios de información y eficientizar la gestión de los distintos trámites que se lleven a cabo en las unidades de esta Secretaria será prioridad en el objetivo de mejorar la calidad de servicios brindados por esta Jurisdicción, para ello será necesario la informatización y sistematización de procedimientos y de la información de manera de poder contar con bases de datos que permitan generar informes claros con información interrelacionada y que permitan mejorar los procesos de toma de decisiones.

Es fundamental poder brindar información en tiempo real a los usuarios de los servicios de transporte de nuestra provincia, por lo que se impulsara la incorporación de tecnologías que permita establecer parámetros de información como horarios, tiempos de esperas, interconexiones, y toda información de utilidad a través de la utilización de plataformas disponibles y generación de aplicaciones móviles, de esta manera se gesta el proyecto sistema de innovación de información del transporte Publico.

Este proyecto será desarrollado de acuerdo a sus fases de implementación, la que inicia con la recopilación y análisis de información, diagnóstico inicial y análisis de necesidades específicas. A fin de cerrar el circuito de información bajo un servicio de desplazamiento puerta a puerta se invitará a participar a los municipios, a empresas prestadoras de servicios, usuarios y todos aquellos

miembros que puedan generar aportes para mejorar la eficiencia en implementación de las medidas. Se contemplará como un eje central las necesidades especiales para aquellas personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios a través de operativos in situ como así también se sumaran las áreas de control a la implementación de sistemas informáticos que permitan un control al instante en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica.

Se intensificarán los operativos de fiscalización y control tanto en terminales como en tránsito y parque automotor.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					
					<i>Importe</i>
10	45				Secretaría de Transporte
	45	01-08			Secretaría de transporte
					Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte
	46		41		Programa Transporte
					Logística y Transporte
	47		42		Programa Terminales
					Coordinación de Centros de Interconexión Territorial
					33.908.973
					5.823.661
					5.823.661
					19.326.270
					19.326.270
					8.759.042
					8.759.042

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Transporte

***Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las
Políticas de Transporte***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.608.661	5.608.661
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	5.823.661	5.823.661

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 46: Programa Transporte

Programa N° 41: Logística y Transporte

El principal objetivo del Programa Transporte es garantizar un sistema de transporte permanente, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, a través de la implementación de los operativos pertinentes de control de diagramas y frecuencias.

El Plan Transporte para Todos, es un sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, que promueve la inclusión social, efectiviza la integración territorial de los pueblos, los parajes y las localidades del interior provincial, beneficiando al progreso social y cultural, desde la periferia al centro.

Tareas a Realizar:

Trabajar en el desarrollo coordinado de los distintos servicios de transporte interurbano de pasajeros atendiendo las necesidades de los usuarios.

Ejercer las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación Institucional con el Ministerio de Transporte de La Nación y sus organismos dependientes.

Adoptar las medidas de urgencia que fueran necesarias a los fines de asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte concesionados.

Planificar operativos especiales de transporte para eventos que ameriten la planificación del mismo.

Otorgar Licencia Provincial de Conducir vehículos de transporte público de pasajeros.

Controlar y actualizar periódicamente el parque automotor afectado a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

Capacitación al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del programa transporte sobre la legislación aplicable a materia de transporte y los pasos a seguir en determinadas situaciones.

Se continuara con el incremento de los corredores del servicio del Plan Transporte para Todos, a fin de cubrir las necesidades de transporte de los parajes del Territorio provincial, en el marco de la Ley N° VII-0587-2007 poniendo especial

énfasis en la creación de nuevos corredores y ampliar los actuales pudiendo de esta forma llegar a los más humildes con el transporte

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano	Móviles	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte Para Todos	3.957.720
	TOTAL	3.957.720

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingreso Área Transporte
1- Personal	14.196.198	14.196.198	
2- Bienes de Consumo	674.652		674.652
3- Servicios No Personales	350.500		350.500
4- Bienes de Uso	147.200		147.200
5.1- Transferencias	3.957.720	3.957.720	
TOTAL	19.326.270	18.153.918	1.172.352

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 47: Programa Terminales****Programa N° 42: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial**

El Programa Terminales dependiente de la Secretaria de Transporte tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son Terminal de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada.

En el ejercicio 2019 se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio a los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra provincia son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad como así también de familiares y turistas que llegan a nuestra provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y transmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas Terminales de Ómnibus	6.000.000
	TOTAL	6.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

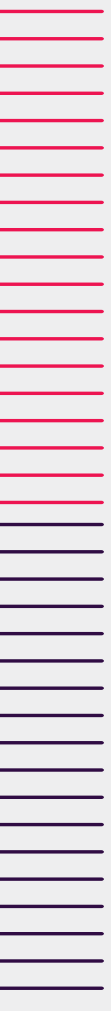
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.759.042	2.759.042
5.5.2- Transferencias	6.000.000	6.000.000
TOTAL	8.759.042	8.759.042



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE URBANISMO Y PARQUES



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE URBANISMO Y

PARQUES

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE URBANISMO Y PARQUES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 43: Parques, Plazas y Zonas Verdes

Programa Nº 44: Políticas Públicas Urbanas

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Urbanismo y Parques

Política Presupuestaria

Esta Secretaría tiene como objetivo el de promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio provincial, generando estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes, como así también propender al desarrollo territorial, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social, promoviendo políticas de ordenamientos territoriales inclusivos, que fomenten a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, suscitando la permanencia de la cultura, el paisaje y la productividad regional, orientando la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos; fortaleciendo y promocionando una cultura de la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial, implementando instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia e incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					
10	50				Secretaría de Urbanismo y Parques
	50				Secretaría de Urbanismo y Parques
		01-09			Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría
			43		Parques, Plazas y Zonas Verdes
			44		Políticas Públicas Urbanas
					42.573.902
					42.573.902
					23.043.902
					14.480.000
					5.050.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Urbanismo y Parques

***Actividad Central N° 01-09: Coordinación y Conducción de
las Políticas de la Secretaría***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>23.043.902</i>	<i>23.043.902</i>
<i>TOTAL</i>	<i>23.043.902</i>	<i>23.043.902</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Urbanismo y Parques

Programa N° 43: Parques, Plazas y Zonas Verdes

Objetivo General

Consolidar los espacios públicos como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población, en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos, garantizando la preservación y mantenimiento de Parques, Plazas y Zonas Verdes.

Dentro de cada parque, promover la consolidación de nuevos espacios orientados al esparcimiento, deporte, cultura e inclusión social.

Acciones Estratégicas

En el marco del plan de mantenimiento, realizar las acciones necesarias para lograr la preservación estética, funcional y de salubridad necesarias, en todos los espacios a nuestro cargo.

En trabajos conjuntos con otras dependencias de la órbita pública y privada, generar actividades que se traduzcan en concientización, mejoras y puesta en valor de los espacios.

Recaudar información a través del Programa Políticas Públicas Urbanas para orientar tareas puntuales, motivadas por la demanda de usuarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento de espacios verdes.	Hectáreas	250	Anual
Mantenimiento de edificios.	Edificios	43	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Provinciales	14.480.000
	TOTAL	14.480.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Concesión de Parques
2- Bienes de Consumo	5.380.000	5.200.000	180.000
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000	
4- Bienes de Uso	2.600.000	2.600.000	
TOTAL	14.480.000	14.300.000	180.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Urbanismo y Parques

Programa N° 44: Políticas Públicas Urbanas

Objetivos Específicos

Acercar los parques provinciales a la sociedad, fomentando la utilización de los mismos para recreación, práctica deportiva y el desarrollo socio cultural mediante la generación de actividades variadas.

Incorporar nuevos espacios contemplando las necesidades de los ciudadanos de las diferentes localidades y teniendo presente sus valores tanto sociales como medioambientales.

Incorporar nuevas tecnologías a parques, plazas y zonas verdes, tendientes a mejorar la accesibilidad, el confort y la participación ciudadana.

Acciones Estratégicas

Se organizarán actividades considerando a los parques, plazas y zonas verdes, un apoyo importante para la salud pública y social, la economía, el medio ambiente, la educación y el deporte, promoviendo de esta manera la participación ciudadana y la reivindicación de los valores culturales.

Se llevará a cabo un relevamiento territorial como insumo para la elaboración del proyecto "Distribución de Zonas Verdes por Inteligencia Territorial" para la incorporación de nuevos parques, contemplando las necesidades de los ciudadanos de las diferentes localidades.

Se diseñarán proyectos de aplicación de nuevas tecnologías a parques, plazas y zonas verdes, tendientes a mejorar la accesibilidad y contribuir a una mejor calidad de vida del ciudadano.

Se continuará con la formulación del "Plan Estratégico para la Gestión de Parques Provinciales" y se implementarán estrategias de fortalecimiento de capacidades de gestión tanto de equipos como de responsables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Organización de actividades y eventos.	Eventos	40	Anual
Incorporación de nuevos espacios.	Espacios incorporados	25	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Actividades, Eventos y Nuevos Espacios	5.050.000
	TOTAL	5.050.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

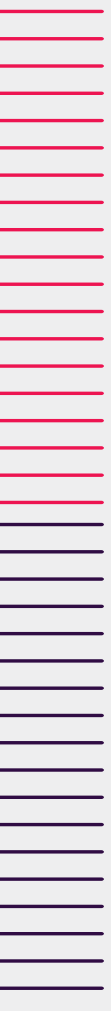
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.950.000	1.950.000
3- Servicios No Personales	2.600.000	2.600.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
TOTAL	5.050.000	5.050.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD



JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA JUVENTUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LA JUVENTUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

Programa Nº 45: Capacitación Jóvenes de San Luis

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaria de la Juventud

Política Presupuestaria

Desde la Secretaría de la Juventud se crean, diseñan, idean, coordinan y ejecutan políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integral a la juventud de la Provincia de San Luis.

Continuaremos con el monitoreo y diagnóstico de los diferentes sectores de la juventud que se encuentren en estado de vulnerabilidad para así diseñar y ejecutar políticas que favorezcan a la reinserción e inclusión social de estos jóvenes a la sociedad.

Los pilares y ámbitos que tomamos como primordiales son deporte, cultura, ciencia y tecnología, salud, educación y la solución a problemáticas ambientales, siempre empoderando a los jóvenes, proporcionando orientación política basada en la evidencia y en el apoyo programático, así como promoviendo la participación activa de la juventud, incluidos los más marginados y vulnerables en todas las esferas sociales.

La tecnología nace de necesidades, responde a demandas y mediante el desarrollo de sistemas tecnológicos se propone la solución de problemas concretos de las personas, empresas, instituciones, o del conjunto de la sociedad.

Se busca fortalecer la experiencia laboral profesional a los estudiantes y egresados universitarios como también motivar la finalización de los estudios, a través del desarrollo de proyectos que brinden servicios específicos que beneficien a la sociedad.

Misión

Orientar, acercar y promover la formación profesional en especializaciones y/o estudios universitarios a los jóvenes de los colegios secundarios fomentando el estudio de una carrera profesional relacionada a la ciencia y la tecnología.

Visión

Acercar la ciencia y la tecnología a través de la "curiosidad" como estrategia para despertar intereses y habilidades ocultas en los jóvenes de la Provincia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						<i>Importe</i>
10	55				Secretaría de la Juventud	637.645.238
	55				Secretaria de la Juventud	637.645.238
		01-10			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria	24.925.238
			45		Capacitación Jóvenes de San Luis	612.720.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaría de la Juventud

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>19.745.238</i>	<i>19.745.238</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>24.925.238</i>	<i>24.925.238</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaría de la Juventud

Programa Nº 45: Capacitación Jóvenes de San Luis

El Programa Juventud tendrá como objetivo capacitar a los jóvenes en distintas áreas, y a su vez desarrollarán productos y servicios para contribuir a la comunidad, empezando por los distintos parajes y localidades de la Provincia y culminando en la capital.

Los ejes principales de las capacitaciones serán:

Digi, una aventura digital

El objetivo del proyecto es crear el primer videojuego de acción, velocidad y estrategia, donde se pueda jugar en un ambiente e interfaz reconocida por los puntanos, viviendo una aventura ficticia interactuando con datos reales de la Provincia. Todas las escenas serán en la Provincia de San Luis, lo que impulsaría el interés de los ciudadanos por la geografía provincial.

Taller de Robótica y Tecnología en Parajes

Llevar talleres de tecnología en robótica y programación a la juventud de los parajes de la Provincia de forma presencial en las escuelas secundarias. Dando la experiencia a los jóvenes de crear su propio robot y darle inteligencia artificial desde cero. Se busca la motivación para continuar estudios de carreras universitarias relacionadas.

El objetivo del proyecto es "unir dos puntos alejados" que se refiere a la tecnología de punta que se trabaja en las ciudades más importantes del mundo y los parajes más chicos y humildes de San Luis que tienen muchas más dificultades para acceder a las mismas por su ubicación geográfica. Se busca que esta primera experiencia que tengan los jóvenes cuente con un inicio y un fin, nos referimos a un fin con un producto terminado desarrollado por ellos mismos.

Auto Eléctrico Inteligente

Proyecto orientado a la implementación de tecnología en robótica a los autos eléctricos ya fabricados por la Fórmula Eléctrica ECars y así convertirlos en autos eléctricos inteligentes.

El objetivo del proyecto es trabajar en complementar estos autos eléctricos y armar un prototipo donde el móvil pueda contar con sensores de proximidad, control de velocidad por acercamiento, control de manejo según límites de la pista,

monitor con acuse de estado de batería y condiciones del auto, entre otras ideas a desarrollar.

Deporte Electrónico

A nivel mundial se está desarrollando este nuevo deporte con mucho éxito, en San Luis existe una pequeña comunidad que se está iniciando en participar en competencias relacionadas a los videosjuegos online. El objetivo es generar eventos y competencias para acercar esta disciplina a la juventud, y poder participar del mundial de deporte electrónico y contando con un equipo representante por San Luis.

Programa Televisivo de Autos Eléctricos

Creación de un programa televisivo sobre el campeonato de la fórmula eléctrica ECars que será transmitido por Canal 13. El programa televisivo será creado por personal de la Secretaría de la Juventud en conjunto con los beneficiarios del plan de capacitación, con el objetivo de darle la participación de crear su propio programa, sumar experiencia profesional, entre otros beneficios hacia la juventud.

Realidad Virtual y Realidad Aumentada de San Luis

Crear aplicaciones en realidad virtual y realidad aumentada de la Provincia, con el objetivo de fomentar la cultura, la educación y el turismo a través de la vivencia y la propia experiencia del usuario en herramientas digitales de realidad virtual y realidad aumentada.

Capacitación de RCP en clubes

Este proyecto busca dar herramientas para la seguridad de los chicos y personas que asisten a estos clubes o instalaciones. Se ha trabajado en algunos clubes y salones barriales, se han capacitado a más de 50 personas. Se busca como meta poder llegar a todos los clubes de la Provincia para reducir las complicaciones que se puedan producir por la falta de conocimiento de cómo brindar primeros auxilios ante una situación de siniestro.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Capacitaciones a jóvenes en diferentes disciplinas.</i>	<i>Jóvenes</i>	<i>20.424</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Becas 22AG</i>	<i>612.720.000</i>
	TOTAL	612.720.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

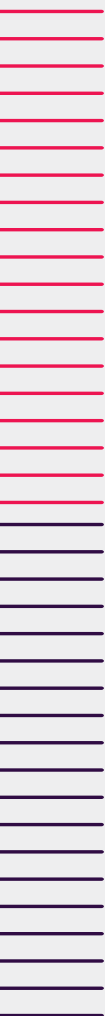
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1-Transferencias</i>	<i>612.720.000</i>	<i>612.720.000</i>
TOTAL	612.720.000	612.720.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA



JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA

PUBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Emprendedores Sanluisenses

Programa Nº 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 18: Contabilidad Provincial

Programa Nº 19: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 20: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 22: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 23: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 29: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Programa Nº 32: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Programa Nº 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA INFORMATICO

Programa Nº 34: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA CONTROL DE SOCIEDADES DEL ESTADO

Programa Nº 35: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 36: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los

actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
11				Ministerio de Hacienda Pública	5.791.894.511
	10			Ministerio de Hacienda Pública	95.083.980
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	69.221.951
			16	<i>Emprendedores Sanluisenses</i>	5.000.000
			17	<i>Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas</i>	20.862.029
	11			Contaduría General de la Provincia	4.377.041.682
			18	<i>Contabilidad Provincial</i>	24.219.993
			19	<i>Coordinación Fiscal con los Municipios</i>	3.113.628.953
			20	<i>Autarquía Poder Judicial</i>	477.086.505
			21	<i>Aportes Poder Judicial</i>	691.449.631
			01	<i>Otros Aportes</i>	70.656.600
	12			Tesorería General de la Provincia	12.648.496
			22	<i>Control de Pagos</i>	12.648.496
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	350.286.628
			23	<i>Gestión y Control de los Tributos Provinciales</i>	350.286.628
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	27.998.866
			24	<i>Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial</i>	27.998.866
	15			Oficina Presupuesto Público	7.905.049
			25	<i>Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual</i>	7.905.049
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	5.518.123
				<i>Control de Finanzas y Recursos Públicos</i>	5.518.123
	17			Programa Compras y Contrataciones	10.156.802
			26	<i>Gestión y Control de las Compras y Contrataciones</i>	10.156.802
	18			Programa Capital Humano	59.237.044
			27	<i>Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal</i>	54.103.344
			28	<i>Servicios Médicos para el Control de Ausentismo</i>	5.133.700
	19	03		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	246.057.796
			29	<i>Administración, Control y Ejecución del Gasto</i>	2.010.851
				<i>Red de Telefonía Institucional</i>	2.878.536
			30	<i>Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos</i>	182.361.371
			31	<i>Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos</i>	6.897.035
			32	<i>Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos</i>	29.118.224
			33	<i>Centralización de Tasas y Servicios Municipales</i>	22.791.779
	20			Programa Informático	3.297.271
			34	<i>Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos</i>	3.297.271

	21			Programa Control de Sociedades del Estado	596.662.774
		35		<i>Ley de Fomento de Inversiones</i>	461.537.803
		36		<i>Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos</i>	135.124.971

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>61.874.351</i>	<i>61.874.351</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>119.600</i>	<i>119.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.208.000</i>	<i>2.208.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>69.221.951</i>	<i>69.221.951</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa Nº 16: Emprendedores Sanluisenses

Objetivos Generales

Promover la creación de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Provincia.

Propender a la inclusión de nuevos emprendedores, con aptitud, actitud, motivación y deseos de conformarse en empresarios, al tejido productivo, constituyendo sociedades, apoyando a los emprendimientos y esfuerzos que hacen en la zona rural y a la vez, tener mejores servicios que cubran sus necesidades en el desenvolvimiento cotidiano.

Fortalecer el tejido productivo promoviendo la generación de nuevos puestos de trabajo, brindando servicios a la comunidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Promoción de Emprendimientos Productivos	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Recupero Créditos Nuevas Empresas
5.7.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.8.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública****Programa N° 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas**

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	20.862.029	20.862.029
TOTAL	20.862.029	20.862.029

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 18: Contabilidad Provincial

La finalidad de este Programa consiste en presentar elementos conceptuales y empíricos, coyunturales y estructurales, históricos y contemporáneos, que permitan hacer evidente la utilidad de la información contable para sus diferentes usuarios, en términos de la administración racional de los recursos que administra una entidad contable pública. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan norma y procedimientos técnicos necesarios para la realización del control interno.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Preparar la información para la realización de auditorías.

Mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.949.993	23.949.993
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	24.219.993	24.219.993

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

***Programa N° 19: Coordinación Fiscal con los
Municipios***

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	2.264.457.420	2.264.457.420	
5.8.5- Transferencias	754.819.140	754.819.140	
5.8.6- Transferencias	94.352.393		94.352.393
TOTAL	3.113.628.953	3.019.276.560	94.352.393

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
5.7.4- Transferencias	477.086.505	477.086.505
<i>TOTAL</i>	<i>477.086.505</i>	<i>477.086.505</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
5.7.4- Transferencias	659.579.505	659.579.505
5.8.4- Transferencias	31.870.126	31.870.126
<i>TOTAL</i>	<i>691.449.631</i>	<i>691.449.631</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial Nº IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>3- Otros Recursos Poder Judicial</i>
5.7.4- Transferencias	26.109.600	26.109.600
5.8.4-Transferencias	44.547.000	44.547.000
<i>TOTAL</i>	<i>70.656.600</i>	<i>70.656.600</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 12: Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 22: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales de actuar como Agente de Retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>12.342.496</i>	<i>12.342.496</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>91.000</i>	<i>91.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	12.648.496	12.648.496

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

***Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos***

***Programa Nº 23: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales***

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Se trabaja cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se tiene valores claros que pregonamos en el accionar diario destacándose entre ellos:

Transparencia y Confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, Ética y Equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Los archivos de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos representan la gestión de ente recaudador de los tributos provinciales y otras cargas que se le ha asignado y la memoria de las actividades cumplidas en la administración. Estos archivos constituyen testimonios jurídicos y administrativos para los ciudadanos, los contribuyentes y para el propio Estado, por lo que se hace necesario salvaguardar los documentos que forman parte del acervo documental, con el resguardo que el secreto fiscal impone.

La administración de documentos y archivos debe ser planificada y debe adaptarse a los intereses, requerimientos y realidad específicos de cada institución, tomando en cuenta aquellos elementos considerados básicos y elementales como: la entrada, el proceso, la salida y la retroalimentación de la información documental; a este proceso se deben añadir los formatos que sean necesarios y que permitan optimizar los procesos de control y gestión, es entonces donde se incorpora la digitalización de los mismos.

El proceso de archivo y resguardo de información debe destacarse por su claridad y sencillez en la estructura del contenido, brindar el apoyo y orientación en la consulta y comprensión de la documental que se busca, al mismo tiempo debe ser oportuna para la toma de decisiones.

El servicio de archivo y guarda de la documentación se realiza actualmente en un inmueble ajeno a la D.P.I.P. y a través de cajas contenedoras y con instalaciones adecuadas para el mismo, el sistema de digitalización permite la búsqueda a través de una plataforma en tiempo real.

Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

La recaudación de los tributos provinciales y la incorporación a la recaudación de este organismo, del concepto por recupero de cuotas vivienda y multas de otras reparticiones, hace necesaria la utilización de herramientas adecuadas para el cumplimiento de esta función a cargo de la D.P.I.P.

El Sistema Tributario es utilizado como herramienta de gestión para la liquidación, percepción y el procesamiento de los tributos y demás conceptos que recauda la D.P.I.P., tendiendo a apoyar y mejorar las funciones de recaudación brindando la información necesaria al contribuyente y poniendo a disposición plataformas para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Con la incorporación permanente de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación se busca lograr que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos alcancen un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

En este sentido, la permanente actualización del sitio www.rentas.sanluis.gov.ar donde puede consultarse en forma abierta la situación de un padrón inmobiliario, automotor y cuotas vivienda, impresión de boletas de pago y estados de deuda contribuye al cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando esperas.

El uso de clave fiscal para presentaciones de declaraciones juradas tanto de contribuyentes como agentes de recaudación e información ha logrado una permanente mejora en la oportunidad y calidad de la información, al igual que todos los medios de pago on-line buscan hacer más sencillo el proceso de pago de los tributos que se traduce en mayor recaudación.

Servicio Integral de Fiscalización

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Una de las tareas fundamentales que realiza la D.P.I.P. consiste en examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

El control del cumplimiento tributario corresponde a las acciones que realiza la D.P.I.P. para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en todas las interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación tributaria.

La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y se procesa para identificar potenciales incumplidores.

La fiscalización del incumplimiento tributario está orientada a detectar a los contribuyentes que evaden los impuestos y procurar el integro de dichos impuestos en arcas fiscales. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos de contribuyentes a fiscalizar.

Las facultades con que cuenta la D.P.I.P. también se utilizan para poder inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y para acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Fiscalizaciones Electrónicas</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	<i>6.000.000</i>
02	<i>Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios</i>	<i>232.696.949</i>
03	<i>Servicio Integral de Fiscalización</i>	<i>17.000.000</i>
	TOTAL	255.696.949

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>92.574.679</i>	<i>92.574.679</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>520.000</i>	<i>520.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>256.996.949</i>	<i>256.996.949</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
TOTAL	350.286.628	350.286.628

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

***Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales***

***Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial***

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Hacienda Pública que tiene como funciones primordiales:

Ser administrador y registro público de los datos correspondientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, y de mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia.

Conformar la valuación fiscal de las parcelas en el territorio provincial, cumpliendo además con la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Llevar a cabo la ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la elaboración de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo, de las zonas de la Provincia.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Objetivo

Aplicar políticas desarrolladas, implementadas y certificadas según normas ISO 9001:2015. En este sentido, se tendrá como prioridad brindar un servicio óptimo, a los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficiente y con

recursos tecnológicos que faciliten su gestión. Para ello se lleva a cabo un control de los procesos internos de la Dirección, incorporando la prevención del error, medición de los tiempos de despacho de todos los trámites que se realizan, y actualizándose tanto en su aspecto técnico como de recursos humanos.

Cabe resaltar que los objetivos y metas de calidad se encuentran alineados con la política del Estado Provincial, estableciendo para el año 2019 acciones de mejoras que garanticen un servicio de calidad para el ciudadano y los organismos que se nutren de la información brindada por la Dirección; poniendo como ejes centrales a la digitalización, el acceso a la información pública y al cuidado del ambiente, procurando mantener el nivel reflejado en las certificaciones logradas.

Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro.

Continuar con la digitalización de los legajos parcelarios y toda la documentación física de la Dirección Provincial de Catastro, y con la administración, captura, recuperación de imágenes y control de la gestión de documentos digitalizados. Se concluirá así con el uso de formato papel, en un gran sector de la repartición, cuidando el medio ambiente, resguardando la documentación y la información pertinente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir el Certificado Catastral; Certificado No poseer propiedad; Certificado avalúo; Certificado única propiedad; Informe catastral; Informe propiedades; Reconsideración avalúos.	Certificados	85.000	Anual
Copia de planos; Registro de operaciones parcelarias administrativas; Reverificación de control de operaciones parcelarias;	Planos	25.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	22.440.866	22.440.866
2- Bienes de Consumo	78.000	78.000
3- Servicios No Personales	5.455.000	5.455.000
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
TOTAL	27.998.866	27.998.866

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto

Público Provincial y Programación

Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias

contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Funciones Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2020.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.548.849	7.548.849
2- Bienes de Consumo	32.500	32.500
3- Servicios No Personales	304.200	304.200
4- Bienes de Uso	19.500	19.500
TOTAL	7.905.049	7.905.049

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley Nº VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Publico Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.405.623</i>	<i>5.405.623</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.500</i>	<i>32.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	5.518.123	5.518.123

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Compras y Contrataciones

***Programa Nº 26: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones***

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistemacompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores, sector público y a todos los usuarios del sistema.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Capacitar a usuarios pertenecientes a Organismos de la Administración Pública, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Semestral</i>
<i>Implementar auditorias de entrega de los bienes y/o prestación de servicios correspondientes a procesos de contrataciones gestionadas a través del Sistema Electrónico de Compras en todas las localidades de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.961.802</i>	<i>9.961.802</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>39.000</i>	<i>39.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>
TOTAL	10.156.802	10.156.802

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

***Programa N° 27: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal***

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoria de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	9.648.650
02	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos	7.200.000
	TOTAL	16.848.650

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	36.619.694	36.619.694
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	17.303.650	17.303.650
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	54.103.344	54.103.344

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

***Programa N° 28: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo***

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.133.700</i>	<i>5.133.700</i>
<i>TOTAL</i>	<i>5.133.700</i>	<i>5.133.700</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

***Actividad Común Nº 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>1.912.981</i>	<i>1.912.981</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.870</i>	<i>12.870</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>2.010.851</i>	<i>2.010.851</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados****Programa N° 29: Red de Telefonía Institucional**

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" y "Acceso Troncal Digital" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la ULP a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control bajo este subprograma de la asignación de créditos telefónicos en diferentes aéreas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.878.536	2.878.536
TOTAL	2.878.536	2.878.536

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados****Programa Nº 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos**

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) incorporados a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales , se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, incorporando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	39.057.147	39.057.147
TOTAL	39.057.147	39.057.147

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos***CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.376.859	2.376.859
TOTAL	2.376.859	2.376.859

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	12.193.763	12.193.763
TOTAL	12.193.763	12.193.763

Subprograma N° 04: Edificios de Salud*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	43.065.091	43.065.091
TOTAL	43.065.091	43.065.091

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.241.044	2.241.044
TOTAL	2.241.044	2.241.044

Subprograma N° 06: Edificios Culturales*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.703.309	5.703.309
TOTAL	5.703.309	5.703.309

Subprograma N° 07: Edificios Educativos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	42.590.024	42.590.024
TOTAL	42.590.024	42.590.024

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**
CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.409.295	4.409.295
TOTAL	4.409.295	4.409.295

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	841.478	841.478
TOTAL	841.478	841.478

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.406.583	10.406.583
TOTAL	10.406.583	10.406.583

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	9.885.049	9.885.049
TOTAL	9.885.049	9.885.049

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.350.897	5.350.897
TOTAL	5.350.897	5.350.897

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	20.970	20.970
TOTAL	20.970	20.970

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.724.406	3.724.406
TOTAL	3.724.406	3.724.406

Subprograma N° 15: Defensa Civil*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	42.432	42.432
TOTAL	42.432	42.432

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	453.024	453.024
TOTAL	453.024	453.024

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

***Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos***

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	382.721	382.721
TOTAL	382.721	382.721

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos***CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.547	29.547
TOTAL	29.547	29.547

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.043.821	1.043.821
TOTAL	1.043.821	1.043.821

Subprograma N° 04: Edificios de Salud*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.884.571	2.884.571
TOTAL	2.884.571	2.884.571

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	164.569	164.569
TOTAL	164.569	164.569

Subprograma N° 06: Edificios Culturales*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	62.379	62.379
TOTAL	62.379	62.379

Subprograma N° 07: Edificios Educativos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.236.424	2.236.424
TOTAL	2.236.424	2.236.424

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**
CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	48.015	48.015
TOTAL	48.015	48.015

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.897	5.897
TOTAL	5.897	5.897

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	39.091	39.091
TOTAL	39.091	39.091

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 32: Centralización del Gas

Propano en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad, Hacienda y Obras Públicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelín.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelín de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.325.737	2.325.737
TOTAL	2.325.737	2.325.737

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.940.881	2.940.881
TOTAL	2.940.881	2.940.881

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.851.606	23.851.606
TOTAL	23.851.606	23.851.606

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados****Programa N° 33: Centralización de Tasas y
Servicios Municipales****Objetivo**

Dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios y por asociaciones y cooperativas de agua.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	22.791.779	22.791.779
TOTAL	22.791.779	22.791.779

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Informático

***Programa N° 34: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos***

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación se requiere del uso de sistemas informáticos de gestión de la información y control de procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaria de la Juventud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	20	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.199.771	3.199.771
2- Bienes de Consumo	32.500	32.500
3- Servicios No Personales	65.000	65.000
TOTAL	3.297.271	3.297.271

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Control de Sociedades del Estado

Programa Nº 35: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION
DE LA META**

Asesoramiento, recepción, instrucción
de procedimiento y confección de
proyectos de Decreto.

Proyectos

100%

Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	460.000.000
	TOTAL	460.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
1- Personal	1.537.803	1.537.803	
5.2- Transferencias	460.000.000		460.000.000
TOTAL	461.537.803	1.537.803	460.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 21:** Programa Control de Sociedades del Estado**Programa N° 36:** Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	38.316.774
02	Energía San Luis SAPEM	15.299.732
03	San Luis Agua	81.508.465
	TOTAL	135.124.971

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

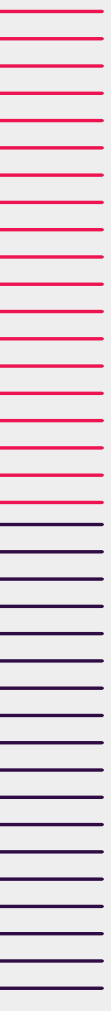
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	39.563.845	39.563.845
5.5.7- Transferencias	95.561.126	95.561.126
TOTAL	135.124.971	135.124.971



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO



JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Financiamiento Electoral Partidos Políticos

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Central Nº01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa Nº 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa Nº 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa Nº 20: Cooperativas y Mutuales

Programa Nº 21: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa Nº 22: Relaciones Laborales

Programa Nº 23: Multas Derecho del Trabajador

Programa Nº 24: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 25: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA TIERRAS

Programa N° 26: Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto**

Política Presupuestaria

Para el ejercicio 2019, nuestro objetivo será perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la actualización, atención, desarrollo y cuidado del orden jurídico e institucional.

Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la actualización, atención, desarrollo y cuidado del orden jurídico e institucional.

Modernizar las instituciones del Estado, fiscalizar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.

Promover la calidad y el progreso institucional de la Iglesia Católica, los Cultos, las Organizaciones No Gubernamentales y demás entidades de bien común.

Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.

Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.

Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.

Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno.

Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.

Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo, un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.

*Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley N° I-0002-2004 (5548 *R) Libertad de Pensamiento, Religioso y de Culto.*

Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
12				MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO	182.164.167
	10			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	66.180.146
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	45.775.779
				Financiamiento Electoral Partidos Políticos	20.404.367
	11	01-02		Programa Relaciones Institucionales y Culto	3.344.192
				Coordinación, Control y Gestión Administrativa	3.344.192
	12		17	Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas	48.049.712
				Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	48.049.712
	13		18	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	12.456.864
				Registro de la Propiedad Inmueble	12.456.864
	14		19	Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	17.803.213
			20	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	15.268.603
			21	Cooperativas y Mutuales	2.508.610
				Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	26.000
	15		22	Programa Relaciones Laborales	22.645.508
			23	Relaciones Laborales	16.287.781
			24	Multas Derecho del Trabajador	135.000
				Fondo Riesgos del Trabajo	6.222.727
	16		25	Programa Asuntos Municipales	11.462.882
				Mejoramiento Institucional de los Municipios	11.462.882
	17		26	Programa Tierras	211.650
				Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades	221.650

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto***

***Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>45.098.779</i>	<i>45.098.779</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>39.000</i>	<i>39.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>45.775.779</i>	<i>45.775.779</i>

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto**

Programa N° 16: Financiamiento Electoral Partidos Políticos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	9.181.965	9.181.965
5.1- Transferencias	7.855.681	7.855.681
5.3.4- Transferencias	3.366.721	3.366.721
TOTAL	20.404.367	20.404.367

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Relaciones Institucionales y Culto

***Actividad Central N° 01-02: Coordinación,
Control y Gestión Administrativa***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	3.266.692	3.266.692
<i>2- Bienes de Consumo</i>	6.500	6.500
<i>3- Servicios No Personales</i>	26.000	26.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	45.000	45.000
<i>TOTAL</i>	<i>3.344.192</i>	<i>3.344.192</i>

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Registro Civil
y Capacidad de las Personas***

***Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas***

La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

En el ejercicio 2019 la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene entre sus objetivos centrales realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la ciudad capital como en el interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también, los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío, además de los consecuentes cambios de domicilio.

Actualizar sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	100	Anual
Estimación registrada de nacimientos.	Inscripciones	12.000	Anual
Estimación registrada de matrimonios.	Inscripciones	7.000	Anual
Estimación registrada de uniones convivenciales.	Inscripciones	3.000	Anual
Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).	Actas	60.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	46.318.083	46.318.083	
2- Bienes de Consumo	700.500		700.500
3- Servicios No Personales	798.000		798.000
4- Bienes de Uso	233.129		233.129
TOTAL	48.049.712	46.318.083	1.731.629

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 13: Dirección General del Registro de
la Propiedad Inmueble***

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene previsto para el Ejercicio 2019, continuar con implementación de los procesos de registración y Software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Reacondicionamiento y puesta en valor del edificio del Registro de la Propiedad Inmueble.

Continuar con el desarrollo y ejecución de la página Web perteneciente al RPI, matriculación de oficio de tomos del archivo, análisis para implementar el proceso de digitalización del archivo del RPI.

Continuar con el desarrollo y difusión del Plan "Cuidá tu Casa".

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>7.507</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.432</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.426</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.772</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>4.305</i>	<i>Anual</i>
<i>Matriculación de oficios.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.751</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>1.733</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	12.424.364	12.424.364
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	19.500	19.500
TOTAL	12.456.864	12.456.864

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas***

***Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas***

El programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes Especiales.

Intervenir en la fiscalización, constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en el territorio de la Provincia de las asociaciones civiles y fundaciones de conformidad a la normativa vigente, y autorizar en su caso su funcionamiento a nivel provincial, en el marco de las funciones y competencias asignadas por la Ley N° V-0112-2004, de Personas Jurídicas, y cláusula transitoria tercera de la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>15.268.603</i>	<i>15.268.603</i>
TOTAL	15.268.603	15.268.603

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas***

Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales

Corresponde al programa Cooperativas y Mutuales, las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Acciones a Realizar

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las Cooperativas y Mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Participar en los programas operativos de la Autoridad Nacional en dicha materia.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas Cooperativas y Mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo en conjunto con Ministerios y Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328-05, tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%	Anual
Formación de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%	Anual
Trámites de contabilidad de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%	Anual
Capacitación y jornadas de Cooperativas y Mutuales.	Personas Capacitadas	1.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	390.000	390.000
3- Servicios No Personales	1.014.260	1.014.260
4- Bienes de Uso	194.350	194.350
5.1- Transferencias	910.000	910.000
TOTAL	2.508.610	2.508.610

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas***

***Programa Nº 21: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes***

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio. Funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Provincial garantizando así un servicio en pro de la transparencia jurídica, brindando respuestas concretas a los actores de actividad mercantil y a la ciudadanía en general.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>U.T.E. transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cesión de cuotas, modificación y disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actas, transferencia de acciones y modificación de directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
TOTAL	26.000	26.000

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 22: Relaciones Laborales

Programa Relaciones Laborales: Tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y las respectivas normas vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Orientar, atender, perfeccionar, actualizar y cuidar el orden jurídico e institucional, asesorando jurídicamente al Jefe del Programa Relaciones Laborales y defendiendo los derechos del Estado.

Implementar las políticas tendientes al incremento de recursos y la utilización eficiente de los mismos.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo. Proteger, defender, resguardar y cuidar la salud de los trabajadores. Mejorar las condiciones de trabajo que supone actividades riesgosas para el trabajador.

Promocionar la oportuna detección de los factores de riesgo laboral.

Establecer las medidas correctivas conducentes a evitar el riesgo del trabajo.

Promover y capacitar hacia una plena cultura de salud y seguridad en el trabajo, haciendo respetar y cumplir normas vigentes en salud y seguridad laboral.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos en los Departamentos Juan Martin de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Coronel Pringles, Pedernera, Gobernador Dupuy, General San Martin, Chacabuco y Junín, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>125</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>16.237.781</i>	<i>16.237.781</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	16.287.781	16.287.781

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 23: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitada por Trabajadores, Sindicatos y de Oficio por Convenio con la Superintendencia Riegos de Trabajo (SRT)	Atención de Inspecciones Solicitadas	600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	36.500	36.500
3- Servicios No Personales	69.300	69.300
4- Bienes de Uso	29.200	29.200
TOTAL	135.000	135.000

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 24: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Asesoramiento en materia laboral.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia de seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>130</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones Colectivas / Individuales</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplir con lo pactado en Convenio celebrado con la SRT.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	429.000	429.000
3- Servicios No Personales	5.728.727	5.728.727
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
TOTAL	6.222.727	6.222.727

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 25: Mejoramiento Institucional de los Municipios

El programa Asuntos Municipales tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimientos institucionales de los Municipios, orientados a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales Municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios, coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Impulsar el ordenamiento legislativo de los municipios, a través de los digestos municipales; que se llevara a cabo mediante la digitalización de los mismos y al servicio de la comunidad.

Promover la Creación de los Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas, con el objeto de lograr una mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento y aplicación de las normas vigentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°IV-0854-2013, por lo que será necesario la Creación del Código de Faltas y Contravenciones en cada municipio.

Códigos Urbanísticos: promover una planificación urbana de acuerdo a la legislación provincial vigente.

Brindar herramientas conceptuales y prácticas desde el Programa de Asuntos Municipales con la finalidad de jerarquizar el sector de la atención con el ciudadano.

Impulsar la utilización de las redes sociales y páginas oficiales con el fin de poder darle publicidad, transparencia a la gestión municipal.

Capacitar al intendente en materia financiera, económica y de gestión en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia en la Formulación del Presupuesto y Ejecuciones Presupuestarias.	Municipios Beneficiados	46	Anual
Control del 50% en Inversiones de Capital.	Municipios Controlados	46	Anual
Dictámenes de Ordenanzas.	Modelos de Ordenanzas confeccionadas	140	Anual
Capacitación en Normas Municipales.	Jornadas realizadas	15	Anual
Actualización del Digesto de Ordenanzas Integradas.	Actualizaciones	8	Anual
Índice de desempeño de Gestión Municipal.	Mediciones realizadas	92	Anual
Dictamen legal de Proyectos de Ordenanzas.	Dictámenes emitidos	140	Anual
Balances de estado económico y financiero auditados.	Balances	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.257.882	11.257.882
2- Bienes de Consumo	55.000	55.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	11.462.882	11.462.882

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Tierras

Programa N° 26: Promover el Desarrollo

Socioeconómico de las Comunidades

El programa Tierras tiene como objetivo fomentar el trabajo en conjunto con el Gobierno Provincial y Gobiernos Municipales promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.

Promover el desarrollo socioeconómico de las distintas comunidades recuperando la producción hortícola.

Coordinar acciones tendientes a fortalecer el arraigo rural.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

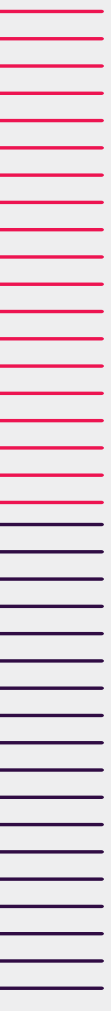
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	33.150	33.150
3- Servicios No Personales	104.000	104.000
4- Bienes de Uso	84.500	84.500
TOTAL	221.650	221.650



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



JURISDICCION 13

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS E

INFRAESTRUCTURA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 17: Ampliación Red Vial

Programa Nº 18: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Programa Nº 19: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 20: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 21: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 22: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 23: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa Nº 24: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 25: Obras Hídricas

Programa Nº 26: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 27: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Programa Nº 28: Infraestructura Escolar

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e
Infraestructura***

Política Presupuestaria

Es finalidad de éste Ministerio, coordinar las áreas operativas que ejecutan la obra pública con un proceso que garantice la calidad de la misma, para lo cual es preciso su verificación de una manera integral, tendiendo a su mejoramiento permanente y al uso racional de los recursos del estado, prestando prioritaria atención al cuidado del medio ambiente. Todo ello para generar el soporte físico que contribuya al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo, en lo referido a políticas públicas para atender la calidad de vida de los ciudadanos, tal como vivienda, salud, educación e infraestructura de servicios básicos, como así también las obras necesarias para apoyar el crecimiento económico de la Provincia, generando fuentes genuinas de trabajo.

Complementariamente se asiste a todas las localidades para la ejecución de obras comunales, orientadas a garantizar la calidad de prestación de los servicios básicos, con una visión integradora y con una contemplación de incumbencias jurisdiccionales.

Objetivos

Receptar las necesidades; confeccionar las bases de las contrataciones; evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras de arquitectura, energía eléctrica, gas natural, agua potable, cloacas, diques, viviendas, caminos y rutas provinciales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
13				Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	8.696.604.295
	10			Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	134.833.819
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	128.833.819
			16	Embelllecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado	6.000.000
	11			Dirección Provincial de Vialidad	2.078.822.602
		02		Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	72.822.602
			17	Ampliación Red Vial	1.796.800.000
			18	Mantenimiento y Conservación	209.200.000
	12			Programa Obras de Arquitectura	802.747.210
		03		Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura	19.045.710
			19	Infraestructura para la Salud	109.077.500
			20	Infraestructura para la Seguridad	15.879.000
			21	Obras de Infraestructuras Varias	658.745.000
	13			Programa Infraestructura Energética	243.805.447
		04		Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas	11.085.447
			22	Provisión de Gas Natural	100.000.000
			23	Abastecimiento de Energía Eléctrica	80.000.000
			24	Infraestructura de Energías Alternativas	52.720.000
	14			Programa Infraestructura Hídrica	107.895.389
		05		Administración y Gestión de Obras Hídricas	16.395.389
			25	Obras Hídricas	10.000.000
			26	Obras de Agua y Saneamiento	81.500.000
	15			Programa Grandes Obras de Arquitectura	5.138.305.669
		06		Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura	13.704.270
			27	Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas	5.124.601.399
	16			Programa Infraestructura Escolar	190.194.159
		07		Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar	3.254.159
			28	Infraestructura Escolar	186.940.000

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e
Infraestructura***

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>127.783.819</i>	<i>127.783.819</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>128.833.819</i>	<i>128.833.819</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e
Infraestructura***

***Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor
de Bienes del Estado***

El objetivo principal del Plan "Pinta Bien, Pinta San Luis" es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
<i>01</i>	<i>Pinta Bien – Pinta San Luis</i>	<i>6.000.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>6.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>4.400.000</i>	<i>4.400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.100.000</i>	<i>1.100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial
de Vialidad***

***Actividad Común N° 02: Planificación, Ejecución y Control
de Obras de Caminos Rurales y
Rutas Provinciales***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>72.412.602</i>	<i>72.412.602</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>72.822.602</i>	<i>72.822.602</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial
de Vialidad***

Programa N° 17: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos a corto, mediano y largo plazo

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial,

de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindado seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial de la Provincia.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional:

Promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial:

Actualización y construcción del mapa vial provincial: Generar un nuevo mapa vial georreferenciado, con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria

(rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (camino, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: Creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que contenga los datos sobre la edad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes existentes en toda la red vial, identificación, ubicación y características de las ciclo vías a lo largo de la red vial, inspección visual de la red vial, donde se refleje el estado estructural de la red pavimentada.

Red vial no pavimentada: Acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, etc.

Consortios viales: Identificación en el mapa de la red vial de la jurisdicción y/o ámbito de influencia de los consorcios de caminos viales, formados y a formarse en la provincia.

Seguridad vial: Aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ingreso a Parajes Jerarquización	38.000.000
02	Proyecto y Construcción Camino de Circulación a Dique Cruz de Piedra	195.000.000
03	Repavimentación de la Ruta N° 55 Sur	225.000.000
04	Repavimentación Ruta Provincial N°12	38.500.000
05	Repavimentación Ruta Provincial N°27	28.900.000
06	Rutas y Caminos Provinciales	1.271.400.000
TOTAL		1.796.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley N° 23.966
4- Bienes de Uso	1.796.800.000	1.635.952.004	160.847.996
TOTAL	1.796.800.000	1.635.952.004	160.847.996

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial
de Vialidad***

Programa N° 18: Mantenimiento y Conservación

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales</i>	<i>131.000.000</i>
02	<i>Iluminación de Rutas Provinciales</i>	<i>30.000.000</i>
03	<i>Autódromo Provincial Rosendo Hernández</i>	<i>32.500.000</i>
04	<i>Circuito Internacional Potrero de Los Funes</i>	<i>8.500.000</i>
05	<i>Convenio Inclusión Social</i>	<i>7.200.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>209.200.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>64.000.000</i>	<i>64.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>95.000.000</i>	<i>95.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>43.000.000</i>	<i>43.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.200.000</i>	<i>7.200.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>209.200.000</i>	<i>209.200.000</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de
Arquitectura***

***Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de
Arquitectura***

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	9.000.000
	<i>TOTAL</i>	<i>9.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	9.966.510	9.966.510
<i>2- Bienes de Consumo</i>	40.800	40.800
<i>3- Servicios No Personales</i>	9.038.400	9.038.400
<i>TOTAL</i>	<i>19.045.710</i>	<i>19.045.710</i>

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de
Arquitectura**

Programa Nº 19: Infraestructura para la Salud

Objetivo

Optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Nuevo Hospital Escuela Villa Mercedes	13.000.000
02	Hospital de San Martin con Residencias Medicas	16.077.500
03	Nuevo Centro Oncológico Integral San Luis	30.000.000
04	Ampliación y Puesta en Valor de Centros de Atención Primaria de la Salud	50.000.000
TOTAL		109.077.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis
4- Bienes de Uso	96.077.500	41.470.428	54.607.072
5.4- Transferencias	13.000.000	13.000.000	
TOTAL	109.077.500	54.470.428	54.607.072

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de
Arquitectura***

Programa Nº 20: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se realizaran obras para la integración y humanización en la vida carcelaria.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Proyecto Ejecutivo, Conducción Técnica, Provisión de Materiales y Equipamiento para la Obra "Pueblo Pampa de Las Salinas".</i>	15.879.000
	<i>TOTAL</i>	<i>15.879.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
4- Bienes de Uso	15.879.000	15.879.000
<i>TOTAL</i>	<i>15.879.000</i>	<i>15.879.000</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de
Arquitectura***

Programa Nº 21: Obras de Infraestructuras Varias

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo, cultura y espacios sociales en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de centros culturales, salones de usos múltiples y áreas de esparcimiento en los diferentes departamentos y parajes.

Se continuará con la implementación del modelo de escuelas generativas, tanto en construcción nueva como remodelaciones de espacios para adaptarlos a tales fines.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello se prevé en las nuevas obras una política fuerte en materia de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales como los sistemas a implementar, aprovechando al máximo los recursos de las diferentes zonas a intervenir.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas en Predio Ex-Hogar del Niño	5.910.000
02	Centro Cultural, Social, Deportivo y Puesta en Valor de Casa Histórica – Quines	43.095.000
03	Complejo Polideportivo Ave Fénix, Pileta Climatizada Cubierta Semiolímpica, Areas de Apoyo	34.100.000
04	Plaza de San Pablo	800.000
05	Miradores y Parque Terrazas del Portezuelo	46.240.000
06	Espacio de Esparcimiento y Recreación	38.600.000
07	Espacio Cultural Recreativo y Esparcimiento Teatro Club Social San Luis	290.000.000
08	Edificios Juzgados Multifueros	200.000.000
TOTAL		658.745.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Ley de Financiamiento Educativo
4- Bienes de Uso	358.295.000	259.459.890	92.925.110	5.910.000
5.2- Transferencias	290.000.000	290.000.000		
5.8.6- Transferencias	10.450.000	10.450.000		
TOTAL	658.745.000	559.909.890	92.925.110	5.910.000

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética

***Actividad Común N° 04: Coordinación y Ejecución Obras de
Infraestructura Eléctrica y Gas***

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Dentro de la estrategia provincial se tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

Se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	6.000.000
	<i>TOTAL</i>	<i>6.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.047.447</i>	<i>5.047.447</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.018.000</i>	<i>6.018.000</i>
TOTAL	11.085.447	11.085.447

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética

Programa N° 22: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de extensiones de redes de gas natural domiciliario para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia, solicitadas por la comunidad.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
<i>01</i>	<i>Redes de Distribución de Gas en la Provincia</i>	<i>100.000.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>100.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000.000</i>	<i>100.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100.000.000</i>	<i>100.000.000</i>

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA**

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Infraestructura Energética

Programa Nº 23: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Provisión de Energía Eléctrica a los Parajes y Localidades de la Provincia	80.000.000
	TOTAL	80.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065
4- Bienes de Uso	80.000.000	10.000.000	70.000.000
TOTAL	80.000.000	10.000.000	70.000.000

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética

Programa N° 24: Infraestructura de Energías Alternativas

Se diversificará la matriz energética, mediante proyectos de energías renovables, que permitirán autosustentar el consumo de energía eléctrica y lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesario para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
<i>01</i>	<i>Infraestructura Digital</i>	<i>52.720.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>52.720.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>52.720.000</i>	<i>52.720.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>52.720.000</i>	<i>52.720.000</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

***Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de
Obras Hídricas***

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	5.000.000
	<i>TOTAL</i>	<i>5.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	11.208.989	11.208.989
<i>2- Bienes de Consumo</i>	86.400	86.400
<i>3- Servicios No Personales</i>	5.100.000	5.100.000
<i>TOTAL</i>	<i>16.395.389</i>	<i>16.395.389</i>

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA**

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 25: Obras Hídricas

El agua es el recurso más importante y generadora de vida y por lo tanto indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Infraestructura para el Almacenamiento y Transporte de Agua	10.000.000
	TOTAL	10.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA**

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa Nº 26: Obras de Agua y Saneamiento

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planta Potabilizadora y Construcción de Cisterna - Fraga	1.000.000
02	Construcción de Cisterna Tanque Elevado y Mejora en la Red de Agua - San Martin	500.000
03	Obras de Agua y Saneamiento	80.000.000
	TOTAL	81.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	81.500.000	81.500.000
TOTAL	81.500.000	81.500.000

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Grandes Obras
de Arquitectura***

***Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras
de Arquitectura***

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	4.600.000
	<i>TOTAL</i>	<i>4.600.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	9.062.270	9.062.270
<i>2- Bienes de Consumo</i>	24.000	24.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	4.618.000	4.618.000
<i>TOTAL</i>	<i>13.704.270</i>	<i>13.704.270</i>

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras
de Arquitectura***

Programa N° 27: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Objetivos

Programar, coordinar, proyectar, ejecutar y controlar la construcción de grandes obras de arquitectura e infraestructura y planes de viviendas provinciales e infraestructura de servicios en el territorio de la Provincia de San Luis, en el marco de la legislación vigente.

Realización y coordinación de proyectos de prototipos de viviendas y de las grandes obras de arquitectura con sus respectivas piezas gráficas, memorias y especificaciones técnicas. Elaboración de proyectos, urbanizaciones y tipologías de viviendas a construir a través de las operatorias provinciales.

Elaboración de cómputos métricos, presupuestos y pliegos licitatorios para licitar y posteriormente evaluar propuestas y adjudicar las obras de arquitectura y viviendas.

Seguimiento y control de la ejecución de las obras de arquitectura y planes de viviendas, mediante curvas de avances, plan de trabajo; y medición, certificación mensual de las obras. Además se efectúa la recepción provisoria y posterior a esto la recepción definitiva de las obras.

Atención de reclamos de adjudicatarios y usuarios de las obras en general, vinculados con aspectos constructivos de las mismas, de vivienda generalmente.

Atención de las necesidades y solicitudes en los municipios y parajes, para embellecer las plazas, espacios verdes, espacios recreativos, espacios culturales, espacios deportivos, espacios para espectáculos, entre otros.

Responder al crecimiento poblacional y cubrir las necesidades de los ciudadanos fortaleciendo la política habitacional por lo que próximamente se ejecutarán nuevos planes de viviendas e infraestructura de servicios. Se construirán en la Ciudad de Villa Mercedes, Ciudad de San Luis y en el interior de la Provincia.

Una de las grandes obras de arquitectura a ejecutar es la construcción del nuevo Hospital Central de San Luis con residencias médicas, nexos de infraestructuras y equipamiento médico para la Provincia que apunta a fortalecer la infraestructura de salud provincial con un edificio que representa un nuevo paradigma en relación a prestación de servicios y tecnología de avanzada, eficiente energéticamente, cumpliendo con la normativa vigente y mejorando la calidad de la atención médica en un compromiso histórico a nivel provincial y regional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	2.058.275.684
02	Nuevo Hospital Central con Residencias Médicas - San Luis	3.000.000.000
03	Espacio de Esparcimiento y Recreación	38.000.000
04	Refacción de Replica de Casa de Tucumán - La Punta	10.260.270
05	Construcción de Viveros en Dique Cruz de Piedra	10.600.000
06	Recuperación de Costa Dique Cruz de Piedra, Dragado, Refulado y Recuperación de Tierras	7.465.445
TOTAL		5.124.601.399

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- FO.NA.VI. Ley N° 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas
4- Bienes de Uso	5.113.201.399	4.242.635.205	722.904.586	147.661.608
5.8.6- Transferencias	11.400.000	11.400.000		
TOTAL	5.124.601.399	4.254.035.205	722.904.586	147.661.608

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Infraestructura Escolar

***Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución
Infraestructura Escolar***

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	1.800.000
	<i>TOTAL</i>	<i>1.800.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
1- Personal	1.424.159	1.424.159
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	1.820.000	1.820.000
<i>TOTAL</i>	<i>3.254.159</i>	<i>3.254.159</i>

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar

Programa N° 28: Infraestructura Escolar

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de infraestructura escolar, ampliación de aulas y construcción de nuevos edificios.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Conexión a Red de Gas Natural Jardín "Tutu Maramba" -Villa Mercedes	840.000
02	Centro de Formación Integral Nuestra Señora de Fátima A.P.A.D.I.S. - La Toma	7.200.000
03	Escuela Generativa en la Sede del Club Victoria - San Luis	13.000.000
04	Refacción y Puesta en Valor Esc. N°98 "Gob. Santos Ortiz" - San Luis	8.000.000
05	Refacción y Puesta en Valor Colegio N°38 "Marie Curie" - San Luis	3.000.000
06	Escuela Generativa Balcarce	11.900.000
07	Refacción Escuela "Leon Guillet" - Villa Mercedes	11.000.000
08	Plan Mantenimiento de Escuelas	132.000.000
TOTAL		186.940.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

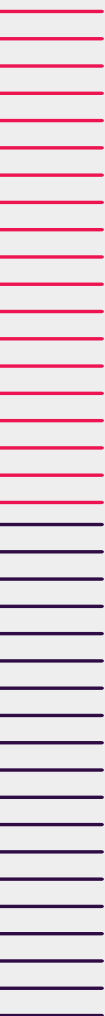
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
4- Bienes de Uso	179.740.000	17.000.000	162.740.000
5.2- Transferencias	7.200.000		7.200.000
TOTAL	186.940.000	17.000.000	169.940.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE SEGURIDAD



JURISDICCION 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 16: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 12: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 17: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 18: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 19: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 20: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2019, desarrollará planes de acción y políticas estratégicas, destinadas al resguardo y la protección de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, teniendo como finalidad garantizar las condiciones necesarias para la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Se continuará con las acciones tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en materia de seguridad, sumando tecnología al servicio de la comunidad, a través de acciones coordinadas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología:

Anillos Digitales de Seguridad: Se reforzará la identificación de vehículos y personas a través de un Sistema de Reconocimiento de Patentes y de Huellas Digitales. A fin de garantizar la seguridad y prevenir el delito se incorporaran cámaras de seguridad y pórticos digitales en puestos de control limítrofe y en los principales accesos a las ciudades de la Provincia de San Luis.

Plataforma de seguridad: vecinos en alerta, información del 911, alarmas, mapa del delito, información de seguridad nacional, AVL en patrulleros.

Con la finalidad de bajar los índices delictivos se continuará con la realización de los megaoperativos de seguridad de manera simultánea en distintas jurisdicciones de la Provincia, en forma coordinada y planificada conforme a las estadísticas provenientes del mapa del delito, actuando en conjunto los distintos Departamentos y Divisiones de la Fuerza Policial.

Atendiendo a los recursos humanos, se formularan programas de formación y capacitación con contenidos curriculares destinados a los agentes policiales, penitenciarios y pertenecientes al cuerpo vial del Programa Seguridad Vial.

Se continuará con las capacitaciones en el Instituto de Seguridad Pública.

En el marco del Programa San Luis Solidario, se optimizaran los recursos y capacitaciones necesarios para la comunidad en general, en procedimientos básicos ante una emergencia, proyectando la implementación de una red

provincial en materia comunicacional, en relación a la asistencia y funcionamiento del Comité de Emergencia Provincial.

En materia de Seguridad Vial se prevé la puesta en marcha de la cuarta etapa del Plan Estratégico de la Seguridad Vial (2016-2019), con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia y minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
14				MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.852.094.045,00
	10			Ministerio de Seguridad	191.564.992,00
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	191.564.992,00
	11		16	Policía de la Provincia	2.192.355.709,00
				Policía de la Provincia de San Luis	2.192.355.709,00
	12		17	Servicio Penitenciario Provincial	417.085.834,00
			18	Seguridad y Rehabilitación	383.145.834,00
				Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	33.940.000,00
	13		19	Programa Seguridad Vial	33.780.276,00
				Prevención y Educación Vial	33.780.276,00
	14		20	Programa San Luis Solidario	17.307.234,00
				Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	17.307.234,00

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>189.734.992</i>	<i>189.734.992</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>191.564.992</i>	<i>191.564.992</i>

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 11: Policía de la Provincia

Programa Nº 16: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en mejorar los niveles de seguridad que permita mantener el orden público, la paz social, optimizar y preservar la seguridad en general, intensificando la prevención del delito, lo que admite la consideración en la actualidad, de ser una de las provincias "más seguras" del país.

Se incrementarán las tareas de patrullaje logrando la prevención de hechos delictivos y utilizando eficientemente los recursos logísticos y tecnológicos (móviles policiales, armamento y equipos especiales, cámaras de seguridad, equipos de comunicación, equipos para análisis forense informáticos, drones, scanner, otros).

Para este fin se incrementará la capacitación del personal policial, en las distintas áreas que hacen a la función de seguridad.

Garantizar la seguridad de rutas y caminos, prevenir delitos contra las personas y sus bienes, y los que atenten con la vida silvestre, campestre, la flora y fauna autóctonas, (incendios forestales, daño ambiental, caza y pesca), y controlar delitos en la red vial y puntos limítrofes (tránsito en general, transporte de pasajeros, cargas en especial, coordinación con encargados para mantenimiento y conservación de las vías de circulación), mediante el uso de radares, opacímetros, decibelímetro, pesos y dimensiones, básculas portátiles, alcoholímetros, lectores de chapa patente, sistema SIGIT y scanner portátil para la confección de infracciones, con jurisdicción en el ámbito territorial de la Provincia y con especial atención a las leyes y reglamentaciones en vigencia, logrando resultados positivos mediante planificaciones estratégicas de prevención, coordinación y concientización.

Actuar como órgano operativo en todos los hechos delictivos relacionados con el narcotráfico, realizando acciones directas en los distintos operativos de incautación y anulación de bocas de expendio de estupefacientes. También actuará como organismo técnico y de consulta, a los efectos de diagramar

políticas de prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.096.995.709</i>	<i>2.096.995.709</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000.000</i>	<i>40.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.860.000</i>	<i>9.860.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>45.500.000</i>	<i>45.500.000</i>
TOTAL	2.192.355.709	2.192.355.709

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa Nº 17: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados.

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un sistema de seguridad de cierre centralizado de puertas de celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden

carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

Resocialización Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento,

medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>412</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 1	5.590.000
	TOTAL	5.590.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	345.555.834	345.555.834	
2- Bienes de Consumo	25.250.000	21.250.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	5.300.000	5.300.000	
4- Bienes de Uso	7.040.000	7.040.000	
TOTAL	383.145.834	379.145.834	4.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa Nº 18: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, debiendo dotar al complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas anti-siniéstrales.

Resocialización Social de Internos Condenados

Correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Seguridad del establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención sanitaria de la población penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

Mantenimiento General Edificio

En este tema se dará respuesta a todas las necesidades de mantenimiento edilicio que demande el Complejo Penitenciario para proveer las mejores condiciones de habitabilidad para la población penal y del personal penitenciario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>411</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	4.940.000
	TOTAL	4.940.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	17.600.000	17.600.000
3- Servicios No Personales	9.300.000	9.300.000
4- Bienes de Uso	7.040.000	7.040.000
TOTAL	33.940.000	33.940.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 19: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad vial y/o minimizar sus efectos negativos.

Realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales educación y prevención.

En relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como jornadas de capacitación en los establecimientos educativos y al público en general, como así también campañas de concientización vial.

En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

La Unidad Provincial de Juzgamiento y Contravenciones de Transito, órgano encargado de entender y resolver las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia a través del Departamento Caminera y Tránsito, actividades que se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008. Se proyecta dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en toda la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

La Unidad de Juzgamiento posee un Sistema Integral de Infracciones de Tránsito a fin de sustanciar el proceso administrativo, de efectivizar las sanciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones de tránsito y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Tareas a Realizar

Soluciones tecnológicas: actualmente, conviven dos sistemas para el labrado de actas por infracciones de tránsito cometidas en rutas y autopistas de la Provincia: un sistema manual, por lo que se utilizan formularios tipos y se confecciona el acta de puño y letra. Por otro lado, un sistema informático por el cual se utilizan dispositivos digitales portátiles para la captura de las infracciones de tránsito, para el ejercicio 2019 se pretende dejar de lado el sistema manual para la confección de actas de infracción y dotar a toda la Policía de la Provincia de

dispositivos portátiles para el labrado de las mismas y de esta manera simplificar, acelerar y dar transparencia a todo el procedimiento.

Unidades Regionales: establecer en distintos puntos de la Provincia centros de atención para la recepción de los descargos presentados por los infractores que se domicilian a más de 60 km. de la unidad de juzgamiento.

La puesta en marcha de la Cuarta Etapa del "Plan Estratégico de Seguridad Vial", (2016-2019) con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia, y/o minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

En esta Cuarta Etapa, para desarrollar la prevención se ha diseñado:

El Observatorio Vial Provincial, con el fin de investigar las causas, confeccionar mapas de riesgo y detectar los sectores con mayores índices de siniestros de tránsito, en coordinación con los municipios, organismos del Estado Provincial y Nacional y Organizaciones no Gubernamentales.

La Guardia Vial, cuerpo operativo para control y prevención, cumpliendo una función educativa, informativa y preventiva en coordinación con las fuerzas policiales.

Para minimizar sus efectos negativos se ha proyectado:

Una Red de Contención Integral a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Disminuir el número de accidentes de tránsito</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Disminuir número de infracciones de tránsito.</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Personas inscriptas capacitadas.</i>	<i>%Personas</i>	<i>%100</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidades de Juzgamientos Administrativos Centralizada de Infracciones de Tránsito	11.424.400
02	Unidades Regionales Descentralizadas	4.394.000
	TOTAL	15.818.400

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	17.961.876	17.961.876	
2- Bienes de Consumo	2.462.668		2.462.668
3- Servicios No Personales	6.617.832		6.617.832
4- Bienes de Uso	4.787.900		4.787.900
5.1- Transferencias	1.950.000		1.950.000
TOTAL	33.780.276	17.961.876	15.818.400

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD***Unidad Ejecutora N° 14: Programa San Luis Solidario******Programa N° 20: Planificación, Organización y Coordinación
del Programa San Luis Solidario***

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad la asistencia humanitaria ante contingencias de catástrofes naturales y antrópicas. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medidas o conductas a seguir ante hipótesis de riesgo, en este contexto se da cumplimiento al diseño, estrategias y contralor de los anillos corta fuegos en parajes, localidades y ciudades de todo el territorio Provincial.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y Comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Capacitaciones a nivel comunitario, ONG, docentes y alumnos del sistema educativo.</i>	<i>Cursos</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistir e intervenir en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria.</i>	<i>Respuestas</i>	<i>100%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Quemas prescriptas inspecciones y quemas controladas.</i>	<i>Actividades</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asesorar y capacitar municipios.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>66</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
<i>1- Personal</i>	<i>10.067.234</i>	<i>10.067.234</i>		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>860.000</i>	<i>780.000</i>	<i>80.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>780.000</i>	<i>780.000</i>		
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>		
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.300.000</i>	<i>3.900.000</i>		<i>400.000</i>
TOTAL	17.307.234	16.827.234	80.000	400.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO 2019

Tomo II



TOMO II

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

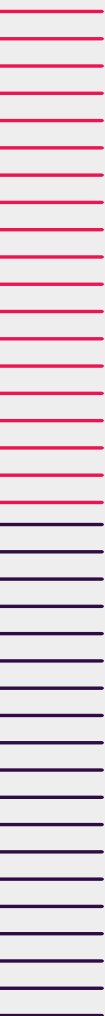
Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA

Programa Nº 17: Apoyo Escolar

Programa Nº 18: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa Nº 19: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa Nº 20: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Programa Nº 21: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA EDUCACION

Programa Nº 22: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa Nº 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD

Programa Nº 24: Protección Integral Escolar

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL

Programa Nº 25: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA RECURSOS FEDERALES

Programa Nº 26: Unidad Técnica Provincial

Programa Nº 27: Mejoramiento de la Educación Rural –PROMER II

Programa Nº 28: Relevamiento Anual de Información Educativa

Programa Nº 29: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058

Programa Nº 30: Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)

Programa Nº 31: Mejoramiento de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Programa Nº 32: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora Nº 18: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 33: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 34: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El sistema educativo está atravesando una crisis a causa de los nuevos tiempos y desafíos que el mundo presenta.

Esta crisis demanda respuestas y acciones, entendemos que el camino de la innovación en materia educativa es el mejor camino para gestionar esta crisis y transformarla en una oportunidad de mejora.

Se entiende a la innovación educativa como un "hacer y pensar distinto" en las prácticas promoviendo cambios en las diferentes dimensiones del sistema educativo, desde aspectos de la macropolítica educativa hasta la dinámica diaria de las instituciones educativas, reconociendo las características de su contexto específico.

Pretendemos que los niños y jóvenes de San Luis puedan ejercer su derecho a una educación pública, gratuita, de calidad y con libertad, en este sentido, los fundamentos primarios de la política educativa se centran en los siguientes pilares:

Educación Pública.

Calidad Educativa.

Salario Docente.

Innovación.

Libertad.

Reafirmamos firmemente la educación pública como la mejor concepción para garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción de una sociedad más, justa, inclusiva y solidaria.

La educación es un derecho que nos comprende e involucra a todos. Los distintos modelos de gestión posibilitan que este derecho se efectivice, en la medida en que los ciudadanos puedan elegir entre ellos. En este sentido, el estado garantiza el derecho a la educación y lo entiende realmente como un derecho de los individuos, implica, entre otras cosas, entender que no podemos arrojarles la culpa a los estudiantes por lo que nosotros no enseñamos.

En cuanto a la calidad educativa accionamos de forma paralela y simultánea en distintos aspectos:

Desarrollo Profesional

Nos centramos en la capacitación docente como medio fundamental para elevar la calidad educativa en nuestra Provincia; esta capacitación está alumbrada por tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia estratégica para la Provincia.

Desarrollo Institucional

Implementamos protocolos de desburocratización de la gestión docente tendiente a transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema. En relación a la infraestructura escolar se articulará con el Ministerio de Obras Públicas y se continuará con el abastecimiento de los insumos priorizando el equipamiento necesario.

Desarrollo Curricular

Se continuará con la elaboración de los nuevos diseños curriculares en base a las estructuras aprobadas, asimismo se implementarán con un abordaje de acompañamiento pedagógico y evaluación de la misma a fin de lograr mejores trayectorias estudiantiles.

Se continuará con el proyecto multiplataforma Juana y Pascual, proyecto que nació desde y para los chicos de San Luis, ellos les dan vida a partir de sus vivencias, sus gustos y sobre todo de la magia de cada rincón puntano. Es un proyecto que llega a los niños y a las escuelas a través de diferentes formatos de contenidos, básicamente revalorizando el patrimonio cultural puntano. Llega a través de una web, un juego, una revista, láminas, una serie animada, cortos como resultado de talleres de animación y de música que se han trabajado con más de 1000 alumnos de toda la Provincia, guías didácticas para docentes, calcos, y mucho más.

En materia de salario docente continuaremos realizando un enorme esfuerzo que nos permita establecer una recomposición salarial que porcentualmente nos ponga al tope de las aspiraciones nacionales.

Las escuelas generativas son la innovación total.

Las propuestas educativas se orientan a la combinación de distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios que contemplan las necesidades, inquietudes e intereses de los alumnos.

Entre estos recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Esta innovación sólo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino.

Estamos abiertos a receptar toda inquietud, proyecto y/o sueño por parte de todo aquel que desee y se anime a presentarnos caminos nuevos e innovadores en materia educativa.

Se garantiza la continuidad de diversas políticas estudiantiles para estimular la escolaridad en diferentes niveles.

El nivel secundario generativo para las escuelas rurales se enmarca en la iniciativa de las escuelas generativas como política educativa implementada en la Provincia de San Luis. no obstante, el contexto de la ruralidad le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios a quienes se dirigirá, siendo éste nuestro principal desafío para el próximo año: alumbrar a cada niño, a cada joven de cada paraje.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
15				Ministerio de Educación	8.430.949.106
	10	01-01	16	Ministerio de Educación Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas Plan Estratégico de Fomento a la Educación	2.170.777.052 454.463.173 1.716.313.879
	11		17	Programa Innovación Educativa Apoyo Escolar	890.723.379 39.051.308
			18	Gestión de Infraestructura – Equipamiento	14.000.000
			19	Gestión de Infraestructura – Obras	12.610.882
			20	Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	964.080
			21	Proyectos Innovadores	824.097.109
	12		22	Programa Educación Gestión y Calidad Educativa	4.205.995.347 4.205.995.347
	13		23	Programa Educación Superior Formación Docente Inicial y Continua	252.027.645 211.248.936
			01	Plan Nacional de Formación Docente	2.920.949
			02	Plan Nacional de Formación Docente Situada	9.600.000
			03	Instituto Superior de Seguridad Pública	22.267.360
			04	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	2.995.200
			05	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	2.995.200
	14		24	Programa Escuela y Comunidad Protección Integral Escolar	1.338.252 1.338.252
	15		25	Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional Recursos Docentes	6.713.522 6.713.522
	16		26	Programa Recursos Federales Unidad Técnica Provincial	141.223.953 14.167.868
			27	Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II	49.200.000
			28	Relevamiento Anual de Información Educativa	923.655
			29	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	65.405.430
			30	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	7.027.000
			31	Mejoramiento de la Calidad Educativa	4.500.000
	17		32	Subprograma Ejecución Presupuestaria Educación Pública de Gestión Privada	522.360.541 522.360.541
	18		33	Subprograma Escuela y Sociedad Todos a la Escuela	239.789.415 63.217.267
			01	Seguro Escolar	5.000.000
			34	Alimentación Escolar Saludable	145.172.148
			01	Jornada Ampliada	26.400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

***Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de las Políticas Educativas***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>453.543.673</i>	<i>453.543.673</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>19.500</i>	<i>19.500</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>454.463.173</i>	<i>454.463.173</i>

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan Estratégico de Fomento

a la Educación

Es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Provincia, brindar el apoyo necesario a aquellos que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos para ello, por este motivo y teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país, es que a través de la Beca Construyendo Sueños (Ley N° II-0992-2018) se solventara de manera mensual a todos los alumnos que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para acceder a la misma, fomentando el estudio, el compromiso, el esfuerzo y la responsabilidad.

Asimismo es importante destacar que el Gobierno de la Provincia de San Luis a través de las Estampillas Escolares tiene como objetivo fundamental fomentar y estimular la terminalidad de nivel secundario por parte de los jóvenes de todo el territorio provincial. Dicha finalidad es por considerar que la terminación de los estudios va de la mano con la intención de otorgar dignidad al ser humano, formándolo para la vida en sociedad, brindando herramientas para la comprensión del mundo contemporáneo y la crítica, logrando así una verdadera inclusión que cobra sentido como la integración a una sociedad justa.

La Universidad Provincial de Oficios Eva Perón (UPrO) suministra educación técnica a la población de la Provincia de San Luis y tiene como propósito proveer a los distintos sectores económicos de la mano de obra calificada necesaria para mejorar las oportunidades de trabajo de cada familia puntana.

Durante el 2019 se continuara con la oferta académica existente en esta casa de estudios, dividido en siete trayectos formativos y en cuatro niveles, incluyendo seis carreras que entregan títulos desde:

Asistentes de oficios.

Técnico electricista avanzado.

Técnico instalador sanitario y gasista avanzado.

Técnico soldador avanzado y técnico mecánico integral avanzado.

Técnico mecánico de motos avanzado.

Técnico en obras de albañilería avanzado.

La UPro pretende establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas o privadas, entidades universitarias nacionales, extranjeras y organismos internacionales que propendan al desarrollo humano.

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la Provincia.

Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

Es una Universidad de vanguardia, reconocida nacional e internacionalmente, por su calidad en la gestión universitaria y sus servicios de excelencia.

Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

San Luis, busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, contribuyendo a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluiseños.

La ULP es la herramienta que día a día se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, treinta y siete escuelas digitales con nivel primario y secundario y sesenta y un escuelas digitales de adultos distribuidos en diferentes puntos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Becas que serán entregadas a 3 alumnos por establecimiento educativo, que reúnan las condiciones socioeconómicas para acceder a las mismas.	Becas	500	Anual
Becas que fueron otorgadas a los 3 primeros promedios del último año de secundario de ciclos lectivos.	Becas	1.772	Anual
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias.	Alumnos	7.268	3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro Para Mi Futuro	350.864.000
02	Becas Construyendo Sueños	136.320.000
03	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	128.575.794
04	Universidad de la Punta	1.100.554.085
TOTAL		1.716.313.879

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	136.320.000	136.320.000
5.5.2- Transferencias	116.700.794	116.700.794
5.5.7- Transferencias	11.875.000	11.875.000
5.6.1- Transferencias	289.371.196	289.371.196
5.6.2- Transferencias	811.182.889	811.182.889
5.7.4- Transferencias	348.864.000	348.864.000
TOTAL	1.716.313.879	1.716.313.879

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa****Programa N° 17: Apoyo Escolar**

La Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales (productos de limpieza, elementos de librería, libros, mobiliario, infraestructura escolar, equipamiento tecnológico y pedagógico) y recursos humanos necesarios para dar un acompañamiento pedagógico e institucional a los 566 establecimientos educativos de la Provincia de San Luis, a través de los supervisores, capacitadores, formadores, que cada una de las instituciones educativas necesita para garantizar efectivamente el derecho a la educación de los niños y niñas de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Provisión de artículos de limpieza y elementos de librería.	Establecimientos Educativos	566	Anual
Provisión de elementos tecnológicos y pedagógicos.	Establecimientos Educativos	566	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
1- Personal	8.551.308	8.551.308	
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000	
4- Bienes de Uso	25.500.000		25.500.000
TOTAL	39.051.308	13.551.308	25.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa****Programa N° 18: Gestión de Infraestructura - Equipamiento**

Se tiene como objetivo primordial el de equipar aulas comunes, talleres, comedores y albergues, de distintos niveles educativos con mobiliario adecuado y suficiente para responder a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional.

Acciones

Se proveerá de equipo educacional, recreativos e innovadores donde el aprendizaje sea desde el juego y la libertad.

La conformación de la unidad coordinadora provincial, para la operatividad del proyecto, la cual tendrá como función y responsabilidad realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Provisión de kits escolares para establecimientos educativos.	Establecimientos	370	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
4- Bienes de Uso	14.000.000	14.000.000
TOTAL	14.000.000	14.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Innovación Educativa

Programa Nº 19: Gestión de Infraestructura - Obras

Las acciones ejecutadas en el marco del plan de obras, están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, contemplando todos sus niveles, a través del financiamiento de obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.

Acciones

Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.

Relevar las condiciones educativas para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.

Cumplimentar los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por la nación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas pautadas.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Obras de refuncionalización y diseño de espacios educativos.</i>	<i>Espacios Educativos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
4- Bienes de Uso	12.610.882	12.610.882
TOTAL	12.610.882	12.610.882

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa****Programa N° 20: Gestión de Infraestructura –
Unidad Coordinadora Provincial**

Constituir la unidad coordinadora provincial, dependiendo de los organismos de conducción del sistema educativo de cada jurisdicción.

Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos.	Establecimientos Educativos	370	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
2- Bienes de Consumo	64.080	64.080
3- Servicios No Personales	900.000	900.000
TOTAL	964.080	964.080

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 21: Proyectos Innovadores

Proyectos innovadores promueve la generación de diferentes estrategias para el acompañamiento de tareas pedagógicas, generación de materiales didácticos y redefinición de contenidos.

Se continuará profundizando y desarrollando desde el proyecto multiplataforma Juana y Pascual, proyecto que nació desde y para los chicos de San Luis, ellos les dan vida a partir de sus vivencias, sus gustos y sobre todo de la magia de cada rincón puntano. Este proyecto que llega a los niños y a las escuelas a través de diferentes formatos de contenidos como ser una página web, un juego, una revista, láminas, una serie animada, cortos como resultado de talleres de animación y de música que se han trabajado con más de 1000 alumnos de toda la Provincia, guías didácticas para docentes, calcos, y mucho más.

Para el 2019 se sumará un manual interactivo para los docentes de 4º grado que recopila los contenidos que se desarrollan en ese año escolar, una guía para el docente, cortos animados de temas relevantes (educación sexual integral, convivencia, género, etc) y más talleres de animación para llegar a las realidades de las mayorías de los chicos de nuestra Provincia.

Se prevé la creación de espacios innovadores y recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles.

Generativas

Su objetivo primordial es impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa.

Las propuestas educativas se orientan a la combinación de distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios que contemplan las necesidades, inquietudes e intereses de los alumnos.

Entre estos recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas, entre otros recursos.

Los beneficiarios directos son los estudiantes y sus familias que encuentran en esta alternativa escolar una institución que prioriza la atención a la diversidad y el acompañamiento personalizado.

Se prevé en el año 2019 alcanzar más de 150 escuelas generativas diversas y alcanzar a 7140 niños, niñas y jóvenes, con diferentes niveles (inicial, primario, secundario), con modalidades diferentes (jóvenes, técnicas, rurales, artísticas, adultos), con gestiones diversas (estatal, privada, social) a lo ancho y a lo largo de la Provincia.

Teniendo en cuenta que la deserción escolar y la repitencia son algunas de las problemáticas más urgentes a resolver en el contexto actual, ésta política pública se orienta a implementar un espacio educativo que promueva la inclusión, la calidad de los aprendizajes y la graduación de más estudiantes en la Provincia. En este sentido, las escuelas generativas también contribuyen a profundizar la garantía del derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza desde un proyecto educativo innovador centrado en el alumno y en sus motivaciones.

Autogestionadas

Las escuelas autogestionadas han demostrado en sus innovaciones a través de los años excelentes resultados de calidad educativa, como así también una importante participación en eventos, certámenes, competencias, lo que han logrado visibilizarlas, considerándoselas de excelencia académica y con muy buen clima institucional. Estas instituciones constituyen una alternativa educativa al modelo tradicional, en tanto suponen una gestión que adquiere características diferenciales y distintivas, en principio dada por la administración de fondos estatales para el diseño de un proyecto pedagógico que tenga por finalidad, tal como lo define su carácter experimental (LEY N° II-0035-2004- 5692).

Son instituciones gestionadas por asociaciones civiles sin fines de lucro, conformadas en algunos casos, por agentes de la propia comunidad educativa. El estado, a través de un contrato firmado con cada Asociación, subvenciona la matrícula de alumnos, denominada Unidad de Subvención Estudiantil (que tiene valores diferenciados según el nivel y las modalidades de las instituciones).

Este modelo de gestión tiene como virtudes: la Inmediatez en las decisiones, la flexibilidad para implementar ideas innovadoras o creativas, la posibilidad que conformar el propio equipo de trabajo que responda al perfil

docente necesario y la creación de cargos adecuados al cumplimiento del proyecto y visión institucional.

Nuestra Provincia, pionera en esta materia, cuenta actualmente con veinte escuelas públicas autogestionadas de las cuales tres son además bilingües y digitales.

Entre sus propuestas pedagógicas, se destaca la atención a la diversidad y la inclusión educativa como un eje fundamental, eje que está posibilitado por el cuerpo docente, a quién se incentiva a la capacitación permanente y también está sostenido por el trabajo de equipos de profesionales como pedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos y asesores disciplinarios, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación del secundario generativo en escuelas rurales.	Escuelas Rurales	149	Anual
Implementación de nuevas escuelas generativas.	Escuelas Generativas	25	Anual
Proyecto multiplataforma Juana y Pascual.	Proyecto	1	Anual
Proveer de mobiliarios escolar a escuelas generativas.	Escuelas Generativa	20	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto	600	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Escuelas Generativas	110.352.000
02	Escuelas Públicas Autogestionadas	695.895.109
	TOTAL	806.247.109

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
3- Servicios No Personales	650.000	650.000		
4- Bienes de Uso	10.000.000		10.000.000	
5.1- Transferencias	811.431.109	799.105.338		12.325.771
5.7.9- Transferencias	2.016.000	2.016.000		
TOTAL	824.097.109	801.771.338	10.000.000	12.325.771

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación

Programa N° 22: Gestión y Calidad Educativa

El programa educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales que se implementan en el ámbito de los niveles y modalidades obligatorios de enseñanza.

Se propone el desarrollo de acciones que generen aprendizajes significativos y fortalezcan la inclusión educativa, la calidad y la participación de los alumnos, revalorizando el conocimiento que los mismos tienen de su contexto, en un marco de respeto mutuo.

Garantizar las trayectorias escolares de jóvenes y adultos proponiendo acciones innovadoras que fortalezcan la permanencia de los mismos en el sistema.

Promover la incorporación de propuestas de innovación metodológica y organizativa en el ámbito de la escuela común.

Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, en sus funciones y en la resolución de conflictos a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos vinculados a la gestión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes de los diferentes niveles sobre nuevas estrategias pedagógicas, educación digital y ruralidad.	Docentes y Directivos	1.500	Anual
Desarrollo de feria de ciencias en instancia escolar, regional y provincial.	Ferias	6	2º y 3º Trimestre
Muestra de proyectos solidarios e innovación de alumnos del nivel secundario.	Alumnos	500	3º Trimestre
Asesoramiento técnico-pedagógico en proyectos de gestión para aspirantes de cargos jerárquicos en escuelas.	Directores y Docentes	100	1º y 2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)	4-Trans-ferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	4.205.594.817	2.076.155.445	2.500.000	15.800.004
2- Bienes de Consumo	75.530	75.530		
3- Servicios No Personales	325.000	325.000		
TOTAL	4.205.995.347	2.076.555.975	2.500.000	15.800.004

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
1- Personal	1.894.205.784	216.933.584
2- Bienes de Consumo		
3- Servicios No Personales		
TOTAL	1.894.205.784	216.933.584

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

El plan provincial para el año 2019 para la formación docente inicial y continua, tiene como finalidad trabajar en la mejora de la formación docente, a los fines de asegurar el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niñas, niños, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el plan nacional de formación docente acordado por los ministerios de todas las provincias, el Ministerio de Educación de la Nación y del Plan de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, en el logro del objetivo central del plan de acción (2.016-2.021) "Argentina Enseña y Aprende". Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26.206; Art. 73.

Propone como objetivo central jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente: equipo técnico provincial, los institutos superiores de formación docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorados, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria (inicial, primaria, secundaria), coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica, supervisores provinciales y equipos directivos y docentes.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>230</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	198.576.986	198.576.986
2- Bienes de Consumo	28.750	28.750
3- Servicios No Personales	720.000	720.000
5.1- Transferencias	11.923.200	11.923.200
TOTAL	211.248.936	211.248.936

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Educación Superior

Programa Nº 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2019:

Planeamiento del sistema formador

Planificación de la oferta de formación inicial.

Completar y validar sus resultados preliminares y analizar los datos a la luz de las particularidades locales.

Elaborar propuestas para el planeamiento de la oferta formativa en base al análisis de las proyecciones realizadas.

Desarrollo Normativo

Elaboración de norma jurisdiccional de concursos.

Encuentros interinstitucionales para la elaboración de nueva norma jurisdiccional de centros de estudiantes.

Evaluación del proceso de aplicación de las nuevas normas implementadas (problemas legales, aspectos no contemplados, etc.).

Elaboración de boletín mensual de novedades legislativas.

Desarrollo Curricular

Elaborar diseños curriculares jurisdiccionales que no responden a los lineamientos nacionales curriculares de la formación docente inicial y adecuar los diseños curriculares jurisdiccionales aprobados por la comisión federal de

evaluación de títulos de formación docente que han culminado el período de validez nacional de sus titulaciones.

Instalar o consolidar procesos de gestión curricular de la formación docente inicial en el nivel jurisdiccional y en el nivel institucional.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Formación de formadores

Ciclos de Desarrollo Profesional.

Gestionar y viabilizar la participación de docentes de los IES en función de su vinculación pedagógica con la oferta de etapas disciplinarias. Garantizar la participación de cursantes de postgrados en las instancias convocadas desde el equipo nacional.

Fortalecimiento y mejora institucional

Garantizar espacios de articulación intra e internivel para el fortalecimiento e institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los ISFD.

Prever la instalación y el desarrollo sostenido de condiciones para el fortalecimiento de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los institutos así como de los dispositivos de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta función.

Definir estrategias para fortalecer, planificar y desarrollar acciones de articulación interinstitucional entre organizaciones del nivel superior, las escuelas y los niveles obligatorios.

Postítulos

Organización de encuentros presenciales de postítulos durante junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Recontratación de coordinadores de sede y asistentes administrativos a partir de mayo.

Registro y validez de títulos

Carga y actualización de datos en el registro federal de instituciones y ofertas de formación docente.

Tramitación de validez de títulos y estudios de formación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>67.850</i>	<i>67.850</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.801.179</i>	<i>2.801.179</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>51.920</i>	<i>51.920</i>
TOTAL	2.920.949	2.920.949

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación

Docente Situada

En el marco de las Resoluciones Nros. 286/2016 y 316/2017 del consejo federal de educación, la formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena.

Se implementa a través de diversos dispositivos en todas las escuelas del país, de los niveles inicial, primario y secundario, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes.

Dichos dispositivos son: círculos de directivos, jornadas institucionales para docentes; ateneos didácticos para las áreas de lengua, matemática y ciencias, cursos para la enseñanza (modalidad presencial o semipresencial).

Acciones

Cada una de estas instancias cuenta con materiales de trabajo organizados por nivel, ciclo y modalidad.

Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.

Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.

Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados.

Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.

Consolidar la formación en la práctica profesional.

Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.

Fortalecer la función de investigación del sistema formador.

Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.

Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Elaboración de proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.902</i>	<i>182.902</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.417.098</i>	<i>9.417.098</i>
TOTAL	9.600.000	9.600.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El instituto superior de seguridad pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", cuenta con la colaboración de personal policial y penitenciario necesario para la formación específica de los futuros técnicos superiores en seguridad pública, con orientación policial y penitenciaria.

Como única institución educativa de nivel superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014.

Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y de la dirección de extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad.

En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la dirección de extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia.

Objetivos

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y

garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la institución policial y en la institución penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Acciones

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas, diferenciado por año de cursado.

Diseño de una nueva oferta académica para la tecnicatura superior en seguridad pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.

Optimización y mantenimiento del polígono de tiro para la práctica de los alumnos en los espacios curriculares afines y como medio de vinculación del instituto con las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías y servicio penitenciario.

Revalorización del predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones.

Informatización del Sistema de Alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	150	4º Trimestre
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er. Año.	Alumnos	450	1º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	13.167.360
	TOTAL	13.167.360

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.500.000	6.500.000
3- Servicios No Personales	2.600.000	2.600.000
5.1- Transferencias	13.167.360	13.167.360
TOTAL	22.267.360	22.267.360

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente

Continua San Luis

El instituto de formación docente continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE.

La misión del instituto de formación docente San Luis es la formación de docentes mediante un continuo proceso de mejora y actualización tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El instituto de formación docente continua San Luis cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del sistema educativo provincial y producción de material didáctico.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Docente Inicial

Ofrece las siguientes carreras de:

Profesorado en Educación Primaria en las localidades de San Luis, San Francisco del Monte de Oro y La Toma

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Continuar con la modalidad a distancia del profesorado de educación primaria y ampliar dicha oferta para los profesorados de lengua y literatura y de geografía, en función de lo requerido por el Ministerio de Educación, a través de una estructura de red que se extienda al interior de nuestra Provincia, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando jornada de puertas abiertas a la comunidad y jornadas de intercambio con escuelas.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución.

Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el instituto de formación docente continua San Luis a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Además se propone generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación

pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el instituto nacional de formación docente.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar eventos regionales de "Puntanidad y Sanluisismo".

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la feria del libro de idiomas, las jornadas de educación rural, las jornadas sobre inclusión educativa y las jornadas de matemática.

Se continuará desarrollando trayectos de capacitación interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.

Investigación

Organizar una jornada de investigación educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2019.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del sistema educativo Provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos

disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

Conocer las problemáticas que aparecen en el sistema educativo provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial.

Implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua San Luis (Profesorados y Tecnicaturas).	Alumnos	2.200	Anual
Alumnos matriculados en postítulos (carrera de posgrado).	Alumnos	200	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	Docentes Capacitados	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.995.200	2.995.200
TOTAL	2.995.200	2.995.200

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Educación Superior

Programa Nº 23: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente

Continua Villa Mercedes

El IFDC-VM (Instituto de formación docente continua de Villa Mercedes) es una institución de educación superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades.

Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el sistema educativo reclama permanentemente. indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes.

Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del sistema educativo provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del instituto de formación docente continua Villa Mercedes que se denomina "formación superior", se pueden cursar las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnología.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

Capacitar a los docentes del sistema educativo provincial en actividad.

En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica iniciada en el primer cuatrimestre 2019, y tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la autopista de la información y

los propios recursos humanos que dispone este Instituto de Formación Docente Continua.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro Instituto de Formación Docente Continua para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en el instituto de formación docente continua por razones de distancia y de transporte.

Por ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio instituto y al sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación continua.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.650</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación continua y externa a docentes y no docentes.</i>	<i>Docentes y no docentes</i>	<i>1.100</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.995.200</i>	<i>2.995.200</i>
TOTAL	2.995.200	2.995.200

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 24: Protección Integral Escolar

El Programa protección integral escolar promueve políticas que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión, apostando a una educación activa participativa que contribuya a una convivencia justa, solidaria y paz con toda la comunidad.

Pretende generar una educación desde una visión transformadora de la realidad que coadyuve a forjar una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos y valores, por ello se ofrecerán recursos para que las instituciones educativas, sean espacios de formación ciudadana, en derechos y convivencia pacífica de sus actores.

Se trabajará sobre estrategias que permitan promover condiciones que faciliten y posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.

Es de suma importancia asumir el carácter psico-pedagógico de las intervenciones en las escuelas que permita diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia y el acoso escolar. Esta tarea se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, tales de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral en el ámbito escolar.

Así mismo desde el programa se aborda a través de una intervención primaria para luego ser derivada a las áreas correspondientes, las problemáticas que surgen en el ámbito escolar, tales como violencia escolar y situaciones de Bullying, para ello es fundamental el trabajo de un equipo interdisciplinario que brinde el asesoramiento respecto de cuál es el procedimiento a observarse ante tales situaciones y la contención necesaria del niño, niña y adolescente. En el marco del trabajo interdisciplinario se realizan talleres para adolescentes bajo el lema "Aprendiendo a convivir" y "Enseñando convivencia en la convivencia" en los cuales se abordan las temáticas de Bullying, violencia escolar y acoso escolar; que tienen como objetivo fomentar en los adolescentes y jóvenes habilidades adecuadas para conseguir principalmente un clima de convivencia adecuado tanto entre compañeros como con profesores. Se ejecutan acciones para garantizar la

implementación de la Ley N° III-0743-2010, que promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa y contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluye: Rol de la escuela en la prevención de la enfermedad de Chagas, educación para la salud, alimentación saludable, diabetes en el ámbito escolar, salud cardiovascular para grandes y chicos.

Objetivos generales

Promover políticas que contribuyan al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.

Apostar por una educación activa y participativa que potencie un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas. Una educación para la paz que contribuya a una convivencia justa y solidaria, generando, así una educación con una visión integradora y transformadora de la realidad.

Implementar y ejecutar políticas, programas y sistemas de becas que generen competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible.

Crear, desarrollar y optimizar el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándolos para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores, motivando la participación educativa.

Garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños y adolescentes con capacidades diferentes, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contratación de perfiles técnicos para capacitaciones docentes en las 6 regiones educativas de la Provincia.	Capacitaciones	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	318.252	318.252
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
TOTAL	1.338.252	1.338.252

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Gestión Docente y

Desarrollo Profesional

Programa N° 25: Recursos Docentes

El programa gestión docente y desarrollo profesional de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3378-ME-2017, llevará adelante la ejecución de las siguientes acciones:

Estudiar y proponer la recategorización cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos.

Generar un plan global de capacitaciones de excelencia destinado a docentes y no docentes, que desarrolle las líneas definidas como prioritarias por el ministerio.

Proponer un proyecto de modernización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de documentación y devolución de puntaje de los postulantes.

Monitorear el procedimiento eleccionario que llevan adelante las juntas electorales para la cobertura de vacantes de las juntas de clasificación docentes y de miembros del consejo de educación.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las escuelas técnicas, el nivel inicial, nivel primario y supervisores.

Proponer las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Impulsar la conformación de la comisión de estudios de títulos proponiendo los miembros que la integrarán.

Realizar la publicación en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/o horas cátedra que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

Propiciar la creación de la figura de monitores encargados de controlar el cumplimiento de los criterios aprobados por el curso o capacitación aprobados por el subprograma capacitación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes de la formación continua propuestos por el Ministerio de Educación para el período 2019.</i>	Capacitaciones	8	Anual
<i>Docentes, directivos y supervisores del Sistema Educativo Provincial capacitados en el marco de concursos para cargos jerárquicos.</i>	Capacitaciones	4	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos directivos.</i>	Concursos	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.098.522	6.098.522
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	120.000	120.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	343.000	343.000
TOTAL	6.713.522	6.713.522

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales****Programa N° 26: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración y ejecución de un plan operativo anual integral (POAI) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación-Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formulación de plan operativo anual integral.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
1- Personal	3.484.868	3.484.868	
2- Bienes de Consumo	50.000		50.000
3- Servicios no Personales	10.603.000		10.603.000
4- Bienes de Uso	30.000		30.000
TOTAL	14.167.868	3.484.868	10.683.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 27: Mejoramiento de la

Educación Rural – PROMER II

El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales.

Desde la modalidad rural se desarrollarán criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del nivel primario y la expansión de los niveles inicial y secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, logrando la total asistencia al nivel inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria.

Para la consecución de dichos fin el proyecto prevé capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.

Además este proyecto apoya la evaluación de la enseñanza-aprendizaje a través del financiamiento de operativos de evaluación educativa y promueve la formación permanente asistiendo a la formación situada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización académica para docentes de primaria de la modalidad rural (cuatro módulos).	Docente	100	1º y 2º Trimestre
Equipamientos a establecimientos para bibliotecas y aulas.	Establecimientos	175	1º y 2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II
2- Bienes de Consumo	910.000	910.000
3- Servicios No Personales	6.635.000	6.635.000
4- Bienes de Uso	41.655.000	41.655.000
TOTAL	49.200.000	49.200.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Recursos Federales

Programa Nº 28: Relevamiento Anual de

Información Educativa

El equipo técnico jurisdiccional realizará el asesoramiento en la carga de cuadernillos de Relevamiento Anual, dicha información posibilita obtener datos de la totalidad de los establecimientos educativos, cantidad de docentes por establecimiento y nivel, matrícula por año, sección y nivel y trayectoria de los alumnos para el cálculo de los principales indicadores educativos.

Esta carga tiene por objeto acceder a todos los datos generales de todas las escuelas.

El equipo técnico jurisdiccional realizará la migración de los datos desde el sistema provincial al SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Conformar la base del sistema estadístico del Ministerio de Educación de la Nación y Provincia en establecimientos educativos provinciales.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>570</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes
2- Bienes de Consumo	66.000	66.000	
3- Servicios No Personales	857.655		857.655
TOTAL	923.655	66.000	857.655

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 29: Innovación y Desarrollo de la Formación

Tecnológica– Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta unidad ejecutora jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial; así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales.

Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la escuela o centro educativo.

Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, programa 111 mil programadores, administradores de red, capacitación de docentes, visitas didácticas, participación encuentros educativos, practicas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, por el Instituto Nacional de Educación

Tecnológica (INET) se encuentra en proceso de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia" de Villa Mercedes, Escuela Técnica N° 10 Martín Miguel de Güemes y Escuela Técnica N° 31 Prof. Víctor Saá.-

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas y centros educativos técnicos.	Centros Educativos Técnicos	39	3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	Centros Educativos Técnicos	39	3º Trimestre
Ejecución de Planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general (111 mil programadores, aulas talleres móviles).	Cursos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	65.405.430
	TOTAL	65.405.430

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	300.430	300.430
3- Servicios No Personales	9.905.000	9.905.000
4- Bienes de Uso	35.000.000	35.000.000
5.1- Transferencias	10.200.000	10.200.000
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	65.405.430	65.405.430

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 30: Plan Nacional Integral

de Educación Digital (PLANIED)

El plan nacional de inclusión educativa digital (Planied) tiene los siguientes lineamientos:

Promoción de la educación digital, la robótica y la programación.

Implementación de escuela del futuro.

Formación de docentes y equipos jurisdiccionales en educación digital y saberes emergentes.

Primaria digital.

Universalización de nivel inicial.

Fortalecimiento de la educación digital en los institutos de formación docente.

El plan nacional integral de educación digital (PLANIED) responde a los nuevos paradigmas que sostienen en coherencia con las nuevas demandas de los sistemas socio-económico-políticos-culturales la necesidad de una educación innovadora, en este sentido se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, aprobada en 2006, que establece —dentro de los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

Algunos intelectuales del mundo de la educación hablan del surgimiento de un nuevo modelo pedagógico "La Pedagogía De La Imagen", modelo

intrínsecamente ligado al surgimiento de las tecnologías emergente y su inclusión en la educación, aun cuando la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no van a garantizar una mejora en la educación, programas como PLANIED intenta acortar la brecha entre los sistemas escolares tradicionales y las fuerzas instituyentes del mundo de las tic.

En este sentido PLANIED a través de sus lineamientos lleva a cabo:

Primaria Digital

Destinada a la alfabetización digital entre la población infantil de la Argentina, apuntando a la incorporación pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación desde las edades más tempranas de la vida escolar y para ello:

Entrega de equipamiento con aulas digitales móviles (ADM) para todas las escuelas primarias públicas del país.

Formación docente la cual se realiza en base a los servicios de los equipos territoriales del PLANIED que trabajan en las escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia, a partir de propuestas de enseñanza que toman los núcleos de aprendizaje prioritario como eje central para la mejora y renovación de las prácticas pedagógicas.

Innovación pedagógica

Escuela del futuro y promoción de la educación digital, la robótica y la programación.

La implementación del proyecto está pensada en principio para una determinada cantidad de escuelas de nivel primario y escuelas de nivel secundario, cifras que tienden a expandirse progresivamente involucrando más instituciones educativas a medida que la línea de acción vaya afianzándose como una innovación pedagógica que implica el crecimiento y desarrollo de nuestras escuelas. Esta línea de acción involucra a su vez la contratación de personal que deberá capacitarse de forma continua a través de plataformas virtuales que instruyen permanentemente sobre las diferentes áreas de conocimiento.

Esta línea incluye la entrega de kit de robóticas (diferentes tipos), la creación de plataformas virtuales de capacitación y la contratación de personal para la asistencia y acompañamiento a las escuelas.

Línea de formación

Fortalecimiento de la educación digital en los institutos de formación docente.

Universalización de Nivel Inicial.

Formación docente y de equipos jurisdiccionales.

En el marco del plan nacional integral de educación digital se han diseñado dispositivos de capacitación docente destinados al fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje en torno a la inserción de las tic.

Las líneas de capacitación se han diseñado según la demanda y necesidad de la población docente teniendo en cuenta las condiciones del contexto socio-cultural en el que se encuentran insertos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Escuelas equipadas con kit de robótica y programación por el proyecto escuela del futuro.</i>	<i>Establecimientos educativos</i>	<i>45</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuelas públicas y auto gestionadas primarias equipadas con aulas digitales móviles.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación docente en recursos educativos con docentes de primaria.</i>	<i>Docentes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes de sala de 4 y 5 años orientadas a la integración cultural.</i>	<i>Docentes Nivel Inicial</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.992.000</i>	<i>6.992.000</i>
TOTAL	7.027.000	7.027.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

Programa N° 31: Mejoramiento de la Calidad Educativa

La educación sexual integral (ESI) constituye un espacio de enseñanza y de aprendizaje que comprende contenidos de distintas áreas de conocimientos, adecuados a las edades de los niños y las niñas.

La educación sexual integral favorece e incluye el conocimiento y cuidado del propio; la valoración de las emociones y expresiones; la información básica sobre la dimensión biológica de la sexualidad; la reflexión sobre las relaciones interpersonales; el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas; el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad; la construcción de normas de convivencia y las relaciones igualitarias entre varones y mujeres.

Los objetivos del proyecto son:

Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.

Promover la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal, con el fin de fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo recomienda el comité de los derechos del niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares.

Dentro del proyecto Educar en Igualdad se prevé la capacitación en la formación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas en todos los niveles y modalidades. Se pretende promover un abordaje institucional sistemático sobre el tema que se integre a los contenidos y actividades de desarrollo curricular de educación sexual integral. Las jornadas están pensadas para realizar en cada colegio espacios de reflexión.

En el marco de la Secundaria Federal 2030 se promoverá la transformación de la propuesta educativa del nivel, adaptada al contexto provincial.

Las instituciones trabajarán en la planificación, implementación y evaluación de las dimensiones:

Organización docente.

Organización de los aprendizajes.

Régimen académico.

Orientación vocacional.

El equipo técnico conjuntamente con las instituciones efectuará un diagnóstico con relevamiento de datos significativos, logrando la sistematización y análisis de los mismos para la planificación y ejecución de las principales líneas de acción a trabajar en las instituciones educativas para lograr la implementación del proyecto innovador.

Se pretende impulsar e implementar el Fortalecimiento de dispositivos de enseñanza para abordar la sobreedad, repitencia, abandono y fracaso escolar.

Se abordarán las diferentes problemáticas para evitar procesos de exclusión, para lo cual los equipos técnicos acompañarán a las instituciones planificando proyectos institucionales y el correspondiente monitoreo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementar un sistema de monitoreo en todas las jurisdicciones, propiciando que las herramientas de seguimiento se constituyan en medios de acompañamiento de los equipos jurisdiccionales de ESI en su gestión territorial.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>536</i>	<i>Anual</i>
<i>Se prevé jornada anual de formación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas, en todos los niveles y modalidades educativas.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Calidad Educativa
2- Bienes de Consumo	109.800	109.800
3- Servicios No Personales	4.390.200	4.390.200
TOTAL	4.500.000	4.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Ejecución Presupuestaria****Programa N° 32: Educación Pública de Gestión Privada**

Tiene como función asistir económicamente a las escuelas públicas de gestión privada, otorgándole el aporte estatal subsidiario.

A los efectos de mejorar la calidad educativa se deberá atender efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones.

De acuerdo a la Ley N° II-0036-ME-2004, "Educación Pública de Gestión Privada", en su Art. 12 inc. a., se deberá otorgar el aporte estatal subsidiario por crecimiento en los caso que así lo determine el acuerdo.

Fortalecer y supervisar la formación integral garantizando la igualdad para todas las escuelas públicas de gestión privadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer y asistir a los colegios públicos de gestión privadas	Colegios	36	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas de Gestión Privada	521.228.500
	TOTAL	521.228.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
1- Personal	1.132.041	1.132.041	
5.1- Transferencias	521.228.500	503.972.419	17.256.081
TOTAL	522.360.541	505.104.460	17.256.081

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 33: Todos a la Escuela

El Ministerio de Educación, a través del Subprograma Escuela y Sociedad, efectúa otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Merlo, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa días hábiles de clases.

El fin que se pretende garantizar es el derecho a la educación, que a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, estas se encargaran de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela rural, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación. Este subsidio funciona otorgándole un subsidio a la asociación cooperadora escolar y esta contrate y ponga el funcionamiento el servicio. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales hacia los diferentes establecimientos educativos.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren en una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela, el Estado provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para

tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre se recalca que la realidad socioeconómica de las familias dificulta la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>82</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>3600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.049.722</i>	<i>4.049.722</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>59.017.545</i>	<i>59.017.545</i>
TOTAL	63.217.267	63.217.267

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa Nº 33: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al seguro escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar-Escuela-Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar cobertura ante accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano, Centros de Actividades Infantiles y Juveniles y Escuelas Generativas de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.	Pólizas	2	Anual
Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.	Pólizas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 34: Alimentación Escolar Saludable

El área alimentación saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley N° III-0743-2010, promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activa de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud.

Contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico.

Junto al Ministerio de Salud poner en marcha escuelas promotoras de salud o escuelas de actitud saludables.

Las Escuelas Promotoras de la Salud, surgen de una propuesta generada por la Organización Panamericana de la Salud en los años 90, que propone establecer líneas estratégicas entre el sistema educativo y la salud, con el objeto de conseguir mejores condiciones de salud en los alumnos y en la comunidad educativa en general y que los estudiantes se conviertan en multiplicadores.

Para poner en marcha este proyecto, resulta necesario el trabajo el trabajo entre los Ministerios de Educación y Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis, el cual incluye: el compromiso de la institución educativa y del personal que asuma la dirección y coordinación de todas las actividades de la escuela, además de auditar y monitorear las acciones en promoción de la salud, la redacción de una carta acuerdo que simboliza el compromiso de la escuela con las políticas promotoras de Salud, la existencia de un programa de capacitación para los docentes.

Este año se certificaran como Escuelas Saludables 30 aproximadamente de la Región N° I, II, IV Y V.

El área alimentación saludable, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento

a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un centro preventivo escolar (CEP), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para la prevención de adicciones y promoción de la salud en el ámbito escolar. Por medio de los CEP, el Gobierno de la Provincia de San Luis, jerarquiza la importancia de trabajar en la prevención de adicciones desde las edades más tempranas, apuntando a lograr un trabajo articulado entre familia, las escuelas, las instituciones, los municipios y demás fuerzas vivas de cada comunidad, que se constituyen en pilares fundamentales de la red Provincial de Prevención de Adicciones y promoción de la Salud, piedra angular de los CEP. Por otro lado genera acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Objetivos generales a corto y largo plazo:

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Articular acciones con la Fundación de Acción Social (FAS), dentro del acuerdo existente entre el Ministerio de Educación y FAS, para la actualización y perfeccionamiento de los docentes pertenecientes a los Centros Preventivos Escolares.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del sistema educativo provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.

Programas en ejecución:

Control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación de cooperadoras de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos.

Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.

Capacitación para Directores responsables de los establecimientos educativos

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de cooperadoras de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitación	10	1º y 3º Trimestre
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitación	18	2º y 4º Trimestre
Capacitación en preparación de alimentación escolar saludable y refuerzo alimentario nacional.	Capacitación	5	Anual
Otorgar subsidio a entidades no gubernamentales para Copa de Leche y Comedores Escolares.	Establecimientos	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
5.1- Transferencias	145.172.148	135.072.140	7.000.000	3.100.008
TOTAL	145.172.148	135.072.140	7.000.000	3.100.008

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Escuela y Sociedad****Programa N° 34: Alimentación Escolar Saludable****Subprograma N° 01: Jornada Ampliada**

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se incorporó el almuerzo consistente en viandas saludables para 18 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, como una instancia más de aprendizaje, favoreciendo a través de la experiencia compartida el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio en especie – viandas saludables.	Establecimiento	18	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

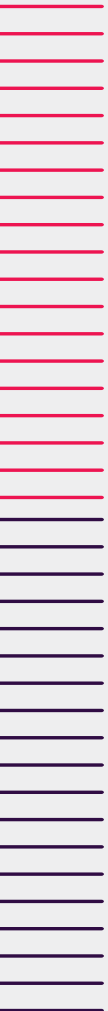
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	26.400.000	26.400.000
TOTAL	26.400.000	26.400.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



JURISDICCION 16

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa Nº 19: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa Nº 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social tiene como finalidad asistir en todo lo que hace al desarrollo social de las personas y las familias en un marco de derechos y equidad, articulando acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Son funciones de este organismo:

Planificar e implementar acciones orientadas al fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades y la protección de la familia.

Ejecutar políticas públicas con impacto social cuyo principio es la restitución, promoción y protección de los derechos civiles, económicos, sociales y jurídicos de las personas, concibiéndolas como titulares de derechos plenos, activos, participativos y no beneficiarios pasivos.

Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social enmarcando las acciones en la Ley Nº I-0001-2004 (5411"R"), siendo una herramienta fundamental e indispensable para combatir la pobreza.

Proponer, coordinar y ejecutar políticas integrales relacionadas con la niñez y la adolescencia, la juventud, la ancianidad y la discapacidad.

Brindar un ambiente familiar estable, a través de la implementación de Familias Solidarias a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, en el que puedan recibir cuidados, atención, protección y la educación necesaria para su desarrollo integral, convirtiéndose de este modo, en una alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia no puede o no es conveniente que se hagan cargo de los mismos.

Entender en los casos de emergencias sociales, facilitando ayudas económicas a familias carecientes o afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o realizando mejoras edilicias en sus hogares minimizando condiciones de hacinamiento con el objetivo de brindarles mejores condiciones de vida.

Continuar con el funcionamiento de los merenderos barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los chicos asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Fomentar la defensa de los derechos de los consumidores, a través de una activa participación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
16				Ministerio de Desarrollo Social	3.518.015.665
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social	319.594.219
				Coordinación de las Políticas Sociales	51.694.219
				Emergencias Sociales	267.900.000
	11		17	Programa Desarrollo Humano y Protección Social	67.816.255
				Desarrollo y Contención Familiar	48.588.255
			01	Promoción y Protección Familiar	12.000.000
				Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto	
			02	Mayor	728.000
			03	Personas con Capacidades Diferentes	6.500.000
	12		18	Programa Inclusión Social	3.110.080.729
				Plan de Inclusión Social	3.110.080.729
	13		19	Programa Defensa del Consumidor	14.144.509
				Defensa del Consumidor	14.144.509
	14		20	Programa de Seguridad Pública y Protección Civil	6.379.953
				Seguridad Pública y Protección Civil	6.379.953

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de
las Políticas Sociales***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>50.831.435</i>	<i>50.831.435</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>338.000</i>	<i>338.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>134.784</i>	<i>134.784</i>
<i>TOTAL</i>	<i>51.694.219</i>	<i>51.694.219</i>

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Con el fin de cumplir ese objetivo se prevé el otorgamiento de ayudas de naturaleza económica o en especie, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos de alquiler para la vivienda habitual.

Gastos de energía y gas.

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes en general: se incluye la compra de bienes (colchones, chapas, mercaderías, pañales, camas etc.), destinados a la asistencia de personas de escasos recursos con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

También se procura la asistencia a merenderos que se encuentran funcionando en todo el territorio provincial, cuyo fin es la contención social, albergando a unos 30 niños cada uno.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	350	Anual
	Pasajes	120	Anual
	Servicios de Sepelios	230	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	5.500	Anual
Contención Integral de Niños/as y Adolescentes.	Beneficiarios	90.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Lucha Contra la Pobreza	264.000.000
	TOTAL	264.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	267.900.000	267.900.000
TOTAL	267.900.000	267.900.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El Programa desarrolla políticas públicas de Promoción, Prevención y Protección Integral, que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, garantizando su derecho a vivir en familia.

Su misión es garantizar servicios y recursos e impulsar y fortalecer iniciativas sociales que ayuden a todas las personas y familias en estado de vulnerabilidad a tener una vida digna, garantizando sus derechos.

Para ello desarrolla políticas y acciones integradoras y normalizadoras que hagan posible una sociedad inclusiva, en el marco de sus competencias y en colaboración con otros agentes.

Área Villa Mercedes y Área Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos

Promover una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables realizando el abordaje territorial, asistiendo con ayudas económicas y técnicas.

Promocionar y garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Realizar la difusión de los derechos de las personas.

Asegurar la protección de la familia y la promoción de las acciones individuales, grupales y comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

Intervenir en los planes y proyectos de desarrollo humano y protección social.

Promover el desarrollo y la inclusión de los niños, niñas y adolescentes a través de la participación ciudadana, llevando a cabo políticas de integración y protección.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Implementar el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia "2011-2021" creando y fomentando un sistema que articule, a través de las distintas políticas públicas, de manera transversal sus objetivos específicos compartidos a lo largo de todo territorio provincial.

El Sistema Familias Solidarias, tiene como misión la protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad. El principio rector es el interés superior del niño, el respeto, los ejercicios de los derechos, libertades y el derecho de crecer en un ámbito familiar.

Medir, cuantificar y analizar las variables que influyen en la vulnerabilidad social y el bienestar de la población.

Generar una base de datos, para el registro de las prestaciones e intervenciones realizadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de publicidad y difusión.	Campañas Publicitarias	6	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	6	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	48.133.255	48.133.255
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
TOTAL	48.588.255	48.588.255

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

La misión del Subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención, a fin de que la familia sea protagonista y defensora de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de 117 (ciento diecisiete) familias, 167 (ciento sesenta y siete) niños, niñas y adolescentes, 27 (veintisiete) adultos mayores y 21 (veintiún) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Se brinda asistencia económica a las familias biológicas extensas o ampliadas a fin de que las mismas puedan solventar los gastos de alimentación, vestimenta entre otras necesidades económicas de las personas incorporadas en su seno familiar, trabajando y asesorando para que cobren mayor autonomía.

Las prestaciones previstas son de asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material.

Acciones a realizar

Asistencia y contención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Captación de familias solidarias a través de la difusión y campañas de sensibilización.

Talleres para formar familias especializadas que permitan albergar a niños, niñas y adolescentes en conductas antisociales.

Capacitación al equipo técnico en resolución pacífica de conflicto, en el acompañamiento terapéutico que se necesita de acuerdo al caso en particular, salud emocional, integración familiar e integración social.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (educación, salud, transporte), para la integración de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos. El mismo se materializará a través de la realización de convenios.

Actividades de integración y esparcimiento entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	117	Mensual

Indicadores:

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia

y Adulto Mayor

Dentro del marco de las políticas públicas del Gobierno de la Provincia de San Luis es prioritario garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual se planifican acciones a corto y largo plazo a través de medidas integrales o excepcionales de resguardo, en los casos de vulneración de derechos y garantías y/o de encontrarse en riesgo o desamparo social.

Las mismas se implementan a través de la articulación interministerial e interinstitucional debido a que son transversales a las diferentes instituciones que intervienen directa o indirectamente en las temáticas ya mencionadas.

Se busca atender la problemática de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley a través de acciones, planes y proyectos entre ministerios, municipios, poder judicial y organizaciones civiles.

Objetivos

Garantizar el interés superior del niño.

Promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Diseñar, ejecutar y revisar políticas públicas tendientes a la garantía de derechos.

Ejecutar acciones de toma de conciencia para la prevención de la vulneración de los derechos.

Empoderar a los actores sociales a fin de que se comprometan en el efectivo cumplimiento de derechos.

Activar redes con los organismos de los estados provincial y municipal para el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Crear el Consejo Provincial de Niñez, como organismo consultivo y participativo en la toma de decisiones, para garantizar el interés superior del niño.

Área Adultos Mayores

En el marco de los derechos y políticas públicas provinciales de referencia a los adultos mayores, se implementan programas y acciones de protección integral de sus derechos.

Las intervenciones se centran en aquellos adultos que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o riesgo biopsicosocial; buscando así la autonomía y habilidades funcionales a fin de lograr la integración e inclusión social.

Así mismo se planifican acciones dirigidas al empoderamiento del adulto mayor como sujeto de derecho.

Objetivos

Promoción y difusión de los derechos de los adultos mayores.

Atender, asistir, contener, profesionalmente y materialmente a los adultos mayores que se encuentran alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de Concarán.

Realizar actividades socio recreativas que permitan llevar a cabo una vejez activa.

Trabajar en red con instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar los derechos de los adultos mayores.

Restituir aquellos derechos que se han vulnerado.

Sensibilizar y concientizar a la comunidad en visibilizar al adulto mayor como sujeto productivo y activo.

Área Fortalecimiento Familiar

Su función es la contención y atención psicoeducativa grupal, dirigido a padres con hijos en situación de riesgo, que se encuentran bajo régimen judicial, o manifiestan voluntariamente el interés de incorporarse al mismo; extensivo a demás miembros de la estructura familiar, referentes afectivos e institucionales.

Objetivos

Fortalecer a los integrantes de la estructura familiar sobre empoderamiento de roles.

Área Niñez y Adolescencia

Las acciones de esta área consisten en la articulación con la comunidad, específicamente con los merenderos, quienes contienen y detectan situaciones donde las familias, niños/niñas y adolescentes se encuentran en riesgo.

Objetivos

Contención y acompañamiento familiar.

Trabajo inter institucional.

Ejecución y planificación de talleres en los merenderos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>6</i>	<i>Mensual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>208.000</i>	<i>208.000</i>
TOTAL	728.000	728.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial encargado de receptor información sobre personas con discapacidad y sus necesidades para la formulación de políticas públicas, provee apoyos técnicos para personas con discapacidad y promueve proyectos a favor de la inclusión de las mismas.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción e integración y capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre personas con discapacidad.

Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Asistencia técnica a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitaciones y apoyo económico a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que presten contención a personas con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad.</i>	<i>Personas</i>	<i>21.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>221</i>	<i>Mensual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.500.000</i>	<i>6.500.000</i>
TOTAL	6.500.000	6.500.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Inclusión Social

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Siguiendo con el espíritu que enmarca la Ley Nº I-2004(5411"R") y sus sucesivas prórrogas bajo normativas legales pertinentes, surge el Plan Social "Trabajo por San Luis", que tiene por objeto, mitigar los efectos de la crisis económica actual, como así también dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y movilización de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia de San Luis, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Dicho plan implementará los lineamientos necesarios para cubrir las áreas de acción teniendo como premisa el embellecimiento, reacondicionamiento y funcionalización de espacios verdes y espejos de agua de nuestra Provincia, minimizar la problemática mundial de los incendios provocados por el cambio climático , como así también la implementación de las brigadas solidarias barriales integradas por beneficiarios del plan, encargadas de dar respuesta a las necesidades de sectores más vulnerables en tareas de reparación de viviendas por inclemencias climáticas, instalaciones eléctricas, sanitarias y otras de esta índole. Cubriendo un invaluable aporte social para la contención de los sectores más sensibles.

Acciones

Proponer y llevar adelante la formación de los beneficiarios mediante capacitaciones de diversas áreas, para que de esta manera puedan contar con herramientas que faciliten la realización de los lineamientos de acción pautadas.

Trabajar para la puesta en valor del Río San Luis, el cual será llevado a cabo de manera íntegra por beneficiarios del plan en donde desarrollarán tareas de reacondicionamiento y funcionalización de este gran espacio recreativo. El caudal

del mismo, junto a sus márgenes, lo convierten en un inmenso potencial atractivo para el desarrollo turístico y comercial.

Puesta en marcha en la ciudad de La Punta del proyecto único en el país de la Circunvalación Cabildo Patrio, donde se crearán numerosos parques forestados, provistos de elementos para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de todos los visitantes. Se construirán en ellos ciclovías, canchas deportivas, juegos infantiles, asadores, etc. La tarea será realizada plenamente con beneficiarios del plan, quienes aportarán día a día su esfuerzo y sus ganas para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de su ciudad. Se buscará implementar este tipo de proyectos, en todas las localidades donde sea aplicable.

Coordinar y llevar adelante el embellecimiento de cada paraje, la creación de espacios recreativos, como así también la confección de cartelería artesanal identificadora que sirva como guía para que cada turista que visite nuestra Provincia pueda llegar a ellos, será un objetivo para la integración y revalorización de cada uno de los habitantes.

Objetivos

Implementar el plan "Trabajo por San Luis" como dispositivo de la lucha contra la pobreza, para así mitigar la crisis económica actual y empoderar la cultura del trabajo, mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza y protagonismo, y de esta manera impulsar cambios positivos en la sociedad que conforman.

<i>META FISICA</i>			
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan Solidario.	Beneficiarios	34.000	Anual
Atención de situaciones de emergencia social/climáticas.	Beneficiarios	3.000	Anual
Capacitaciones a beneficiarios.	Beneficiarios	2.000	Anual
Viveros de floricultura.	Unidad	5	
Huertas.	Unidad	5	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	3.061.560.000
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	19.453.788
	TOTAL	3.081.013.788

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	29.066.941	29.066.941
2- Bienes de Consumo	650.000	650.000
3- Servicios No Personales	650.000	650.000
4- Bienes de Uso	260.000	260.000
5.1-Transferencias	3.079.453.788	3.079.453.788
TOTAL	3.110.080.729	3.110.080.729

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Defensa del Consumidor

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

El desarrollo del Programa durante el año 2019 contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9º de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).

Se proyectará la posibilidad de que la Provincia de San Luis, sea sede de alguna de las cuatro asambleas anuales, del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), donde se reúnen todas las oficinas de Defensa del Consumidor del país.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2018 – N° VII-0254-2017 - Título Segundo - Tasas por servicios administrativos - Artículo 57, inciso 13, ítem A, se corresponde con lo dispuesto y competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B, se corresponde con la Ley N° VIII-0296-2004 (medicamentos, especialidades y productos de uso veterinario e inscripción en el Registro de Casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C, sobre sorteos; ítem D, Defensa del Consumidor, Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, rubrica de Libro de Quejas, traslado a denunciados reincidentes, presentación de Recursos de Apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes, estas son cuestiones no cuantificables y alternativas que dependen del estado procesal del reclamo en defensa del consumidor; Ley 24.240 y Ley 22.802, sanciones con multa, facultad discrecional de la jefatura del Programa, no tarifada, cuya aplicación reviste el carácter de excepción por no tener el Programa objetivos recaudatorios, sino subsanadores de los reclamos de los consumidores, siendo el porcentaje estimativo de las causas que llegan a la etapa de aplicación de sanción, mínimo, ya que la mayoría se resuelve en la etapa de conciliación, la que no implica la aplicación de una sanción.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
<i>1- Personal</i>	<i>13.344.509</i>	<i>13.344.509</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>		<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>375.000</i>		<i>375.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>275.000</i>		<i>275.000</i>
TOTAL	14.144.509	13.344.509	800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Seguridad Pública y Protección Civil

Programa N° 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Este programa tiene como principal función velar por los bienes del estado y cuidar de los ciudadanos de nuestro territorio provincial, teniendo como principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes y los nuevos beneficiarios del plan solidario y a su vez con el resto de la comunidad.

Para dicha tarea se cuenta con un capital humano de 2.200 personas que se encargan de la custodia de diferentes edificios públicos, establecimientos educativos, edificios dependientes del Ministerio de Salud como así también en entidades deportivas, en toda la Provincia.

El Programa trabaja en colaboración con el Ministerio de Seguridad, contribuyendo directamente a disminuir con el índice delictivo, generando la participación ciudadana y desarrollando análisis en la zona en las cuales están cumpliendo funciones que permiten identificar distintas situaciones de la realidad social (violencia de género, maltrato infantil, violencia entre pares, alumnos, etc.).

En el mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal. Los ejes de dichas capacitaciones se centran en la atención al público, violencia de género, primeros auxilios, casos de emergencia, accidentología vial, detección temprana de adicciones, protocolo de seguridad, protocolo turístico, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y Capacitaciones al personal.	Cursos y capacitaciones	400	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Protección Ciudadana	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

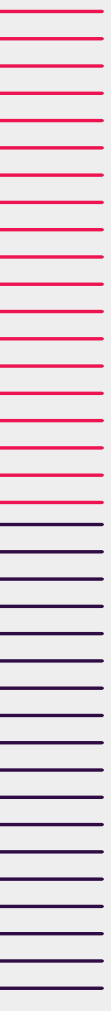
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.579.953	4.579.953
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
TOTAL	6.379.953	6.379.953



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



JURISDICCION 17

MINISTERIO DE

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales
del Ministerio*

Programa Nº 16: San Luis 3.0

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Política Presupuestaria

La agenda digital sanluseña se delineó entendiendo que la sociedad del conocimiento y la innovación requiere que todos los habitantes de San Luis participen en su construcción.

La inclusión digital de los sanluseños fue la condición necesaria para el avance hacia la visión de una sociedad inclusiva y necesariamente digital, por lo que disponer de conectividad, dispositivos y formación fue la condición de mínima.

Hacer frente a las características del actual proceso socioeconómico requiere que los ciudadanos tengan una educación con competencias en las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), programación, matemáticas, ciencias, etc. Esto exige, al mismo tiempo, políticas de inclusión digital coherentes con ese proceso. El rol del estado es crucial en brindar las herramientas para alcanzar una sociedad formada y con habilidades que les permitan a sus integrantes innovar para optimizar la productividad y el desarrollo económico es tarea urgente.

El Gobierno de San Luis previó esta situación hace 20 años y desde ese momento construye los pilares de una sociedad innovadora y se prepara para dar el próximo paso hacia la maximización de la digitalización. Esto es el uso masivo de aplicaciones y servicios que conecten a personas, empresas y gobiernos.

Esto requiere la maximización de los tres pilares:

Conectividad

Dispositivos

Formación

Estos pilares preparan a la sociedad sanluseña para los desafíos de la cuarta revolución industrial caracterizada por la hiperconectividad donde la prioridad deberá estar puesta en las personas, ya que ellas la crean para mejorar sus vidas.

Revolución industrial

1.0 → Energía a vapor

2.0 → Energía eléctrica

3.0 → Automatización

4.0 → Hiperconectividad

El Gobierno de San Luis tiene en cuenta los riesgos de la incapacidad en la adaptación a este proceso inexorable; como el de dejar de utilizar y regular las nuevas tecnologías para capturar sus beneficios o la fragmentación de la sociedad por falta de igualdad de oportunidades en un mundo donde las nuevas tecnologías fusionan los mundos físico, digital y biológico, impactando en todas las disciplinas, economías e industrias, e incluso desafiando ideas sobre lo que significa ser humano.

Con estos conceptos el plan para el 2019 tiene los siguientes puntos relevantes:

El tendido de fibra óptica alcanzará en los primeros meses del 2019 casi 3.300km, preparándonos para el sueño de llegar con 1000 Mbps (1000 megabits por segundo) a cada hogar puntano (FTTH – fibra óptica hasta el hogar). En este sentido durante el 2019 se realizará la primera instalación de FTTH en algunos barrios de distintas localidades de San Luis.

También seguiremos agregando antenas de wifi 3.0 a las más de 1.300 operativas en todo el territorio provincial.

En materia de dispositivos, la Provincia fue pionera en la entrega de netbooks a niños y desde el año 2017 ampliamos la iniciativa a diversos sectores de la sociedad, como adultos mayores, beneficiarios de planes sociales, docentes, agentes de salud y policía entregándoles tabletas, con NFC para utilizar la CIPE 3.0 y la firma digital.

En esta nueva etapa de maximización de la digitalización no alcanza con que los ciudadanos sepan usar la tecnología, sino que deben convertirse en hacedores de tecnología.

En este contexto, lanzamos Programadores 3.0 con el objetivo de formar 60.000 programadores en un año y medio. La inversión en la formación de niños, jóvenes y adultos se manifiesta además en el mantenimiento de la red de banda ancha en todo el territorio.

En salud, educación y seguridad se continuará con el desarrollo de aplicaciones que maximicen la digitalización puntana. La capacidad de los sistemas de gobierno y de sus autoridades para adaptarse determinará el éxito de esta visión. Por esto la certificación de la calidad servirá para no perder el rumbo de la innovación.

La cuarta revolución industrial, va a cambiar no sólo lo que hacemos, sino también lo que somos. Afectará a nuestra identidad y todos los problemas asociados a ella. Prepararnos para este cambio es profundizar las acciones de San Luis 3.0.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						<i>Importe</i>
17					Ministerio de Ciencia y Tecnología	711.017.083
	10				Ministerio de Ciencia y Tecnología	711.017.083
		01-01			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	31.304.223
			16		San Luis 3.0	679.712.860

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>30.979.223</i>	<i>30.979.223</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>91.000</i>	<i>91.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>234.000</i>	<i>234.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>31.304.223</i>	<i>31.304.223</i>

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 16: San Luis 3.0

San Luis 3.0 es una revolución tecnológica que atraviesa toda la geografía puntana, a todos los pueblos de San Luis, de la periferia al centro. Profundizar las acciones de San Luis 3.0 es preparar a la población para el mundo del mañana, ofreciéndoles igualdad de condiciones y un amplio abanico de posibilidades. San Luis 3.0, desde sus inicios a la fecha, se centra en tres pilares fundamentales:

Infraestructura, dispositivos y capacitación.

Sociedad Digital

Los objetivos generales son:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar hiterativamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente apropiación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseñar las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la sociedad de la creatividad y la innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, el emprendedurismo, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluseñas, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición del mismo.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (creatividad, innovación, pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación, colaboración).

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluseñas y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar, entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación a la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la generación NET en la sociedad sanluseña y desarrollar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluseños el desarrollo de habilidades de investigación.

Diseñar aplicaciones, certámenes, y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Planificar y promover la creación de entornos apropiados para desarrollar las habilidades del siglo XXI.

Gobierno Digital

Los principales objetivos son:

Proyecto Sistema Integrado de Salud Provincial Sistema

Sistema de gestión hospitalaria para salud pública, para los tres Hospitales de alta complejidad y treinta de intermedia. Incluye la provisión de tabletas para los profesionales. Se accedería a una red integral de prestaciones médicas y de consumo con estadísticas exactas y seguras que benefician al paciente y a las instituciones de salud.

Sistema de Monitoreo Pacientes Oncológicos

Implementar un sistema para el seguimiento domiciliario de pacientes oncológicos que serán tratados en el nuevo centro oncológico de la Provincia, mediante un dispositivo móvil, se buscará que el paciente gestione de manera ordenada su medicación y controles permitiendo de esta manera generar alertas al médico de cabecera ante la presencia de complicaciones, reacciones adversas o falta de adherencia al tratamiento.

Watson para Diabéticos

Implementación de un sistema de inteligencia artificial para el monitoreo de tratamientos y seguimiento de los pacientes con diabetes.

El objetivo es la mejora en la adherencia al tratamiento de los pacientes con diabetes, optimizando el seguimiento y disminuyendo la posibilidad de complicaciones a futuro.

Proyecto Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

Contar con el mantenimiento y las actualizaciones necesarias en los distintos servicios científico-tecnológicos aplicados a la comunidad.

Portal Puntano

Mantenimiento y ampliación de alcance en cuanto a trámites digitales, Puntano 3.0 es una guía y plataforma de trámites online para toda la administración pública, incorpora los avances de la nueva CIPE 3.0 permitiendo firmar digitalmente los trámites con la tecnología NFC desde los más diversos dispositivos móviles que incorporen esta tecnología, el Gobierno de la Provincia comenzó con la entrega de 122.000 tablets con esta tecnología, esto hace que sea un eslabón importante dentro de la maximización digital que se promueve en el plan San Luis 3.0.

Barrio Sin Dengue

Mantenimiento y ampliación de la plataforma para control de vectores (Dengue, Zika, Chikungunya) con el objetivo del monitoreo de los factores de riesgo ambiental que sirven como criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue o zika y la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia y control.

Prestaciones

Mantenimiento y ampliación del sistema para tener en una base de datos única todas las prestaciones que otorga el gobierno de la Provincia de San Luis.

Dona San Luis

Mantenimiento y ampliación del sistema para la administración del banco de sangre de la Provincia.

El objetivo es el registro único de donantes y un sistema de administración se permitirá conocer las estadísticas y evaluar los registros de consumo.

Pueblo Sin Chagas

Permite la georreferencia de las viviendas en riesgo generando mapas digitales. Los operarios del programa de chagas podrán realizar un seguimiento pormenorizado de las acciones de control del vector.

Agentes Sanitarios Ramon Carrillo

Esta plataforma permite el monitorio de los indicadores socio-sanitarios obtenidos del relevamiento en terreno que realizan los agentes sanitarios, permite la georreferencia de casos (niños sin vacunas, embarazadas sin controles, etc, la nominalización de la población y la composición demográfica de la misma.

Registros Médicos

Ejecución de mantenimiento de los proyectos de HCD y de Receta Digital Telemedicina

Ampliación del proyecto de telemedicina incorporando más equipos que entreguen datos biomédicos a los centros de referencia. Proyecto que permite la comunicación del interior con los hospitales de referencia para la interconsulta de pacientes a los fines de evaluar la situación y decidir el nivel de complejidad adecuado para el traslado y su posterior recepción ya conociendo de antemano la situación clínica del mismo.

Proyecto Calidad

Brinda una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos, logrando gestionar el desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de sistemas de calidad en todos los ministerios y municipios adheridos del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua, haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo y demostrando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, así como también promueve el desarrollo e implementación de soluciones

de gobierno electrónico procurando maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley N° V-0763-2011.

Proyecto San Luis 3.0

Todos los Chicos en la Red

En el 2019 los niños de 1º y 2º recibirán tabletas, debido a que las tabletas ayudan fuertemente al aprendizaje de la lectoescritura haciendo uso del "dedo mágico". En 4to grado de la escuela primaria los niños recibirán una notebook, que permite la generación de contenido (2019).

Programadores 3.0.

La Provincia de San Luis se prepara para la cuarta revolución industrial con acciones para maximizar la digitalización puntana, aglutinadas en el programa "San Luis 3.0" haciendo hincapié en la educación de sus niños y jóvenes. Provista la conectividad gratuita en todo el territorio sanluiseño se fomentará la adaptación al cambio tecnológico con un plan de formación de habilidades en programación.

El objetivo final es conseguir 10.000 programadores en dos años. El plan en los niveles educativos primario y secundario persigue el objetivo de despertar la curiosidad y dar los lineamientos básicos. En el caso de los jóvenes, prepararlos para tener un trabajo en la industria de mayor crecimiento en el mundo. Para esto se dispuso de dos plataformas, Camino 3.0 y Programadores 3.0 es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis para conocer las habilidades y perfiles que nos permitan orientar a los jóvenes de 18 a 35 años en distintas formaciones tecnológicas como, por ejemplo: animación, programación, estadística, educación, marketing digital, entre otras. El objetivo es armar distintos trayectos formativos en los que podrás capacitarte y comenzar a caminar un nuevo futuro. Una vez que los beneficiarios realizan el test, aquellos que tienen el perfil para participar de Programadores 3.0, y deseen hacerlo, pasan a la siguiente etapa. Programadores 3.0 es una plataforma online desarrollada en Argentina, llamada Mumuki.io, para enseñar y aprender a programar, con herramientas para estudiantes y docentes. La plataforma Mumuki.io es de uso libre, y a través de un convenio se desarrolló contenido exclusivo para los usuarios de San Luis, con el objetivo de que todos los grupos, al finalizar el estudio, tengan las bases para seguir su formación.

Microscopios Educativos

El proyecto incorpora el uso de una foldscope que es un microscopio de papel fácil de plegar y usar. Este invento convierte cualquier experiencia en una

diversión práctica un experimento científico. Una foldscope es un microscopio completamente funcional, una plataforma para la fluorescencia, campo brillante, la polarización, la proyección, todo tipo de microscopía avanzada construida exclusivamente doblando un papel. Cuyos componentes posibles para construir un campo brillante funcional y microscopio de fluorescencia. Así, hay tres etapas: existe la fase óptica, la iluminación de la etapa y la etapa máscara de retención y hay micro óptica en la parte inferior, incrustados en el propio papel lo que hace que los alumnos investiguen y experimenten jugando. Esto nos permite promover y fomentar la alfabetización científica en forma funcional y divertida.

Proyecto Implementación Genoma Humano

El Proyecto Genoma Humano es un proyecto de investigación científica cuyo objetivo fundamental es utilizar este recurso clave para encontrar un mapeo general de genes que afectan a la salud, la enfermedad y las respuestas a los medicamentos y los factores ambientales y así poder ser aplicado para beneficio de la comunidad.

Geno Geograficos

Contempla la adquisición de kits para muestras de ADN procesadas por PCR. Se trata de un proyecto de alcance mundial llevado adelante por Nacional Geographic. Participaran alumnos de 4ª y 5ª año de los Colegios secundarios de las localidades del Interior de la Provincia. Se requiere adquirir 300 kits, Plataforma web para el concurso y premio al Proyecto ganador.

El objetivo es que los adolescentes de 4to y 5to año de los colegios secundarios del interior provincial participen de un proyecto de investigación de alcance global, conociendo los orígenes del hombre y las primeras migraciones acontecidas en el planeta hace miles de años. Además, permite la extensión hacia la comunidad haciéndola participe del estudio e investigando las distintas corrientes migratorias en cada una de las localidades

Infraestructura y Servicios de Comunicación

San Luis 3.0 es el nombre de la política de estado que define acciones para maximizar la digitalización de la Provincia de San Luis, preparándola para los efectos de la cuarta revolución industrial. La infraestructura tecnológica disponible, de fácil acceso y con mejor ancho de banda es la base de las acciones de inclusión y formación de la sociedad sanluiseña. En este marco, la Autopista de la

Información es la infraestructura digital que el Gobierno de San Luis, desde hace dos décadas, pone a disposición de sus ciudadanos, de manera gratuita y con los máximos estándares de calidad, con el objetivo de garantizar que la red sea un motor fundamental para el progreso, asegurando el crecimiento justo e inclusivo.

Se pueden mencionar de la autopista de la información, las siguientes características:

Data Center World Class.

Con 120 localidades y parajes con servicio Wi-Fi libre y gratuito para toda la comunidad.

Más de 50.000 dispositivos instantáneos conectados y más de 150.000 usuarios diarios de la red Wi-Fi. Resultando en una penetración de internet de más del 95%.

Las 1.165 antenas Base (Puntos de Acceso Wi-Fi) cubren las 120 localidades.

Más de 2.600 Km de Fibra Óptica propia forma parte de la infraestructura de red de la AUI.

Los 2.703 puntos de presencias en toda localidad de la Provincia con más de 20 habitantes.

Infraestructura de PKI con estándares de calidad, que asegura la emisión de la cédula de identidad provincial electrónica (CIPE 3.0) que contiene los certificados para firmar digitalmente. La CIPE 3.0 con tecnología NFC para firmar desde cualquier dispositivo móvil con la misma tecnología, se distribuye en forma gratuita a los habitantes de San Luis

El sistema de expedientes del gobierno de la Provincia de San Luis es alojado, administrado y mantenido por la Autopista de la información.

Más de 500 cámaras de seguridad transmiten on line a los centros de monitoreos para la video vigilancia urbana.

Certificaciones vigentes de normas internacionales de calidad (ISO) para sus procesos y procedimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Hospitales con HIS en proceso de implementación.	Hospitales	32	1º, 2º y 3º Trimestre
Watson para Diabetes.	Pacientes	500	3º y 4º Semestre
Barrió sin Dengue.	Municipios	20	1º Trimestre
Desarrollar y/o implementar plataformas para la mejora de aprendizajes en matemática, lectura, ciencias naturales y programación.	Plataforma	4	Anual
Diseñar y desarrollar capacitaciones masivas on line dentro de la plataforma MOOC.	Cursos	10	Anual
Relevar viviendas para proyecto Pueblo sin Chagas.	Viviendas	3.500	2º semestre
Realizar auditorías de firma digital.	Auditoria	120	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sociedad Digital	65.366.000
02	Gobierno Digital	6.216.860
03	Infraestructura y Servicios de Comunicación	608.130.000
	TOTAL	679.712.860

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

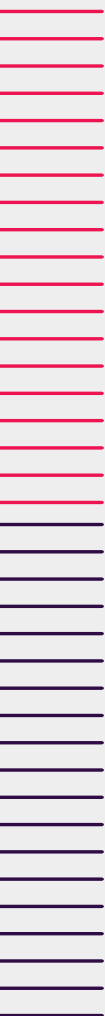
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	66.000	66.000
3- Servicios No Personales	75.446.860	75.446.860
4- Bienes de Uso	73.800.000	73.800.000
5.8.4- Transferencias	530.400.000	530.400.000
TOTAL	679.712.860	679.712.860



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE SALUD



JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Plan Maestro de Salud

Programa Nº 22: Logística de Movilidad

Programa Nº 23: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 24: Autogestión de Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD

Programa Nº 25: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis

Subprograma Nº 05: Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes

Subprograma Nº 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vascular Periférica

Subprograma Nº 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma Nº 09: Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Subprograma Nº 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma Nº 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma Nº 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Subprograma Nº 14: Servicio de Radioterapia

Subprograma Nº 15: Servicio de Oftalmología

Subprograma Nº 16: Servicio de Endoscopia

Subprograma Nº 17: Servicio de Genética Clínica

Subprograma Nº 18: Servicio de Neurocirugía

Subprograma Nº 19: Servicio de Otorrinolaringología

Subprograma Nº 20: Servicio de Urología

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 27: Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 28: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 29: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Pedernera

Programa Nº 30: Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 31: Hospitales de Referencia - Dpto. Pedernera

Programa Nº 32: Plan Sumar

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa Nº 33: Maternidad e Infancia

Programa Nº 34: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 35: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 36: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA MATERNIDAD PROVINCIAL TERESITA BAIGORRIA

Programa Nº 37: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA HOSPITAL SALUD MENTAL

Programa Nº 38: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS

Programa Nº 39: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa Nº 40: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS

Programa Nº 41: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PROVINCIAL

Programa Nº 42: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 43: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa Nº 44: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa Nº 45: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Programa Nº 46: Prevención y Promoción de la Salud

Programa Nº 47: Redes

Programa N° 48: Proteger

*Unidad Ejecutora N° 29: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL
SISTEMA DE SALUD – DPTO. PEDERNERA*

Programa N° 49: Recursos Financieros y Humanos

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa N° 50: Centro Oncológico Integral

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La salud pública es la ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad.

Al trabajar en salud pública, es muy importante tratar de conocer cuáles son las concepciones e ideas de salud de los grupos sociales con los cuales trabajamos, pues según estas concepciones e ideas, las personas actúan para cuidar y atender su salud y la de sus comunidades.

Es por ello que entendiendo estos principios que hacen a estrategias concretas y sustentables en el tiempo, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias en el marco de la concepción de universalidad, accesibilidad, equidad, planificación estratégica e indicadores de proceso y resultado para garantizar el soporte a un sistema integrado y no fraccionado, pero respetando los distintos subsistemas intervinientes.

Son principios de una estructura sanitaria los siguientes ejes temáticos:

El uso racional de las nuevas tecnologías sanitarias.

La adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica existente de tecnologías sanitarias.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos acordados a norma y actualización permanente de las mismas.

Determinar los tres ejes de promoción, prevención y seguridad clínica como puntos iniciales de formulación del SPS.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad para con el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de la salud para la eficiente atención de los pacientes.

Conformar el grupo Provincia de pre-hospitalario en consonancia con las directrices de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias a los efectos de resolver todo escenario de contingencia climática y de eventos de congregación masiva.

Desarrollar los sistemas de gestión hospitalarios para toda la Provincia, haciendo como Centro de Derivación Provincial al nuevo Hospital San Luis.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud con el fin de generar evidencia propia de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de los distintos subsectores.

Crear el Observatorio Provincial de Salud con la participación interministerial y el componente de justicia.

Implementar al Análisis de Situación de Salud (ASIS), los determinantes socio sanitario para el proceso de adecuada toma de decisiones.

Promover las actividades de abordaje integral de las adicciones, su manejo integral, control, seguimiento y evaluación de resultados con abordaje interministerial y fuerte presencia en la comunidad y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de RRHH en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del RRHH.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Instalar la resolución diagnóstica de laboratorio reduciendo la derivación de muestra al 15% con el objeto de garantizar resultados para la toma de decisiones en un tiempo prudente.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación, para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de un comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención con formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Sera política sanitaria la prestación integral en el marco de la identidad de género.

Análisis de morbi-mortalidad de manera periódica para marcar línea de conducta en proceso decisorio.

Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
18				Ministerio de Salud	5.417.165.405
	10			Ministerio de Salud	549.490.045
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	398.990.045
			16	Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	500.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	50.000.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	50.000.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	50.000.000
	11			Programa Recursos Financieros de Salud	228.272.345
			20	Gestión Administrativa y Contable	32.311.345
			21	Plan Maestro de Salud	1.800.000
			22	Logística de Movilidad	3.900.000
			23	Infraestructura Hospitalaria	190.261.000
	12		24	Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos	84.888.583
				Autogestión de Hospitales Públicos	84.888.583
	13		25	Subprograma Incluir Salud	79.479.092
				Incluir Salud	79.479.092
	14		26	Subprograma Servicios Tercerizados	378.361.854
				Servicios de Terceros	359.553
			01	Servicio de Oxígeno	44.340.000
			02	Servicio de Laboratorio	82.620.000
			03	Servicio de Anestesiología	54.000.000
			04	Servicio de Diálisis	15.000.000
			05	Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes	24.600.000
			06	Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico	17.400.000
			07	Servicio de Cirugía Vascular Periférica	7.200.000
			08	Servicio de Tocoginecología	5.400.000
			09	Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral	24.000.000
			10	Servicio de Dosimetría	896.640
			11	Servicio de Mantenimiento de Equipos	15.513.261
			12	Estudios Especiales y Cardiovasculares	37.872.000
			13	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	24.000.000
			14	Servicio de Radioterapia	14.400.000
			15	Servicio de Oftalmología	4.820.400
			16	Servicio de Endoscopia	540.000
			17	Servicio de Genética Clínica	480.000
			18	Servicio de Neurocirugía	1.980.000
			19	Servicio de Otorrinolaringología	540.000
			20	Servicio de Urología	2.400.000
	15		27	Programa Atención Primaria de la Salud	740.014.249
				Atención Primaria de la Salud	695.267.072

		28	Centros de Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	2.860.000
		29	Centros de Atención Primaria de la Salud- Dpto. Pedernera	1.565.000
		30	Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	7.111.407
		31	Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera	3.220.000
		32	Plan Sumar	28.487.466
		01	Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar	1.503.304
16			Programa Maternidad e Infancia	13.512.149
		33	Maternidad e Infancia	13.122.149
		34	Salud Sexual y Reproductiva	390.000
17			Programa Hospital San Luis	914.490.407
		35	Hospital San Luis	914.490.407
18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	583.951.270
		36	Hospital Villa Mercedes	583.951.270
19			Programa Maternidad Provincial Teresita Baigorria	283.429.663
		37	Maternidad Provincial	283.429.663
20			Programa Hospital Salud Mental	87.251.973
		38	Hospital Salud Mental	78.287.973
		01	Adicciones	8.964.000
21			Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios	234.256.807
		39	Medicamentos e Insumos Médicos	234.256.807
22			Programa Epidemiología	51.673.499
		40	Epidemiología	51.673.499
23			Programa Recursos Humanos	102.145.698
		41	Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	102.145.698
24			Programa de Sistema de Emergencias Médicas Provincial	85.657.583
		42	Servicio de Emergencias Médicas Provincial	85.657.583
25			Programa Medicina del Interior	951.087.028
		43	Medicina del Interior	951.087.028
26			Subprograma Servicio Social de Salud	30.382.274
		44	Servicio Social de Salud	30.382.274
27			Subprograma Auditoría Sanitaria	2.034.159
		45	Fiscalización Sanitaria	2.034.159
28			Subprograma Prevención y Promoción de la Salud	3.938.409
		46	Prevención y Promoción de la Salud	1.938.409
		47	Redes	500.000
		48	Proteger	1.500.000
29			Programa Recursos Financieros y Humanos del Sistema de Salud – Dpto. Pedernera	6.424.159
		49	Recursos Financieros y Humanos	6.424.159
30			Programa Centro Oncológico Integral	6.424.159
		50	Centro Oncológico Integral	6.424.159

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de
las Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>394.773.545</i>	<i>394.773.545</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>505.000</i>	<i>505.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.711.500</i>	<i>3.711.500</i>
<i>TOTAL</i>	<i>398.990.045</i>	<i>398.990.045</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI)

El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Misión

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Visión

Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Objetivo General

Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.

Objetivos Estratégicos

Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.

Mantener al donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.	Donantes	14	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de donantes reales en la Provincia/Cantidad de habitantes expresada por millón.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI
1- Personal	200.000	200.000
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
TOTAL	500.000	500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de prótesis a todas las personas de escasos recursos, sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, como así también, a los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud) que la requieran en tiempo y forma.

Disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	<i>Proyecto de Inversión</i>	<i>Monto</i>
01	<i>Banco Provincial de Prótesis</i>	<i>50.000.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>50.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>50.000.000</i>	<i>50.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>50.000.000</i>	<i>50.000.000</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

El Banco de Medicamentos del Ministerio de Salud es una política sanitaria cuyo objetivo es la distribución gratuita de medicamentos para la población sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivo General

Se busca cumplir con la entrega de medicamentos en tiempo y forma (drogas oncológicas y citostáticas), a pacientes que sufren esta dolencia.

Objetivos Específicos

Realizar Concursos de Proyectos Integrales para la adquisición de medicamentos.

Lograr la organización mediante un sistema de gestión; una red informática que permite realizar un seguimiento de los beneficiarios, impiden la duplicación en el retiro de los medicamentos, aporta la información necesaria para evaluar permanentemente el funcionamiento del Banco y permite, además, conocer la demanda, evaluar en el tiempo los tratamientos, agilizando la entrega inmediata de los mismos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	50.000.000
	TOTAL	50.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

***Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y
Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia***

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a pacientes sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma.

Disminuir la cantidad de días que permanecen internados.

	<i>Proyecto de Inversión</i>	<i>Monto</i>
01	<i>Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia</i>	<i>50.000.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>50.000.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>50.000.000</i>	<i>50.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>50.000.000</i>	<i>50.000.000</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud***

Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	32.278.345	32.278.345
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	20.000	20.000
TOTAL	32.311.345	32.311.345

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 21: Plan Maestro de Salud

El Plan Maestro de Salud, debe tener un miramiento integrador, si bien en contexto a la legislación vigente de los mismos la dinámica sanitaria natural exige modificaciones y/o actualizaciones en materia de fenómenos como la transición epidemiológica y la transición demográfica.

Es por ello que este ministerio pretende generar estrategias participativas e integrales en el marco del Consejo Provincial de Salud, cuyo fin promueve la discusión de políticas sanitarias trazables e integración con el objeto de la universalidad como eje.

Objetivos Estratégicos

Implementar el Plan Provincial Integral de Salud, con sustento en la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de Salud, sus implicancias y sustentabilidad.

Modificar todas aquellas leyes, reglamentaciones y políticas sanitarias que no persiguen el espíritu de universalidad, accesibilidad, equidad, calidad y seguridad clínica del paciente.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Maestro de Salud	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
TOTAL	1.800.000	1.800.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 22: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de las mismas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivos Generales

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación de la flota a cargo del Ministerio de Salud.	Vehículos	139	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.900.000	1.900.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
TOTAL	3.900.000	3.900.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud***

Programa N° 23: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Priorizar el concepto y acciones tendientes al mantenimiento preventivo y programado sobre mantenimiento correctivo.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada.

Mantenimiento preventivo y correctivo por profesionales del programa para equipamiento médico.

Adquisición de insumos y equipamiento para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Incorporación de software para gestión de mantenimiento de equipamiento médico y control de inventario.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a la ingeniería clínica para aplicar el conocimiento adquirido en el sistema.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos.	Hospitales y Centros de Salud	200	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	350	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	39.000.000
	TOTAL	39.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	1.248.000	1.248.000
4- Bienes de Uso	189.000.000	189.000.000
TOTAL	190.261.000	190.261.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión de
Hospitales Públicos***

Programa N° 24: Autogestión de Hospitales Públicos

El Subprograma de Autogestión de Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen de Gestión Descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivos Generales

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son las siguientes:

Continuar con la inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Atento al nuevo equipamiento de Diagnóstico por Imagen adquirido por los hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Merlo, se prevé celebrar convenios con obras sociales que permita cobrar valores reales a las prestaciones.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático. Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y

financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y monitorear la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el RHPGD.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	30%	Anual
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	32.088.583	4.888.583	27.200.000
2- Bienes de Consumo	3.200.000		3.200.000
3- Servicios No Personales	23.200.000		23.200.000
4- Bienes de Uso	26.400.000		26.400.000
TOTAL	84.888.583	4.888.583	80.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud

Programa N° 25: Incluir Salud

El Subprograma Incluir Salud (Ex PROFE), tiene por misión brindar cobertura médico/asistencia integral a los afiliados empadronados residentes en la Provincia de San Luis. Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales; De ese modo, asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Cabe destacar que Incluir Salud no es una obra social sino un programa de prestaciones médicas con una cobertura explícita definida.

Son sujetos de derecho los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) por vejez, invalidez y madres de siete (7) o más hijos; graciabiles; y leyes especiales, otorgadas con la intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, siempre que hayan solicitado su afiliación al Programa y sólo a partir del alta en el padrón "Incluir-Salud".

Este programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, etc.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.

Objetivos Estratégicos

Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia para el fortalecimiento en la atención de la demanda.

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones médicas, medicamentos y prótesis.

Acciones Estratégicas

Comunicación continua con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.

Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
<i>Aumentar la registración de afiliados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2%</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar la cantidad de prestadores categorizados de discapacidad.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>10%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
<i>1- Personal</i>	<i>5.463.642</i>	<i>5.463.642</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>		<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.500.000</i>		<i>4.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>		<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>69.115.450</i>	<i>26.000.000</i>	<i>43.115.450</i>
TOTAL	79.479.092	31.463.642	48.015.450

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa Nº 26: Servicios de Terceros**

Tiene como misión contratar aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	329.553	329.553
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
TOTAL	359.553	359.553

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno

Funciones

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	26.940.000	26.940.000
5.1- Transferencias	17.400.000	17.400.000
TOTAL	44.340.000	44.340.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	36	Anual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	82.620.000	82.620.000
TOTAL	82.620.000	82.620.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	54.000.000	54.000.000
TOTAL	54.000.000	54.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y en el Hospital de Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Cobertura a pacientes renales.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>40</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 05: Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad la coordinación de la Red de Diagnóstico y pull de profesionales imagentólogos que producirán informes de prácticas realizadas en el Hospital de San Luis y Hospital de Merlo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Consultas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecografías y mamografías por medio de la red con varios nodos de referencia nacional e internacional.	Estudios	30.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.200.000	7.200.000
3- Servicios No Personales	17.400.000	17.400.000
TOTAL	24.600.000	24.600.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 26: Servicios de Terceros****Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y
Traslado Pediátrico**

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Servicio de guardias en UTI-CEP Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.400.000	17.400.000
TOTAL	17.400.000	17.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa Nº 26: Servicios de Terceros****Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vascular Periférica**

Tiene como misión brindar prestaciones en Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones: angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud.		Pacientes	60	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.200.000	7.200.000
TOTAL	7.200.000	7.200.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 26: Servicios de Terceros****Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología**

Tiene como función cubrir la atención médica de la guardia, en el Servicio de Tocoginecología y Neonatología de la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, con profesionales debidamente habilitados y atención en consultorios; Adolescencia, Patología Mamaria y Climaterio, cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Guardias y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Días de Guardia	24	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.400.000	5.400.000
TOTAL	5.400.000	5.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas de Infusión	40	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	24.000.000	24.000.000
TOTAL	24.000.000	24.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 26: Servicios de Terceros****Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría**

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	500	Anual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	896.640	896.640
TOTAL	896.640	896.640

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 26: Servicios de Terceros****Subprograma N° 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos**

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.513.261	15.513.261
TOTAL	15.513.261	15.513.261

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia de San Luis, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cubrir necesidades de pacientes sin obra social con patologías cardiológicas.		Pacientes	250	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	37.872.000	37.872.000
TOTAL	37.872.000	37.872.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus Normas Reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	150	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	24.000.000	24.000.000
TOTAL	24.000.000	24.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Tiene como función la cobertura de terapia radiante a pacientes oncológicos que lo requieran en su tratamiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.	Pacientes	30	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	14.400.000	14.400.000
TOTAL	14.400.000	14.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes con afecciones oftalmológicas, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que han sido atendidos dentro del sistema de salud pública provincial y requieren derivación a un centro especializado debido a la complejidad del caso.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUION DE LA META</i>
<i>Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>160</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.220.400</i>	<i>1.220.400</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.600.000</i>	<i>3.600.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>4.820.400</i>	<i>4.820.400</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 16: Servicio de Endoscopia

Tiene como finalidad la provisión de Torre de Videoendoscopia para el Servicio de Endoscopia del Hospital de Merlo, la provisión del equipamiento incluye los insumos, materiales e instrumental necesario para el funcionamiento del equipo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Provisión de equipamiento para la realización de estudios.	Equipamiento	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	540.000	540.000
TOTAL	540.000	540.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa Nº 26: Servicios de Terceros****Subprograma Nº 17: Servicio de Genética Clínica**

Tiene como finalidad la atención médica especializada en genética clínica, a pacientes sin cobertura social, desarrollando sus actividades en consultorio del Hospital San Luis e interconsulta a pacientes internados en el Servicio de Pediatría tanto del Hospital San Luis como de la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorriá, estando asimismo a su cargo las consultas que en la especialidad referenciada se detecten en todo el territorio provincial.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META	
Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	100	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 26: Servicios de Terceros****Subprograma N° 18: Servicio de Neurocirugía**

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Pacientes	100	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.980.000	1.980.000
TOTAL	1.980.000	1.980.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa Nº 26: Servicios de Terceros****Subprograma Nº 19: Servicio de Otorrinolaringología**

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños y adultos, cirugías pediátricas y adultos, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos, niños y adultos. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología oftalmológica.	Pacientes	100	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	540.000	540.000
TOTAL	540.000	540.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 20: Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y Hospital de Juana Koslay. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	100	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
TOTAL	2.400.000	2.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Atención Primaria de la Salud

Este programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del RRHH.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	694.580.269	694.580.269
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	556.803	556.803
TOTAL	695.267.072	695.267.072

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

***Programa N° 28: Centros de Atención Primaria de la Salud –
Dpto. Juan M. de Pueyrredón***

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 21 centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar, Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Brindar un servicio de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.040.000	1.040.000
3- Servicios No Personales	1.820.000	1.820.000
TOTAL	2.860.000	2.860.000

Jurisdicción 38: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

***Programa N° 29: Centros de Atención Primaria de la Salud –
Dpto. Pedernera***

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 14 centros de salud y 2 postas sanitarias.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de promoción y prevención de la salud; realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al Programa Preventivo Odontológico Provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, lideres barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo General: promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2018; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas, infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de Desnutridos – Recuperar al 30 % de los Desnutridos de Primer Grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán

acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

Esta área está compuesta por 14 centros de salud y 2 postas sanitarias rurales. Para abastecimiento de insumos, vacunas, personal itinerante de laboratorio, medicamentos, material esterilizado, supervisión que se debe realizar con recorrido permanente a estos establecimientos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	715.000	715.000
3- Servicios No Personales	850.000	850.000
TOTAL	1.565.000	1.565.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

***Programa N° 30: Hospitales de Referencia –
Dpto. Juan M. de Pueyrredón***

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Juan M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Objetivos General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de Laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.521.407	4.521.407
3- Servicios No Personales	2.340.000	2.340.000
4- Bienes de Uso	250.000	250.000
TOTAL	7.111.407	7.111.407

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 31: Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende cuatro hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de Promoción y Prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2.

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes agudas de la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de Resolución.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo general: Promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2018; Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.270.000	1.270.000
3- Servicios No Personales	1.950.000	1.950.000
TOTAL	3.220.000	3.220.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 32: Plan Sumar

Este programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; y flap, pie bot, displacia de cadera.

Misión y Visión

Ampliación del Plan Nacer, que alcance nuevos grupos poblacionales. Es un Seguro Público de Salud creado para contribuir a la reducción de la mortalidad materno Infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente y mujeres en edad fértil y hombres hasta 64 años.

Objetivos Estratégicos

Desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable.

Mejoramiento del acceso a la salud.

Fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia.

Promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.

Beneficiarios

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres hasta los 64 años.

Hombres hasta 64 años.

Todos ellos sin Obra Social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo mujeres 20 a 64 años, adolescentes de 10 a 19 años, niños de 0 a 5 años, niños de 6 a 9 años y embarazadas (CEB). Población Objetivo: 173.474.</i>	Porcentaje	35%	4º Trimestre
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 70.950.</i>	Porcentaje	10%	4º Trimestre
<i>Lograr que los Efectores con convenio realicen la carga de embarazadas al Sip Web (Historia Clínica de la embarazada). Establecimientos Sanitarios con convenios: 114.</i>	Porcentaje	100%	4º Trimestre
<i>Ampliar los talleres de capacitación implementando el uso de la "Plataforma Virtual de Capacitación". Establecimientos Sanitarios con convenios: 114.</i>	Porcentaje	70%	4º Trimestre
<i>Ampliar la facturación de los efectores con convenio. Establecimientos Sanitarios con convenios: 114.</i>	Porcentaje	80%	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Cofinanciamiento Plan SUMAR	4- Plan SUMAR
1- Personal	2.472.633		417.913	2.054.720
2- Bienes de Consumo	4.335.806	626.863	626.863	3.082.080
3- Servicios No Personales	5.781.081	835.819	835.819	4.109.443
4- Bienes de uso	14.452.686	2.089.544	2.089.544	10.273.598
5.1- Transferencias	1.445.260	208.952	208.952	1.027.356
TOTAL	28.487.466	3.761.178	4.179.091	20.547.197

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 32: Plan Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	65.000	65.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.438.304	1.438.304
<i>TOTAL</i>	<i>1.503.304</i>	<i>1.503.304</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Maternidad e Infancia

Programa N° 33: Maternidad e Infancia

Misión

Garantizar la salud materno infantil juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Visión

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población diana.

Objetivos

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer Redes de Asistencia y cuidados sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de Atención Provincial Perinatal.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud adolescente de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población adolescente.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en adolescencia.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>48.807</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>7.124</i>	<i>Anual</i>
<i>Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>146</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de mamografías.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>12.320</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	<i>16.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de la mujer.</i>	<i>Libretas</i>	<i>9.900</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación obstétrica/ginecológica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>66</i>	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>88</i>	<i>Semestral</i>
<i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	<i>95.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>kg.</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.703.149</i>	<i>9.703.149</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.040.000</i>	<i>1.040.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.184.000</i>	<i>2.184.000</i>
TOTAL	13.122.149	13.122.149

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Maternidad e Infancia****Programa N° 34: Salud Sexual y Reproductiva**

El programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a los postulados previstos por la Ley Provincial N° III-068-2004/ III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.	Mujeres	52.027	Anual
Supervisión capacitante a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	13.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	110	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	390.000	390.000
TOTAL	390.000	390.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 35: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención de adultos y pediátrico que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia de San Luis.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la asistencia en tiempo y forma de los pacientes.

Las nuevas tecnologías incorporadas permiten una mayor cantidad de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz, disminuyendo el riesgo de infecciones. Las tecnologías y especialidades a incorporarse permiten la resolución de patologías que de no existir en este hospital deben ser derivadas a centros médicos externos, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda de Pacientes.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Hospital público con Servicio de Cardiología Pediátrica.

Hospital público de hemodiálisis.

Hospital público donde se realizan cirugías por video laparoscopia.

Hospital público que realiza estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes adultos.

Cirugía de alta complejidad de tórax.

Artroscopia y cirugía de ligamentos cruzados.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología adultos y odontopediatría, cirugía, laboratorio, clínica médica, traumatología, pediatría y farmacia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Garantizar la atención a pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>7.088</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar la atención a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>61.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar atención a pacientes en la guardia de niños.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>18.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar atención a pacientes en la guardia de adultos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>26.400</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar la realización de intervenciones quirúrgicas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>876.733.207</i>	<i>876.733.207</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.557.200</i>	<i>6.557.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>31.200.000</i>	<i>31.200.000</i>
TOTAL	914.490.407	914.490.407

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional

Juan Domingo Perón

Programa N° 36: Hospital Villa Mercedes

Tiene como misión poner al servicio de los ciudadanos de la Provincia de San Luis los mejores recursos sanitarios (tecnología, profesionales y organización), de la forma más efectiva y eficaz hasta conseguir que queden satisfechas sus expectativas. Priorizando el trato humano y los estándares de calidad normatizados para este tipo de nivel hospitalario.

Objetivos Generales

Dar respuesta satisfactoria y de calidad a la demanda que requiere la comunicad de la Ciudad de Villa Mercedes y áreas de influencia que por proximidad se atienden en el nosocomio, en prácticas de mediana y alta complejidad y en todos los rangos etáreos.

Garantizar que este establecimiento contribuya a la formación de recursos humanos de excelencia y que esto sea percibido por los pacientes y público en general.

Objetivos Estratégicos

Lograr puesta en funcionamiento de la UTI Pediátrica a través de la tercerización del servicio.

Mejora del Servicio de Esterilización a través de la implementación total de los procesos de trazabilidad.

Lograr la incorporación de nuevos profesionales con nuevas especialidades.

Mantener e incrementar el plantel de profesionales y técnicos para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

Interactuar con los otros actores del sistema de salud, (dícese sanatorios, clínicas privadas, obras sociales, futuro hospital escuela, población en general o usuarios) para acciones complementarias y de ayuda mutua, siempre atendiendo al principio de solidaridad.

Categorización externa del hospital.

Protocolizar normas de atención hospitalaria en todos los servicios.

Reorganizar el organigrama para departamentalizar los servicios en función de las necesidades que se determinen por parte de la dirección del Hospital.

Mejora en el funcionamiento del servicio de lavadero con incorporación de nueva tecnología y procesos de trazabilidad.

Adquisición de aparatología de última generación acorde a requerimientos.

Registro pormenorizado de las estadísticas de atención a pacientes mutualizados y no mutualizados.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	54.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	24.000	Anual
Atención de calidad del parto normal, cesárea y alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	330	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	18.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	547.097.590	547.097.590
2- Bienes de Consumo	4.329.780	4.329.780
3- Servicios No Personales	32.523.900	32.523.900
TOTAL	583.951.270	583.951.270

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Provincial

Teresita Baigorria

Programa N° 37: Maternidad Provincial

Tiene como misión fundamental el cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pre términos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Objetivos

Lograr ser Hospital Amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socio-culturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Desarrollar mayor número de cirugías por video laparoscopia (disminución de días de internación).

Fortalecer la red de detección y tratamiento precoz de las embarazadas portadoras de VDRL.

Incorporar nuevas determinaciones en el servicio de endocrinología y bacteriología.

Agregar consultorios que promuevan los controles ginecológicos de la mujer.

Adquirir equipamiento biomédicos para especialidades complementarias.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Partos vaginales.</i>	<i>Partos</i>	<i>1.680</i>	<i>Anual</i>
<i>Partos por cesáreas.</i>	<i>Partos</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías gineco.</i>	<i>Cirugías</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías mamarias.</i>	<i>Cirugías</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consulta ginecológica.</i>	<i>Consultas</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consulta patología cervical.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultorios embarazos de Alto Riesgo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultas patología mamaria.</i>	<i>Consultas</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Práctica médica PAP.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consultorio Salud Reproductiva.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mamografías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Mantenimiento Areas Criticas</i>	<i>8.000.000</i>
	TOTAL	8.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>245.529.663</i>	<i>245.529.663</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.900.000</i>	<i>3.900.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>34.000.000</i>	<i>34.000.000</i>
TOTAL	283.429.663	283.429.663

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Hospital Salud Mental

Programa N° 38: Hospital Salud Mental

El Hospital de Salud Mental es un hospital monovalente, referente provincial en el tratamiento de la patología mental. Cuenta con 11 camas de internación de la patología mental aguda, consultorio para tratamiento de pacientes ambulatorios, espacios grupales terapéuticos coordinados por interdisciplinarios y dispositivos de atención domiciliaria. En esta institución se hace especial énfasis en el trabajo interdisciplinario (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y disciplinas afines) tanto en las áreas de internación como en consultorios externos y dispositivos de atención domiciliaria. En 1993, el estado provincial adoptó una política de salud mental, que luego fue ratificada por la Ley Provincial N° I-0536-2006, de desinstitucionalización de los enfermos mentales. Es así que actualmente la internación para los pacientes en crisis o descompensación se reserva como último recurso y se hace según criterio médico.

Objetivos Generales

Continuar trabajando y ratificar el compromiso con los ideales de desinstitucionalización.

Afianzar al Hospital de Salud Mental como referente provincial de tercer nivel en salud mental.

Garantizar la accesibilidad al sistema público de salud mental respetando el principio de igualdad.

Digitalización de las Historias Clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la Historia Clínica Digital.

Adquisición de equipamiento médico básico y capacitación del personal en urgencias clínicas.

Creación del Servicio de Admisión y confección de un sistema de estadísticas detallado y actualizado del funcionamiento del mismo.

Creación del Primer Comité de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital de Salud Mental.

Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental.

Replicación de los grupos terapéuticos de ansiedad, depresión y GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo) en APS e interior provincial.

Gestionar la ampliación y re funcionalización edilicia del Hospital de Salud Mental.

Participar activamente en la creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental fomentando la descentralización e inclusión del paciente psiquiátrico en el hospital general.

Garantizar un sistema de guardias permanentes para la óptima asistencia de las situaciones de crisis.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, atención domiciliaria, hospitales de día.

Impulsar la creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de RRHH para promover la potencialización de instituciones saludables.

Promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un centro de formación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Creación del Primer Comité de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital de Salud Mental.</i>	<i>Comité</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental.</i>	<i>Servicios</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación del Servicio de Admisión del Hospital de Salud Mental.</i>	<i>Servicios</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de una Red Provincial de Salud Mental.</i>	<i>Red</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	75.980.473	75.980.473
2- Bienes de Consumo	195.000	195.000
3- Servicios No Personales	2.112.500	2.112.500
TOTAL	78.287.973	78.287.973

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Hospital Salud Mental

Programa N° 38: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Adicciones

Objetivo General

Reducir la morbi-mortalidad ocasionada por el consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Específicos

Promover, coordinar e implementar el desarrollo de programas y estrategias de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y de las socio-adicciones, en especial consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes para diferentes sectores incluyendo el ámbito educativo, laboral, deportivo–recreativo, contextos de encierro, de alta vulnerabilidad y ámbito de nocturnidad.

Capacitar a los equipos de salud de hospitales de referencia, CAPS, instituciones dependientes de otros ministerios, escuelas, y centros comunitarios para que presten servicios de promoción de la salud, orientación, captación temprana y canalización de la demanda de tratamiento del consumo de sustancias en el ámbito provincial, departamental y barrial.

Generar espacios para el tratamiento integral de las adicciones a través de la creación de Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones en el interior de la Provincia, a fin de armar una red de abordaje territorial de las adicciones. Creación del Centro Provincial de Deshabitación, el que tendrá disponible 20 camas, para los potenciales pacientes que necesiten una internación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabitación de Drogas.	Centros	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	1.950.000	1.950.000
5.1- Transferencias	6.994.000	6.994.000
TOTAL	8.964.000	8.964.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos
Hospitalarios***

Programa N° 39: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.

Garantizar la rendición mensual, control de stock y redistribución de medicamentos de procedencia nacional, medicamentos esenciales (Ex Remediar o CUS).

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos.

Principales Funciones

Abastecer y coordinar la distribución a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos que se encuentran dentro del vademécum provincial.

Adquirir medicamentos y productos médicos en concordancia con lo establecido en el vademécum provincial.

Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.

Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Medicamentos Esenciales (Ex Remediar o CUS): tiene como objetivo optimizar el buen uso del medicamento y la debida conservación en primer y segundo nivel de atención, realizando controles y auditorías online y en terreno que nos permitan redistribuir cuando sea necesario entre los efectores. Propone capacitación permanente al personal de farmacia en Sistema de Control de Stock que nos asegure la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de los mismos. El sistema online nos permite saber donde se encuentra el recurso que buscamos y podemos disponer del mismo en forma inmediata realizando el clearing correspondiente y la logística para llevarlo al efector más cercano al paciente. De esta forma podemos fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al sistema de salud.

Coordinación del Control y Detección de la Enfermedad Celíaca: tiene por objetivo lograr el diagnóstico precoz y propiciar el cumplimiento del tratamiento de la enfermedad celíaca, en la Provincia y entrega de alimento libre de gluten a pacientes sin cobertura social. Distribución de kit de diagnostico a hospitales de referencia San Luis y Villa Mercedes.

Plan con Leche Salud: tiene por objetivo lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Plan Leche Materno Infantil: tiene por objetivo lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (embarazadas, niños mayores de 6 meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso, madres hasta los 6 meses del niño y formula de inicio con indicación médica cuando no se puede continuar con lactancia materna por patología de la madre o del niño).

META CONCEPTUAL		META FISICA		EJECUCION DE LA META
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.</i>		<i>Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud</i>	209	<i>Anual</i>
<i>Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los programas asistenciales, hospitales y centros de salud de la Provincia.</i>		<i>Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud</i>	209	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>		<i>Kg.</i>	84.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>		<i>Kg.</i>	2.500	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".</i>		<i>Kg.</i>	180.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche deslactosada.</i>		<i>Kg.</i>	1.900	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i>	35.100.000
	TOTAL	35.100.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	3.025.807	3.025.807	
2- Bienes de Consumo	196.131.000	183.131.000	13.000.000
3- Servicios No Personales	35.100.00	35.100.000	
TOTAL	234.256.807	221.256.807	13.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 40: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la Sala de Situación de Salud Provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación de la vigilancia epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar las patologías emergentes y reemergentes.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública, y dictar capacitación ética al recurso humano de salud.

Recolectar y analizar la información de salud en un "Registro Provincial de Análisis de la Información de Salud".

Dependencias

Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

Servicio de Laboratorio de Salud Pública.

Servicio de Inmunizaciones.

Servicio de Control de Vectores.

Servicio de Tuberculosis (TBC) y Lepra.

Servicio de Zoonosis.

Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales.

Servicio de Estadísticas Hospitalarias.

Servicio de Estadísticas Vitales.

Servicio de Investigación en Salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
<i>Implementar nuevos nodos epidemiológicos (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).</i>	<i>Nodos</i>		<i>9</i>	<i>Anual</i>
<i>Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zona endémica (Servicio de Control de Vectores).</i>	<i>Viviendas Evaluadas</i>		<i>4.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).</i>	<i>Determinaciones por Serokits</i>		<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).</i>	<i>Pacientes Positivos</i>		<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).</i>	<i>Embarazadas</i>		<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.</i>	<i>Instituciones de Salud</i>		<i>2</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
<i>1- Personal</i>	<i>49.586.703</i>	<i>49.586.703</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>634.196</i>	<i>534.196</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>557.600</i>	<i>457.600</i>	<i>100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>		<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>845.000</i>	<i>845.000</i>	
TOTAL	51.673.499	51.423.499	250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Recursos Humanos

***Programa N° 41: Coordinación y Control de Recursos Humanos
para la Salud***

Objetivos

Desarrollar y ejecutar estrategias que tengan por objeto la selección, evaluación, incorporación y retención del personal que forma parte del Sistema Público de Salud, ubicando las personas adecuadas en los lugares adecuados, en procura de una distribución equitativa del capital humano y combinación de aptitudes que satisfagan las necesidades de salud específicas.

Incorporar herramientas de gestión y administración que viabilicen de manera eficiente la ingeniería del capital humano que conforma la fuerza laboral en el Sistema Público de Salud, optimicen la disponibilidad de la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas atinentes al campo de los recursos humanos de salud y revisarlas periódicamente.

Implementar el Sistema Provincial de Residencias Médicas y No Médicas del equipo de salud con el objetivo de formar profesionales con un perfil específico centrado en las particularidades de la prestación del servicio de salud en nuestra Provincia.

Desarrollar mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de servicios de salud con el objeto de generar programas de capacitación centrados en la adquisición y consolidación de competencias y habilidades.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual
Implementación de una Base de Datos de gestión y control de ausentismo del personal sanitario y no sanitario del Ministerio de Salud.	Sistemas	1	Anual
Realización y ejecución del Sistema de Residentes, asegurando la cobertura e incremento médico para los hospitales y/o centros de Salud.	Sistemas	1	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	26.640.458
	TOTAL	26.640.458

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	70.844.480	70.844.480
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	4.595.760	4.595.760
5.1- Transferencias	26.640.458	26.640.458
TOTAL	102.145.698	102.145.698

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 24: Programa de Sistema de Emergencias
Médicas Provincial***

Programa N° 42: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

Objetivos General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis, Merlo y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, cuatro en Villa Mercedes, una en La Punta, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia.

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluisense.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.</i>	<i>Minutos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en forma continua del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.</i>	<i>Personas</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.</i>	<i>Centros de Salud/Hospitales de Referencia</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Crear nuevas bases en la localidad de Alto Pencoso, Fraga y Nueva Galia para la emergencia/urgencia de la zona.</i>	<i>Bases operativas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el SEMPRO.</i>	<i>Red de Emergencia/Urgencia</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.</i>	<i>Red Aérea</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Capacitación y protocolización de una
 coordinación para el manejo de
 pacientes prehospitalarios críticos, en
 guardia y terapia intensiva.

Coordinación

1

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	38.944.511	38.944.511
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	46.583.072	46.583.072
TOTAL	85.657.583	85.657.583

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior

Programa N° 43: Medicina del Interior

Tiene como misión coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias. Actividades estas, que tienen como objetivo prioritario el brindar a los habitantes de los parajes rurales, pueblos y ciudades del interior de la Provincia, atención de tipo asistencial en diferentes disciplinas de la salud, información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de saludes (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Garantizar la gestión para la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Garantizar la equidad en la distribución del recurso humano en las instituciones dependientes del programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Elevar la calificación del recurso humano a través de la capacitación continua, de modo tal que impacte en la eficiencia y productividad.

Articular con las otras dependencias que componen el Ministerio de Salud la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos programáticos.

Coordinar acciones con diferentes sectores y actores sociales en tanto muchos de los determinantes del proceso salud – enfermedad – atención excede al sector sanitario.

Acciones Estratégicas

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales en los centros de salud y hospitales de referencia de las distintas localidades del interior provincial.

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales a los habitantes de los parajes rurales de toda la geografía puntana a través de los móviles de salud rural.

Provisión continúa de insumos y equipamiento a las instituciones de salud a cargo, a fin de lograr el normal funcionamiento de las mismas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de Rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.</i>	<i>Centros de Salud y Hospitales de Referencia</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores de los centros de salud y hospitales de referencia.</i>	<i>Personas</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el acceso a la capacitación continua del recurso humano que conforma los equipos de los CAPS y hospitales de referencia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Sensibilizar a la población del interior provincial sobre prevención de enfermedades prevalentes, focalizando en las efemérides más importantes en salud.</i>	<i>Persona Sensibilizada</i>	<i>40.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>939.881.668</i>	<i>939.881.668</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.636.240</i>	<i>6.636.240</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.319.120</i>	<i>4.319.120</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
TOTAL	951.087.028	951.087.028

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud

Programa N° 44: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Dentro del marco de la misión del Ministerio de Salud, y en su afán de garantizar el acceso a la misma, el Subprograma Servicio Social de Salud tiene como objetivo brindar cobertura de servicios de salud, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma debido a que son de carácter urgente, contemplando la más amplia gama de necesidades en salud, tales como: prótesis internas, marcapasos, lentes aéreos y de contacto, medicamentos fuera del vademécum provincial (de alto costo y drogas oncológicas), estudios y cirugías de alta complejidad (oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en nosocomios fuera de la Provincia, estudios pretrasplante y trasplantes, y tratamientos oncológicos). Así también, pasajes y estadías fuera de la Provincia cuando los pacientes son derivados centros de mayor complejidad y servicio de avión sanitario cuando es requerido.

Todo ello, siempre con un sentido inclusivo y de justicia social, teniendo como normativa supralegal el Art. 57º de nuestra Constitución de la Provincia de San Luis que establece: "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que lo aseguran para toda persona , sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

Los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto al paciente son nuestros pilares, dado que se reconoce al paciente como sujeto activo en el proceso de su tratamiento, integrado en su contexto relacional de pertenencia.

La razón de ser del Subprograma se encuentra en la necesidad de lograr que la prestación del servicio de salud satisfaga los requerimientos y urgencias de salud de los ciudadanos en forma equitativa, pronta y accesible, haciendo énfasis en la situación y problemática del paciente y su entorno.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Otorgar subsidios en especies a personas de escasos recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años.	Subsidios	7.320	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.424.159	1.424.159
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
5.1- Transferencias	28.858.115	28.858.115
TOTAL	30.382.274	30.382.274

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 45: Fiscalización Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.000 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de farmacia, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, emergencias, hogares, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos.

Habilitar y controlar en radio-física sanitaria: se habilitan Instalaciones destinadas a la generación de radiaciones ionizantes, cualquiera sea su campo de aplicación y objeto que se destine; se desarrolla el Programa Garantía de Calidad (a pacientes, lugares, gente que trabaja y público que asiste a hospitales y centros de salud); Protocolo para Quirófano (permite saber cómo actuar y qué aspecto tener en consideración para el buen uso de los mismos); Dosis en piel (historia radiológica) y relevamiento de todos los centros públicos de la Provincia.

Laboratorio de Física Médica: creación de laboratorio modelo que garantice la calidad de la imagen de equipos de diagnóstico médico de toda la Provincia, tantos públicos como privados aplicados a mamógrafos y diagnóstico por RX convencional; Laboratorio de Referencia: con el objeto de calibrar instrumental en el país.

Habilitar y controlar establecimientos elaboradores de alimentos; efectuando la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA).

Fiscalizar y controlar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio provincial.

Laboratorio Central: muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios físicos/químicos y nutricionales (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META CONCEPTUAL		META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones de rutina a	establecimientos de salud y	Inspecciones		900	Anual
elaboradores de alimentos.					

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	1.424.159	1.424.159	
2- Bienes de Consumo	225.000	195.000	30.000
3- Servicios No Personales	385.000	325.000	60.000
TOTAL	2.034.159	1.944.159	90.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y
Promoción de la Salud***

Programa N° 46: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: tiene por objetivo disminuir la tasa de morbilidad y el costo sanitario de las enfermedades no transmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no transmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Banco de Drogas Oncológicas: tiene por objetivo proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Salud Bucal: tiene por objetivo coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia.

Proyecto Provincial Redes: tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbilidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando

a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al sistema de salud.

Educación para la Salud: tiene por objetivo promocionar una Alimentación Saludable en la población en su conjunto (niños, adultos y ancianos), a fin de prevenir tanto las enfermedades por carencia, así como también las por exceso.

Programa de Sanidad Escolar: tiene por objetivo brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores: tiene por objetivo fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo.

Primeros Años: tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Miastenia Gravis: tiene por objetivo asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Programa Equipos Comunitarios: tiene por objetivo fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud en los sistemas locales de salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.</i>			
<i>Escuelas Bajo Programa</i>		20	Anual
<i>Fortalecer las acciones preventivas en control odontológico de mujeres embarazadas.</i>			
<i>Controles Odontológicos</i>		300	Anual
<i>Lograr que los hospitales de referencia de la Provincia brinden tratamiento integral para el tabaquismo.</i>			
<i>Porcentaje</i>		50%	Anual
<i>Capacitación destinada al RRHH de los efectores que implementen el abordaje integral del adulto mayor.</i>			
<i>Capacitaciones</i>		3	Anual
<i>Creación del Registro Provincial de Instituciones de Larga Estadía (ILE).</i>			
<i>Registro</i>		1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa de Sanidad Escolar
1- Personal	1.424.159	1.424.159	
2- Bienes de Consumo	10.200		10.200
3- Servicios No Personales	407.850	257.250	150.600
4- Bienes de Uso	96.200	57.000	39.200
TOTAL	1.938.409	1.738.409	200.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 47: Redes

Tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Específicamente se propone coadyuvar a:

Jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud, fortaleciendo las redes integradas de servicios de salud.

Incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario.

Incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

				META FISICA	
META CONCEPTUAL				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ejecución de Campañas de Promoción y Prevención.				Campañas	5
					Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Redes
2- Bienes de Consumo	63.300	63.300
3- Servicios No Personales	402.500	402.500
4- Bienes de Uso	34.200	34.200
TOTAL	500.000	500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y
Promoción de la Salud**

Programa N° 48: Proteger

Objetivos Generales

Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.

Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

Objetivos Específicos

Trabajo intra-ministerial creando unidades de vigilancia para unificar criterios con los programas que se encuentran abordando las enfermedades crónicas no transmisibles; recabar información estadística sanitaria que permita al ministerio adaptar acciones basados en evidencia local concreta; hacer hincapié en la promoción de hábitos saludable para reducir los factores de riesgo (tabaquismo, sal en la dieta, sedentarismo).

Trabajo con los CAPS para adaptar la modalidad de atención a las enfermedades crónicas no transmisibles y salir de la modalidad centrada en modalidad "materno infantil"; capacitar a los CAPS para este nuevo modelo de atención.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación en curso MAPEC dictado por capacitadores locales habilitados por el MSN y por parte de miembros de los CAPS provinciales.	Personas Capacitadas	42	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Proteger
2- Bienes de Consumo	7.840	7.840
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
4- Bienes de Uso	51.000	51.000
5.8.6- Transferencias	481.160	481.160
TOTAL	1.500.000	1.500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 29: Programa Recursos Financieros y Humanos del
Sistema de Salud – Dpto. Pedernera**

Programa N° 49: Recursos Financieros y Humanos

Objetivos

Garantizar una gestión administrativa eficiente, eficaz y de calidad y que los programas, metas y proyectos de todas las áreas de salud del Departamento Pedernera se realicen en las mejores condiciones posibles, coadyuvando de manera decisiva en su viabilidad.

Objetivos Estratégicos

Coordinar y controlar administrativamente las distintas áreas y programas.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar en materia contable administrativa, logrando una adecuada utilización de los recursos destinados a salud.

Asesorar técnicamente en la implementación de las normas y metodologías contables, a las demás áreas y programas.

Coordinar las estrategias de autogestión hospitalaria.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar para una adecuada utilización de los recursos humanos de salud.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.424.159	1.424.159
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	2.500.000	2.500.000
TOTAL	6.424.159	6.424.159

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Centro Oncológico Integral

Programa N° 50: Centro Oncológico Integral

El Centro Oncológico Integral se encuentra enmarcada dentro del programa "Sueños Puntanos", dicho centro está destinado para el abordaje multidisciplinario del paciente con cáncer buscando responder a las expectativas y necesidades de la población, contando con recurso humano calificado y comprometido con el paciente, donde se le brindaran atenciones de:

Oncología Clínica.

Tratamientos de Quimioterapia.

Asistencia Social.

Psico-oncología.

Odontología.

Kinesiología, Gimnasio y Terapias Alternativas (Yoga).

Consultas Hematológicas y Onco-hematológicas.

Además contara con guardia las 24 horas, internación para pacientes oncológicos con salas de aislamientos, sala de onco-estética y consultorios para la atención del paciente, también se brindara acompañamiento de los casos de oncología pediátrica y un servicio de telemedicina para la comunicación con el interior de la Provincia, permitiendo realizar interconsultas.

El nuevo centro está diseñado para poder prestar todos los tratamientos incluida la radioterapia para que el paciente pueda ser atendido dentro de la Provincia con un abordaje científico tecnológico y holístico.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

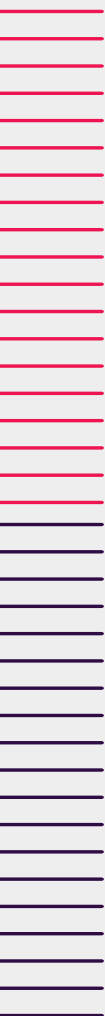
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.424.159	1.424.159
2- Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	6.424.159	6.424.159



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCIÓN



JURISDICCION 19

MINISTERIO DE

MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Programa Nº 17: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

Programa Nº 18: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa Nº 19: Bosques Nativos Sanluiseños

Programa Nº 20: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA FORESTAL

Programa Nº 21: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA

Programa Nº 22: Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa Nº 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA FISCALIZACION AMBIENTAL

Programa Nº 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa Nº 25: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 26: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA

Programa N° 27: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción
Política Presupuestaria***

La misión del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo; con el fin de garantizar el crecimiento económico de los pequeños y medianos productores locales, asegurando en cada instancia el respeto y cuidado del medio ambiente del lugar donde se desarrollan sus actividades.

Por este motivo, se diseñan acciones sistematizadas las cuales buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia ambiental y productiva, propiciando las herramientas para favorecer a los pequeños y medianos productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2019:

Mediante las acciones generadas a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), se impulsará la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Continuar generando la normativa adecuada, referido a los distintos temas que abarca en la órbita ministerial, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la gestión de proyectos beneficiosos para propiciar el emprendedurismo, incentivando a pequeños y medianos productores mediante

planes que aseguren la sanidad y calidad de sus productos, acompañados de capacitaciones que garanticen el crecimiento de estos emprendimientos.

Organizar las "Ferias de Pequeños y Medianos Productores", que toman el espíritu de un mercado concentrador, donde todos los productores encuentren un espacio donde vender sus productos, y donde todos los habitantes se beneficien con los precios diferenciados.

Promover la generación de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Celebrar convenios de cooperación, asistencia técnica y académica con organismos públicos o privados.

Continuar con la implementación del Plan Provincial Porcino en toda la Provincia con el objetivo de detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Brindar asesoramiento técnico sanitario a los productores. Aporte de genética para el mejoramiento a través de modulo Sol Puntano.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (paneles y heladeras solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial mediante la utilización y el fortalecimiento de geotecnologías y documental, coordinando acciones para el control de los bosques nativos y desertificación tendientes a la minimización de impactos ambientales negativos.

Fomentar la generación y consumo de estas energías renovables a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia. Ampliación de la superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional Nº 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la Promoción Industrial en la Provincia. Asesoramiento permanente a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia canalizando el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.

Impulsar acciones tendientes a que los actores provinciales, vinculados a que la cadena de valor agropecuaria y agroindustrial incrementen la competitividad del sector mediante su integración.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**JURISDICCION 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION**

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
19				Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	515.645.705
	10			Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	198.805.106
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	145.541.453
			16	Gestión y Desarrollo del Valor Agregado	2.464.891
			17	Gestión Ambiental	50.798.762
	11			Programa Medio Ambiente	42.514.929
			18	Conservación de la Diversidad Biológica	14.206.847
			19	Bosques Nativos Sanluisenses	13.743.195
			20	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	14.564.887
	12			Programa Forestal	9.809.402
			21	Desarrollo de la Actividad Forestal	9.809.402
	13			Programa Frutihortícola	57.510.065
			22	Control Fitosanitario	57.510.065
	14			Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	133.435.259
			23	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	133.435.259
	15			Programa Fiscalización Ambiental	17.644.130
			24	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	17.644.130
	16			Programa Fiscalización y Control	44.618.669
			25	Control Sanitario y Fiscal	44.618.669
	17			Dirección Provincial de Minería	6.827.694
			26	Fomento a la Inversión Minera	6.827.694
	18			Programa Industria y Agroindustria	4.480.451
			27	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	4.480.451

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción***

***Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>143.461.453</i>	<i>143.461.453</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>145.541.453</i>	<i>145.541.453</i>

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción***

Programa Nº 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Las acciones y políticas del Programa son:

Promover, fomentar e impulsar acciones tendientes a mejorar la competitividad de la cadena de valor agroindustrial.

Prestar servicio de laboratorio y otros servicios técnicos.

Actuar como árbitro en conflictos sobre calidad.

Consolidar plantas de almacenamiento e industrialización de materia prima.

Fomentar la comercialización y el consumo del "Producto de Origen San Luis".

Promover la transparencia de los mercados y transacciones, fomentando la equidad de oportunidades y condiciones comerciales.

Estudiar y crear los mecanismos para establecer y dar a conocer el "Precio San Luis" de la cadena de valor, con carácter no vinculante, de impacto positivo en aquélla, dentro y fuera de la Provincia.

Promover la inserción en los mercados internacionales, en especial los del Pacífico, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Impulsar acciones tendientes a lograr competitividad del valor logística.

Prestar servicios de investigación, desarrollo, estadística y capacitación, entre otros, al sector privado y público.

Celebrar convenios con cadenas comercializadoras.

Realizar convenios con organismos públicos, privados, nacionales internacionales, con el fin de investigación y capacitación.

Realizar investigaciones, diagnósticos, proponer soluciones, conformar registros, índices, estadísticas, entre otros; prestar servicios de asistencia técnica.

Organizar eventos feriales de promoción, cursos de formación y perfeccionamiento, conferencias, congresos y seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar beneficios a proyectos enmarcados en la Ley N° VIII-850-2013 Fomento del Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.	Proyectos	5	Anual
Realizar capacitaciones para promover acciones que incrementen la competitividad.	Capacitaciones	2	Anual
Realización de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.	Convenios	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Agroindustrial	2.464.891
	TOTAL	2.464.891

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	715.000	715.000
5.1- Transferencias	1.749.891	1.749.891
TOTAL	2.464.891	2.464.891

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción***

Programa Nº 17: Gestión Ambiental

Las acciones y políticas del Programa son:

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley Nº 25.916, de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
01	<i>Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU</i>	50.798.762
	<i>TOTAL</i>	<i>50.798.762</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>5.5.2- Transferencias</i>	50.798.762	50.798.762
<i>TOTAL</i>	<i>50.798.762</i>	<i>50.798.762</i>

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Medio Ambiente

Programa Nº 18: Conservación de la Diversidad Biológica

Este Programa crea competencias relacionadas con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, fomenta del uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, así como también planifica y ejecuta políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Objetivos Generales

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección del medio natural y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Proponer y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.</i>	<i>Establecimientos Relevados</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004
1- Personal	7.411.413	7.411.413		
2- Bienes de Consumo	6.040.308		3.416.000	2.624.308
3- Servicios No Personales	250.000		250.000	
4- Bienes de Uso	505.126		505.126	
TOTAL	14.206.847	7.411.413	4.171.126	2.624.308

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Medio Ambiente

Programa N° 19: Bosques Nativos Sanluisenses

El Programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos

Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

Puesta en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley N° IX-0309-2004 "Áreas Protegidas de la Provincia de San Luis; logrando la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANP Privadas, ANP Municipales y ANP Institucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley

Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley Nº IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis", de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales), a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un Laboratorio de Material Genético Congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>	<i>Especies incorporadas</i>	10	2º y 4º Trimestre
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>	<i>Censos</i>	3	4º Trimestre
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>	<i>Cantidad</i>	2	3º Trimestre
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>	<i>Especies</i>	15	2º y 4º Trimestre
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el Centro de Conservación de Vida Silvestre.</i>	<i>Ejemplares rescatados</i>	290	2º y 4º Trimestre
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>	<i>Especies</i>	5	4º Trimestre
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>	<i>Planes</i>	1	2º y 4º Trimestre
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas Privadas (ANPP).</i>	<i>Áreas</i>	3	4º Trimestre
<i>Acciones para conservar los Humedales de la Provincia.</i>	<i>Acciones</i>	2	2º y 4º Trimestre
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>	<i>Acciones estratégicas</i>	2	4º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.
- 2- Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.
- 3- Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.
- 4- Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2018.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley Nº IX-0697-2009
3- Servicios No Personales	12.543.195	12.543.195
4- Bienes de Uso	1.200.000	1.200.000
TOTAL	13.743.195	13.743.195

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Medio Ambiente

***Programa Nº 20: Desarrollo de Fuentes de Energías
Naturales y Alternativas***

La Misión del Programa es implementar y promover medidas de mitigación al Cambio Climático consistentes en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, radica en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía.

Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.	Edificios	12	4º Trimestre
Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.	Habitantes	6.300	4º Trimestre
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	Informes	6	4º Trimestre
Realización de campañas de eficiencia energética.	Campaña	1	Anual
Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.	Capacitaciones	3	3º y 4º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de estudios realizados de diagnóstico energético / Cantidad de estudios energéticos proyectados.
- 2- Cantidad de calefones solares instalados / Cantidad de calefones solares proyectados entregar o instalar.
- 3- Total de acciones realizadas en el marco de la campaña de "Eficiencia Energética" / Total de acciones planificadas realizar en la campaña de "Eficiencia Energética".

Proyecto de Inversión		Monto
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	14.564.887
	TOTAL	14.564.887

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	66.300	66.300
3- Servicios No Personales	3.900.000	3.900.000
5.2- Transferencias	10.598.587	10.598.587
TOTAL	14.564.887	14.564.887

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Forestal

Programa Nº 21: Desarrollo de la Actividad Forestal

Objetivos Generales

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta utilizando especies forestales y frutales, y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.

Protocolo Forestación

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas y de las sierras centrales de la Provincia.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.

Ampliar superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional Nº 25.080), forestación urbana en barrios construidos en la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Diseño experimental con especie exótica Paulownia en Autopista Los Comechingones así como en monumentos públicos (Cabildo, Casa de Tucumán, Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia- Las Chacras, Monumento a La Bandera-Toro Negro).

Adquisición de diversas especies para plantar en los distintos niveles de la Cuenca del Morro (alta, media y baja) y herramientas, abonos y otros necesarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>400.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con Sistemas de Riego Automatizado.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Forestación de ingresos a veinte Localidades del Interior Provincial. Acción a llevar a cabo dentro del marco Convenio COPROMA.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de plantaciones realizadas durante el año / Cantidad de plantaciones proyectadas para el año 2019.

2- Total de frutales de la especie "Paulownia" implantados / Cantidad de localidades y barrios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	7.430.000
	TOTAL	7.430.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.379.402	2.379.402
2- Bienes de Consumo	6.430.000	6.430.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
TOTAL	9.809.402	9.809.402

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Frutihortícola

Programa N° 22: Control Fitosanitario

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades provinciales, referente a la inclusión a la un modelo productivo, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios para su subsistencia, el Programa se propone como objetivo el trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Es así que este fomento de nivel regional, tendrá un amplio alcance, llegando desde el paraje más pequeño al centro ciudadano más grande.

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial –Ley N° VIII-0666-2009- tiene como objeto el fomento de la implantación y manejo de montes frutales en todo el territorio provincial. Es considerado terreno de aptitud preferentemente frutícola cualquier lugar de la Provincia donde las condiciones agro-ecológicas lo permitan y cuente con agua de riego tanto de esorrentía como subterránea. A tales fines la Autoridad de Aplicación determina la capacidad de riego del establecimiento beneficiario de acuerdo al empadronamiento respectivo en el Programa Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro lo reemplazare. Se tiene en consideración también las especies, sistema de riego, densidad y demás datos que se estimen relevantes a los fines de determinar la aptitud frutícola.

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola,

además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este Programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial, contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de mosca de los frutos les brida al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de Especies Forestales (estacas).	Cantidad de ejemplares	1.000.000	Anual
Investigación, Producción y Fomento de nuevas especies Forestales (Proyecto Paulownia) con fines Ambientales e Industriales.	Cantidad de ejemplares	300.000	Anual
Inscriptos a la Ley de Fruticultura Provincial.	Inscriptos	4	Anual
Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.	Domicilios	18.700	Anual
Árboles frutales controlados.	Frutales	162.000	Anual
Capacitaciones frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de Convenios Transitorios de Vinculación Formativa.	Participantes	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a la Fruticultura Provincial- Ley Nº VIII-0666-2009	4.594.664
02	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	50.535.998
	TOTAL	55.130.662

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	2.379.403	2.379.403	
3- Servicios No Personales	50.535.998		50.535.998
5.1- Transferencias	4.594.664	4.594.664	
TOTAL	57.510.065	6.974.067	50.535.998

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora N° 14: Programa Producción Agropecuaria
y Arraigo Rural***

Programa N° 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

La misión de este Programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

El objetivo principal es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. En los Departamentos Belgrano, Ayacucho, Juan M. de Pueyrredón, San Martín, Junín, Chacabuco, Pringles, Gobernador Dupuy y General Pedernera, no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundando en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de esta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales. También se realizará la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Acciones a realizar

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en todos los Departamentos de la Provincia.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Incentivar la incorporación de equipos de riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Mediante el Plan "Cultivando Nuestra Tierra", el que tiene como principal meta la auto producción de hortalizas se llevan adelante capacitaciones en la construcción de huertas en Escuelas Públicas y Centros de Jubilados y se incentiva el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.

A través de las Huertas Comunitarias se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

El Plan de Control y Saneamiento de Enfermedades Reproductivas en Toros, aprobado mediante Resolución Nº 110-MMACyP-2016 y convalidado por Resolución Nº212 del SENASA. Se destaca como un aporte importante al Proyecto de Carnes San Luis y al Plan de Lucha contra la Pobreza encarado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Continuar avanzando con el plan que se viene ejecutando por Departamentos. En este caso se trabajará sobre productores de Pringles y San Martín.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas y brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.

Fomentar la producción de leche bovina en distintos puntos de la Provincia, fortaleciendo los sistemas productivos existentes, que posean baja escala productiva y tengan como objetivo formalizar su producción y comercializar su productos a una escala mayor a la inicial, a través de la implementación de aportes reintegrables para la compra de maquinarias, instalaciones, pasturas, animales y todo aquellos insumos o bienes que fomenten la producción de la lechería puntana.

A fin de impulsar un precio social de los productos lácteos y generar más puestos de trabajo en el marco del Plan de Lucha Contra la Pobreza, se promovieron acciones para el desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la Provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña Industria Láctea Puntana. La misma procesará inicialmente 10.000 litros diarios de leche que serán ultrapasterizados y envasados con destino principal a la copa de leche de las escuelas provinciales y las góndolas de los mercados puntanos a precio social.

Continuar las acciones de desarrollo de la Industria Láctea Puntana en el marco del Plan "Mercados Puntanos" y como un aporte al Plan de Lucha Contra la Pobreza que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Se pretende potenciar la Industria Láctea local a fin de generar puestos de trabajo y un precio social en los productos derivados de la leche para ser comercializados en el mercado local.

Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la Provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.

Acciones a realizar

Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.

Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la Provincia, a través del asesoramiento de técnicos del Programa.

Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad alimentaria.

Confeccionar corrales para aves, los cuales serán entregados a pequeños productores para fomentar el autoconsumo de carne avícola y de huevos.

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación artificial. También seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Incorporar los animales producidos en el modulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto de carne porcina como de carne caprina.

Se prevé el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se destinarán fondos para la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Inseminación Artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.

A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos y el montaje de una Planta de Alimento Balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.

Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.

Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan Carnes San Luis.

Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos curso de agua.

Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz.

Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.

Con la incorporación de pasturas anuales y plurianuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados), mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cultivando nuestra tierra.</i>	<i>Huertas</i>	<i>40</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros.</i>	<i>Toros</i>	<i>1.250</i>	<i>Anual</i>
<i>Planes del manejo del suelo y forestación.</i>	<i>Planes presentados</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas.</i>	<i>Habilitaciones</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.*
- 2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por Departamentos.*
- 3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.*
- 4- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.*
- 5- Huertas Construidas / Huertas Presupuestadas.*

6- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.

7- Costo de viviendas / Total de pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por Departamentos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	8.840.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	13.351.000
03	Cultivando Nuestra Tierra	96.425.779
	TOTAL	118.616.779

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3-Fondo Protección y Conservación de Suelos
1- Personal	14.408.213	14.408.213		
2- Bienes de Consumo	4.446.000	4.290.000	156.000	
3- Servicios No Personales	1.865.267	1.835.267		30.000
5.2- Transferencias	21.320.000	21.320.000		
5.5.2- Transferencias	48.500.000	48.500.000		
5.5.7- Transferencias	42.895.779	42.895.779		
TOTAL	133.435.259	133.249.259	156.000	30.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Fiscalización Ambiental

***Programa N° 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y
Fiscalización Ambiental***

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental.

Controlar la Gestión de Residuos Peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto

Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentar urbanizaciones (loteos), desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.

Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.

Fiscalizar a todos los operadores de Residuos Peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover la implementación de buenas prácticas.

Realizar inspecciones y auditorías ambientales de la actividad minera en toda la Provincia y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Concientizar sobre responsabilidad ambiental de la actividad minera.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Proponer un plan para optimizar las plantas de efluentes cloacales existentes en la Provincia.

Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la

Provincia de San Luis y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Acompañar a los municipios con campañas de separación en origen.

Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Llevar a cabo un Programa de Capacitación a Inspectores Municipales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspeccionar basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar y medir los parámetros de calidad ambiental de aguas de ríos, lagos y en zonas requeridas de la Provincia.</i>	<i>Puntos de muestreo</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones ambientales y canteras y minas.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener actualizado el Registro de Impacto Ambiental.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>55</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

01- Cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas / Cantidad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados en el ministerio.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-204
1- Personal	10.527.548	10.527.548	
2- Bienes de Consumo	672.264		672.264
3- Servicios No Personales	2.978.000		2.978.000
4- Bienes de Uso	3.466.318		3.466.318
TOTAL	17.644.130	10.527.548	7.116.582

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, frutos y productos del país. Proteger la flora y fauna, la forestación, controlando los permisos de minería y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los denominados operadores de los mercados de ganado, carnes y granos.

Metas

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediante las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04, de Carnes y Afines y N° IX-0559/07, de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control Bromatológica de Alimentos

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Control del total de los alimentos en tránsito, y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías destinadas a la alimentación.

Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal.

Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológica

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Equipar al menos el total de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística. Ampliar la cantidad de puestos

móviles, a fin de cubrir una mayor extensión en el mismo tiempo, dotando de mayor presencia en las rutas y caminos de la Provincia.

Control Fiscal

Mediante la aplicación correspondiente, desarrollada por Ingresos Brutos de la Provincia de San Luis, utilizados por los inspectores de puestos fijos y móviles, se realiza el control de cumplimiento tributario correspondiente, control que se efectúa en tiempo real dada la capacidad del sistema operativo.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna

A través de los puestos fijos y móviles, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control Documental.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.</i>	<i>Habilitados</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro e inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.</i>	<i>Registrados-Inspeccionados</i>	<i>100%</i>	
<i>Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológicas.</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control Fiscal.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de guías mineras de la actividad forestal y fauna.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multa Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	33.018.669	33.018.669		
2- Bienes de Consumo	5.355.000		4.755.000	600.000
3- Servicios No Personales	2.900.000		2.900.000	
4- Bienes de Uso	3.345.000		3.345.000	
TOTAL	44.618.669	33.018.669	11.000.000	600.000

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 26: Fomento a la Inversión Minera

El Programa Minero tiene como objetivo el apoyo y asistencia al desarrollo minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Merece mención especial el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el que pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad minera provincial, el fortalecimiento del sector hacia otros sectores de la vida provincial será un aporte al crecimiento sostenible del sector y desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos de la Dirección Provincial de Minería:

Disponer de un Catálogo Normalizado de Instrumento de Gestión Administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

Acciones de la Dirección Provincial de Minería:

Adquisición y puesta en valor de equipos informáticos y de medición de campo.

Desarrollo de jornadas y talleres de capacitación destinados al personal de la Dirección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Jornadas de capacitación para los productores y representantes de inversiones mineras.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>10</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Fiscalización en terreno de la actividad minera.</i>	<i>Kilómetros de Autopista</i>	<i>24.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.562.261</i>	<i>5.562.261</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>81.877</i>	<i>81.877</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.183.556</i>	<i>1.183.556</i>
TOTAL	6.827.694	6.827.694

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Industria y Agroindustria

Programa Nº 27: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Mención especial merece el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el cual pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad industrial, agroindustrial y minero provincial, el crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos

Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial de toda la Provincia de San Luis en pos de la competitividad.

Implementar un Plan de Mejora en la Gestión Diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.

Representar a la Provincia ante organismos competentes y foros que se correspondan con los intereses y el quehacer del sector industrial y agroindustrial.

Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.

Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones

necesarias para permitir el acceso de las PyMES e industrias a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.

En el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación al tratamiento de residuos industriales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en Parques Industriales.	Metros cuadrados	40.000	Anual
Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	Metros cuadrados	15.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –pavimentación de suelos.	Metros cuadrados	3.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –saneamiento de suelo.	Metros cuadrados	20	semestral
Relevamiento en Parques Industriales.	Visitas	6	Trimestre
Difusión de líneas de financiamiento.	Encuentro	4	Trimestre
Proyecto de desarrollo de proveedores.	Relevamiento	3	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales	1.300.000
	TOTAL	1.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.098.574</i>	<i>3.098.574</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>81.877</i>	<i>81.877</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
TOTAL	4.480.451	4.480.451



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO 2019

Tomo III



TOMO III

Ministerio de Turismo

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Honorable Tribunal de Cuentas

Caja Social y Financiera de la Provincia

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y Organismos

Desconcentrados

Organismos Autárquicos

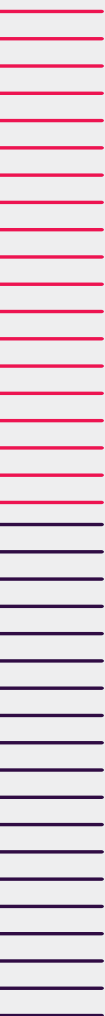
Presupuesto Plurianual 2019-2021



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

MINISTERIO DE TURISMO



JURISDICCION 20

MINISTERIO DE TURISMO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro de Convenciones – La Punta

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA TURISMO

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación de las Políticas de Turismo

Programa Nº 17: Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS

Programa Nº 18: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INDUSTRIA DEL CINE

Programa Nº 19: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EVENTOS PUNTANOS

Programa Nº 20: Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo

Política Presupuestaria

El Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la Provincia de San Luis, en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y recursos y atractivos turísticos, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Dentro de sus objetivos se destacan:

Incentivar el turismo interno afianzando el término de puntanidad entre los actores del turismo a fin de lograr un sentimiento de pertenencia, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la actividad turística.

Apoyar actividades de promoción, el desarrollo de infraestructura, el acceso a instrumentos de fomento y capacitación en destinos turísticos de la Provincia de San Luis, en coordinación con el sector público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.

Desarrollar el turismo como actividad económica sostenible para la generación de empleo, proporcionando inclusión social.

Realizar foros itinerantes en toda la Provincia con el fin de fomentar los destinos turísticos y explotar todo el potencial de las regiones y sus emprendimientos, formulando proyectos, productos y servicios innovadores que acrecienten la oferta y estimulen la inversión pública y privada en el sector, de acuerdo a las expectativas de la demanda.

Promocionar el Centro De Convenciones La Punta para la realización de eventos, reuniones, cursos, convenciones, con la finalidad de incrementar el turismo de congresos y convenciones.

Diseñar, elaborar, publicar y/o difundir información turística general y especializada, elaborada en el sector turismo a través de los distintos espacios de atención, implementar los planes de marketing y promoción de destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación.

Desarrollar políticas de turismo social, tendientes a fortalecer la identidad puntana de las comunidades, realizando actividades turísticas, culturales y educativas con las comunidades más necesitadas, o alejadas de los centros urbanos, de la provincia.

Fortalecer la identidad de los pueblos originarios, defender y hacer conocer los logros realizados de San Luis, en la Argentina.

Impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine teniendo como escenario distintos lugares de la Provincia de San Luis. Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando al desarrollo de nuevos productores locales.

Afianzar la identidad a través de la realización de las fiestas patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades difundiendo costumbres y tradiciones locales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE TURISMO

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
20				Ministerio de Turismo	165.920.473
	10			Ministerio de Turismo	93.614.689
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	89.384.689
				Centro de Convenciones – La Punta	4.230.000
	11	01-02	17	Programa Turismo	20.864.734
				Coordinación de las Políticas de Turismo	8.410.734
				Plan Maestro de Turismo 2010 – 2020	12.454.000
	12		18	Programa Culturas Originarias	5.102.917
				Culturas Originarias	5.102.917
	13		19	Programa Industria del Cine	19.781.592
				Desarrollo de la Industria Cinematográfica	19.781.592
	14		20	Programa Eventos Puntanos	26.556.541
				Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos	26.556.541

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Turismo

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de
las Políticas Generales del Ministerio***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>88.448.689</i>	<i>88.448.689</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>89.384.689</i>	<i>89.384.689</i>

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo****Programa N° 16: Centro de Convenciones – La Punta**

El centro de convenciones permite fomentar el turismo de reuniones, ya que engloba la organización de congresos, ferias, exposiciones, eventos deportivos, viajes de incentivo y corporativos, permitiendo realizar intercambios profesionales e interpersonales.

Las características específicas de este tipo de turismo movilizan a sectores económicos tradicionalmente no vinculados a esta actividad, convirtiéndose de esta manera en un eje estratégico de la gestión turística. Asimismo, el desarrollo del turismo de reuniones fomenta la expansión del turismo de esparcimiento, ya que comparte con éste la misma infraestructura y aproximadamente el 40% de los visitantes de reuniones regresan al lugar de destino acompañado de sus familias, amigos o colegas.

Promover la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos.

La distribución de los espacios que lo componen posibilita la realización de distintas modalidades de eventos en forma simultánea: congresos, convenciones, ferias y exposiciones, presentaciones y lanzamientos de productos. Así como también seminarios, capacitaciones y rondas de negocios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reunión del consejo federal de turismo.	Reuniones	10	Anual
Reunión ente de cuyo de turismo.	Reuniones	6	Anual
Reuniones en Centro de Convenciones	Reuniones	15	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro de Convenciones	4.230.000
	TOTAL	4.230.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos por Alquiler Centro de Convenciones
2- Bienes de Consumo	390.000	390.000	
3- Servicios No Personales	3.840.000	3.000.000	840.000
TOTAL	4.230.000	3.390.000	840.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora Nº 11: Ministerio de Turismo

***Actividad Central Nº 01-02: Coordinación de las Políticas
de Turismo***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	8.265.134	8.265.134
<i>2- Bienes de Consumo</i>	15.600	15.600
<i>3- Servicios No Personales</i>	130.000	130.000
<i>TOTAL</i>	<i>8.410.734</i>	<i>8.410.734</i>

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Turismo

Programa N° 17: Plan Maestro de Turismo 2010-2020

El programa de turismo, como ente rector, lidera la actividad turística de la Provincia, ejerciendo sus roles de regulación, planificación, gestión, promoción, difusión y control.

Garantiza que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos de la Provincia, posicionando a San Luis entre los más importantes destinos de Argentina, lo que aporta y mejora la calidad de vida de los puntanos, mediante el desarrollo social, cultural, económico y ambiental.

Promueve las actividades turísticas de la Provincia como una herramienta para el desarrollo económico y social, fijando políticas de defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades turísticas; además fomenta y promociona toda la actividad turística provincial.

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, en todas sus fases: económica, social, política y ambiental, lo que proporciona un contexto de paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad. Cuenta con atractivos naturales de jerarquía y excelente calidad ambiental y de accesibilidad vial y rutas que permiten un recorrido integral de toda la Provincia.

El plan maestro de turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados, producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y permitiendo la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con planes ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de sus años de ejecución.

El plan maestro de turismo está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluisense,

consensuando entre todos los actores los diferentes programas del plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

Participación

Equilibrio territorial

Sustentabilidad

Compromiso

Cohesión e inclusión sociocultural

Medición

Mision

Posicionar a la Provincia de San Luis como un conjunto de destinos turísticos diversos e integrados, de proyección nacional e internacional, atendiendo a los nuevos paradigmas de la industria con un sentido de pertenencia puntano y un desarrollo turístico regional sostenible.

Objetivo general

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos.

Objetivos específicos

Hacer sostenible la puntanidad en el paisaje provincial y regional, a través del fortalecimiento y promoción turística, el ecoturismo, turismo activo, de reunión y eventos.

Apoyar el desarrollo de nuevos destinos turísticos accesibles y sustentables en el territorio provincial.

Mantener estrecha vinculación con todos los actores turísticos, tanto públicos o privados.

Gestionar el crecimiento de la oferta turística, posicionando a la Provincia como referente de calidad, accesibilidad y sustentabilidad en los servicios que ofrece.

Velar por la actualización de las normativas tendientes a la jerarquización y actualización del producto turístico provincial.

Supervisar todas las actividades que se realicen en sus dependencias, manteniendo la comunicación con cada responsable de las mismas.

Fortalecer los destinos ya consolidados y generar desarrollo de nuevos destinos.

Distribuir la actividad turística en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

Controlar y fiscalizar los servicios turísticos en todo el territorio provincial, promoviendo la calidad de los mismos.

Planificar, organizar y coordinar las acciones de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la Provincia, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Colaborar y apoyar en la difusión de productos y destinos turísticos de los sectores específicos provinciales, municipales y privados.

Planificar, organizar y coordinar la participación de la Provincia en eventos turísticos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, conforme al calendario anual.

Acciones para el año 2019

Continuar con plataforma normativa turística con el objetivo de recategorizar los alojamientos.

Reestructuración conjunta con el Ministerio de Obras Públicas del área pública administrativa de turismo.

Apoyar el desarrollo de nuevos destinos turísticos accesibles y sustentables en el territorio provincial.

Potenciar, optimizar y reconvertir recursos turísticos naturales y culturales para el desarrollo de nuevos productos.

Planificar, organizar y coordinar las acciones de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la Provincia, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Gestionar el crecimiento de la oferta turística, posicionando a la Provincia como referente de calidad, accesibilidad y sustentabilidad en los servicios que ofrece.

Generar nuevas alianzas entre sectores públicos y privados para la comercialización de los nuevos productos turísticos.

Ejecución del plan de sensibilización y concientización a los actores turísticos, tales como comunidades educativas, policía, entes, etc.

Definición de áreas temáticas, módulos y contenidos en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

Ejecución de los foros itinerantes digitales de turismo en todos los departamentos de la Provincia de San Luis a fin de que todos los actores y factores del turismo intercambien conocimientos, experiencias e información.

Relevamiento, Fiscalización y control de los servicios turísticos

Continuar con el programa de buenas prácticas, compromiso con la calidad sanluiseña para el sector privado turístico.

Clasificar información, confirmación de fechas y armado de agenda semanal, quincenal, mensual y semestral y la promoción de una agenda turística on-line para redes sociales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Programa anfitriones turísticos.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Foros itinerantes digitales de turismo.</i>	<i>Localidades</i>	<i>63</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de rutas turísticas temáticas, corredores y circuitos.</i>	<i>Rutas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización y adaptación a la nueva era digital del plan maestro de turismo.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Relevar y evaluar el estado de las hosterías provinciales y condiciones de las mismas.</i>	<i>Hosterías</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro de Turismo 2010-2020	12.454.000
	TOTAL	12.454.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	12.168.000	12.168.000
5.1- Transferencias	156.000	156.000
TOTAL	12.454.000	12.454.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Culturas Originarias

Programa N°18: Culturas Originarias

Objetivos generales

Contribuir a la recuperación, la protección y el fomento de la identidad de nuestros pueblos originarios preservando y revalorizando su cultura, lengua, costumbres y patrimonio tangible e intangible.

Reconocer, respetar e incluir a las culturas originarias en la vida cultural de nuestra Provincia.

Coadyuvar al desarrollo sustentable, socioeconómico y cultural de nuestras comunidades originarias.

Difundir y defender los logros y realidades de los pueblos originarios en San Luis, en la Argentina y el mundo.

Acciones estratégicas

Organizar eventos, muestras y talleres de arte originario dirigido al público en general para difundir, revalorizar e integrar estas expresiones culturales que tienen como objetivo mostrar las políticas provinciales tendientes al bienestar e integración de las comunidades originarias.

Concretar capacitaciones dirigidas a los residentes de cada comunidad originaria, a docentes y alumnos para la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Encuentros y festejos.	Encuentros	4	2º Trimestre
Muestras y taller de arte originario.	Muestra	3	2º Trimestre
Capacitaciones para los residentes de las comunidades.	Capacitación	4	3º Trimestre
Capacitaciones dirigidas a alumnos y docentes.	Capacitación	3	3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Reivindicación de las Culturas Originarias	842.850
	TOTAL	842.850

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.260.067	4.260.067
2- Bienes de Consumo	19.500	19.500
3- Servicios No Personales	780.000	780.000
4- Bienes de Uso	43.350	43.350
TOTAL	5.102.917	5.102.917

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Industria del Cine

Programa N° 19: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

El programa tiene como objetivo:

Impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine en el territorio de la Provincia de San Luis.

Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realicen los proyectos audiovisuales.

Es importante destacar que las coproducciones nacionales y/o internacionales implican que las películas realicen su estreno en otros países y/o salas de otras provincias y por ende la difusión de paisajes y atractivos turísticos de San Luis.

Fomentar el desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales utilizando nuevas plataformas para su exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, 3D, entre otras. Con esto se trata de ampliar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de productoras, nuevas empresas de servicio y el fortalecimiento la mano de obra local.

Acciones

Convocatorias para la producción de películas documental y ficción, tanto de cortometrajes como de largometrajes con contenido local, apuntando al fomento de la industria de la Provincia de San Luis.

Convocatorias para producciones de largometrajes nacionales e internacionales que posibiliten atraer inversiones cubriendo parte de los gastos de lo rodado en el ámbito del territorio de la provincia, con el fin de generar una promoción industrial del cine en la Provincia de San Luis.

Convocatorias de productos audiovisuales nuevos utilizando las nuevas plataformas para su exhibición.

Generar San Luis Film Commission, para promover activamente a la provincia como un destino privilegiado para el rodaje de contenidos audiovisuales, no solo por el apoyo financiero sino además por sus ventajas comparativas.

Desarrollo comercial, teniendo presencia en los festivales de cine y mercados cinematográficos internacionales para difundir las producciones realizadas en la Provincia y las bondades de la misma como destino para filmar.

Inversión en equipamiento especializado para la producción en la Provincia de VFX, Animación y 3D.

Capacitación en los distintos procesos para los recursos humanos de la Provincia.

Proyecciones de películas en el interior de la Provincia de San Luis utilizando el cine móvil, con un fin social y cultural a los habitantes de parajes, ciudades y pueblos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Coproducción nacional e internacional de largometrajes.</i>	<i>Largometrajes</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Coproducción nacional e internacional de cortometrajes.</i>	<i>Cortometrajes</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Coproducción nacional e internacional de documentales.</i>	<i>Documentales</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Coproducción nacional e internacional de contenidos para nuevas plataformas.</i>	<i>Series web</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en producción, posproducción y desarrollo de proyectos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecciones con el cine móvil en ciudades, pueblos y parajes</i>	<i>Proyecciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	17.855.000
	TOTAL	17.855.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Nacional Cine Móvil	3- Ingresos por Producciones y/o Coproducciones
1- Personal	1.926.592	1.926.592		
2- Bienes de Consumo	85.000	85.000		
3- Servicios No Personales	1.560.000	910.000	150.000	500.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000		
5.1- Transferencias	2.560.000	2.560.000		
6- Préstamos	13.000.000	13.000.000		
TOTAL	19.781.592	19.131.592	150.000	500.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Eventos Puntanos

***Programa N° 20: Festividades de los Pueblos y
Eventos Puntanos***

Objetivos

Organizar, coordinar y dirigir grandes eventos dentro del territorio provincial, generando la participación de todos los actores del sector público y privado para lograr el desarrollo de cada destino turístico.

Impulsar y apoyar la realización de las fiestas patronales en cada localidad de cada departamento.

Asistir con la programación artística de los eventos que se realicen en las diferentes localidades de la provincia integrando a todos los municipios y la difusión de la misma.

Promover grandes eventos con la participación de las distintas dependencias centralizadas, organismos descentralizados, autárquicos y empresas y sociedades del estado con el fin de potenciar los destinos turísticos.

Organizar ferias de carácter público y periódico con la finalidad principal de exponer, mostrar y difundir la oferta turística local y provincial, con un programa artístico y cultural.

Organizar reuniones con prestadores de servicios turísticos para ofrecer productos regionales e incrementar la actividad económica y turística de la Provincia.

Fomentar el arte popular de cada región como expresión cultural provincial aportando un valor agregado al destino.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiestas patronales.</i>	<i>Evento</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiestas provinciales.</i>	<i>Evento</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Grandes eventos provinciales.</i>	<i>Evento</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos</i>	<i>23.139.000</i>
	TOTAL	23.139.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.417.541</i>	<i>3.417.541</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>39.000</i>	<i>39.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>16.900.000</i>	<i>16.900.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
<i>5.7.6- Transferencias</i>	<i>4.200.000</i>	<i>4.200.000</i>
TOTAL	26.556.541	26.556.541



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

FISCALÍA DE ESTADO

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

FISCALIA DE ESTADO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: FISCALIA DE ESTADO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica - Administrativa del Estado

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: FISCALIA DE ESTADO

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						<i>Importe</i>
21					Fiscalía de Estado	32.230.216
	10				Fiscalía de Estado	32.230.216
		01-01			Representación Jurídica – Administrativa del Estado	32.230.216

Jurisdicción 21: FISCALIA DE ESTADO

Unidad Ejecutora N° 10: Fiscalía de Estado

***Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica –
Administrativa del Estado***

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Provincial.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

*Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).*

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de las vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución se Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial De Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijan en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

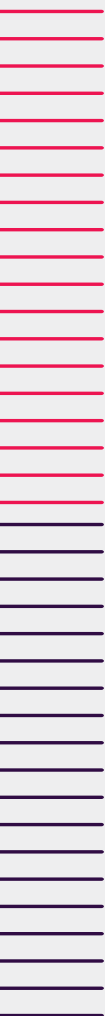
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>31.491.216</i>	<i>31.491.216</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>58.000</i>	<i>58.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>375.000</i>	<i>375.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>306.000</i>	<i>306.000</i>
TOTAL	32.230.216	32.230.216



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO



INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 22

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO

DEL TESORO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 22: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
4-22					Obligaciones a Cargo del Tesoro
	10				Obligaciones a Cargo del Tesoro
			16		Pago de Sentencias Judiciales
					18.200.000
					18.200.000
					18.200.000

Institucional 4

Jurisdicción 22: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Unidad Ejecutora N° 10: Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programa N° 16: Pago de Sentencias Judiciales

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

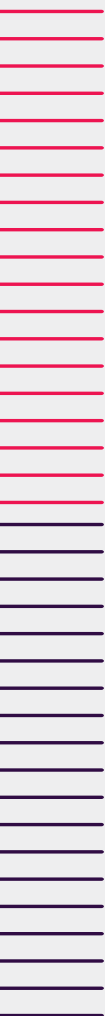
		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>7- Disminución de Pasivos</i>	<i>18.200.000</i>	<i>18.200.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>18.200.000</i>	<i>18.200.000</i>



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

PODER LEGISLATIVO



JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
01				Poder Legislativo	266.189.542
	10		16	Honorable Cámara de Diputados <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	189.137.141 189.137.141
	20		17	Honorable Cámara de Senadores <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	77.052.401 76.706.619
			18	<i>Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos</i>	345.782

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO**Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Cámara de Diputados****Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa**

Esta Unidad Ejecutora, creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto el que le asigna la Carta Magna Provincial en su Art. 101, que define conjuntamente con la Cámara de Senadores la función de ejercer el Poder Legislativo, proponer, debatir, sancionar leyes provinciales y controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Es también un objetivo continuo la actualización del digesto de legislación vigente en la Provincia de San Luis.

Cabe destacar que se prevé continuar con el Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta, ya que existen algunas modificaciones específicas del Sistema Electrónico de Expedientes que anexa incorporar el Sistema de Gestión de Calidad y Certificaciones en normas internacionales de los procesos legislativos.

Se prevé para 2019 realizar conferencias y congresos de actualización, como asistir a eventos nacionales e internacionales.

Se creará un programa para capacitar a todo el personal en las técnicas legislativas, como así también lograr y realizar la eficiencia en las tareas administrativas para lograr las normas ISO.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	124.343.501	124.343.501
2- Bienes de Consumo	796.000	796.000
3- Servicios No Personales	3.300.000	3.300.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.9.1- Transferencias	60.547.640	60.547.640
TOTAL	189.137.141	189.137.141

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO**Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores****Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa**

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales.

Es por ello, que los temarios abordados por las acciones legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de cámara revisora pero, asimismo tiene la facultad de generar proyectos de ley en iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

En este aspecto debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad dentro de la institución legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de visitas tuteladas a los alumnados de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis y de otros Entes interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Honorable Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar, difusión del quehacer legislativo en otras Provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los señores legisladores en talleres, seminarios, conferencias, a fin de que permanezcan informados y actualizados como forma de enriquecer su función.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	63.946.919	63.946.919
2- Bienes de Consumo	207.000	207.000
3- Servicios No Personales	966.000	966.000
4- Bienes de Uso	287.500	287.500
5.9.1- Transferencias	11.299.200	11.299.200
TOTAL	76.706.619	76.706.619

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Honorable Cámara de Senadores

***Programa Nº 18: Protección de los
Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos***

El Programa Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos se desprende de las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela.

La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los derechos humanos, defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilizaciones de tramites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

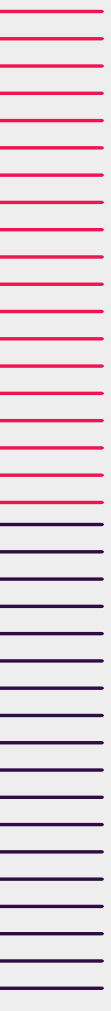
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	69.000	69.000
3- Servicios No Personales	230.000	230.000
4- Bienes de Uso	46.782	46.782
TOTAL	345.782	345.782



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS



JURISDICCION 02

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Auditoría y Control de Recursos, Cuentas de la Administración General Provincial y Municipal

Programa Nº 17: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial

Programa Nº 18: Auditoría y Control de Certificados de Obra Pública y Subsidios Otorgados

Programa Nº 19: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad

Programa Nº 20: Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008

Subprograma Nº 01: Auditoría de Sistemas

Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales

Programa Nº 21: Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Honorable Tribunal de Cuentas, anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la Norma ISO 9001, en el año 2019 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Artículo 238º al 244º), en su propia Ley Orgánica y Funcional de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del estado que administren.

El Honorable Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), conformado por representantes de todas las provincias y en el cual, a partir de este año, se eligió al Vocal Dr. Sergio Tomas Oste, representante de San Luis, como Vicepresidente de la Institución mencionada.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Honorable Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

El Tribunal de Cuentas de San Luis, representa la Secretaría de Calidad que nuclea a los Tribunales de Cuentas Certificados en el País.

Por ser uno de los cinco Tribunales de Cuentas de la Argentina que certifica bajo Normas de Calidad ISO, se firmó en el año 2012 un convenio con los Tribunales de Cuentas de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, La Pampa y Rosario, para realizar Auditorías de Calidad entre los Tribunales mencionados.

A partir de la creación del Instituto de Capacitación de este organismo en el año 2012, se logra cada año cumplir con su objetivo general, que es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

En el año 2014 se firmó un convenio con el Poder Judicial para que a través del Instituto de Capacitación del Tribunal, se acompañe al Poder Judicial en todos los pasos previos para lograr la Certificación de Normas de Calidad Iso 9001, en todos los juzgados.

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

La Política de Calidad exige la mejora continua, no solo de los procedimientos, sino también de la capacitación del personal, la infraestructura y el medio ambiente (Ámbito Laboral).

Desde el Año 2012 capacita a los Alumnos de la ULP, Gestión Empresarial, en Finanzas Públicas y Control, habiendo firmado un convenio con la Universidad, haciéndose cargo de la erogación correspondiente a este tipo de prácticas. En el año 2017 firmó nuevo convenio con la ULP para que alumnos de esa Universidad realicen sus prácticas, convenio que continuará en el 2019.

También firmó convenio con la UCC, donde alumnos de ciencias económicas pueden desarrollar pasantías, las cuales son solventadas totalmente con el presupuesto del Tribunal.

Realiza verificaciones in situ con exámen integral o mediante pruebas selectivas en base a un plan de trabajo que comprende auditorías contables a los organismos de la Administración Pública Provincial y la totalidad de los entes que forman parte del Sector Público Provincial.

Realiza Auditorías en los 47 Comisionados Municipales y en las Municipalidades con Concejo Deliberante, examina la Cuenta de Inversión y audita in situ, en los casos requeridos.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los Fondos Federales para ser remitidos a Nación.

En el año 2017 comenzó a trabajar en la Seguridad de la Información, por lo que el Tribunal prevé continuar en el 2019, con el objetivo de asegurar o garantizar que la información sea protegida contra la difusión no autorizada, la modificación no correcta y/o no autorizada y la falta de accesibilidad en el momento que sea requerida, es decir, tratar de preservar la Confidencialidad, la Integridad y la Disponibilidad.

En el año 2019 se prevee continuar con el desarrollo del área de sistemas, que sirve de apoyo para la eficiencia de las auditorías contables mediante software analizador de datos.

También se continua con el Plan Estratégico del 2018 en lo que respecta sistematizar y optimizar los procesos de auditoría, de este modo satisfacer a los

destinatarios de los servicios profesionales que presta, el que sirve de marco y guía para la obtención de los objetivos institucionales.

En noviembre del 2016 el Organismo certificó con la última versión de la Norma ISO 9001:15, en el 2018 y 2019 recibirá las auditorías externas de mantenimiento de certificado, para lo cual se deberá trabajar en capacitación y desarrollo de requisitos establecidos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 02: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

<i>Jurisdicción</i> <i>Unidad Ejecutora</i> <i>Actividades</i> <i>Programa</i> <i>Subprograma</i>						<i>Importe</i>
02					Honorable Tribunal de Cuentas	51.382.758
	10				Honorable Tribunal de Cuentas	51.382.758
		01-01			<i>Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas</i>	49.422.358
			16		<i>Auditoría y Control de Recursos, Cuentas de la Administración General Provincial y Municipal</i>	884.000
			17		<i>Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial</i>	65.000
					<i>Auditoría y Control de Certificados de Obra Pública y Subsidios Otorgados</i>	169.000
			18		<i>Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad</i>	117.000
			19		<i>Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008</i>	58.500
			20			
				01	<i>Auditoria de Sistemas</i>	416.000
				02	<i>Control de Aplicaciones de Normas Ambientales</i>	55.900
			21		<i>Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas</i>	195.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción del
Honorable Tribunal de Cuentas***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1-Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>48.187.358</i>	<i>48.187.358</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.040.000</i>	<i>1.040.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>49.422.358</i>	<i>49.422.358</i>

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa Nº 16: Auditoría y Control de Recursos, Cuentas de la
Administración General Provincial y Municipal***

Que el Artículo 238º inc. 1 y 2, de la Constitución Provincial, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de exámen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipios, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente en cualquier etapa de su ejecución.

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley Nº VI-0166-2004, (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas), en su Artículo 40º inc. 7, establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero-patrimoniales, pudiendo, en función de los inc. 8 y 9 del mismo Artículo, realizar "in situ" el exámen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevarán al Tribunal.

El Artículo 44º inc. b, de la Ley Nº VII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, establece que será objeto del sistema de contabilidad "procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y para los terceros interesados en la misma".

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorias de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo 969-2012.

Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley Nº XII-0622-2008, Ley del Régimen de Intendentes Comisionados y el Acuerdo 1670/14, Acuerdo 581/15 - Tribunal de Cuentas.

Establece un régimen legal para los intendentes comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsar una necesaria intervención

de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo, por medio de la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, e implica una fuerte tarea de control dentro de su jurisdicción y competencia.

En este sentido la tarea del Tribunal de Cuentas consiste en:

Verificaciones in situ con exámen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios.

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

Auditorías

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Intendentes Comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales del ejercicio.

Los Municipios y las Intendencias Municipales en un total de 64, las Municipalidades con Concejo Deliberante y sin Concejo Deliberante, remiten al Honorable Tribunal de Cuentas, la cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

Aprobar o desaprobar, con el debido procedimiento, los balances trimestrales de los Municipios.

En este punto se debe resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los Comisionados Municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

Intervenir en los supuestos de juicio de cuenta y/o juicios administrativos de responsabilidad a los Comisionados o Intendentes.

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanen las observaciones formuladas, o surja a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones, que el Comisionado Municipal o el Intendente, no haya cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual y/o cuenta anual del ejercicio, los expedientes serán remitidos al cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables. En este supuesto, el Programa sigue vinculado en

torno a las vistas que se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas.

Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales.

El Tribunal lleva a cabo la tarea de capacitar a cada municipio en particular, debido a que en algunos municipios los intendentes son nuevos, algunos están más avanzados en el área informática y otros no, lo que implica la imposibilidad de realizar una única capacitación, la misma se realiza personalizada por equipo de profesionales en cada municipio.

También se realizan capacitaciones, para el uso del tramix y rendición de cuentas digital, se continúa con las auditorías y capacitaciones in situ en los 47 municipios, la comunidad Ranquel y la comunidad Huarpes – Guanacache, con la presencia de funcionarios y técnicos que llevan a cabo la mencionada tarea, siguiendo un cronograma pre establecido.

Constitución Provincial, Artículo 238º a 246º, Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº VI-0166-2004; la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; los Acuerdos Nº 111-TC-2009 (Organismos Desconcentrados - Escuelas); el acuerdo Nº 112-TC-2009 (Empresas y Sociedades del Estado); el Acuerdo Nº 113-TC-2009 (Organismos Descentralizados de carácter comercial o de servicios – Artículo 133º); el Acuerdo Nº 145-TC-2009 (Escuelas Experimentales Autogestionadas) y el Acuerdo Nº 117-TC-2010 (Institutos de Formación Docente Continua).

El Artículo 238º de la Constitución Provincial determina que el Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

Examina y Fiscaliza las cuentas de percepción, gastos e inversión de las Rentas Públicas Provinciales, Reparticiones Autárquicas, Entes Descentralizados y Municipales, aprobándolas o desaprobándolas. Fiscaliza la correcta inversión de los fondos del estado que se otorgan a las Instituciones Privadas.

En el mismo sentido, el Tribunal de Cuentas en el marco de la competencia que le asigna su Ley Orgánica Nº VI-0166-2004, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución presupuestaria de los Organismos de la Administración Pública Provincial, sean centralizados o descentralizados, pudiendo fijar normas y requisitos a los que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevan al Tribunal.

Atento a la misión y visión de su política de calidad, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y control deben mantener todos los organismos que integran el sector público provincial, sean éstos centralizados, descentralizados o autárquicos.

El Artículo 299º, inc. 3 de la Ley Nº 19.550, establece la fiscalización estatal permanente durante el funcionamiento, disolución y liquidación con respecto a las Sociedades de Economía Mixta o las comprendidas en la Sección VI de dicho cuerpo normativo; asimismo, el Artículo 50º de la Ley Nº VIII-0256-2004, estipula que las entidades del sector público provincial, excluida la Administración Central, deben entregar a Contaduría General de la Provincia los estados contables dentro de los tres (3) meses de finalizado el ejercicio financiero, el cual, conforme el Artículo 10º de la citada Ley, es el 31 de diciembre de cada año, resulta imprescindible corroborar el funcionamiento apropiado de los sistemas de control interno establecidos por el Artículo 108º de la Ley Nº VII-0256-2004.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y Evaluación del Control Interno.

Respecto de las siguientes entidades.

Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria.

Constructora San Luis SAPEM.

Servicios y Consultoría San Luis SAPEM.

INPROFOP SAPEM.

Energía San Luis SAPEM.

Sol Puntano SAPEM.

AGROZAL SAPEM.

San Luis Minería SAPEM.

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 112-TC-2009.

Sociedades del Estado.

Laboratorios Puntanos S.E.

San Luis Agua S.E.

Organismos Descentrados de Carácter Comercial y/o de Servicios.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas.

Ente de Control de Rutas Provinciales.

Hotel Potrero de los Funes.

Complejo Molino Fenix.

Ente de Desarrollo Aeronáutico.

San Luis Televisión.

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Ente de Control y Gestión de Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis.

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón.

Instituto de Valor Agregado Agro Industrial.

Instituto Provincial de Investigación y Trasplante San Luis.

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 113-TC-2009.

Escuelas Públicas Autogestionadas (E.P.A).

EPA "Puertas del Sol" – San Luis.

EPA "Madre Teresa de Calcuta" – San Luis.

EPA "Un Lugar en el Mundo" – San Luis.

EPA "Modelo San Luis" – San Luis.

EPA "Dr. Luis Roberto Barroso" – Villa Mercedes.

EPA "Eduardo Galeano" – Villa Mercedes.

EPA "Leonardo Da Vinci" – Villa Mercedes.

EPA "Dr. De la Mota"- Merlo.

EPA "Maestro Escultor Vicente Lucero" – Villa Mercedes.

EPA "Dr. Carlos Juan Rodríguez" B° Cerro de la Cruz – San Luis.

EPA "Maestra Rosenda Quiroga" – Ciudad de La Punta.

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 111-TC-2009.

Instituto de Formación Docente Continua.

Instituto de Formación Docente Continua – San Luis.

Instituto de Formación Docente Continua – Villa Mercedes.

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo N° 117-TC-2009.

Organismos Descentralizados del Estado.

Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).

Autárquicos – Universidad Provincial de la Punta.

Auditorías operativas trimestrales.

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público, entendiendo como tales, a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención del Estado, las que quedan comprendidas en el régimen de control instituido por la ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden o de los fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Artículo 1º inc. 3 del Decreto Nº 2863-MC-2004, Reglamento Ley Nº VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar. En los entes no comerciales se realizará auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Auditoría de Ingresos

Auditar los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, una vez cada tres (3) meses de los siguientes organismos de Estado Provincial:

Caja Social y Financiera.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

El sistema de control de recursos a cargo de este Programa alcanzará a todos los agentes de recaudación, lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último Organismo, como asimismo el sistema de Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia, la Empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

En este Programa para el 2019, está previsto la verificación de los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Es competencia del Tribunal de Cuentas, fiscalizar la percepción e inversión de los recursos, ejercer el control externo de todas las operaciones financieras y patrimoniales de la Provincia, fijar las normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas y disponer que las Instituciones y Organismos obligados a rendir cuentas, habiliten libros, formularios y demás documentación que indique el Tribunal de Cuentas.

La organización institucional del estado basado en Municipios y Comisionados Municipales tiene por objetivo mejorar el desarrollo local en los planos social y económico, para lo cual los recursos financieros que administran estas estructuras organizativas resultan indispensables para el logro de tales cometidos.

El objetivo del Honorable Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Auditorías al Sistema de Tesorería General de la Provincia.	Auditorías	80	Anual
Auditorías a los 47 Municipios.	Auditorías	380	Anual
Auditorías a Todos los Entes.	Auditorías	120	Anual
Auditorías a Organismos de Retención de Ingresos.	Auditorías	15	Anual
Auditorías Especiales en los Municipios Sobre Controles Fiscales.	Auditorías	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	39.000	39.000
3- Servicios No Personales	715.000	715.000
4- Bienes de Uso	130.000	130.000
TOTAL	884.000	884.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas**Unidad Ejecutora N° 10:** Honorable Tribunal de Cuentas**Programa N° 17:** Control de Recursos Humanos de la
Administración Provincial

Como lo establece el Artículo 40º, de la Ley N° VI-0166-2004, Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente y/o "in situ" toda operación financiera-patrimonial que comprometa al Erario Público.

El Tribunal de Cuentas en cumplimiento de su mandato continuará en el 2019 con el objetivo planteado en años anteriores y que viene cumpliendo.

Control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que dependa de la Administración Pública Provincial.

Auditar y verificar en cantidad y oportunidad la exactitud de las liquidaciones practicadas por el Subprograma Análisis y Liquidación de Haberes y mandados a pagar por la Contaduría General de la Provincia.

Auditorías presenciales en toda la Provincia, tomando contacto directo en base a métodos muestrales, con agentes sujetos a liquidación.

Verificar selectivamente los legajos existentes en el Programa Capital Humano, controlando desde el decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías presenciales en toda la Provincia.	Auditorías	15	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	52.000	52.000
TOTAL	65.000	65.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas
Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas
Programa N° 18: Auditoría y Control de Certificados de
Obra Pública y Subsidios Otorgados

En el Año 2019 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el Artículo 40º de la Ley Orgánica N° VI-0166-2004 y en uso de sus atribuciones, continuará con la realización de las siguientes tareas.

Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obra.

Contratar auditores especializados que, en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado.

Producto de las auditorías descriptas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resultaren responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el Erario Público Provincial.

El Tribunal de Cuentas, contrata los servicios de Ingenieros para que elaboren informes técnicos sobre las obras, que se suman a los informes contables que realizan los Contadores Fiscales.

Es necesario realizar contrataciones con profesionales por especialidad.

Se prevé para el 2019, aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes, ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

La Ley Orgánica Ley N° VI-0166-2004, que en su Artículo 40º, expresa como función del Tribunal "examinará y juzgará las cuentas de la aplicación de fondos públicos por parte de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del Estado, que administren".

En este programa el Tribunal Controla a Escuelas Públicas, que reciben subsidios para copa de leche, refuerzo alimentario, transporte rural y subsidios para

sueldos destinados a escuelas privadas, que hacen un total de 359 escuelas, también se fiscalizan las rendiciones de todos los subsidios otorgados por emergencia en salud y todos los tramitados a través de otros ministerios que tengan un fin social. Hogares Sustitutos, Organizaciones No Gubernamentales y Personas Físicas, como así también, los subsidios otorgados en Deporte.

Se prevé para el año 2019, proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Auditorías de los Certificados de las Obras Públicas.	Auditorías	24	Anual
Control de Subsidios Otorgados.	Porcentaje de control	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	169.000	169.000
TOTAL	169.000	169.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa Nº 19: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y
Juicios de Responsabilidad***

La Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad, establece, que luego del Informe Técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda, o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaren de carácter sustancial, de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Atención de Juicios de Cuenta y Responsabilidad.	Porcentaje	90%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	91.000	91.000
4- Bienes de Uso	13.000	13.000
TOTAL	117.000	117.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa Nº 20: Sistema de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

El Honorable Tribunal de Cuentas, tiene certificado sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-08, inserto en la reforma del Estado, considera imprescindible seguir en una permanente mejora en su funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional para brindar a la comunidad, entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

En este contexto el Tribunal fijó su Visión y su Misión conforme a sus funciones, objetivos de la calidad y el requerimiento de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad.

El Tribunal de Cuentas certificó sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-2008 en el año 2009 y trabaja a través de este Programa para lograr año a año no sólo el mantenimiento, sino el logro de su visión.

El Tribunal de Cuentas se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

En Noviembre de 2016 el Tribunal cambió a la última versión de la Norma ISO 9001. Que es la versión 2015. En el año 2018 y 2019, debe mantener el certificado de gestión de calidad bajo la Norma, ISO 9001/15. Lo que implica afectar fondos a la capacitación y al pago de las auditorías externas.

En el año 2017, comenzó a trabajar en Seguridad de la información, teniendo como objetivo para el 2019, la certificación de la Norma ISO 27001. Por medio de este Programa se realizó la compra de la licencia de un software analizador de datos que permite realizar controles cruzados de información logrando de esa manera ampliar el universo de control.

Para el año 2019, está previsto la compra de otra licencia para la

optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo .

Además tiene como objetivo la auditoría de segunda parte hacia los proveedores críticos que influyen en el desarrollo de los procedimientos de trabajo.

				META FISICA		EJECUCION DE LA META
META CONCEPTUAL				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantener y Certificar Nuevos Procesos.				Certificación de procesos	6	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	45.500	45.500
4- Bienes de Uso	13.000	13.000
TOTAL	58.500	58.500

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa Nº 20: Sistema de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

Subprograma Nº 01: Auditoría de Sistemas

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones por parte del Estado Provincial lo convierte en un modelo de Administración de Gestión de Gobierno Electrónico que permite aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y transparentar los actos de gobierno.

Ante ello, el Honorable Tribunal de Cuentas ajusta sus procesos de control a la evolución de las tecnologías de información y comunicaciones.

Este organismo realiza auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de normas de control interno que impidan comportamientos oportunistas de operadores que pretendan reducir u ocultar responsabilidades, prever e identificar incidentes en el sistema informático relativos a su seguridad e integridad originados en comportamientos deliberados o en omisiones en la aplicación de las mejoras prácticas de seguridad informática.

Para ello, el Honorable Tribunal de Cuentas efectúa auditorías permanentes tendientes a mejorar la seguridad y la trazabilidad de las actividades que se realicen dentro de los sistemas de gestión contable administrativo de la Administración Pública Provincial.

Para optimizar esta tarea de control, es necesario el desarrollo de software de control, y también la contratación de servicios de profesional técnico especializado para auditar los software de sistemas contables que utilizan los cuentadantes.

En el año 2019 se continuará con las contrataciones de servicios especializados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías.	Auditoría	15	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	13.000	13.000
TOTAL	416.000	416.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 20: Sistema de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

***Subprograma N° 02: Control de Aplicaciones de
Normas Ambientales***

El Tribunal de Cuentas tiene la tarea de controlar la aplicación de la Ley de Medio Ambiente y lo que dispone la Constitución Nacional en su Artículo 41º el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las Provincias, las necesarias para complementarlas sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos potencialmente peligrosos y radiactivos.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo el órgano contralor que ejerce el control de la hacienda pública en forma posterior, le compete su intervención para controlar si los fondos que se destinan para la aplicación de la Ley del Medio Ambiente, tienen efectivamente ese destino; además podrá actuar cuando se produzcan erogaciones tendientes a la recomposición del ambiente por obras de saneamiento y/o cuando se produzcan erogaciones del presupuesto para atender el pago de una sentencia judicial en la cual se condene al estado por esta actividad, entre otras.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para los Programas de Medio Ambiente.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías.	Auditoría	8	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.400	10.400
3- Servicios No Personales	45.500	45.500
TOTAL	55.900	55.900

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa Nº 21: Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas

El Honorable Tribunal de Cuentas creó el Instituto de Capacitación e Investigación del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo Nº 564-12, al considerar que es imprescindible la capacitación institucionalizada de los funcionarios, empleados de este organismo y también a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas. Siendo indispensable la creación de una entidad que arbitre los medios de capacitación, especialización, actuación y perfeccionamiento continuo para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

El objetivo general del Instituto es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

En el año 2016 se coordinaron capacitaciones dirigidas al personal sobre medio ambiente, relaciones personales, dinámica grupal. Para el 2019, es necesario continuar con estos talleres que ayudan a la convivencia grupal en el trabajo.

En el año 2014, firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación del Poder Judicial "Dr. Tomas Jofré", a fin de que a través de la Secretaría de Gestión de Calidad, los Juzgados certifiquen Normas de Calidad ISO 9001.

Se realizaron capacitaciones técnicas a los Intendentes y Secretarios de todos los Municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados; Empresas del Estado y SAPEM; Asociaciones Cooperadoras y ONG., y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se prevé para el 2019, continuar con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

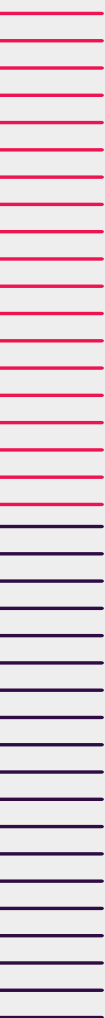
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.000	26.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	39.000	39.000
TOTAL	195.000	195.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA



INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

***CAJA SOCIAL Y FINANCIERA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	98.232.120
<i>Juegos Concesionados</i>	59.214.631
<i>Seguros</i>	38.974.289
<i>Inmobiliarios</i>	43.200
 Gastos Totales	 98.232.120
Gastos Corrientes	97.732.120
<i>Personal</i>	27.198.133
<i>Bienes de Consumo</i>	1.000.000
<i>Servicios No Personales</i>	4.469.415
<i>Transferencias</i>	65.064.572
 Gastos de Capital	 500.000
<i>Bienes de Uso</i>	500.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

***Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis***

Programa N°16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Tele Bingo Puntano, Raspaditas de Loterías de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlos a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc., todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Por otra parte, basados en la responsabilidad social empresarial, este organismo lleva adelante el Programa de Juego Responsable para la atención al ludópata.

Se continuarán firmando convenios para la comercialización de juegos de resolución instantánea (Raspadita) en otras provincias. Actualmente se comercializa en Provincia de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y Mendoza.

El programa fiscaliza todos los eventos hípicos, reuniones y carreras cuadreras con el fin de controlar el normal desarrollo de las mismas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizar bocas de ventas.</i>	<i>Bocas de Ventas</i>	<i>272</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalizar carreras cuadreras.</i>	<i>Canchas Hípicas</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Comercializar nuestros juegos en otras provincias.</i>	<i>Provincias</i>	<i>23</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>18.416.171</i>	<i>18.416.171</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.469.415</i>	<i>3.469.415</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>36.754.592</i>	<i>36.754.592</i>
TOTAL	59.340.178	59.340.178

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis****Programa N°17: Seguros**

Este Programa gestiona la cobertura de seguros, para los agentes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Provincia, como así también de los jubilados estatales provinciales y municipios adheridos.

Se brinda la cobertura de Seguro Obligatorios, Seguro Colectivo, Seguro por Conyugue y Seguro Escolar Gratuito; Estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistematizar el Area.	Porcentaje	70%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	8.781.962	8.781.962
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	10.457.500	10.457.500
5.7- Transferencias	17.809.280	17.809.280
TOTAL	38.848.742	38.848.742

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis****Programa N°18: Inmobiliario**

Este Programa, gestiona y/o subasta inmuebles del Estado Provincial, dicha competencia está consagrada en el Decreto N°311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N°V 139-2004, el cual designa a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación, en el plan de venta y autorización, urbanización de terrenos en la localidad de La Punta.

Asimismo es designada por Ley N° V-140-2004, como autoridad de aplicación, para la subasta o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Rivera, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con el cobro, escrituración y cancelación de distintas operatorias inmobiliarias oportunamente gestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.	Deudas a Cobrar	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

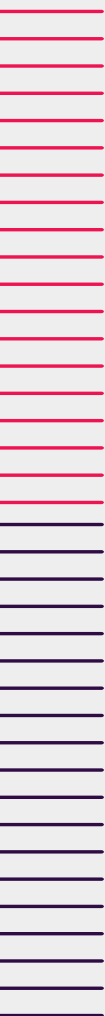
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.7- Transferencias	43.200	43.200
TOTAL	43.200	43.200



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA



INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 13

UNIDAD EJECUTORA 01

**COMISION REGULADORA DE
ENERGIA ELECTRICA**

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA

Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CONTROL Y REGULACION DEL MERCADO ELECTRICO
PROVINCIAL

Recursos Totales	20.303.281
<i>Tasa de Inspección y Control</i>	18.803.281
<i>Multas</i>	1.500.000
 Gastos Totales	 20.303.281
Gastos Corrientes	16.982.781
<i>Personal</i>	11.782.781
<i>Bienes de Consumo</i>	200.000
<i>Servicios No Personales</i>	5.000.000
 Gastos de Capital	 3.320.500
<i>Bienes de Uso</i>	3.320.500

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora de
Energía Eléctrica
Política Presupuestaria***

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. (Decreto N° 2822-MHyOP-2000 Fondo Social Eléctrico Provincia); Se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada. Se pueden implementar otras compensaciones en diferentes categorías y con criterios diferentes dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Con las Reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia.

El Organismo de aplicación de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y del marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como

consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la Tasa de Inspección y Control establecida en la Ley marco sectorial.

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA***

***Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora de
Energía Eléctrica***

***Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado
Eléctrico Provincial***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

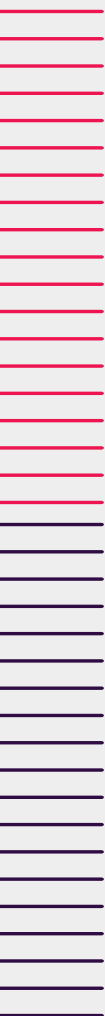
		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>2- Ingresos por Tasas e Inspecciones</i>
<i>1- Personal</i>	<i>11.782.781</i>	<i>11.782.781</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.320.500</i>	<i>3.320.500</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20.303.281</i>	<i>20.303.281</i>



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL



INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL

ESTADO PROVINCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	1.567.240.638
<i>Aporte Administración Pública</i>	886.984.655
<i>Aporte Poder Judicial</i>	71.726.886
<i>Aporte Municipal</i>	157.120.755
<i>Aporte Jubilados ANSeS</i>	222.569.603
<i>Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores</i>	43.512.171
<i>Aporte Pasantías</i>	216.106
<i>Coseguro</i>	143.681.061
<i>Aportes Universidad de la Punta</i>	33.990.820
<i>Otros Aportes por Convenios</i>	7.438.581
Gastos Totales	1.567.240.638
Gastos Corrientes	1.561.178.106
<i>Personal</i>	66.944.835
<i>Bienes de Consumo</i>	5.252.486
<i>Servicios No Personales</i>	15.000.000
<i>Transferencias</i>	1.473.980.785
Gastos de Capital	6.062.532
<i>Bienes de Uso</i>	6.062.532

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social
del Estado Provincial***

Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>2- Recursos Propios</i>
<i>1- Personal</i>	66.944.835	66.944.835
<i>2- Bienes de Consumo</i>	5.252.486	5.252.486
<i>3- Servicios No Personales</i>	15.000.000	15.000.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	6.062.532	6.062.532
<i>TOTAL</i>	<i>93.259.853</i>	<i>93.259.853</i>

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social
del Estado Provincial***

***Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación
de Salud a los Afiliados***

D.O.S.E.P. tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Como lo establece la Ley N° V-0118-2004 son sus objetivos:

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutual ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones a Realizar

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de prevención.	Campañas	4	Anual
Implementación de Sistema de Informático.	Sistemas	1	Anual
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

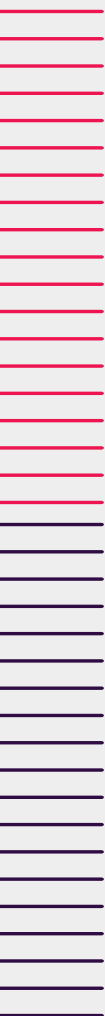
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	1.473.980.785	1.473.980.785
TOTAL	1.473.980.785	1.473.980.785



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS



ANEXO

***PRESUPUESTO DE EMPRESAS,
SOCIEDADES DEL ESTADO Y
ORGANISMOS
DESCONCENTRADOS***

INDICE

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Improfop S.A.P.E.M.

San Luis Agua S.E.

Laboratorios Puntanos S.E.

Servicios y Consultorías San Luis S.A.P.E.M.

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas.

Ente de Control de Rutas Provinciales.

Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

San Luis Televisión

Hotel Potrero de los Funes

Complejo Molino Fénix

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Misión

Sol Puntano SAPEM, es una empresa con participación estatal mayoritaria que busca la gestión e implementación de políticas estratégicas para el desarrollo y fomento del sector agropecuario en la provincia de San Luis; mediante el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

El cumplimiento de la misión empresarial se lleva a cabo mediante el fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomía rurales; otro objetivo fundamental es la de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar el ingreso de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano SAPEM conforma la "escuela de producción agroindustrial de la provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental donde se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada para desarrollo de cultivo agroalimentarios intensivos (frutales: plantación, sistema de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistema de plantación a campo, sistema de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

En el marco del Plan de Lucha Contra la Pobreza implementado por el gobierno de la Provincia de San Luis, se pone en ejecución los planes productivos y de gestión de cadena de valor de la carne bovina-porcina y frutihortícola. Por el otro lado, se basara en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica.

Plan Carnes

Se desarrollara e implementara el "Plan Carnes" que tiene por objeto la integración y articulación de la cadena de valor de la carne bovina, mediante la reducción del costo de la carne entre un 15% a 20% para la población de San Luis, facilitando la comercialización; y lograra un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

El plan consta de dos etapas:

Primera Etapa: desarrollo, instalación y puesta en marcha de dos frigoríficos:

El frigorífico Ciclo "2", que se compone de una planta procesadora de carne vacuna, la cual realizara la recepción de medias reses, su desposte y charqueo para proceder al almacenamiento y expedición de carnes acondicionadas al vacío destinadas para el consumo interno.

El frigorífico Ciclo "1" el cual realizara faena, desposte y charqueo de animales porcinos para el abastecimiento del mercado interno.

Segunda Etapa: desarrollo, instalación y puesta en valor de los frigoríficos de: Unión, Beazley, Quines y Comunidad Ranquel.

Plan Lácteo

El objetivo está enmarcado dentro del Plan de Lucha Contra la Pobreza. Dentro de los fundamentos más importantes se mencionan la reducción en el costo de la leche entre un 20% a 25% para la población de San Luis. Otro de los objetivos importantes es articular la cadena de producción a modo de eficientizar y estimular a los productores tamberos de nuestra provincia. Para el cumplimiento de estos objetivos se proyecta la construcción y administración de la usina láctea con una capacidad de proceso de 40.000 litros por día (80% del consumo de la provincia).

Plan Caprino

El objetivo principal es ser una escuela de producción, desarrollo y transferencia de tecnología y genética.

Cadena de Valor Frutihortícola

La integración de la cadena de valor frutihortícola se desarrollara mediante dos proyectos:

En primer término el proyecto "Huertas Comunidad Boliviana", que ya se encuentra en la primera fase de ejecución; se han otorgado parcelas agrarias a dicha comunidad para la producción hortícola. El éxito de esta última política

genero mayor demanda de parcelas hortícolas por parte de dicha comunidad y por parte de nuestra comunidad puntana.

En segundo término el proyecto "parcelas hortícolas", se presupuesta con el fin de otorgar nuevas parcelas hortícolas con riego y derecho de uso a productores puntanos. A nivel provincial las políticas presupuestarias se orientan a la recuperación e incremento de la producción de frutas y hortalizas, capacitando a productores y desarrollando nuevas áreas productivas, al tiempo que se genera empleo y se promueven mejoras en la calidad de vida.

Asimismo se realizara a modo educativo demostrativo y dependiendo de la escala de producción económica el agregado de valor de las producciones agroalimentaria desarrolladas en el predio de Sol Puntano (elaboración de aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados, etc.). El montaje de estas pequeñas unidades de transformación de productos agrícolas (fábricas de baja escala) se pondrá a disposición a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	59.515.929
Ingresos de Operación	11.015.929
Ventas Brutas	11.015.929
Transferencias Corrientes	48.500.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	59.515.929
Gasto de Operación	59.515.929
Remuneraciones	3.534.274
Bienes de Consumo	15.271.041
Servicios No Personales	40.710.614
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	42.895.779
Recursos de Capital	42.895.779
Transferencias de Capital	42.895.779
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	42.895.779
Gastos de Capital	42.895.779
Inversión Real Directa	42.895.779

Improfop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales de calidad, destinadas a cubrir las necesidades de demanda del mercado local y nacional, atendiendo tanto a particulares como a empresas y organismos públicos.

Ser el brazo ejecutor de todas las políticas de forestación implementadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Constituirse como un modelo de gestión empresarial público-privado eficiente de cara a la sociedad.

Contribuir activamente al mejoramiento social ambiental;

Capacitando gratuitamente a todos aquellos interesados en conocer y aprender procesos de producción sustentables y amigables con el medio ambiente.

Educando a alumnos de distintas escuelas en el marco de visitas programadas con las instituciones dentro del calendario anual.

Concientizando a la población en general mediante la difusión de información relevante en redes sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	24.050.000
Ingresos de Operación	24.050.000
Ventas Brutas	24.050.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	22.957.500
Gasto de Operación	22.957.500
Remuneraciones	15.600.000
Bienes de Consumo	5.670.000
Servicios No Personales	1.687.500
RESULTADO	1.092.500

San Luis Agua S.E.

Objetivos

En San Luis Agua S.E. como autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia y entidad encargada de administrar la totalidad de los recursos hídricos que se encuentran en la misma, se plantean una diversidad de objetivos realizables a corto, mediano y largo plazo.

Tales objetivos se enmarcan en los lineamientos que ha ido trazando el Gobierno Provincial en el desarrollo de su política hídrica como facilitador del progreso constante de las distintas poblaciones, y de las diferentes actividades productivas que se realizan en todo el territorio provincial.

Los objetivos de San Luis Agua S.E. se sustentan en tres pilares fundamentales. El primero de ellos recae en las tareas diarias de mantenimiento y prestación efectiva del servicio. El segundo, en el acercamiento a la población de herramientas educativas y de concientización para lograr un mayor conocimiento y un más eficiente manejo del agua. El tercer pilar se encuentra comprendido por la innovación, significando ello la búsqueda permanente en la incorporación de nuevos materiales, tecnologías, como así también tendencias que permitan optimizar tanto la obtención como la conductividad y el consumo de los recursos hídricos en el ámbito provincial.

En los últimos años, la evolución de la red de acueductos provinciales ha alcanzado alrededor de 4.000 km que incluye la administración de un total de 50 acueductos ubicados en todo el mapa provincial. Los diques, ríos, arroyos, perforaciones o canales, son según el caso, las fuentes de provisión de cada línea de conducción del recurso, al que se le designan también según sus particularidades, usos determinados como el humano, agropecuario o industrial, entre otros.

Se administraran los siguientes acueductos: Nogoli que posee una extensión de 680 kilómetros; acueducto del Oeste cuya longitud es 617 Kilometros, el acueducto Nogoli/La Punta con una extensión de 30 Kilometros y el acueducto Belgrano con una extensión de 20 Kilometros.

En lo que respecta a la temática de aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigor la correspondiente Ley IX - 0889 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el tratamiento de las áreas de investigación y/o explotación teniendo en cuenta el criterio hidrogeológico permitiendo una mejora sustancial en la administración de los recursos, posibilitando acrecentar el conocimiento de cada una de las Cuencas Hidrogeológicas, sumando herramientas para su evaluación y medición basados en la prosecución de las políticas administrativas iniciadas.

En consonancia con las políticas estatales, se prevé la prosecución de las tareas de revalorización de obras hídricas de interés social tal como pozos y perforaciones públicas, los cuales cumplen un rol fundamental en aquellos parajes y localidades en los que resultan una fuente agua insustituible, evaluando las necesidades y zonas vulnerables que requieran la intervención e inversión estatal para una mejora en la calidad de vida y una eficiente administración del agua.

En cuanto a diques, se prevé promover la generación de lazos con organismos nacionales o internacionales que promuevan la fiscalización, seguimiento de la operación, mantenimiento y refacción de los diques de toda la Provincia. Particularmente, se trabajará en realizar un estudio de auscultación en cada uno de los diques para tener un punto de partida de las labores necesarias para un eficiente funcionamiento.

Por otra parte se continuara profundizando el plan de embellecimiento y desarrollo de inversiones en los peridiques de la Provincia, ello en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones Turísticas, Inmobiliarias, Recreativas y Gastronómicas, siendo de destacar, para el caso, los proyectos de embellecimiento e inversión a desarrollarse en los peridiques de los diques Cruz de Piedra, La Huertita, Saladillo, San Francisco, Pisco Yaco, Nogolí, Luján, Paso de las Carretas, la Florida y San Felipe. Como asimismo la realización de concesiones para el fomento de actividades recreativas y deportivas con diferentes entidades.

Vinculado con el sistema de riego por canal, el objetivo para el año próximo es continuar el mejoramiento y reestructuración de los mismos con la finalidad de

ampliar las zonas productivas y promover medidas tendientes a la optimización del uso del recurso, perfeccionando el empadronamiento y registro de los usuarios.

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través del desarrollo de campañas de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones interinstitucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal son algunos de los ejes importantes.

Especialmente la política de comunicación y educación a través del Plan de Concientización "Conciencia X el Agua" busca instalar entre la población escolar el uso racional del recurso, para lo que se despliega un plan de intervención que eventualmente aborda los alumnos de diferentes niveles educativos; el plan se desarrolla con intervenciones áulicas y con salidas pedagógicas a los diques provinciales.

Por todo ello, la infraestructura hídrica de la Provincia tiene un fin social y productivo muy importante, siendo el motor principal para el constante progreso y desarrollo que experimenta nuestra Provincia.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	138.541.665
Ingresos de Operación	135.594.326
Ventas Brutas	135.594.326
Transferencias Corrientes	2.947.339
TOTAL GASTOS CORRIENTES	138.541.665
Gasto de Operación	138.541.665
Remuneraciones	114.075.000
Bienes de Consumo	22.019.999
Servicios No Personales	2.446.666
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	78.561.126
Recursos de Capital	78.561.126
Transferencias de Capital	78.561.126
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	78.561.126
Gastos de Capital	78.561.126
Inversión Real Directa	47.067.838
Edificios e Instalaciones	16.551.271
Maquinaria y Equipo	14.942.017

Laboratorios Puntanos SE

Laboratorios Puntanos S.E, tiene como misión trabajar con responsabilidad y excelencia, con un equipo interdisciplinario, produciendo medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Desde la creación de Laboratorios Puntanos S.E, al día de la fecha se ha realizado una fuerte inversión apostando al crecimiento de este proyecto de expansión.

Laboratorios Puntanos en los Centros de Salud: Campaña Tu Laboratorio Amigo

Mediante esta acción el gobierno de la provincia, procuro el fácil acceso a los medicamentos para los sectores más carenciados, asignándole el carácter de bien social básico. Así mismo, se buscó fortificar e instalar la marca de Laboratorios Puntanos en la sociedad a través de la presencia física en los hospitales y centros de atención primaria de la salud (CAPS) de San Luis y Villa Mercedes. Con esta iniciativa se intenta controlar y reforzar (en los casos que sea necesario) el stock y abastecimiento de medicamentos de Laboratorios Puntanos en las farmacias de los mencionados establecimientos de salud pública.

Mediante la instalación de cartelera, banners y ploteados en los sectores de farmacia de hospitales y CAPS se logró tener una fuerte inserción visual de nuestros productos.

Teniendo presente el marketing, se proveyó al personal de pecheras con identificación y se lo abastece constantemente con merchandising (bolsas de papel, anotadores de recetas y biromes) con el logotipo de Laboratorios Puntanos, para que todos los pacientes que se acercan a las farmacias se lleven no solo el medicamento sino también nuestra impronta visual.

Esta campaña permitió la incorporación de colaboradores de Laboratorios Puntanos en las farmacias de hospitales y CAPS.

Se realizó la capacitación de treinta y ocho colaboradores en San Luis y de veintiocho en Villa Mercedes pertenecientes al Plan Pañuelos Solidarios los cuales recibieron formación sobre el vademécum y las características de los medicamentos

de Laboratorios Puntanos. Durante esta capacitación los colaboradores realizaron visitas guiadas por las instalaciones del Laboratorio donde se les mostró y se los instruyó sobre el complejo proceso productivo que se realiza para obtener los remedios. Una vez capacitados, los colaboradores fueron asignados por el Ministerio de Salud a distintos hospitales y CAPS. Su función consiste no solo en colaborar con el personal y los responsables de las respectivas farmacias, sino también mejorar la atención al público y lograr la conformidad de los pacientes. Los colaboradores ayudan en el sistema de despacho de medicamentos para que no se produzcan esperas muy prolongadas. Se toman los datos del paciente para realizar un seguimiento del tratamiento en caso de ser necesario. Por último cumplen la función de control de stock en Farmacia de los productos de Laboratorios Puntanos.

Esta tarea la realizan para reforzar la acción de control llevada a cabo por Droguería Provincial. De esta forma se logro controlar y reforzar el stock y abastecimiento de medicamentos de Laboratorios Puntanos en las farmacias de los mencionados establecimientos de salud pública.

Area Control de Calidad

Se documentaron todas las metodologías y especificaciones acordes a los requisitos regulatorios vigentes. Se adquirió y se puso en funcionamiento un segundo cromatógrafo líquido de alta performance (HPLC), equipo destinado al control de calidad de excipientes, activos y productos terminados.

Cerca del 80 % de los análisis requeridos se determinan con esta metodología.

Se desarrolló más del 90 % de los procedimientos operativos normalizados (PON) del sector.

Se implementó el plan de mantenimiento y calibración del instrumental analítico del sector.

Especificaciones Técnicas de Control de Calidad

Se revisaron todos los Registros de lotes de producción con sus protocolos de aprobación para su posterior liberación. Se diseño y redacto el nuevo procedimiento de preparación y control de documentos, en el cual detalla las pautas, forma de codificación que deben presentar los manuales, planes maestro procedimientos, técnicas especificaciones, etc. Se redacto el manual de aseguramiento de calidad, documento que contiene la misión, visión, objetivos,

organización, política de calidad de Laboratorios Puntanos, como así también otros temas referentes a lineamientos regulatorios. Se actualizó el Plan Maestro de Validaciones, los protocolos de validación de limpieza de equipos compartidos de generales y protocolos de validación de limpieza de áreas. Estos son algunos de los documentos requeridos ante las autoridades regulatorias como la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).

Se gestionaron y supervisaron los servicios técnicos y la adquisición de repuestos de los equipos de producción para dejarlos en condiciones de dar cumplimiento con las buenas prácticas de fabricación.

Se gestionaron las Calificaciones de Instalación (IQ), Calificaciones de Operación (OQ) y Calificaciones de Performance (PQ) de los equipos de producción y de servicio.

Como requerimiento de la ANMAT disposición N° 2819/04, se dio cumplimiento con el plan de capacitaciones de Laboratorios Puntanos: Se realizó el mapeo térmico en depósito de materias primas, determinando cual es el punto crítico a controlar y se emitió procedimiento y registro de control de temperatura y humedad relativa porcentual de todas las áreas productivas, realizando descargas de datos desde los termohigrómetros a una PC, lo que permitió realizar los controles de T° y Hr% cada 15 minutos durante todo el año.

Se diseñaron bitácoras para realizar monitoreo de cada área productiva, de equipos utilizados en cada proceso, limpiezas efectuadas en cada Lote de fabricación, como así también tareas auxiliares de mantenimiento y calificaciones.

Relevamiento de Procedimientos

Se realizó auditoría interna del sector de depósitos a los fines de establecer fortalezas y debilidades del mismo. Se actualizaron los Procedimientos operativos normalizados (PON) de las distintas Áreas: así mismo, se confeccionó el Plan Anual de Calificación de Equipos 2017 y 2018 vigente diseñando bitácoras para cada área de medicamentos generales y betalactámicos a los fines de obtener en forma fehaciente y detallada los procesos llevados a cabo en la elaboración de cada producto y monitoreo de áreas y equipos, tal como lo estipula la Disposición N° 2819/4 del ANMAT.

Se procedió a la codificación de equipos destinados al sector productivo elaborando las respectivas etiquetas y confeccionando el manual de aseguramiento de

calidad dando cumplimiento a la Disposición. N° 2819/04 del ANMAT. Se está realizando la planificación de auditorías internas de las áreas restantes a los fines de dar cumplimiento a la Disposición N° 2819/04 de ANMAT.

Objetivos

Ampliar nuestra cartera de clientes mediante mayor difusión publicitaria y firmar nuevos convenios.

Incrementar nuestras ventas no solo en el sector privado sino también con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales.

Construcción de un nuevo depósito de productos terminados de 400 metros cuadrados con una altura de 9 metros. También se concretará el ingreso por la calle lateral con la pavimentación de la entrada, construcción de playón de descarga, traslado de cocheras.

Construcción de nuevas oficinas dentro del predio de Laboratorios Puntanos S.E, con el fin de trasladar el laboratorio de genética forense y dejar de alquilar las oficinas donde funciona actualmente el Laboratorio mencionado ut supra.

A través del laboratorio de genética forense, extender la cartera de usuarios mediante difusión publicitaria y firma de nuevos convenios (para la prestación del servicio de Diagnóstico Molecular de enfermedades) con diferentes obras sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	91.810.629
Ingresos de Operación	69.773.855
Ventas Brutas	69.773.855
Otros Ingresos	720.000
Transferencias Corrientes	21.316.774
TOTAL GASTOS CORRIENTES	91.810.629
Gasto de Operación	91.810.629
Remuneraciones	44.037.710
Bienes de Consumo	37.755.754
Servicios No Personales	10.017.165
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	17.000.000
Recursos de Capital	17.000.000
Transferencias de Capital	17.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.000.000
Gastos de Capital	17.000.000
Inversión Real Directa	17.000.000

Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M.

Es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de brindar servicios al sector público y privado en condiciones de alta competitividad y eficiencia.

Política Presupuestaria

Dentro de los servicios que ejecuta la empresa podemos mencionar:

Servicio de gestión operativa y procesamiento de la recaudación tributaria.

Servicios de fiscalización externa para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Servicio de gestión y administración para: Agencia de Noticias; sondeo de opinión e imagen institucional.

Servicio de recaudación de viviendas provinciales.

Para la determinación de los montos presupuestados como ingresos correspondientes a servicios prestados a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Programa Agencia de Noticias, Programa Viviendas. se han tenido en cuenta convenios homologados por Decretos.

Las proyecciones expuestas denotan el objetivo último de consolidar nuestro posicionamiento actual y continuar con la expansión de los servicios en otras jurisdicciones aprovechando nuestra experiencia y excelencia en la gestión local.

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>AÑO 2019</i>
<i>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>23.371.123</i>
<i>Ingresos de Operación</i>	<i>23.371.123</i>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>23.371.123</i>
<i>TOTAL GASTOS CORRIENTES</i>	<i>19.241.814</i>
<i>Gasto de Operación</i>	<i>19.241.814</i>
<i>Servicios No Personales</i>	<i>19.241.814</i>
<i>RESULTADO</i>	<i>4.129.309</i>

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Objetivo

La Constructora San Luis S.A.P.E.M. es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional. La empresa con el fin de mejorar e incrementar su capacidad productiva y por ende su inserción en el sector de la construcción desarrolla parte de sus actividades a través de la conformación de contratos de colaboración empresarial conocidos como Unión Transitoria de Empresas (UTE).

Se seguirá afianzando la ejecución de trabajos mediante personal propio de la empresa procurando que los trabajadores se sientan parte del desarrollo de San Luis, logrando mejores precios y obteniendo una relación directa con los proveedores de los materiales.

Se seguirá cumpliendo con los objetivos de la empresa especialmente sobre política de desarrollo de pequeñas empresas relacionadas con el rubro a fin de su inserción y crecimiento.

Se participara activamente en la presentación de licitaciones públicas y privadas procurando la regulación de precios.

Se optimizara el mantenimiento de edificios a fin de brindar una respuesta inmediata en la solución de urgencias y trabajos que puedan interferir en las actividades diarias y propias de cada establecimiento.

Política Presupuestaria

Mantenimiento de Hospitales: se trata de una estimación también en función a años anteriores, en cuanto a lo que Provincia invertirá en mantenimiento y reparaciones de toda la infraestructura relacionada con salud.

Mantenimiento Edificio Públicos: se ha estimado conforme las verificaciones realizadas por la Provincia para la puesta en valor y mantenimiento de edificios públicos.

Mantenimiento de Edificios Deportivos: se refiere a las reparaciones y mantenimiento de todos los edificios que dependen de la Secretaria de Deportes.

Construcción de los tribunales federales de la ciudad de San Luis, remodelación y Refacción del Tribunal Federal de Villa Mercedes.

Cosecha de sal: CIBA SA (Dos Anclas) nos abona el 50% de las tolvas de sal cosechadas, ya que la mitad del terreno de las Salinas del Bebedero pertenecen a nuestra empresa (Mina Los Halcones).

Alquiler de Equipos: nuestro principal comitente es Vialidad Provincial, y en menor medida algunas empresas privadas. Las maquinas y equipos de la empresa se ponen a disposición con personal y combustible propio.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	277.500.000
Ingresos de Operación	277.500.000
Ventas Brutas	277.500.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	274.713.367
Gastos de Operación	274.713.367
Remuneraciones	22.308.160
Bienes de Consumo	252.405.207
RESULTADO	2.786.633

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Las políticas de la empresa para el año 2019 se enfocan en dos aspectos sobresalientes:

Subdistribución de Gas Natural

Respecto a la subdistribución de gas natural, se prevé la ejecución de obras de repotenciación, ampliación de cámaras, extensión de redes, correcciones de traza, compra de medidores nuevos y demás actividades técnicas a ejecutar para evitar faltantes de suministro y para llegar a potenciales clientes, especialmente alcanzando aquellas zonas que presenten mayores necesidades socioeconómicas.

Se mejorará el servicio brindado por el equipo de atención al público.

Se ampliará la oferta de medios de pago, se incrementarán los sistemas de control de ingresos para la detección de morosos y se dará seguimiento a usuarios que periódicamente presentan deuda.

Se generarán planes con posibilidad de pago en cuotas para aquellos vecinos que tengan una necesidad real.

Se realizará una actualización de bases de datos, para facilitar la comunicación con los usuarios.

Se iniciará la normalización de procedimientos internos.

Se dará una primera aproximación a la implementación de Normas ISO.

Se desarrollará un proyecto de medición de tiempos de ejecución de la actividad técnica para mejorar la calidad del servicio brindado.

Se realizarán las mejoras necesarias para la eficientización en los tiempos de resolución de reclamos.

Se ejecutarán acciones de responsabilidad social empresarial, por ello:

Se iniciará el desarrollo de una memoria de sostenibilidad.

Se hará una campaña de concientización sobre el uso responsable del gas y la eficiencia energética.

Se dará difusión a los planes de prevención de daños para empresas.

Se capacitará a la comunidad en los oficios requeridos para nuestra actividad y se ofrecerán cursos y actualizaciones para el personal y para los matriculados que trabajan con nuestra empresa. Apuntando a la despapelización, se desarrollará un proyecto para la digitalización de los legajos del archivo físico, asociado a un módulo en sistema para la visualización de los expedientes, y se comunicará la posibilidad de los clientes de descargar las facturas en formato digital.

Generación de Energía

En materia de energía la empresa prevé concentrar sus actividades en la generación de energía fotovoltaica e hidroeléctrica.

Energía Fotovoltaica

Se prevé continuar operando y manteniendo la central solar construida por el Gobierno de San Luis en Terrazas del Portezuelo incorporando la ampliación de dicha central solar, siendo su objetivo principal optimizar el rendimiento de la planta, a fin de maximizar la generación de energía destinada a cubrir la demanda del complejo gubernamental Terrazas del Portezuelo. A tal fin se ha previsto el adecuado mantenimiento de sus instalaciones (edilicias, perímetro y caminos) y equipamientos (paneles, cajas de conexión, inversores, transformadores, celdas de remonte y equipos de comunicaciones).

Energía Hidroeléctrica

Se prevé la plena operación y mantenimiento de las centrales hidroeléctricas instaladas en Dique Las Palmeras en San Francisco y Dique Saladillo sobre Rio Quinto, para generación de energía eléctrica que se pretende comercializar en el mercado local.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	192.192.225
Ingresos de Operación	176.892.493
Ventas Brutas	176.892.493
Transferencias Corrientes	15.299.732
TOTAL GASTOS CORRIENTES	192.192.225
Gasto de Operación	192.192.225
Remuneraciones	12.802.623
Bienes de Consumo	155.950.052
Servicios No Personales	23.439.550

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Objetivo General

Proporcionar a la producción agropecuaria e industrial de la Provincia y de la región, los mejores costos de transporte de carga y los más eficientes servicios de logística, como estrategia para atenuar la pérdida de competitividad, que supone el traslado de la producción a los centros urbanos de mayor consumo, concentrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Superar con competitividad los 700/800 kms., de distancia a centros de redistribución, puertos, etc., es nuestro desafío. Un sistema logístico para la facilitación del comercio interno y externo, constituido por Zona Franca, Plataforma Multimodal de Cargas (ZAL), Zonas Aduaneras, Autopistas y Aeropuertos, da soporte a estos objetivos.

Objetivos Estratégicos

Aumentar la competitividad territorial de la Provincia, posicionándola como eje del Corredor Bioceánico, consolidándola en su rol en el eje Atlántico-Pacífico como polo logístico productivo nacional, mediante la conformación de un sistema en red como soporte para los complejos industriales, mineros, agropecuarios y comerciales de San Luis.

Acciones Estratégicas

Puesta en marcha de una plataforma Multimodal de cargas en la zona periférica al Gran San Luis para consolidación, carga, descarga de la producción de los parques industriales de ciudad de San Luis y de la producción agrícola de la zona centro de la Provincia.

Nuevos centros de acopio de grano en corredor Quines-Candelaria, Buena Esperanza, corredor La Toma–Tilisarao, Corredor San Luis–Juan W Gez y ampliación Agrozal Villa Mercedes.

Crosdocking para carga minerales en la estación ferroviaria de La Toma, a partir de la rehabilitación del ramal por parte de la Nación.

Estudio para una plataforma de áridos en Alto Pencoso, Dpto. Juan M. de Pueyrredón.

Equipamiento para operación ferroviaria en material tractivo y rodante.

Equipamiento de los centros logísticos, aduanas y plataformas.

Conformación de una red de centros satélites en provincias argentinas.

Convenios con puertos terrestres y de mar en Chile y, reactivación de convenios con plataforma logísticas de mundo que se conecten con nuestro nodo logístico San Luis.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	32.006.914
Ingresos de Operación	21.607.525
Ventas Brutas	21.607.525
Transferencias Corrientes	10.399.389
TOTAL GASTOS CORRIENTES	32.006.914
Gasto de Operación	32.006.914
Bienes de Consumo	12.291.269
Servicios No Personales	19.715.645
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	69.600.611
Recursos de Capital	69.600.611
Transferencias de Capital	69.600.611
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	69.600.611
Gastos de Capital	69.600.611
Inversión Real Directa	69.600.611

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales N° 1, 9, 10, 20, 30, 55 y la ruta nacional N° 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentra bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando gastos para el mantenimiento de las mismas.

Los fondos recaudados de los catorce (14) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de las rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquetas, alcantarillas comprendiendo una distancia de 1.100 km. lineales.

Conservación y reposición de carcería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Reposición de luminarias de sodio por luminarias led para las 14 estaciones de peaje e islas de servicios a cargo de esta administración.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los pórticos de reconocimiento y lectura de chapas patentes instalados en 88 puntos del territorio provincial.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica caliente y/o en frío.

Modernización y mantenimiento de software de gestión y cobro de las estaciones de peaje.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las vías de peajes administrados.

Instalación de nuevos Totems detectores de velocidad, a los efectos de mejorar la seguridad vial de todos los usuarios.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas; adquisición de nuevos elementos de tecnología para el balizado portátil de vehículos y trabajos en ruta.

Modernización y adquisición de nuevos vehículos y equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Desmalezado de banquetas, cantero central y espacios verdes en un total de 6.600 hectáreas.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación sobre 300kms.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.; en este ítem se incluye la instalación de nuevos postes S.O.S. sobre ruta provincial N° 1 y N° 20.

Mantenimiento, parqueización y forestación de los más de mil kilómetros de rutas a cargo de esta dirección.

Renovación de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas, los cuales a fines del 2018 van a ser los únicos 5 funcionando en Sudamérica.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopista a cargo.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	529.504.047
Ingresos de Operación	529.504.047
Ventas Brutas	529.504.047
TOTAL GASTOS CORRIENTES	464.824.269
Gasto de Operación	464.824.269
Remuneraciones	146.016.037
Bienes de Consumo	285.901.285
Servicios No Personales	32.906.947
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	64.679.778
Gastos de Capital	64.679.778
Inversión Real Directa	64.679.778

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene a su cargo la administración de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.), concebida como un gran Centro de Servicios, cuyo objetivo primordial es el de optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Más de 400.000 personas concurren mensualmente a la Estación, por lo que las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como D.P.I.P., Obra Social D.O.S.E.P. y CIPE; para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine o al Paseo de Arte; como así también para los que concurren a realizar compras de pasajes, en locales comerciales o utilizan los servicios de encomiendas o el patio de comidas.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y cultural para las familias de San Luis y para quienes nos visitan, sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Eficiencia en la calidad de los servicios, para lo cual se capacitará a todo el personal del Ente en: locución, primeros auxilios, capacitaciones administrativas, seguridad, optimizando y mejorando los servicios a los usuarios y visitantes. Se invirtió en una central telefónica para mejorar el servicio de atención al cliente.

Fomento del comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades culturales tanto en cine, paseo de arte y patio de comidas, para fomentar el comercio, turismo y desarrollo de aspectos culturales como música, pintura y poesía (muestras de arte).

Seguridad del usuario.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas, por lo que se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena "Primera Impresión".

Actualización constante los sistemas de información (megafonía, Totems, pantallas de información, etc.) de manera facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Brindar seguridad al usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., de 32 cámaras de seguridad y personal de seguridad de la Policía de la Provincia.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	27.475.902
Ingresos de Operación	27.475.902
Ventas Brutas	27.475.902
TOTAL GASTOS CORRIENTES	27.392.157
Gasto de Operación	27.392.157
Remuneraciones	8.041.187,00
Bienes de Consumo	1.917.490,00
Servicios No Personales	17.433.480,00
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	6.000.000
Recursos de Capital	6.000.000
Transferencias de Capital	6.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	6.083.745
Gastos de Capital	6.083.745
Inversión Real Directa	6.083.745

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Unidad de Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Se mejorará la infraestructura para adaptar las funciones operativas en relación a los vuelos comerciales que comenzarían a operar como base en el Aeropuerto.

Se recuperarán terrenos operativos para mejorar la seguridad operacional de acuerdo a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora, la Administración Nacional de Aviación Civil.

Se realizarán tareas de recuperación operativa de acuerdo a normas internacionales de los hangares para su explotación comercial.

Se adquirirán adquiridos bienes de capital específico para el uso aeroportuario que aumentara la oferta de servicio.

Unidad de Centro de Instrucción de Vuelo

Se estima aumentar la variedad de cursos aeronáuticos.

Se adecuará el material de vuelo disponible de acuerdo a la reglamentación vigente.

Se extenderá la vida útil próxima a finalizar de una aeronave.

Se aumentará la disponibilidad de aeronaves.

Se buscarán nuevos mercados para captar pilotos extranjeros para realizar los diversos cursos en el Centro de Instrucción de Vuelo.

Fomento de la Aviación Provincial

Se realizaran jornadas de capacitación, fomentando la actividad Aérea en la Provincia participando en eventos de turismos.

Se conformarán planes de evacuación y asistencia logística en catástrofes e incendios forestales con las intendencias y programas existentes.

Se trasladarán las aeronaves del CIV a distintas localidades de la Provincia como acciones de difusión.

Oferta Aerocomercial en la Provincia

El Ente Desarrollo Aeronáutico será un facilitador en el desarrollo de la conectividad de la Provincia de San Luis con el resto de país.

Se buscará explorar otros negocios aeronáuticos que sean provechosos para la Provincia.

Se considerarán acuerdos con líneas aéreas locales e internacionales que sean de mutuo beneficio.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.700.000
Ingresos de Operación	2.200.000
Ventas Brutas	2.000.000
Otros Ingresos de Operación	200.000
Rentas de la Propiedad	1.500.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.700.000
Gasto de Operación	3.700.000
Remuneraciones	2.678.004
Bienes de Consumo	449.678
Servicios No Personales	572.318

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

A los fines de coordinar y gestionar administrativamente las Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, resulta menester la existencia del ente encargado de la gerencia y administración de las mismas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y ser el centro principal de contacto entre los vecinos, los municipios y el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, en lo que a necesidades de procesamiento de residuos domiciliarios se refiere.

Será objetivo del Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, administrar cada una de las plantas y centros de transferencia ubicadas en distintos puntos del territorio provincial, tanto existentes como a crearse, a los fines de garantizar el correcto funcionamiento y verificar la prestación de los servicios a cargo de éstas, velando en todo momento por la correcta prestación del servicio y la satisfacción de la calidad de vida de los ciudadanos de las localidades donde se encuentren emplazadas y zonas de influencia, incorporando las herramientas necesarias en pos de lograr la sustentabilidad económica de cada una de ellas.

Objetivos

Perfeccionar los procesos técnicos y administrativos para logra mayor separación en los Residuos Sólidos Urbanos.

Lograr un precio competitivo con los productos obtenidos en las plantas.

Obtener valor agregado a la materia prima recuperada a través de diferentes métodos tecnológicos para convertir la misma en un producto por medio de procesos primarios o secundarios.

Regularizar la recolección y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con los diferentes municipios y comunas.

Proyectos de puesta en marcha Planta de Reciclado y Tratamiento Departamento Pedernera y Departamento Dupuy y ampliación de la Planta El Jote.

Compra de equipamiento y elementos de seguridad para las plantas.

Capacitación y evaluación del desempeño del personal en todas las plantas, para obtener una mayor eficiencia en las tareas recomendadas.

Dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene y administrativas con un cronograma de auditorías de procesos.

Implementar normas de gestión administrativas como ISO 9001 en el organismo para obtener mejores resultados en el desempeño del personal, tanto de la administración como en las plantas.

Monitoreo on line de todas las plantas a través de cámaras de seguridad ya instaladas.

Asistencia del personal por medio de elementos electrónicos –biométrico-facial en forma on line.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	63.234.723
Ingresos de Operación	12.435.961
Ventas Brutas	12.135.961
Otros Ingresos de Operación	300.000
Transferencias Corrientes	50.798.762
TOTAL GASTOS CORRIENTES	63.234.723
Gasto de Operación	63.234.723
Remuneraciones	44.877.805
Bienes de Consumo	10.691.618
Servicios No Personales	7.665.200

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos propendiendo a que los mismos satisfagan un propósito formativo y de entretenimiento a la teleaudiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (migrar al formato HD) y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Objetivos Específicos

Ampliar Cobertura

Esto consiste en completar la digitalización de repetidoras analógicas, acorde a la tendencia actual de mercado y consumo mundial de televisión.

Incorporar y Mejorar Equipamiento

Completar el equipamiento para la transmisión de señal. Teniendo en cuenta que en los últimos años la renovación tecnológica se avoco a la producción de la señal digital, se propone completar la digitalización del canal en cuanto a la subida satelital; para llevar esto a cabo es necesario adquirir una estación terrena de transmisión propia.

Fortalecimiento Institucional

Capacitar los recursos humanos y realizar una reestructuración por áreas y funciones de San Luis Televisión, sosteniendo las formas, procesos y funciones que

engloba un canal con calidad de producción y generación de señal en HD (High Definition).

Alcanzar a toda la Provincia de San Luis y zonas limítrofes con una señal digital, al mundo a través de nuestra página de internet y redes sociales (Facebook y Twitter) y emitir los eventos especiales vía satélite a todo el país.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la aplicación de la última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos, acompañada de una capacitación del personal acorde a la tecnología mencionada.

Desarrollar la programación televisiva en un amplia franja horaria con contenidos propios y coproducciones, mostrando contenidos del orden social, informativo, educativo, cultural, histórico, turístico y deportivo con el objetivo de cumplir con formar, informar y entretener a la teleaudiencia de este canal estatal, logrando así un cambio en la identidad del canal que será percibida por la sociedad.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	76.137.971
Transferencias Corrientes	76.137.971
TOTAL GASTOS CORRIENTES	76.137.971
Gasto de Operación	76.137.971
Bienes de Consumo	6.000.000
Servicios No Personales	70.137.971

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Corto Plazo: contribuir a través de la participación directa, al posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y al Hotel Potrero de los Funes, como punto de referencia, ya que el mismo cuenta con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.

Largo Plazo: posicionar a Hotel Potrero de los Funes, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Creación de nuevos puntos de ventas, que generen nuevos ingresos para el hotel.

Refacción y remodelación de habitaciones; es un proceso continuo de renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Mejoramiento de infraestructura y agregando servicios al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de Gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de gestión por competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Política de capacitación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	105.146.750
Ingresos de Operación	105.146.750
Ventas Brutas	103.888.750
Otros Ingresos de Operación	1.258.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	86.564.527
Gasto de Operación	86.564.527
Remuneraciones	42.298.086
Bienes de Consumo	23.905.071
Servicios No Personales	20.361.370
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	16.028.257
Gastos de Capital	16.028.257
Edificios e Instalaciones	11.063.627
Maquinaria y Equipo	4.964.630
RESULTADO	2.553.966

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

Consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores, además se realizara una muestra con todos los talleristas de Casa de la Música y Complejo Molino Fénix para demostrar los conocimientos adquiridos durante el año, se harán diversos festejos en días conmemorativos los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

Teniendo en cuenta el incremento en el gasto de energía eléctrica, se está considerando la adquisición de fuentes de energía alternativas.

Con la Casa de la música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas, tanto locales, como nacionales o internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical. A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad de acceder a los artistas locales a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio; la puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología. Además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal dispongan de elementos de excelente calidad para la producción de discos. Queremos adaptar las salas ya existentes para la grabación de video clips que sirvan para mejorar la difusión de las canciones grabadas en nuestros estudios.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto, y la creación de un Coro Polifónico.

Se creara la escuela generativa del Arte que funcionara en las instalaciones de Casa de la Música y del Complejo Molino Fénix, con un estimado de 120 alumnos.

PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	30.296.362
Ingresos de Operación	523.100
Ventas Brutas	515.000
Otros Ingresos de Operación	8.100
Transferencias Corrientes	29.773.262
TOTAL GASTOS CORRIENTES	30.296.362
Gasto de Operación	30.296.362
Remuneraciones	15.568.762
Bienes de Consumo	2.986.000
Servicios No Personales	11.741.600
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	5.500.000
Recursos de Capital	5.500.000
Transferencias de Capital	5.500.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	5.500.000
Gastos de Capital	5.500.000
Edificios e Instalaciones	4.000.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

El mundo pregona por una educación de calidad, accesible a todos, niños y jóvenes; fundamentalmente para aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad social. Para ellos es sin duda la herramienta privilegiada que les permitirá salir de las condiciones sociales en las que nacieron y se criaron.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente. La formación obtenida condiciona el acceso a determinados trabajos, pero hoy no basta con haber tenido más años de escolaridad y haber alcanzado un mayor nivel educativo para incrementar sus posibilidades de acceso al empleo y favorecer de esta forma su movilidad social, siendo necesario, también, establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa.

Desde el punto de vista del sector productivo, estos demandan trabajadores calificados, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos.

En este sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de inclusión social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo.

La UPrO es una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral.

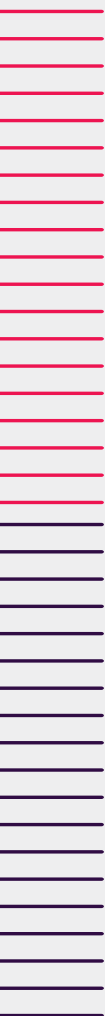
PRESUPUESTO	AÑO 2019
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	116.700.794
Transferencias Corrientes	116.700.794
TOTAL GASTOS CORRIENTES	116.700.794
Gasto de Operación	111.700.794
Remuneraciones	71.107.035
Bienes de Consumo	16.162.709
Servicios No Personales	24.431.050
Transferencias Corrientes	5.000.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	11.875.000
Recursos de Capital	11.875.000
Transferencias de Capital	11.875.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	11.875.000
Gastos de Capital	11.875.000
Maquinaria y Equipo	11.875.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS



PODER JUDICIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Programa N° 20: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 11: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 12: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora N° 13: ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA Y FUNCIÓN JUDICIAL

Programa N° 24: Capacitación de Postulantes

Unidad Ejecutora N° 14: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DR. TOMAS JOFRE

Programa N° 25: Capacitación e Investigación

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
PODER JUDICIAL

Recursos Totales		1.239.192.736
<i>Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h</i>		70.656.600
<i>Intereses Depósitos Judiciales</i>	27.000.000	
<i>Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos</i>	1.542.800	
<i>Tasas Judiciales Recupero Deuda</i>	10.681.200	
<i>Tasas Judiciales</i>	26.109.600	
<i>Devolución Sobrantes</i>	2.848.300	
<i>Devolución ART</i>	474.700	
<i>Recupero Préstamos</i>	2.000.000	
<i>Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i</i>		477.086.505
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>		691.449.631
Gastos Totales		1.239.192.736
Gastos Corrientes:		1.207.322.610
<i>Personal</i>		1.113.438.410
<i>Bienes de Consumo</i>		13.160.800
<i>Servicios No Personales</i>		80.723.400
Gastos de Capital		31.870.126
<i>Bienes de Uso</i>		31.870.126

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de la justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley N° IV-0086-2004 Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Conforme el Art. 2º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, se remite oportunamente el Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2019, para el cumplimiento de todas las funciones que deben llevarse a cabo.

De acuerdo al inc. 4) del Art. 214 de nuestra Constitución Provincial, es el Superior Tribunal quien fija y remite al Poder Ejecutivo el presupuesto anual para que éste lo incorpore al proyecto de presupuesto. El mismo ha sido confeccionado siguiendo los lineamientos del órgano rector del sistema presupuestario del sector público provincial fijados en el Manual de Formulación Presupuestaria para el Superior Tribunal de Justicia según la Resolución N° 02-OPP-2018, sin renunciar a las facultades privativas del máximo órgano jurisdiccional.

En particular, en miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la

gestión, por lo que se tiene previsto realizar una importante inversión para renovar en las tres circunscripciones judiciales el parque informático que ha superado su vida útil, a efectos de que cada organismo cuente con un equipo tecnológicamente adecuado a los sistemas en uso en el Poder Judicial. En relación a la infraestructura, se prevé la instalación de un sitio secundario de alta disponibilidad, a fin de que los servicios que presta la Secretaría estén disponibles en todo momento, de manera de asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos, dada su íntegra tramitación despapelizada.

Se extenderá y mejorará el paso de lo escritural a la oralidad en pos de la eficiencia del sistema. Este procedimiento ha permitido dar agilidad y transparencia en el trámite de los procesos y ha propiciado la inmediatez del juez con las partes dando la posibilidad de no solo llegar a una conciliación sino también a mejorar la calidad de la sentencia.

El Sistema Calidad implementado en el año 2014, incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, habiéndose creado en el año 2016 una Oficina específica en el ámbito del Poder Judicial de San Luis cuyo responsable, como colaborador directo de la Alta Dirección, acompaña a los distintos organismos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial en tareas inherentes a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, participando en la confección del Manual de Calidad, Procedimientos, Registros Mandatorios y otra documentación de la Norma ISO, realizando las actividades de monitoreo, mediciones y análisis de los procesos, proponiendo cambios dirigidos a optimizar la gestión, y colaborando, entre otras actividades, en la definición de nuevos objetivos. Se prevé para el año 2019 la certificación de los procesos en veintiséis nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales a lo largo y ancho de la provincia, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal y de público que periódicamente transitan por los mismos. Se prevé el reemplazo de la caldera del Palacio de Justicia, por haberse agotado su vida útil, el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de

espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la instalación de un ascensor en el Palacio de Justicia para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad; la adquisición de grupos electrógenos, necesarios para garantizar el funcionamiento de una justicia despapelizada.

El acceso a justicia es uno de los puntos más importantes de la agenda judicial y la descentralización es la herramienta más efectiva para su logro, por lo que se profundizará la Mediación Extrajudicial, abriendo nuevos centros y salas en diferentes localidades del interior de la provincia, acercando el acceso a justicia a los más alejados de los centros urbanos.

Desde el Instituto de Capacitación, Dr. Tomas Jofré, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia la excelencia.

A través de la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial se pretende brindar un espacio de formación básica particular y específica a los aspirantes a ocupar cargos como magistrados, funcionarios y profesionales en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que les permita desarrollar habilidades complementarias al saber académico universitario, los potencie en el desarrollo de sus actividades profesionales y les posibilite obtener una visión concreta e integral de la magistratura, la función judicial, el desempeño en los cuerpos profesionales o en el área de informática judicial. Esta constituye un ámbito específico de capacitación para los concursos de ingreso, posibilitando una mejor selección al garantizar a la sociedad la idoneidad para el desempeño de la función de quienes resulten designados.

Asimismo, se han contemplado las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales.

Se continuará con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, con un convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

Con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y Multas impuestas por la incomparecencia injustificada a la primera o segunda audiencia de Mediación,

establecidas en el Punto VII, B del Acuerdo Nº 307/ 2011 complementado por Acuerdo Nº 772/2012, se creó, en el año 2017, el "Cuerpo de Ejecutores de Tasas y Multas de Mediación del Poder Judicial de San Luis", bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

El artículo 82 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2018, Nº VIII-0254-2017, faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, a celebrar convenios de recaudación y percepción de tributos con los municipios y con otros Poderes del Estado. En este sentido se está tramitando un convenio para trasladar al Poder Judicial las facultades de cobro de tasas de justicia. La nueva versión del sistema IOL, implementada en el año en curso, prevé la funcionalidad de generación de tasas de justicia y la posterior registración del pago.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se continuará con las funciones que le competen al Poder Judicial, en el servicio de administración de justicia.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10:** Superior Tribunal de Justicia**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Poder Judicial**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	1.093.796.653	413.248.342	680.548.311
2- Bienes de Consumo	1.537.000	1.537.000	
3- Servicios No Personales	11.686.600	11.686.600	
4- Bienes de Uso	163.096	163.096	
TOTAL	1.107.183.349	426.635.038	680.548.311

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia Provincial

1ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

Se continuara con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, según convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2019 la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	1.061.000	1.061.000
3- Servicios No Personales	12.782.500	12.782.500
4- Bienes de Uso	524.193	524.193
TOTAL	14.367.693	14.367.693

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial

2ª Circunscripción Judicial

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia, con asiento en Villa Mercedes.

Desde el año 2013 los Tribunales de la Segunda Circunscripción funcionan en el nuevo edificio diseñado y construido a tal fin. La concentración de todas las estructuras judiciales en un solo edificio ha permitido una mayor agilidad en todos los trámites que allí se realizan lo que ha significado para la comunidad de dicha Circunscripción, mayor comodidad y disminución en los plazos de tramitación.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2019 la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	2.296.000	2.296.000
3- Servicios No Personales	16.042.300	16.042.300
4- Bienes de Uso	218.550	218.550
TOTAL	18.556.850	18.556.850

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia Provincial

3ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia, con asiento en la ciudad de Concarán.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2019 la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	2.383.300	2.383.300
3- Servicios No Personales	6.989.700	6.989.700
4- Bienes de Uso	659.531	659.531
TOTAL	10.032.531	10.032.531

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Este programa está integrado por la Secretaría de Informática del Poder Judicial, dependiente del Superior Tribunal de Justicia. Son sus funciones planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones asignadas a las Sub Secretarías, Unidades de Logística y Gestión, Departamentos y Áreas, fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia, mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del espectro público provincial, nacional y federal, mantener contacto institucional con los organismos internacionales, nacionales y provinciales, relacionados con proyectos de modernización judicial, promover acuerdos de cooperación con otras jurisdicciones en las áreas de su competencia, implementar el cumplimiento de los Convenios relativos a tecnología oportunamente firmados por el Superior Tribunal de Justicia con otras Organismos de la Provincia de San Luis, de otras Provincias y de la Nación, realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital, planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informada, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal, colaborar con la Oficina de Gestión de Calidad brindando la información que requiera, para cumplir sus funciones de control de procesos internos propios de un sistema de gestión de calidad, que disponga la Alta Dirección, colaborar con el Instituto de Capacitación e Investigación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología, mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las

contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Dirección Contable, comunicarse institucionalmente con las dependencias de las tres Circunscripciones, respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico, administrar el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente, organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico, planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría, participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y TIC realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, como así en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia, asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción, efectuar por razones funcionales y de mejor servicio reasignaciones de tareas de todo el personal dependiente de la Secretaría, dentro de la misma, disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría, planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz, proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia, propender a la innovación permanente con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal.

Se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial, para ello resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que se tiene previsto realizar una importante inversión para renovar en las tres circunscripciones judiciales el parque informático que ha superado su vida útil, a efectos de que cada organismo cuente con un equipo tecnológicamente adecuado a los sistemas en uso en el Poder Judicial.

En relación a la infraestructura, se prevé la instalación de un sitio secundario de alta disponibilidad, a fin de que los servicios que presta la Secretaría estén disponibles en todo momento, de manera de asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos, dada su íntegra tramitación despapelizada.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	912.300	912.300
3- Servicios No Personales	3.900.400	3.900.400
4- Bienes de Uso	18.278.095	18.278.095
TOTAL	23.090.795	23.090.795

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10:** Superior Tribunal de Justicia**Programa N° 18:** Mantenimiento de Edificios**Subprograma N° 01:** Mantenimiento de Edificios**1ª Circunscripción Judicial**

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Primera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal y de público que periódicamente transitan por los mismos. Se prevé el reemplazo de la caldera de calefacción y refrigeración del Palacio de Justicia, por haberse agotado su vida útil, el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la instalación de un ascensor en el Palacio de Justicia para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad; la adquisición de grupos electrógenos, necesarios para garantizar el funcionamiento de una justicia despapelizada.

Se incluyen en este subprograma los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	1.377.000	1.377.000
3- Servicios No Personales	7.844.600	7.844.600
4- Bienes de Uso	5.156.958	5.156.958
TOTAL	14.378.558	14.378.558

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios****Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios****2ª Circunscripción Judicial**

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal y de público que periódicamente transitan por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, de la membrana geotextil en techos; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la remodelación de la subestación eléctrica del Edificio Ramiro Podetti, el cierre perimetral del predio de secuestros, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	1.536.900	1.536.900
3- Servicios No Personales	1.612.200	1.612.200
4- Bienes de Uso	3.327.338	3.327.338
TOTAL	6.476.438	6.476.438

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios
3ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Tercera Circunscripción.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal y de público que periódicamente transitan por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica también la construcción de cinco oficinas en el predio de edificio de la Cámara de Apelaciones, para trasladar el Juzgado de Sentencia, un de un salón multiuso para ser utilizado en el dictado de cursos de capacitación, reuniones, actos conmemorativos. En el mismo predio se proyecta también la construcción de dos oficinas y una mesa de entradas para la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	574.400	574.400
3- Servicios No Personales	1.578.400	1.578.400
4- Bienes de Uso	3.128.881	3.128.881
TOTAL	5.281.681	5.281.681

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Los Jueces de Paz no letrados son establecidos por los artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial y definidos en los artículos 3 inc. d), 4 y 5 de la Ley N° IV-0086-2004 (5651) Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán de todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; del juzgamiento de las contravenciones en la forma dispuesta en la legislación respectiva; de los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal.

Sus deberes se encuentran enumerados en los artículos 66 a 69 de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, gastos de personal, de funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	61.600	61.600
3- Servicios No Personales	922.300	922.300
4- Bienes de Uso	116.549	116.549
TOTAL	1.100.449	1.100.449

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 20: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley N° IV-0700-2009 como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas.

Se trata de un procedimiento distinto al judicial, con el propósito de que con la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales está la celeridad que caracteriza al proceso y los tiempos de resolución.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la provincia se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con un centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de San Luis, una sede de mediación en la Ciudad de la Punta, una sede de mediación en la Ciudad de Juana Koslay, sede de mediación "Dr. Esau Vicente Francisco Zupo", sala de mediación en la localidad del Trapiche, sala de mediación en la localidad San Jerónimo, centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de Villa Mercedes, sala de mediación en la localidad de La Toma, sala de mediación en la localidad de Justo Daract, centro de mediación judicial y extrajudicial en Concaran, sala de mediación en San Martín, sala de mediación en Naschel, Centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa de Merlo, Centro de mediación judicial y extrajudicial en San Francisco del Monte de Oro, sala de mediación judicial y extrajudicial en la localidad de Lujan, sala de Mediación en la localidad de La Calera, sala de mediación en la localidad de Candelaria, Centro de mediación en la localidad de Arizona, sala de mediación judicial y extrajudicial en la localidad de Buena Esperanza.

Siendo el acceso a justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, se profundizará el sistema de mediación durante el año que se presupuesta,

proyectándose la apertura de nuevos Centros y Salas de Mediación en diferentes localidades del interior de la provincia, acercando el acceso a la justicia para los más alejados de los centros urbanos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	432.200	432.200
3- Servicios No Personales	9.919.500	9.919.500
4- Bienes de Uso	82.429	82.429
TOTAL	10.434.129	10.434.129

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados**

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento es un Cuerpo Colegiado establecido en el Capítulo XXII de la Constitución Provincial, y tiene como función la de receptar denuncias y efectuar el estudio pertinente, formándose causa al denunciado o desechando la misma. En el primer caso se encarga también de llevar a cabo el juicio correspondiente.

El Cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores Magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

La Secretaría de este Cuerpo Colegiado la ejerce la Secretaría Judicial de Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	20.200	20.200
3- Servicios No Personales	28.200	28.200
TOTAL	48.400	48.400

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Consejo de la Magistratura

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

El Consejo de la Magistratura es un Cuerpo establecido en la Constitución Provincial, integrado por un miembro del Superior Tribunal, que lo preside, un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales, dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere, un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Son sus funciones proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte de la Constitución Provincial, organizar y resolver los concursos de antecedentes meritando integralmente la personalidad del postulante en función del cargo a discernir, dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Con la reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia de San Luis a través de la Ley N° VI-0615-2008, se estableció un nuevo procedimiento para la selección de los aspirantes a ocupar cargos de magistrados judiciales y en el Ministerio Público.

Es dable aclarar que este organismo es innovador a nivel nacional, por cuanto su creación constitucional es anterior a la reforma de la Constitución Nacional de 1994, que previó la creación de dicho cuerpo para la designación de Jueces Nacionales.

A partir de la selección que efectúa el organismo, se garantiza el ingreso al Poder Judicial de profesionales idóneos para el ejercicio de la Magistratura, lo que redundará en una mejor prestación del servicio de justicia.

Se realizan audiencias de evaluación para cubrir cargos vacantes originados en el cese en sus actividades de Magistrados o en la creación de nuevos juzgados.

Luego de resultar recomendados por el Consejo de la Magistratura, los profesionales deben someterse a una audiencia en el Senado Provincial, quien debe

prestar su conformidad para el nombramiento respectivo del Magistrado, lo que le otorga mayor transparencia al procedimiento de selección.

Se incluyen en el programa las previsiones de gastos necesarias para el normal funcionamiento del Organismo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
<i>1- Personal</i>	<i>1.106.121</i>	<i>508.816</i>	<i>597.305</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>119.600</i>	<i>119.600</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.927.700</i>	<i>2.927.700</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>65.239</i>	<i>65.239</i>	
TOTAL	4.218.660	3.621.355	597.305

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Tribunal Electoral

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

El Juez Electoral entiende en la aplicación de la ley de Partidos Políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia, debiendo pasar los antecedentes a la justicia ordinaria en los casos de los delitos comunes.

Al Tribunal Electoral le corresponde designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar la organización y funcionamiento de los comicios y el fiel cumplimiento de la legislación electoral; oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios; practicar los escrutinios públicos definitivos, dentro de los diez días posteriores al acto eleccionario y, proclamar a los electos como titulares y suplentes según su resultado; calificar las elecciones juzgando sobre su validez y legitimidad, siempre que las actas respectivas acrediten que hubo elección por lo menos en el ochenta por ciento del total de las mesas, sin perjuicio de la facultad de los cuerpos colegiados que vayan a integrar los electos, de pronunciarse sobre la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; considerar y resolver, en grado de apelación, de las resoluciones del Juez Electoral.

A la Secretaría Electoral le corresponden las funciones fijadas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en las demás disposiciones legales en materia electoral, y las que fije el Tribunal Electoral.

En el programa se contemplan los gastos proyectados para su normal funcionamiento, teniendo en cuenta que en el año 2019 tendrá lugar la elección de Gobernador de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
<i>1- Personal</i>	<i>13.635.108</i>	<i>6.172.150</i>	<i>7.462.958</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>121.000</i>	<i>121.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.581.000</i>	<i>1.581.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>17.158</i>	<i>17.158</i>	
TOTAL	15.354.266	7.891.308	7.462.958

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Escuela de Especialización para la
Magistratura y Función Judicial

Programa N° 24: Capacitación de Postulantes

A través de la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial se pretende brindar un espacio de formación básica particular y específica a los aspirantes a ocupar cargos como magistrados, funcionarios y profesionales en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que les permita desarrollar habilidades complementarias al saber académico universitario, los potencie en el desarrollo de sus actividades profesionales y les posibilite obtener una visión concreta e integral de la magistratura, la función judicial, el desempeño en los cuerpos profesionales o en el área de informática judicial. Esta constituye un ámbito específico de capacitación para los concursos de ingreso, posibilitando una mejor selección al garantizar a la sociedad la idoneidad para el desempeño de la función de quienes resulten designados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	371.667	170.967	200.700
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000	
3- Servicios No Personales	696.000	696.000	
4- Bienes de Uso	32.619	32.619	
TOTAL	1.250.286	1.049.586	200.700

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Instituto de Capacitacion

Dr. Tomas Jofre

Programa N° 25: Capacitación e Investigacion

La creación del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo N° 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo "la capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del poder judicial". La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento de sus integrantes se traduce en la necesidad explícita de "implementar y desarrollar programas de capacitación destinados a lograr un elevado nivel de formación en aspectos científicos, éticos, profesionales, humanísticos y sociales de la judicatura".

Es importante destacar la labor que viene desempeñando este organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia dentro de la estructura judicial, por cuanto desde su creación está integrado por Magistrados y Funcionarios Judiciales de toda la Provincia, quienes asesoran a la Presidencia integrada por un Ministro del Superior Tribunal, a los fines de establecer el dictado de los cursos, maestrías, talleres y demás encuentros, para el mejoramiento integral de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y también es abierto para toda la comunidad judicial.

Este programa aporta una herramienta muy eficaz para el mejoramiento del servicio de justicia que se presta a la ciudadanía. También mediante el dictado de capacitaciones por parte de notables juristas se ha profundizado la capacitación de Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Además de las capacitaciones presenciales, éstas se dictan a través de la plataforma virtual de manera on line, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

El presupuesto proyectado para el año 2019 prevé los gastos necesarios para su normal funcionamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
<i>1- Personal</i>	<i>4.528.861</i>	<i>1.888.504</i>	<i>2.640.357</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>578.300</i>	<i>578.300</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.212.000</i>	<i>2.212.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>99.490</i>	<i>99.490</i>	
TOTAL	7.418.651	4.778.294	2.640.357

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: RECTORADO

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación General de las Políticas Universitarias

Programa Nº 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA GENERAL

Actividad Común Nº 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria General

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA ACADEMICA

Actividad Común Nº 03: Coordinación de las Políticas de la Secretaria Académica

Programa Nº 19: Carreras ULP

Programa Nº 20: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora Nº 40: SECRETARIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Actividad Común Nº 04: Coordinación de la Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Común Nº 05: Coordinación de las Políticas de la Secretaria Legal y Técnica

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE EXTENSION

Actividad Común Nº 06: Coordinación de las Políticas de la Secretaria de Extensión

Programa Nº 21: Políticas de Extensión

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales	1.100.554.085
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>	<i>1.100.554.085</i>
Gastos Totales	1.100.554.085
Gastos Corrientes	289.371.196
<i>Personal</i>	<i>247.454.157</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>3.527.951</i>
<i>Servicios No Personales</i>	<i>38.245.993</i>
<i>Transferencias</i>	<i>143.095</i>
Gastos de Capital	811.182.889
<i>Proyectos de Inversión</i>	<i>795.368.839</i>
<i>Bienes de Uso</i>	<i>15.814.050</i>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado**Actividad Central N° 01-01: Coordinación General de las Políticas Universitarias**

Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2019 la representación de la Universidad ante diferentes organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, así como establecer y mantener relaciones con diferentes organismos nacionales e internacionales, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Adicionalmente, le compete a este rectorado una serie de funciones ejecutivas internas tales como la organización de las áreas existentes y a crear, la firma de los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.193.399	4.193.399
2- Bienes de Consumo	25.600	25.600
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	640.000	640.000
TOTAL	7.358.999	7.358.999

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado

Programa N° 16: Programa Comunicación

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por las áreas de Prensa, Diseño, Producciones Audiovisuales y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluiseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, así como también, acerca de la oferta académica de la casa de estudios y de cada una de las iniciativas que se llevan adelante desde las distintas áreas.

El Area Prensa y Fotografía tiene a su cargo la tarea de difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP en el plano provincial, nacional e internacional. Para lograr este objetivo, desde Prensa se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios. Mediante gacetillas de prensa, notas, informes y fotografías se pone a disposición de los medios de comunicación todo el material necesario para que informen sobre lo que la Universidad realiza y ofrece.

El Area Multimedia se ocupa específicamente del diseño y programación de las páginas web que posee la ULP, así como del diseño y envío de newsletters o gacetillas de prensa a los distintos medios de comunicación, con los temas que se desean informar a diario.

El Area Producciones Audiovisuales es un área dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan. Su principal programa de difusión es Portal ULP, a través del cual se informa a la comunidad sanluiseña de los hechos que acontecen a diario en la Universidad de La Punta y en el gobierno de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realización integral en video de informes de prensa relacionados con la ULP y Gobierno para TV y Web.</i>	<i>Videos</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización integral de programa de televisión "Portal ULP".</i>	<i>Videos</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Institucionales sobre iniciativas y destacados de la ULP.</i>	<i>Videos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Spots publicitarios sobre iniciativas de la ULP.</i>	<i>Videos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Grabación y edición de "Cuentos Contextos".</i>	<i>Videos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización integral de documentales para TV.</i>	<i>Videos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Transmisión multicámara por streaming de eventos en la ULP.</i>	<i>Videos</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Coordinación profesional de prácticas de alumnos de las tecnicaturas audiovisuales de la ULP.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Semestral</i>
<i>Composición y grabación de música original para piezas audiovisuales.</i>	<i>Audio</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Grabación y puesta al aire del programa radial "Me lees?".</i>	<i>Audio</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de textos periodísticos (notas de prensa, textos para redes sociales, invitaciones, folletos, entre otros).</i>	<i>Notas y/o Textos</i>	<i>1300</i>	<i>Anual</i>
<i>Coordinación de notas en medios radiales y televisivos.</i>	<i>Notas en Medios</i>	<i>330</i>	<i>Anual</i>
<i>Generación de sitios web.</i>	<i>Sitios Web</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Diseño gráfica institucional</i>	<i>Afiches</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Materialización de diseños.</i>	<i>Escenografías</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Difusión de la Política Digital San Luis 3.0	15.000.000
	TOTAL	15.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.266.443	14.266.443
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	16.700.000	16.700.000
4- Bienes de Uso	4.250.000	4.250.000
TOTAL	35.366.443	35.366.443

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaria General

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria General

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

La Universidad de La Punta implementa un sistema de gestión de la calidad, en el marco de la Ley Provincial N° V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades adecuadas a la misión y visión de La Universidad.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la universidad a un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta ha logrado a lo largo de los años la obtención de cinco (5) certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 35 procedimientos certificados, ha obtenido reconocimiento internacional de la Sociedad Europea para la investigación de la calidad con sede en Lausana (Suiza) – para recibir el premio "European Awards for Best Practices 2016" por su trayectoria a lo largo de los años y sus buenas prácticas en gestión de calidad.

Durante el 2017 se superó la instancia de transición del sistema de Gestión de Calidad bajo nueva versión de la ISO 9001:2015 los mismos fueron emitidos por el Organismo certificador y de Normalización Argentino (IRAM) único representante en el comité ISO de Argentina y IQNET, que es el más grande proveedor mundial de certificaciones en sistemas de gestión.

Los objetivos de este programa son, generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados. Ser

referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

Realizar un encuentro de referentes de Sistema de Gestión a través de Work meetings celebrando el día mundial de la Calidad que se conmemora en el mes de noviembre, el objetivo de este encuentro será intercambio de conocimiento y actualización de criterios y difusión de las buenas prácticas laborales. La jornada se desarrollará con la charla de un instructor de un organismo certificador en alguna temática relevante, luego mediante el work meeting intercambiar ideas y conocimientos sobre la temática expuesta.

Residencias ULP, facilita las políticas Provinciales, en cumplimiento de crear las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes de carreras técnicas que dicta la Universidad de La Punta, los cuales son otorgados por orden de mérito académico, a todo alumno que tenga dificultades económicas para concurrir a la Universidad.

Alojamiento de familias de refugiadas Sirias provenientes de Alepo, que recibió la Provincia como Estado Llamante e Integrante del Corredor Humanitario.

Acompañamiento del calendario extenso de entrenamiento deportivo del Campus Abierto ULP, que articula a federaciones entre otras instituciones deportivas provinciales, alojando permanente y eventualmente facilitando sus prácticas deportivas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.952.205	2.952.205
2- Bienes de Consumo	466.240	466.240
3- Servicios No Personales	22.228.009	22.228.009
4- Bienes de Uso	942.600	942.600
5- Transferencias	143.095	143.095
TOTAL	26.732.149	26.732.149

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría General

Programa N° 17: Gestión Contable y Administrativa

El programa tiene como objetivo principal la gestión contable y administrativa de la Universidad controlando que se cumplan las disposiciones del Decreto N° 6334-MP-2004 y las normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

La Gestión Presupuesto tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También es responsable de efectuar la programación financiera mensual. El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

La Gestión Compras y Contrataciones tiene a su cargo la elección del procedimiento que resulte apropiado y conveniente para realizar la contratación, su modalidad y forma, será en función de los intereses de la Universidad para lograr la mayor transparencia y eficiencia de los procesos, teniendo en cuenta la oferta más conveniente, su calidad, precio, idoneidad del oferente y demás.

La Gestión de la Tesorería tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal designado, lo que implica elaborar las liquidaciones de sueldos, por incorporación, desvinculación o renuncia de personal, sistematizar y conservar la información sobre el personal física y digitalmente (a través de los legajos de personal y otros registros de

documentación), brindar información sobre el recurso humano y las incidencias que este genera, a las distintas áreas de la Universidad y a otros entes públicos involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Agencia Financiera, A.R.T., A.N.S.E.S, etc.).

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE META
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	Presupuesto	1	Anual
Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.	Programación Financiera	12	Mensual
Contratación de bienes y servicios.	Porcentaje	90%	Anual
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también de administración del personal.	Porcentaje	100%	Anual
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.241.845	14.241.845
2- Bienes de Consumo	225.420	225.420
3- Servicios No Personales	2.309.984	2.309.984
4- Bienes de Uso	439.900	439.900
TOTAL	17.217.149	17.217.149

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General**Programa Nº 18:** Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la Provincia de San Luis, además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la Provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales.

Además, la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza del Campus U.L.P Arturo Rodríguez Jurado.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios existentes.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Mantenimiento de Edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.	Porcentaje	100%	Anual	

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	33.599.445
	TOTAL	33.599.445

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.422.170	47.422.170
2- Bienes de Consumo	9.246.546	9.246.546
3- Servicios No Personales	24.045.500	24.045.500
4- Bienes de Uso	11.321.900	11.321.900
TOTAL	92.036.116	92.036.116

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas de la Secretaria Académica

La Secretaría Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, planes educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como así mismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que

expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META CONCEPTUAL			META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Generar	convenios	con				
instituciones	educativas	de	alto	Convenios	3	Anual
prestigio.						

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.911.646	4.911.646
2- Bienes de Consumo	275.000	275.000
3- Servicios No Personales	1.438.000	1.438.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
TOTAL	7.124.646	7.124.646

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica

Programa N° 19: Carreras ULP

El Programa Carreras ULP centraliza la gestión de los Institutos que gestiona la Universidad.

El Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales (IESP) con su sede en el Hospital Escuela de Salud Mental de la Provincia de San Luís, se ha transformado gracias a la alianza estratégica formalizada entre ambas Instituciones, en un eje motorizador de las políticas de salud mental de la Provincia, situación ampliamente favorable para la formación de recursos humanos, teniendo en cuenta el carácter innovador de la tarea académica desarrollada desde hace diecisiete años en la materia en la Provincia.

El desarrollo original de la tarea científica en curso, ha permitido con señalado reconocimiento nacional e internacional, ligar el conocimiento sanitario con los temas sociales vinculados a la problemática inclusión/exclusión social, y al modo en que las instituciones actúan respecto de la contradicción enunciada.

El IESP acompaña el desarrollo del proyecto de vanguardia que lleva adelante la Universidad de La Punta, brindando oportunidades inclusivas a través de su política de formación y capacitación constante.

Para el ciclo 2019 el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales mantendrá como principal actividad el Programa de Pasantías y Rotaciones Interdisciplinarias Pre-Profesionales y Profesionales en Salud Mental con Orientación en Procesos de Transformación Institucional.

Objetivos Específicos

Generar un primer acercamiento al trabajo profesional en Salud Mental.

Fomentar el análisis crítico del trabajo profesional en Salud Mental.

Conocer una institución concreta, el Hospital Escuela de Salud Mental de San Luís a partir de una praxis, muy acotada temporalmente, por sus servicios Profesionales y No Profesionales. (Pasantía).

Promover con la guía de los equipos técnicos e institucionales el

conocimiento de casos clínicos como internación, diagnóstico, estrategias de tratamiento, intervenciones comunitarias, sociales e interinstitucionales articulando teoría y práctica.

Integrarse transitoriamente a un equipo de trabajo institucional. (Rotación).

Adquirir habilidades para desempeñarse en Instituciones que encaran procesos de transformación institucional. (Rotación).

Programas de Actualización y Capacitación

Los seminarios de este programa están a cargo de los docentes del IESP-ULP y se desarrollan en módulos, con una frecuencia mensual durante todo el año.

Están abiertos a estudiantes, docentes, trabajadores y profesionales de la salud, carreras conexas y público en general.

El Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales de la Universidad de La Punta planea sumar las siguientes actividades:

Publicación referida a los artículos presentados en congresos y monografías de pasantes y rotantes del Programa de Pasantías y Rotaciones Interdisciplinarias Pre-Profesionales y Profesionales; en Salud Mental con Orientación en Procesos de Transformación Institucional.

El Instituto de Ciencia y Tecnología ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos, dándole al egresado un perfil acorde a las necesidades de la demanda provincial; de esta forma se consolida uno de los objetivos más importante, lograr una rápida inserción laboral que le permitirá al alumno mejorar su calidad de vida en una sociedad cada vez más competitiva.

A su vez el instituto ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en cursos, viajes, capacitaciones y otras actividades complementarias, de acuerdo a la carrera técnica que estén cursando. Las mismas son: Tecnicatura en Gestión Empresarial, Tecnicatura en Turismo, Guía de Turismo, Técnico Desarrollador de Software.

El instituto tiene como visión consolidarse como una institución dinámica, participativa y flexible comunicada con el medio para generar desde la educación

superior, un San Luis comprometido con el desarrollo social y la innovación tecnológica.

Su misión es formar ciudadanos éticos, íntegros y comprometidos a través de la generación y apropiación del conocimiento en los ámbitos de la ciencia y la tecnología para la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.

Los fines del instituto son: brindar una oferta educativa actualizada regularmente a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

El Programa académico de las tecnicaturas deberá asegurar la calidad de los mismos darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Propender a la vinculación a través de la gestión de convenios y acuerdos orientados a potenciar la colaboración y cooperación con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para la difusión y el fortalecimiento del lenguaje artístico comunicacional.

Difundir la promoción de las carreras técnicas que ofrece la Universidad, con el fin de formar profesionales de alto nivel académico, con la capacidad de participar en la construcción de una cultura humanística artístico integral, asumiendo una posición crítica con respecto a los cambios que se viven en el mundo globalizado y tecnológico. Las tecnicaturas que se promueven son: Tecnicatura en Guión y Dirección de Cine y Video, Tecnicatura en Desarrollo de Video Juegos, Tecnicatura de Cine Video y Televisión, Tecnicatura en Realización Multimedial y la Tecnicatura en Deportes.

ULP Virtual

En el marco de la política digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia y con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de validez nacional, de forma on-line y gratuita desde cualquier punto de la provincia.

La Universidad dictará 11 tecnicaturas, 14 licenciaturas, 4 maestrías, 1 especialización, 5 cursos de posgrado, 3 cursos y 11 diplomaturas; que están relacionadas a la extensión en muchas universidades. Esto es posible a través de la firma de convenios con universidades nacionales e internacionales.

Entre las principales carreras que se dictaran se encuentran Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Historia, Posgrados en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, Economía Social, Comunitaria y Solidaria entre otras.

El objetivo de ULP VIRTUAL es volver a tener repercusión nacional e internacional y seguir sumándonos al tsunami de la educación mundial.

Idiomas ULP

Tiene como propósito ofrecer una respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

Su misión es formar a los ciudadanos de San Luis, con habilidades para manejar diferentes lenguas extranjeras, que les sirvan como herramienta necesaria en su desarrollo integral, y en proyección con el mundo.

Su visión es alcanzar la excelencia con proyección nacional e internacional donde se imparta una enseñanza de calidad y equidad para todos sus alumnos. Una enseñanza focalizada y unida a su cultura y a la idiosincrasia de la gente, que sirva para fortalecer los lazos de unión entre la provincia y las diferentes comunidades extranjeras.

El instituto promueve el desarrollo de las cuatro habilidades principales en el aprendizaje de un segundo idioma, escuchar, hablar, leer y escribir, además de la gramática y vocabulario adecuado en los temas principales de comunicación diaria.

Favorecer la integración cultural y/o lingüística y propiciar la interacción docente-alumno a través del trabajo de grupo y la flexibilidad de los programas de estudio.

En la actualidad el Instituto cuenta con 57 docentes, 8 localidades de dictado: Concarán, Juana Koslay, Justo Daract, La Punta, Merlo, San Luis y Villa Mercedes y 11 idiomas: alemán, árabe, braille, chino, francés, inglés, italiano, japonés, lengua de señas, portugués y ruso.

Los cursos de idiomas son de 6 y 8 niveles para completar la formación total. En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, etc.

Contamos con 27 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones del país como así mismo en el extranjero; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes y además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, y/o que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Trabajo de Investigación.</i>	<i>Investigadores</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación y capacitación en el extranjero.</i>	<i>Docentes</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Planificar y concretar congresos nacionales.</i>	<i>Visitantes</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Concretar publicación literaria.</i>	<i>Revista</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Ejecutar Programa de Pasantías y Rotaciones.</i>	<i>Pasantes/Rotantes</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>

<i>Continuar capacitaciones anuales.</i>	<i>Asistentes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Generar habilidades técnicas a través de la práctica real.</i>	<i>Egresado</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de alumnos de las diversas carreras.</i>	<i>Matricula</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar residencia para profesores y capacitadores que dictan cursos o carreras en las instalaciones de la Universidad.</i>	<i>Visitantes</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar cursos de capacitación para docentes del Instituto de Idiomas.</i>	<i>Docentes</i>	<i>90</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar curso auxiliar de lengua de señas.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de diversos idiomas para niños.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de Carreras	8.359.930
02	ULP Virtual	300.000.000
03	Idiomas ULP	3.834.993
	TOTAL	312.194.923

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>92.927.902</i>	<i>92.927.902</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.661.985</i>	<i>1.661.985</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>204.927.500</i>	<i>204.927.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>104.377.838</i>	<i>104.377.838</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>1.227.600</i>	<i>1.227.600</i>
TOTAL	405.122.825	405.122.825

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría Académica

Programa N° 20: Innovación Educativa

El Programa tiene como objetivo la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Escuela Pública Digital

Son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del alumno.

Actualmente funcionan treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, ubicadas en diferentes localidades de la Provincia, distribuidas de la siguiente manera: treinta y un (31) de estas instituciones se encuentran ubicadas en localidades del interior, tales como La Maroma, Santa Bárbara y Estancia Grande, las que brindan la terminalidad de la educación secundaria, con sede en las localidades de Balde, Zanjitas, Alto Pencoso, La Carolina, La Florida, Villa de Praga; Las Vertientes, Potrerillos, Las Lagunas, Las Chacras, Batavia, Bagual, Navia, San Gerónimo, Paso Grande, Las Aguadas, San Pablo, Renca, V. General Roca, Lavaisse, Leandro N. Alem, El Talita, Los Cajones, Lafinur, Saladillo, Juan Llerena, La Punilla y Jarilla; dos (2) en comunidades de pueblos originarios (Ranqueles y Huarpes) y otras dos (2) en la ciudad de San Luis. Además de cincuenta y ocho (58) Escuelas Públicas Digitales para Adultos, distribuidas en todo el territorio provincial.

El aprendizaje personalizado y autoregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: el alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado

presencial.

La plataforma es una herramienta clave para la personalización y la gestión de los aprendizajes, ya que ella contiene todas las guías didácticas para el trabajo del alumno en cada módulo, posibilitando un feedback constante entre el alumno, las propuestas didácticas y el docente. El uso de la plataforma en el contexto del modelo digital también posibilita apoyar el desarrollo del aprendizaje en diversas herramientas cuya puerta se abre gracias a la tecnología, como las opciones de software educativo, los videos y las actividades interactivas.

El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.

El plantel docente se compone de profesionales comprometidos, capacitados en cuanto a la implementación de TIC's en educación, formados en la educación por proyectos, críticos, abiertos al diálogo y las sugerencias de los más expertos, capaces de reflexionar sobre su propia práctica, con una excelente capacidad de trabajo en equipo dinámico. Identificados con el objetivo de lograr aprendizajes óptimos, con formación permanente, se capacitan de manera intensiva en la ULP previamente a su incorporación al trabajo en las sede de EPD, y que sostienen un trabajo equilibrado entre horas frente a alumnos y horas institucionales en las que acceden a capacitación en servicio, realizan tareas de refuerzo, desarrollan actividades extra curriculares para alumnos, gestionan la administración de los procesos de los alumnos, realizan intervenciones con padres y familiares y trabajan en forma conjunta con el equipo interdisciplinario.

El diseño curricular de las EPD es original y específicamente creado para estas escuelas y en permanente revisión. Es fruto de la convicción de que toda propuesta en la que se vinculen la educación y las TIC's , debe apoyarse en una seria y coherente política educativa que se traduzca en herramientas concretas y viables que le otorguen a la iniciativa, el verdadero carácter educativo. Los contenidos conceptuales que se desarrollan en los módulos están fundamentados

en los núcleos de aprendizaje prioritarios y en los lineamientos curriculares para la terminalidad de nivel secundario, según la orientación correspondiente, establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los objetivos principales son optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización y proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.

Sistema Escuela Generativa

Debido a las dificultades por las que atraviesa el Sistema Educativo Argentino para reconocer y brindar soluciones a los serios problemas que se han visto reflejados en los últimos tiempos, surge la necesidad de generar y acompañar con propuestas realmente innovadoras a la educación de niños, niñas y adolescentes. Buscando de este modo, incentivar la pasión por aprender en ellos, revisando y proponiendo nuevas prácticas educativas para intervenir de manera integral en la realidad escolar y poder de este modo, superar el círculo vicioso ya conocido de la repitencia, la sobre edad y el consecuente abandono, superando el aburrimiento y la notable falta de motivación.

En este sentido, entendemos que este proceso educativo está diseñado para que nuestros niños/as sean actores y sujetos de una alta calidad educativa.

Las Escuelas generativas tratarán de educar atendiendo la diversidad, considerando la existencia de la heterogeneidad en los estudiantes, ya que provienen de diferentes lugares y contextos sociales. Se buscará también superar las dificultades que se generan en el proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando y respetando sus culturas.

Desarrollo del Conocimiento

Atendiendo las características de la sociedad actual y la propuesta estratégica del Gobierno de la Provincia de San Luis, el Programa Desarrollo del Conocimiento promueve la plena y activa incorporación de todos los habitantes de San Luis en la sociedad de la información y el conocimiento tomando como eje para el trabajo, para el desarrollo de las personas el espacio de lo educativo tanto en el ámbito escolar, formal y no formal como en el comunitario.

Los objetivos del programa son propiciar la planificación y ejecución de acciones que permitan innovación en las tradicionales formas de enseñar, aprender, trabajar, comunicarse y recrearse; promover el logro de entornos de aprendizaje enriquecidos; proporcionar recursos (didácticos y tecnológicos) e instancias de formación (dirigida y autoformación) para desarrollar capacidades que posibiliten a los ciudadanos de San Luis aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la nueva configuración social.

La Agenda Digital de la Provincia de San Luis (Ley No V-0764-2011) tiene entre sus objetivos generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital en la población, contribuyendo así a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluseños.

Dentro el eje Educación y Capacitación, se inscribe el Plan "Todos Los Chicos En La Red" (TCHR), su implementación la realiza la Universidad de La Punta (ULP) y se aplica con características únicas en el mundo el modelo 1 a 1.

Los objetivos específicos del programa son incluir a los alumnos en el aprovechamiento de las TIC's en la actividad escolar diaria; permitir la Inclusión Social Digital y el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento; desarrollar el pensamiento en red para promover el desarrollo sustentable a través de las Tics y su impacto en la comunidad.

Los objetivos de trabajo son mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos de primaria en base a los contenidos que especifica el Ministerio de Educación de la Provincia; expandir el uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y

Comunicación), en la comunidad de alumnos de enseñanza primaria con el fin de alfabetizarlas e incluirlas digitalmente a través de conocimientos útiles que tengan impacto en sus actividades escolares diarias; analizar la inclusión de tecnología y contenidos en todas las escuelas primarias de la Provincia; colaborar con la labor en el tratamiento de temas escolares específicos a través de herramientas, soporte para la introducción de los temas de enseñanza.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, la Universidad lleva adelante desde el año 2008, el proyecto educativo "Todos los Chicos en la Red", utilizado la metodología de trabajo del modelo 1 a 1.

A partir del año 2017 se implementó la entrega de tablets no sólo para los alumnos y docentes sino también para todos los jubilados de la provincia. Este proyecto además incluye la divulgación de la utilización de las mismas y la implementación de diferentes plataformas donde se puedan descargar todas las aplicaciones que puedan ser de utilidad para los niños y jubilados de la Provincia.

Contextos

Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a las actuales instituciones que trabajan con el programa 50 más con el fin de trabajar en forma conjunta en promoción de la lectura con niños de 0 a 17 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

Implementar una biblioteca itinerante para que cada institución que se encuentra trabajando con Contextos reciba lectura de cuentos y esté en contacto con los mismos libros que cualquier niño de la provincia de San Luis a través del programa de radio "Me Leés?".

Ampliar el equipo de trabajo para poder realizar mensualmente la lectura de cuentos en aquellas instituciones que se incorporen en el trabajo conjunto. Entre ellas una persona administrativa y cuatro lectoras de cuentos.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá que los niños de 0 a 17 años de la Provincia de San Luis tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.

Desde Contextos brindamos la posibilidad de capacitarse en literatura infantil a docentes, profesionales de la salud y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, como ser: escritura, narración, ilustración, poesía, novela, edición y títeres. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

El cumplimiento de estos proyectos contribuirá que los niños de 0 a 14 años de la Provincia tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.

Para abarcar a los diferentes grupos que componen la población de la Provincia de San Luis, Contextos se divide en etapas, que en un plazo de 10 años comprenderán progresivamente a todas las franjas etarias.

El presente Plan se distingue de una campaña de alfabetización, ya que visualiza a la lectura como una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y necesita una enseñanza sistematizada en la escuela. Asimismo, es un plan que no tiene como objetivo fundamental la distribución masiva y gratuita de libros, sino más bien pretende incentivar el gusto por la lectura a partir de los libros que ya se encuentran en muchas instituciones.

Para trabajar en promoción de la lectura, el programa hace entrega a las instituciones que así lo soliciten, un rincón de lectura con libros acorde a la edad, como así también un incremento de 20 títulos a instituciones que se encuentran trabajando en promoción de la lectura.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la inclusión digital de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP.	Porcentaje	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones	306	Anual
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.	Alumnos	3.180	Anual
Garantizar la inclusión digital de todos los niños, docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y jubilado.	Porcentaje	100%	Anual
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes, profesionales de la salud y promotores.	Personas capacitadas	3.000	Anual
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	Rincones de Lectura	550	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema Educativo Escuela Publica Digital	130.503.678
02	Sistema Escuela Generativa	70.082.449
03	Desarrollo del Conocimiento	27.078.526
04	Contextos	6.476.600
	TOTAL	234.141.253

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	196.059.403	196.059.403
2- Bienes de Consumo	1.718.840	1.718.840
3- Servicios No Personales	6.113.010	6.113.010
4- Bienes de Uso	34.750.000	34.750.000
5- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	241.141.253	241.141.253

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaria Centro de Alto Rendimiento

Deportivo

Actividad Común n° 04: Coordinación de la Secretaria del Centro de
Alto Rendimiento Deportivo

El Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado abrió sus puertas el 30 de noviembre de 2016. Desde ese día la actividad ha sido incesante. Hoy alberga a destacados deportistas de toda la provincia con un promisorio futuro y destacada proyección. El objetivo es elevar esos logros a niveles nacionales e internacionales. Es poner a su disposición la infraestructura, materiales, la organización y todos los profesionales que trabajan en el Campus en beneficios de los atletas.

Se trabajará en complemento con la Secretaría de Deportes de la Provincia acompañando todas las iniciativas en especial aquellas que incluya niños y jóvenes, como fuerte apuesta al futuro del deporte de San Luis. Se realiza un fuerte aporte para la prematura detección de jóvenes talentos. Se promueve a todas las delegaciones que representan a la provincia en diferentes acontecimientos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Se realizarán exhaustivos exámenes médicos, en mediciones respecto de su capacidad física, y de su potencial. Se practica un fuerte seguimiento de su evolución.

Se capacitarán en forma constante a todo el personal, buscando su permanente actualización. Se cuenta con médicos de diversas especialidades tales como, deportólogos, nutricionistas, kinesiólogos, psicólogos, laboratorio médico, laboratorio de biomecánica. Se generan prácticas intensivas para los alumnos de la Universidad de La Punta en carreras relacionadas con la actividad deportiva. En el proyecto de inversión promovido se realizará un encuentro entre atletas de todo el país que conozcan las instalaciones, que brinden su experiencia y su conocimiento a atletas de toda la provincia con clínicas y seminarios de cada especialidad.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Participación de acontecimientos deportivos provinciales y nacionales de distintos deportes.</i>	<i>Torneos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

<i>Proyecto de Inversión</i>		<i>Monto</i>
<i>01</i>	<i>Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo</i>	<i>19.140.000</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>19.140.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>
<i>INCISO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>1- Rentas Generales</i>
<i>1- Personal</i>	<i>8.522.596</i>	<i>8.522.596</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>840.000</i>	<i>840.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.800.000</i>	<i>11.800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>6.300.000</i>	<i>6.300.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>27.662.596</i>	<i>27.662.596</i>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría Legal y Técnica

**Actividad Común N° 05: Coordinación de las Políticas de la
Secretaría Legal y Técnica**

Elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital. Los Programas que la integran son:

Programa Legal

Es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

Asuntos Judiciales

Es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento e intervención a las áreas de la Universidad de La Punta en sus relaciones internas o externas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.962.553</i>	<i>3.962.553</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>593.900</i>	<i>593.900</i>
<i>3-Servicios No Personales</i>	<i>3.161.500</i>	<i>3.161.500</i>
<i>4-Bienes de Uso</i>	<i>2.096.550</i>	<i>2.096.550</i>
TOTAL	9.814.503	9.814.503

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Extensión

Actividad Común N° 06: Coordinación de las Políticas de la Secretaría de Extensión

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado.

Se tiene previsto intensificar las actividades de extensión y su llegada a cada una de las localidades de la provincia.

Proyecto fomento y difusión de las políticas de Extensión

La Secretaría de Extensión es el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta no solo abrirá las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Contextos, Robótica, Instituto de Idiomas, Música, Arte, Ajedrez y Programación, sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada sanluiseño.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Promoción de actividades.</i>	<i>Localidades</i>	<i>64</i>	<i>Anual</i>
<i>Publicaciones sobre actividades de la Secretaría de Extensión en medios provinciales.</i>	<i>Publicaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Firmar acuerdos con universidades.</i>	<i>Acuerdos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Firmar acuerdos con empresas.</i>	<i>Acuerdos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Presentar en la Feria del Libro las publicaciones de la Secretaría de Extensión.</i>	<i>Participación</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento y Difusión de las Políticas de Extensión	12.360.000
	TOTAL	12.360.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.479.214	2.479.214
2- Bienes de Consumo	213.790	213.790
3- Servicios No Personales	12.258.000	12.258.000
4- Bienes de Uso	1.519.000	1.519.000
5- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	17.470.004	17.470.004

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Extensión

Programa N° 21: Políticas de Extensión

Ajedrez Social, Promocional y de Alta competencia

El ajedrez a través de la Universidad de La Punta ha impactado a lo largo de 12 años en 330.634 personas. Los protagonistas privilegiados son los niños, jóvenes y adultos mayores que como efecto derrame han trasladado el juego a las familias como una posibilidad de compartir aprendizajes, superación, aceptación de reglas, esparcimiento, ejercitación de la capacidad de análisis, entre otros; todos beneficios atribuidos mundialmente a la práctica del ajedrez. Estos trayectos evidencian la aceptación social e incorporación en las prácticas de dicho juego en la sociedad sanluiseña del conocimiento, siendo el ámbito escolar el que mayores frutos arroja. Los directivos informan anualmente mejoras en el alumnado que lo practica; las mejoras refieren a rendimiento académico y mejora de la conducta.

El torneo de ajedrez es considerado una instancia significativa de aprendizaje, cada niño o joven que participa se involucra y evidencia un trayecto pedagógico ya que al jugar necesariamente se preocupará por dominar las reglas básicas para la defensa lógica de su performance en la competencia, como así también la especialización de las maniobras (pensamiento crítico aplicado al ajedrez) memoria, golpes tácticos, cálculo, socialización, aceptación de reglas que le permitan disputar el torneo, todas categorías de pensamiento en abstracto que le permitirá mejor desempeño en distintas áreas más allá de ajedrez. Es por esto que cuando un niño juega ajedrez no se reduce al simple acto de un sujeto frente a un juego, sino que muy por el contrario establece un vínculo entre ciencia y sujeto, algo que en las primeras edades se manifiesta de una manera no estrictamente consciente.

Mediante el Ajedrez Escolar e Intercolegial se busca incrementar los espacios escolares donde se desarrolle la práctica del ajedrez como herramienta transversal de educación. En relación a esto, se destaca que el programa cuenta con 60 instructores/docentes, llegando a 234 escuelas con ajedrez permanente. El

número total de chicos a los que llegamos en forma directa, según certificado de calidad, es de 23.366. Esta cifra no toma en cuenta el efecto derrame, talleres itinerantes y promociones que harían crecer el número de manera significativa.

Se procura además sostener espacios recreativos y de promoción permanente del ajedrez, de sana competencia deportiva, prevención positiva y trabajo colaborativo entre pares. Esta estrategia permite potenciar el interés para aquellos espacios donde no reciben ajedrez de manera constante. También se busca fomentar el aprendizaje y práctica del ajedrez en alumnos de nivel inicial, mediante la capacitación e incentivo de sus docentes para que dicten las clases.

El Ajedrez de Alta Competencia y Escuela de Talentos tiene como objetivo principal fortalecer el posicionamiento de San Luis en el mundo del Ajedrez y del mismo modo proyectar el Programa de Ajedrez ULP como sostén y organizador en el ajedrez de alta competición, ocupando en consecuencia puestos de vanguardia con alumnos de Escuela de Talentos, apoyando su participación en torneos provinciales, nacionales e internacionales. Así se busca fomentar el desarrollo técnico de nuestros talentos.

Se proyectan eventos de impacto nacional e internacional como la Organización de los torneos Provinciales, el 4º Torneo de ajedrez en el marco del Festival del Caldén, Torneo Abierto de Ajedrez, Torneos IRT, Campeonato Argentino por Equipos (un proyecto en beneficio del ajedrez federal).

Con el uso de herramientas digitales de manera transversal, se aprovecha la ventaja que el juego presenta como único deporte que puede jugarse y aprenderse de manera digital. Este acercamiento propicia intercambios en igualdad con niños, jóvenes y adultos. Motiva la participación en ajedrez digital utilizando la plataforma digital para dictado de clases a distancia y presencial, estimulando la participación en encuentros, torneos, concursos de nivel local, provincial, interprovincial e internacional.

Mediante el Ajedrez Social y Promocional se busca dar continuidad a espacios de ajedrez para personas ciegas, sordas, reclusos y sectores con riesgo social promoviendo la apertura de talleres en otras localidades, propiciando espacios de promoción del juego en lugares de esparcimiento social como plazas,

balnearios, fiestas populares, centros de jubilados. Se contempla la realización de una etapa del Gran Prix Nacional ACUA ofreciendo apoyo a nuestros ajedrecistas ciegos federados para su participación en competencias nacionales e internacionales pautadas en el 2019 por calendario de federaciones. Se pretende elaborar herramientas de difusión que den cuenta de estrategias educativas para enseñar ajedrez a personas con discapacidad visual, auditiva e hipoacusia.

Desarrollo del Parque Informático La Punta

El Gobierno de la Provincia de San Luis, por medio de la Ley N° VIII-0448-2004 (Modificada por Ley N° VIII-0502-2006), crea el Parque Tecnológico en La Provincia de San Luis y adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria de Software; y asimismo mediante Ley N° VIII-0637-2008, otorga a las Industrias de Call Centers idénticos beneficios que los otorgados por las leyes anteriormente mencionadas.

Como autoridad de aplicación de la ley N° VIII-0448-2004 (Modificada por Ley N° VIII-0502-2006) la Universidad de La Punta por intermedio del Instituto Parque Informático La Punta, está abocada a procurar que nuestro círculo de oportunidades funcione de manera virtuosa, orientado a hacer de nuestra provincia un espacio central en la región en el desarrollo de las Industrias limpias y libres de humo, desarrollando tanto el talento como así también el capital intelectual de nuestros jóvenes.

Para ello, y con la premisa fundamental de "dar empleo y empleo de nivel", nuestro Instituto Parque Informático La Punta define su Plan Estratégico; de ser reconocidos como un polo de desarrollo tecnológico de referencia a nivel local, regional e internacional generador de empleo de calidad mundial.

Además, generar mayor cantidad de infraestructura e innovar en modalidades que favorezcan el desarrollo y crecimiento de empresas existentes y la radicación de nuevos emprendimientos.

Efectuar adquisición de equipamiento e insumos para la puesta en valor de los 4 (cuatro) edificios existentes.

Comunicar masivamente los beneficios y oportunidades que ofrece el PILP y el Gobierno de la Provincia de San Luis en materia de tecnología.

Presencia en eventos de promoción inherentes a las actividades del PILP.

Difundir beneficios, políticas y visión del gobierno y la ULP a través de los medios de comunicación, redes sociales y web site www.pilp.edu.ar.

Visitar establecimientos educativos para fomentar la inserción de los jóvenes en el estudio y trabajo en el mundo IT.

Vincular al PILP con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.

Suscribir convenio de colaboración con otras instituciones, universidades, asociaciones, fundaciones, empresas de referencia y otros organismos pertinentes

Regular documentación y reglamentación para el ámbito de actuación del PILP.

Mantener normalizada la situación contractual de las empresas radicadas.

Maximizar la relación costo/beneficio.

Impulsar la Gestión de la Calidad.

Elaborar un tablero de comando para gestionar la vinculación con empresas.

Ampliar el alcance y eficiencia en la implementación de Norma ISO 9001 de Gestión de Calidad.

Propiciar el desarrollo de los RRHH en el ámbito del PILP.

Consensuar un Plan de estudios acorde a las necesidades del sector.

Elaborar un Plan de capacitación extracurricular destinado al desarrollo de talento y capital intelectual de alumnos, personal de las empresas y público en general.

Propiciar la incorporación de los RRHH formados en ULP y San Luis en las empresas que se radiquen en el PILP.

Robótica

Este programa busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, en diversos talleres de robótica para incentivar el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa.

La llegada de la era digital, ha cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinfín de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel). La tecnología y la Robótica están cada vez más presentes y por ello, desde la ULP pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en las salas de los más pequeños, ya que es en este momento cuando su nivel de capacidad simbólica les va a permitir comenzar a dar significado a signos y símbolos, y por lo tanto, iniciarse en la codificación y decodificación de diferentes sistemas de representación, por ejemplo, el lenguaje escrito. Desde nuestra experiencia, podemos afirmar los beneficios de la robótica en el aula y por ello nos parece importante que la programación pueda y deba iniciarse desde edades más tempranas, ya que no solo va a contribuir al desarrollo cognitivo de los niños, sino que, además va a permitir generar en ellos nuevas estrategias de pensamiento y aprendizaje.

Este Proyecto introduce a los niños de nivel inicial, de forma divertida y participativa en el fascinante mundo de la robótica, acercándolos a la ciencia y la tecnología, utilizando y desarrollando creatividad para diseñar, construir y programar robots.

Es un proyecto educativo para el nivel primario que introduce material concreto de tecnología robótica como recurso didáctico en el aula, con actividades desarrolladas y basadas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, que no aísla dicha tecnología del quehacer cotidiano de todas las disciplinas.

Para la implementación del mencionado proyecto, la Universidad de La Punta capacita a docentes de cada una de las escuelas de nivel primario, escuelas especiales y centros de día de la provincia, ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejándolos para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI y foros de la plataforma web.

Por otra parte, para poder trabajar en el proyecto se le hace entrega en carácter de comodato a cada una de las instituciones educativas de nivel primario de la provincia las cajas tecnológicas con los kits de armado correspondientes. Para realizar la entrega del kit se tiene en cuenta el grado o agrupación (en caso de ser plurigrado o escuela de personal único) más numeroso de la escuela dividiendo la cantidad de alumnos en 3 redondeado para arriba, para que de este modo, nunca se trabaje con más de 3 niños por kit.

Se brinda una plataforma Web (www.campus.todosalarobotica.ulp.edu.ar) en la cual hay más de 100 actividades, todas ellas elaboradas con contenidos de los N.A.P, que abarcan las diferentes áreas del conocimiento, éstas tienen una guía docente, una actividad marco siempre con un video, foto o texto de soporte que sirve para introducir el contenido que se va a desarrollar con un problema de la vida cotidiana del alumno, una guía de análisis y los pasos de la construcción.

Comenzó en el año 2011 mediante capacitaciones e implementación en 22 escuelas de la provincia que firmaron el convenio de Escuelas Inteligentes (E.I.), durante los años siguientes hasta 2018 inclusive se siguen dictando nuevas capacitaciones y entregas de kits en todas las escuelas primarias y generativas de la provincia, llegando a más de 300 establecimientos tanto públicos como privados en el proyecto "Todos a la Robótica".

Para la implementación del mencionado proyecto, la U.L.P. capacita a 3 docentes de cada una de las escuelas técnicas de nivel secundaria de la Provincia, ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los

docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejándolos para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI, foros de la plataforma web.

También se hará entrega a cada colegio técnico una impresora 3D, con su correspondiente capacitación para el buen uso y mantenimiento. La tecnología de la impresión 3D está revolucionando la forma de construir, y es imperativo que las nuevas generaciones se preparen adecuadamente para el correcto aprovechamiento de la misma. En particular y en forma relacionada, también se hará entrega de drones a escuelas agrarias para que puedan ser utilizadas en mediciones de terrenos entre otros usos.

Se continuará con la implementación en Escuelas Técnicas Secundarias, realizando entregas de kits y capacitaciones. Luego, con los kits entregados y los docentes capacitados, se realizarán encuentros de intercambios de experiencias. Son un total de 36 escuelas distribuidas en todo el territorio provincial.

Olimpiadas Sanluisañas del Conocimiento

San Luis es nuestro centro del universo, por ello, desde Olimpiadas Sanluisañas del Conocimiento, proponemos a la sociedad diferentes alternativas para aprender y educarnos, con técnicas educativas de vanguardia, sobre saberes que hacen a nuestra provincia.

Para el año 2019, ofreceremos seis iniciativas de vanguardia y calidad:

Olimpiadas Sanluisañas del Conocimiento para niños y adolescentes. XIV edición.

Olimpiadas Sanluisañas del Conocimiento para jubilados. III edición.

Olimpiadas Especiales de la Puntanidad. IV edición.

Expediciones Olímpicas para escuelas y hospitales. II edición.

Manuales de la Puntanidad. IV edición.

Agencia de Naciones Unidas para el Impacto Académico 2º año de membresía de la ULP.

El programa ofrece una serie de competencias libres y voluntarias de conocimientos científicos aplicados a San Luis. Contamos con tres formatos. Las Olimpiadas Sanluiséñas del Conocimiento para niños y adolescentes, las Olimpiadas Sanluiséñas del Conocimiento para jubilados y las Olimpiadas Especiales de la Puntanidad destinada a personas con necesidades educativas especiales. En todas estas modalidades los participantes se ponen a prueba a sí mismos para atravesar diferentes instancias de juego, competencia y aprendizaje de conocimientos sobre San Luis.

Las Olimpiadas Especiales de la Puntanidad buscan promover acciones inclusivas y de respeto y conciencia de la riqueza que ofrece la diversidad. El objetivo primordial será premiar y reconocer el esfuerzo y dedicación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Las Expediciones Olímpicas son una nueva propuesta de vanguardia educativa del Programa de Olimpiadas que tiene a la realidad virtual como eje central y medio, para construir conocimiento en niños y adolescentes. Esta nueva herramienta utiliza tecnología de realidad virtual como medio para transportar a alumnos de todos los rincones de la provincia, a cualquier lugar del mundo, sin salir de sus aulas.

Se producirán cuatro nuevos libros, para completar una colección de dieciséis ejemplares. Estos Manuales de la Puntanidad contienen contenidos inéditos que hacen a nuestra provincia y patrimonio cultural; el material será abordado desde la ciencia y orientado a niños, adolescentes y público en general para propiciar el intercambio de conocimientos y saberes que hacen a nuestro San Luis.

Continuaremos manteniendo relaciones con la Agencia de Naciones Unidas para el Impacto Académico. Desde 2017 hemos logrado la membresía de esta prestigiosa red de universidades lo que manifiesta un reconocimiento internacional a las políticas implementadas por el Gobierno de la Provincia a través de nuestra Universidad.

Capacitación

La actividad de capacitación es el soporte para el desarrollo organizacional y para la consecución de los planes y objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo.

Es por esto que la Universidad cuenta con el Programa de Capacitación cuyo objetivo fundamental es crear espacios de formación para el crecimiento intelectual, el perfeccionamiento profesional y el desarrollo artístico de todos los habitantes de la provincia de San Luis, en pos del mejoramiento y la innovación continua de la sociedad a la que pertenece.

El Proyecto de capacitación para el 2019 está basado en 4 ejes de acción:

Eje Educación: la Universidad de La Punta tiene la función de educar ya que es fundamental para el avance y el progreso de los pueblos, permitiendo no solo mejorar su desarrollo económico, sino también su bienestar social.

Eje Tecnológico: la Universidad de La Punta es una universidad tecnológica, como tal tiene la función de asesorar en la materia, ya que es el sector de mayor importancia en la economía globalizada y permite junto con la educación el ingreso a la sociedad del conocimiento.

Eje Arte: la Universidad de La Punta siempre está actualizándose sobre los avances científicos y lo que ellos nos aportan como en el caso de la neurociencia y la importancia del arte en el desarrollo integral, es por eso que lo ha incorporado como una parte importante de enseñanza. El arte es una buena estrategia para la educación en todas las áreas, porque potencia el pensamiento creativo, reflexivo y crítico.

Eje Ciencia: la Universidad de La Punta, busca dar un salto de calidad y avance científico, enfocándose en el desarrollo de la robótica y robótica aplicada. Trayendo científicos de nivel nacional e internacional que colaboren en el crecimiento de esta disciplina para ser aplicada en la sociedad Sanluiseña.

Los ejes educativo y tecnológico se organizarán en Seminarios o cursos cortos de formación intensiva y el eje Arte será en talleres de duración bimestral, trimestral o cuatrimestral.

Arte y Música

El presente proyecto llega actualmente a 1280 niños del interior de nuestra provincia en de más 68 localidades. Tiene como objeto promover el desarrollo sensorial, afectivo, emocional e intelectual en todos los niños de San Luis. Comprometiendo la percepción, el pensamiento y la acción, constituyendo una herramienta educativa que cultiva la sensibilidad del hombre, fomenta la cooperación, reduce el egoísmo y por encima de todo, desarrolla una capacidad general de funcionamiento creativo.

El aprendizaje artístico es fundamental en el desarrollo del individuo, ya que genera capacidades para la percepción estética y el porte de comprender el arte como fenómeno cultural.

Tenemos como objetivo acercar al niño la experiencia de las artes integradas mediante actividades lúdicas, interactivas y grupales, con la posibilidad de realizar producciones artísticas que transformen la realidad social en la que viven.

Acciones a realizar:

Visitar a diferentes colegios de la provincia de San Luís realizando jornadas especiales de artes integradas (especialmente escuelas rurales), considerando que son los colegios menos favorecidos con actividades artísticas.

Secuencia didáctica: consiste en 3 visitas, a colegios rurales y de los barrios de San Luis, realizando los talleres de Arte y juego con el fin de llegar a una producción artística con el curso que realiza los talleres. Y luego compartir la producción con la comunidad educativa.

Organizar capacitaciones para la comunidad artística, educativa y público en general de diferentes temáticas artísticas y lúdicas. Considerando que el arte es un campo del conocimiento (invitar a disertar a diferentes personalidades reconocidas internacionalmente, en el campo del arte y la cultura).

Organizar un Congreso Nacional de educación artística, para promover la difusión de artes integradas y compartir con colegas de otras provincias dicha iniciativa.

Jornadas especiales de arte para días especiales; como el día del niño, día del estudiante, etc.

Capacitaciones para el equipo de arte y juego. Asistencias a congresos y ponencias acerca del trabajo realizado en las escuelas rurales.

Editar y publicar tres libros, contando la experiencia de artes integradas en las escuelas rurales; otro con una guía de actividades, realizadas por Arte y Juego; y el 3er libro con canciones y actividades.

3º Certamen de arte ULP 2019 destinado a adolescentes de toda la provincia de San Luis.

El objetivo principal es el perfeccionamiento de los artistas de la provincia, tomando a aquellos talentos que no han terminado de desarrollarse y brindarles la capacitación para que puedan alcanzar su máximo potencial musical y artístico de forma que puedan proyectar un futuro haciendo de su arte su forma de vida.

El Centro de educación musical y artística está abierto a todos aquellos que quieran mejorar sus aptitudes musicales y artísticas, pero está especialmente orientado a ayudar a aquellos que ya poseen conocimientos, a dar el salto de calidad necesario para incorporarse en la industria musical, o exponer en centros culturales nacionales e internacionales.

El canto coral es una de las actividades artísticas y culturales más completas y ricas para el crecimiento personal. El formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuanto al desarrollo de habilidades vocales y sociales, constituyendo un espacio de práctica y ejercicio de la voz cantada, así como de esparcimiento y recreación. Posee cualidades formativas muy valiosas a nivel personal en cuanto al crecimiento vocal de cada uno, en la concertación grupal y en el nivel de expresión musical alcanzadas, pero también constituye una fuente de desafíos y un valioso tiempo compartido en pos de un objetivo común.

El Coro Polifónico de la Universidad posee un Taller de entrenamiento coral abarcando de esta forma a todas las personas que tengan deseos de desarrollar habilidades en torno al canto y la actividad coral. El repertorio incluye canciones de diversos lenguajes musicales con arreglos de autoría de su Director, apuntando a mantener una línea estética sonora y otorgando una identidad musical única que lo hace reconocible para el espectador.

Además, cuenta con una iniciación al trabajo escénico y teatral, que dota a los integrantes de los conocimientos y entrenamiento básicos para poder aprovechar al máximo sus aptitudes físicas sobre el escenario.

Divulgación Científica

El objetivo prioritario es ser nexo entre la formación académica y el desarrollo científico tecnológico.

Las estrategias responden a una permanente actualización del proceso de aprendizaje, potencializando la incorporación de esquemas de cooperación y complementación en ámbitos nacionales e internacionales.

Las iniciativas propuestas para el año 2019 son optimizar, ampliar, incentivar y alentar la cultura científica por medio de la incorporación de nuevas metodologías que estén en consonancia con la adquisición de tecnología vanguardista.

La astronomía, es la ciencia que elige la Universidad como medio para difundir a través de diferentes iniciativas, el conocimiento científico. Procurando generar interés por parte de los niños, ciudadanos en general y astrónomos aficionados, saberes y habilidades en ciencias. Con el observatorio, se busca generar interés en el uso del telescopio remoto, a través de un sistema simple, permitiendo acercar conocimientos astronómicos y observar en tiempo real el cielo de San Luis. Con las acciones del parque astronómico, se busca realizar diferentes actividades que vinculen conocimientos de la ciencia con la sociedad, incluido el turismo científico.

Durante el 2 de julio de 2019 la Provincia de San Luis será protagonista de un Eclipse Total de Sol. Este fenómeno astronómico es de gran importancia y se

podrá observar en toda la provincia. Tendrá como protagonista a Merlo, Quines y Candelaria, que verán como la Luna oculta totalmente al sol. Las ciudades que se encuentran hacia el sur también observarán el eclipse pero de manera parcial. El PALP estará realizando actividades de divulgación los días anteriores al evento con distintas actividades y funciones de planetario itinerante; durante el día del evento realizará observaciones del eclipse solar a todo el público, tanto en la región de Merlo como en el Parque Astronómico, para ello es necesario utilizar instrumentos que permitan observar el Sol de manera segura. También transmitirá en vivo el eclipse desde distintos puntos de San Luis para que se pueda apreciar como lo observan los distintos habitantes de la provincia.

Es prioridad mejorar la infraestructura y equipamiento del Parque Astronómico La Punta, optimizando y actualizando los recursos para la divulgación de la astronomía.

Las acciones del proyecto serán monitoreadas por medio de indicadores de percepción pública con el fin de medir la apropiación social de las ciencias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Optima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>90%</i>	<i>Anual</i>
<i>Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.</i>	<i>Convenios Firmados y Homologados</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.</i>	<i>Rubros con Equipamientos Modernizados</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Propiciar el desarrollo de los RRHH en el ámbito del Parque Informático La Punta (capacitación).</i>	<i>Asistentes a Capacitaciones Extracurriculares</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>

<i>Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.</i>	<i>Puestos de Trabajo</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar la posibilidad de conocer y experimentar una función en el Teatro Colón, de la ciudad de Buenos Aires.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar capacitaciones para los artistas de la Provincia con el objetivo de que mejoren en sus técnicas.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar clases de perfeccionamiento a los alumnos del CEMAP.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>Semestral</i>
<i>Incrementar la actividad artística en el aula.</i>	<i>Proyectos Artísticos</i>	<i>8</i>	<i>Anual Anual</i>
<i>Brindar talleres itinerantes en el interior de la Provincia.</i>	<i>Talleres</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación en el taller de entrenamiento coral.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>50</i>	<i>Semestral</i>
<i>Brindar conciertos destinados a mostrar al público general los avances de los estudiantes.</i>	<i>Funciones</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización del III Certamen de Arte.</i>	<i>Participantes</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Instituciones con ajedrez escolar permanente.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>254</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación de escuelas en torneos intercolegiales.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>286</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuelas Públicas Digitales con actividades de ajedrez.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Ofrecer a los alumnos clases de alto rendimiento y entrenamiento personalizado.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>

Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	Eventos	9	Anual
Consolidar el acercamiento al juego de ajedrez con todas las actividades del programa.	Beneficiarios	35.000	Anual
Llevar a cabo cursos sobre innovación y tecnológica aplicada en los diferentes sectores productivos.	Cursos	10	Anual
Realizar talleres de inclusión cultural y artística.	Talleres	6	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ajedrez Social, Promocional y de Alta Competencia	15.435.718
02	Desarrollo Parque Informático La Punta	12.902.839
03	Robótica	29.138.800
04	Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento	28.435.000
05	Capacitación	24.889.760
06	Arte y Música	25.702.540
07	Divulgación Científica	32.428.561
	TOTAL	168.933.218

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	44.574.184	44.574.184
2- Bienes de Consumo	15.004.875	15.004.875
3- Servicios No Personales	78.849.468	78.849.468
4- Bienes de Uso	52.751.475	52.751.475
5- Transferencias	22.327.400	22.327.400
TOTAL	213.507.402	213.507.402

***AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y SOCIEDAD SAN LUIS***

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 10: Programa Autopista de la Información

Programa Nº 11: Programa Firma Digital

Programa Nº 12: Programa Agenda Digital

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Recursos Totales	534.400.000
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>	530.400.000
<i>Ingreso por venta de servicios</i>	4.000.000
Gastos Totales	534.400.000
Gastos Corrientes	231.296.620
<i>Personal</i>	229.396.620
<i>Bienes de Consumo</i>	850.000
<i>Servicios No Personales</i>	1.050.000
Gastos de Capital	303.103.380
<i>Proyectos de Inversión</i>	302.103.380
<i>Bienes de Uso</i>	1.000.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de Políticas
de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas científicas y tecnológicas del Gobierno de la Provincia de San Luis, impulsando el desarrollo, promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluiseña.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	229.396.620	229.396.620
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	350.000	350.000
TOTAL	229.996.620	229.996.620

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia,

Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 10: Programa Autopista de la Información

El eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información (AUI) contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad principalmente en las áreas como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Los objetivos generales de la autopista de la información se describen a continuación:

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Coordinar y organizar los servicios brindados a los diferentes organismos del gobierno provincial.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las acciones a realizar, son:

Contar con personal técnico capacitado y con experiencia acorde, para la operación y el mantenimiento de la red de telecomunicaciones permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Servicios Profesionales Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento de la Autopista de la Información

Contar con un servicio profesional especializado de vasta experiencia y trayectoria permitirá las mejoras a través de la aplicación de nuevas tecnologías, su operación, administración y mantenimiento en todas las áreas de la Autopista de la Información y la transferencia tecnológica al personal técnico de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis.

Proyecto Mantenimiento de la Red

La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la Provincia de San Luis. Esta red está compuesta por un Data Center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluiseña.

Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Proyecto Servicio de Enlaces Satelitales

En todos los sitios que por su naturaleza geográfica o por conveniencia estratégica en donde no es posible brindar conectividad a través de la infraestructura de red propia, resulta necesario contratar a algún proveedor de conectividad satelital para permitir el acceso a internet, el servicio de telefonía y los demás servicios brindados por la AUI.

La cantidad de sitios satelitales que mantiene operativo la AUI son veintisiete y abastecen de servicios a veintiseis establecimientos educativos y un puesto policial.

Proyecto Servicios de Internet Mayorista

El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo) y es distribuido por la AUI en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Este proyecto ha considerado la Ley N° I-0716-2010 que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura

pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la población y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad.

Proyecto Soporte Técnico en Sitio

El soporte técnico de la Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales), en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos en todo el territorio provincial y más de 1.000 edificios públicos con sus respectivas LAN.

Así también se realizarán las reparaciones del equipamiento que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software.

Proyecto Red de Estaciones Meteorológicas

Tiene por objetivo disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia.

Facilitar la mejora de los pronósticos del tiempo para el área provincial.

Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico; Estimar el recurso eólico provincial.

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

Se incorporará nuevos servicios de aplicaciones móviles para facilitar y acercar el servicio a los usuarios y se optimizará el sitio web www.clima.edu.ar donde actualmente se publican los datos, agregando el pronóstico del tiempo para la Provincia de San Luis.

Se prevé instalar dos nuevas estaciones meteorológicas en la Provincia, que se sumarán a las actuales.

Proyecto Ampliación Red WiFi

La red WiFi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico

WiFi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI.

La red WiFi está compuesta por 1.344 antenas que abastecen a 90 localidades de la Provincia de San Luis.

La ampliación prevista es de 600 nuevas antenas bases de WiFi en toda la Provincia, que permitirán llegar a un total de 1.944 antenas bases instaladas.

Proyecto FTTH

Se han establecido estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la Provincia, preparándonos para lograr que cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica.

Para ello se ha previsto la implementación de la primera etapa de este proyecto que en 2019 permitirá la conexión de tres barrios de San Luis con la tecnología Fiber To The Home (FTTH).

Esta tecnología permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos tres barrios, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica.

Se implementará un barrio en la Ciudad de San Luis, un barrio en la Ciudad de Villa Mercedes y un barrio en el interior provincial.

Proyecto Implementación y Mantenimiento de Sistemas

Todos los sistemas y plataformas informáticas que utiliza el gobierno de la Provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el sistema de gestión contable y de expedientes digitales del Gobierno Provincial, el sistema de compras de la Provincia, el sistema de firma digital, los sistemas educativos, los sistemas de seguridad, entre otros.

El objetivo principal de este proyecto es el mantenimiento, administración y adecuación de todos los sistemas o aplicativos que se alojan en la Autopista de la información, logrando una mayor eficacia de los mismos.

Los servicios que se brindaran en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y mesa de ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los

sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios.

Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.

Proyecto Mantenimiento Integral del Data Center

La coordinación del mantenimiento, adecuación y nuevas implementaciones en el Data Center de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, es algo crítico, ya que el mismo es el punto neurálgico de la red, donde la disponibilidad de ser superior al 99,98%.

El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información, es el eje neurálgico, de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos Informáticos, la sala cofre de firma digital de la Provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como ambiente de máxima seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año.

Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados y monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros.

El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófugamente, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados.

Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico.

Proyecto Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software

La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática

existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados.

Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales del gobierno de la Provincia de San Luis

Proyecto Atención de Usuarios

La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la Provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Provincia.

Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000 / 4452010), redes sociales, mail, 0800-333-9434, etc. dependiendo del tipo de servicio brindado.

El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI.

Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas.

Se prevé para la ejecución presupuestaria 2019 la actualización tecnológica del call center, reemplazando la actual plataforma que data del año 2003 y que esta con obsolescencia tecnológica. En este proyecto se incluye el reemplazo del parque informático del Help Desk.

Proyecto Sistema de Videovigilancia – AVL - 911

La Autopista de la Información, realiza el monitoreo y la gestión de todas las cámaras de video vigilancia urbana instaladas en toda la Provincia de San Luis y es la encargada de comunicar todos los eventos detectados y del resguardo y entrega de las imágenes almacenadas a los organismos públicos que le correspondan.

Para ello dispone de varios centros de monitoreo de cámaras CCO's, que contienen diferentes herramientas tecnológicas de monitoreo y de comunicación.

Los CCO's conforman una pieza fundamental en el apropiado monitoreo,

atención y gestión del sistema y de los eventos detectados, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la seguridad pública a las autoridades correspondientes.

El sistema 911 cuenta con software y hardware específico para la recepción, seguimiento y despacho de las emergencias recibidas, permitiendo el registro, control y seguimiento de todos los indicadores apropiados. Este sistema se integra con los sistemas de seguimiento vehicular y los aplicativos de botón de alerta temprana y el de alarma puntana, optimizando la gestión de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento correctivo, preventivo y planificado en todos los sitios de la AUI.	Unidad	1.890	Anual
Mantenimiento de Antenas Wi-Fi.	Unidad	1.344	Anual
Mantenimiento de sitios satelitales.	Unidad	27	Anual
Mantenimiento del sistema Wi-Fi.	Porcentaje	97%	Anual
Ampliar el enlace mayorista de internet para toda la comunidad.	Mbps	30.000	1º Trimestre
Instalación de antenas bases de WiFi.	Unidad	600	2º Trimestre
Mantenimiento del Data Center que permita una disponibilidad de servicio anual.	Porcentaje	99,98%	Anual
Reemplazo gas heptafluoropropano (anti-incendio).	Kilogramos	3.150	1º Trimestre
Instalación de nueva infraestructura eléctrica del Data Center.	Unidad	1	2º Trimestre
Instalación de nueva infraestructura de networking del Data Center.	Global	1	2º Trimestre
Adquisición de licencias de software de base del Data Center.	Global	1	3º Trimestre
Red de estaciones meteorológicas, disponibilidad de servicio.	Porcentaje	97%	Anual

FTTH para todas las viviendas de los barrios de la Provincia de San Luis.

Barrios

3

Anual

Atención de usuarios las 24Hs los 365 días, con un servicio de calidad y profesionalismo.

Porcentaje

99%

Anual

Monitoreo y gestión de cámaras de seguridad las 24Hs los 365 días, con un servicio de calidad y profesionalismo.

Porcentaje

99%

Anual

Instalación de plataforma de cámaras de video vigilancia para escuelas.

Cámaras

1.000

3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan y Ejecución de Capacitaciones al Personal en las Tecnologías a Aplicar en la AUI	1.500.000
02	Servicios Profesionales Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento de la AUI	13.200.000
03	Proyecto Mantenimiento de la Red	31.724.478
04	Proyecto Servicio de Enlaces Satelitales	7.535.518
05	Proyecto Servicios de Internet Mayorista	26.848.000
06	Proyecto Soporte Técnico en Sitio	22.148.170
07	Proyecto Red de Estaciones Meteorológicas	5.925.711
08	Proyecto Ampliación Red Wi-Fi	25.500.000
09	Proyecto FTTH.	30.228.265
10	Proyecto Implementación y Mantenimiento de Sistemas	20.011.725
11	Proyecto Mantenimiento Integral del Data Center	18.622.800
12	Proyecto Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software	3.189.000
13	Proyecto Atención de Usuarios	6.037.400
14	Sistema de Videovigilancia - AVL - 911	41.816.813
	TOTAL	254.287.880

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.079.661</i>	<i>55.079.661</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>45.179.661</i>	<i>45.179.661</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>154.228.558</i>	<i>154.228.558</i>
TOTAL	254.487.880	254.487.880

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

**Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis**

Programa N° 11: Programa Firma Digital

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, la Ley N° II-0947-2016 y su Decreto reglamentario N° 8630-MCyT-2016 el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: como ente licenciante provincial, a cuyo efecto debe administrar las autoridades certificantes raíz e intermedia, y como certificador licenciado provincial, administrando las autoridades certificantes subordinadas con las que cuenta para emitir certificados tanto de firma digital como de autenticación.

Los objetivos generales del Instituto Firma Digital de San Luis se describen a continuación:

Emitir certificados de clave pública que permitan a sus titulares obligarse en los términos del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Es decir, con idéntica validez jurídica que la firma manuscrita.

Administrar la nueva infraestructura de firma digital, que se encuentra en construcción conforme la Licitación N° 002-MCTyS-2018.

Administrar la infraestructura de firma digital original, ya que si bien con ella no serán emitidos nuevos certificados una vez que se ponga en funcionamiento la nueva infraestructura, deberá garantizarse la continuidad de la vigencia de los certificados emitidos hasta que sean renovados con la nueva infraestructura, caduquen o sean revocados, según corresponda.

Continuar gestionando certificados de firma digital (emisión, renovación, revocación) para aquellos sectores en los que se encuentran en uso en virtud de las políticas de certificación existentes, y ampliar su uso.

Sumar nuevos usuarios de certificados de clave pública entre aquellos posibles suscriptores incluidos en políticas de certificación ya existentes.

Emitir nuevas políticas de certificación que permitan incluir nuevos usuarios de firma digital y ofrecer el servicio incluso fuera de la Provincia.

Optimizar la gestión de la emisión, renovación y revocación de certificados de clave pública, y las auditorías correspondientes.

Difundir y fomentar la digitalización interactuando con otras reparticiones estatales y privadas a través de la utilización de sistemas informáticos o el archivo

digitalizado.

Concientizar en el uso de la firma digital y lo que este medio supone.

Establecer acuerdos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Contribuir a la digitalización gestionando la emisión de certificados de clave pública con la nueva infraestructura de firma digital a aquellas personas, organismos y empresas que ya poseen certificados emitidos con la infraestructura original para robustecer la seguridad, ampliar el plazo de vida, y sumar nuevos participantes (con el fin de lograr eliminar los certificados emitidos con la infraestructura original en el año 2019), y ofrecer nuevas soluciones tecnológicas acompañando los avances con normas que los respalden y su difusión y capacitación a los habitantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Emisión de certificados de clave pública para Agentes del Estado.</i>	<i>Unidad</i>	<i>3000</i>	<i>Anual</i>
<i>Emisión de certificados de clave pública para Personas Vinculadas.</i>	<i>Unidad</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Emisión de certificados de clave pública para firma digital de habitantes.</i>	<i>Unidad</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Emisión de certificados de clave pública para Autenticación de Personas Físicas.</i>	<i>Unidad</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Emisión de certificados de clave pública para profesionales y auxiliares de la salud humana.</i>	<i>Unidad</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Emisión de certificados de clave pública para servidores y servicios.</i>	<i>Unidad</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Optimización de sistema de gestión digital.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Impulsar el uso de sellado de tiempo.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>2º Semestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Modernización de la Infraestructura y Mantenimiento	6.743.500
	TOTAL	6.743.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.185.875	1.185.875
3- Servicios No Personales	3.185.875	3.185.875
4- Bienes de Uso	4.371.750	4.371.750
TOTAL	8.743.500	8.743.500

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD SAN LUIS

**Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis**

Programa N° 12: Programa Agenda Digital

CIPE y Licencia de Conducir 3.0.

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2007, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitar el acceso a la CIPE.

Esta tecnología permite firmar desde dispositivos móviles que tengan tecnología NFC, apoyando la CIPE 3.0 al teléfono inteligente o tableta masificando su uso.

Es importante mencionar que con el decreto 2934-MCYT-2017 se dispuso la incorporación del carnet que identifica a las personas con capacidades diferentes previsto en la Ley N° I-0011-2004, en la Cédula de Identidad Provincial Electrónica.

Se realizó el lanzamiento de las aplicaciones Alarma Puntana, Comisaría Virtual y Portal Puntano, para su uso es necesario CIPE 3.0.

Asimismo las personas que han recibido tabletas (todas con NFC) que se entregan deben obligatoriamente contar con la CIPE 3.0 para recibirla.

Además la Obra Social Estatal (DOSEP) estableció que CIPE 3.0 es el carnet para realizar los trámites que en este organismo se realizan. La tarjeta sanluisseña de peajes, con la que los residentes de San Luis obtienen descuentos en los peajes provinciales, también será reemplazada con CIPE 3.0.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Emisión de CIPE 3.0.</i>	<i>Unidades CIPE impresas</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>CIPE Móvil.</i>	<i>Kilómetros recorridos</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Proyecto Cedula de Identidad Provincial</i>	<i>41.072.000</i>
	TOTAL	41.072.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.450.000</i>	<i>7.450.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.150.000</i>	<i>8.150.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.572.000</i>	<i>25.572.000</i>
TOTAL	41.172.000	41.172.000



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019-2021

PRESUPUESTO

PLURIANUAL

2019-2021

Se presenta la proyección presupuestaria plurianual para el trienio 2019-2021, incluyendo la información referida a:

- Proyección de Recursos por Rubros.*
- Proyección de Gastos por Naturaleza Económica.*
- Proyección de Gastos por Objeto.*
- Proyección de Gastos por Finalidades y Funciones.*
- Proyección de Coparticipación a Municipios.*

PROYECCION DE RECURSOS:

Para la proyección de los recursos de la Administración Central se proyectan los recursos en un promedio al 15% y 10% de aumento anual respectivamente.

**PROYECCION DE RECURSOS POR RUBRO Y
POR NATURALEZA ECONOMICA**

	2019	2020	2021
TOTAL DE RECURSOS	39.102.620.285	44.811.642.405	49.277.493.390
Recursos Corrientes	37.430.303.021	44.110.420.389	49.064.209.288
Ingresos Tributarios	36.362.652.051	43.236.573.646	48.085.520.990
Impuestos Provinciales	6.636.719.908	7.731.778.694	8.504.956.562
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	4.760.477.067	5.545.955.783	6.100.551.361
Impuesto a los Sellos	600.250.069	699.291.331	769.220.464
Impuesto Inmobiliario	594.022.969	692.036.759	761.240.434
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	681.969.803	794.494.821	873.944.303
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	460.000.000	552.000.000	607.200.000
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	460.000.000	552.000.000	607.200.000
Impuestos Federales	29.059.628.766	34.708.443.949	38.699.691.305
Coparticipación Federal Ley N° 23.548	25.421.690.199	30.378.919.788	33.872.495.563
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley N° 24.130	26.400.000	26.400.000	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley N° 24.699	251.366.750	300.383.267	336.429.259
Otros Convenios Complementarios 2º			
Addenda - 13% Régimen Simplificado	48.375.600	48.375.600	48.375.600
Pequeños Contribuyentes Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley N° 23.966	160.847.996	192.213.356	215.278.958
FO.NA.VI. Ley N° 23.966	722.904.586	863.870.981	967.535.498
F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065	70.000.000	84.000.000	94.920.000
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - FCT	20.862.029	25.034.439	28.038.571
Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049	15.800.004	15.800.004	15.800.004

	2019	2020	2021
<i>Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU</i>	3.100.008	3.100.008	3.100.008
<i>Ley de Financiamiento Educativo</i>	2.105.555.784	2.516.139.162	2.805.495.165
<i>Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966</i>	92.925.110	111.045.507	125.481.422
Tasas	206.203.377	244.351.003	273.673.123
<i>Tasa por Servicios Administrativos</i>	144.667.379	171.430.845	192.002.546
<i>Tasa por Fumigación Fitosanitaria</i>	61.535.998	72.920.158	81.670.577
Contribuciones	100.000	0	0
<i>Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006 - Remanente</i>	100.000	0	0
Ingresos No Tributarios	137.972.265	168.689.616	188.912.321
Derechos	5.844.247	7.071.539	7.920.123
<i>Derechos de Explotación</i>	5.844.247	7.071.539	7.920.123
Concesiones	336.000	406.560	455.347
<i>Concesión de Frigoríficos</i>	156.000	188.760	211.411
<i>Concesión de Parques</i>	180.000	217.800	243.936
Alquileres	1.070.024	1.191.824	1.314.800
<i>Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia</i>	167.024	167.024	167.024
<i>Alquiler Centro de Convenciones</i>	840.000	1.024.800	1.147.776
Otros Ingresos	130.784.994	160.019.693	179.222.051
<i>Fondo Forestal - Ley N° IX-0319-2004</i>	4.171.126	5.088.774	5.699.426
<i>Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004</i>	7.116.582	8.682.230	9.724.097
<i>Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004</i>	2.624.308	3.201.656	3.585.854
<i>Multas Control Sanitario y Fiscal</i>	600.000	732.000	819.840
<i>Fondo Protección y Conservación de Suelos</i>	30.000	36.600	40.992
<i>Ingresos Área Transporte Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley N° VIII-0254-2011</i>	800.000	976.000	1.093.120
<i>Fiscalización Sanitaria</i>	90.000	109.800	122.976
<i>Explotación Complejos Deportivos</i>	2.676.000	3.264.720	3.656.486
<i>Ingresos Eventos Culturales</i>	3.235.000	3.946.700	4.420.304

	2019	2020	2021
<i>Ingresos San Luis Libro</i>	20.000	24.400	27.328
<i>Ingresos por Producciones y/o Coproducciones</i>	500.000	610.000	683.200
<i>Multas por Labrado de Infracciones</i>	15.818.400	19.298.448	21.614.261
<i>Multas Derecho del Trabajador</i>	135.000	164.700	184.464
<i>Venta de Pliegos</i>	15.400.000	19.250.000	21.560.000
<i>Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios</i>	80.000	97.600	109.312
<i>Cofinanciamiento Plan SUMAR</i>	4.179.091	5.098.491	5.710.309
<i>Boletín Oficial</i>	1.480.535	1.806.253	2.023.003
<i>Otros Recursos Poder Judicial</i>	70.656.600	86.201.052	96.545.178
<i>Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública</i>	80.000.000	96.000.000	107.520.000
<i>Autogestión Hospitalaria</i>	80.000.000	96.000.000	107.520.000
<i>Rentas de la Propiedad</i>	150.000.000	172.500.000	193.200.000
<i>Intereses por Depósitos</i>	150.000.000	172.500.000	193.200.000
<i>Transferencias Corrientes De la Administración Central Provincial</i>	699.678.705	436.657.127	489.055.977
<i>Aporte del Tesoro Provincial</i>	94.352.393	111.335.823	124.696.121
<i>De Instituciones Descentralizadas de la Provincia</i>	54.607.072	65.528.486,00	73.391.904
<i>Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis</i>	54.607.072	65.528.486	73.391.904
<i>De la Administración Central Nacional</i>	550.719.240	371.128.641	415.664.073
<i>Incluir Salud</i>	48.015.450	58.578.849	65.608.311
<i>Redes</i>	500.000	610.000	683.200
<i>Centro Único Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis</i>	500.000	610.000	683.200
<i>Programa de Vigilancia de Diversas Patologías</i>	250.000	305.000	341.600
<i>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</i>	13.000.000	15.860.000	17.763.200
<i>Plan SUMAR</i>	20.547.197	25.067.580	28.075.689
<i>Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)</i>	200.000	244.000	273.280
<i>Proteger</i>	1.500.000	1.830.000	2.049.600

	2019	2020	2021
<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades</i>	10.683.000	13.033.260	14.597.251
<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	12.520.949	15.275.558	17.108.624
<i>Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares</i>	7.000.000	8.540.000	9.564.800
<i>Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)</i>	49.200.000	60.024.000	67.226.880
<i>Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex INET San Luis Ley Nº 26.058)</i>	65.405.430	79.794.625	89.369.980
<i>Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)</i>	7.027.000	8.572.940	9.601.693
<i>Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)</i>	2.500.000	3.050.000	3.416.000
<i>Fondo de Infraestructura y Equipamiento (Ex Pacto Federal Educativo)</i>	27.574.962	33.641.454	37.678.428
<i>Relevamiento Anual de Información Educativa Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes</i>	66.000	80.520	90.182
<i>Mejoramiento de la Calidad Educativa</i>	857.655	1.046.339	1.171.899
<i>Fondo Riesgo del Trabajo</i>	4.500.000	5.490.000	6.148.800
<i>Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA</i>	6.222.727	7.591.727	8.502.734
<i>Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa</i>	1.731.629	2.112.587	2.366.097
<i>Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)</i>	2.508.610	3.060.504	3.427.764
<i>Presos Federales</i>	13.743.195	16.766.698	18.778.701
<i>Plan Nacional Manejo del Fuego</i>	4.000.000	4.880.000	5.465.600
<i>Programa Estadístico Nacional</i>	400.000	488.000	546.560
<i>Fondo Nacional Cine Móvil</i>	3.600.000	4.392.000	4.919.040
<i>Fondo Nacional de Incentivo Docente</i>	150.000	183.000	204.960
Recursos de Capital	404.758.704	190.432.235	213.284.102
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	404.758.704	190.432.235	213.284.102
<i>Recupero Cuotas Viviendas</i>	246.515.436	300.748.832	336.838.691
<i>Recupero Créditos Nuevas Empresas</i>	147.661.608	181.623.778	203.418.631
<i>Recupero Créditos Solidarios Puntanos</i>	5.000.000	6.250.000	7.000.000
<i>Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95</i>	250.000.000		
	2.097.096	2.558.457	2.865.471

	2019	2020	2021
Fuentes Financieras	1.267.558.560	510.789.781	0
Disminución de Otros			
Activos Financieros	1.267.558.560	510.789.781	0
Disminución de Otros			
Activos Financieros	1.267.558.560	510.789.781	0

PROYECCION DE GASTOS:

Se exponen los gastos de la Administración Central:

- *Por Naturaleza Económica,*
- *Por Objeto del Gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes, tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las transferencias al sector público y privado y de los destinados a fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras, y*
- *Por finalidad y función, permitiendo visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes destinos.*

CUADRO POR NATURALEZA ECONOMICA Y OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 - 2021

	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
CORRIENTES	19.540.927.494	22.355.821.202	24.573.746.695
DE CAPITAL	19.543.492.791	22.434.891.203	24.680.723.695
APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000	20.930.000	23.023.000
TOTAL PRESUPUESTO	39.102.620.285	44.811.642.405	49.277.493.390

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 - 2021

PROYECCION POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
CORRIENTES	19.540.927.494	22.355.821.202	24.573.746.695
PERSONAL	13.720.429.016	15.525.516.629	16.710.147.756
CONSUMOS Y SERVICIOS	1.780.160.151	2.336.140.332	2.457.374.666
TRANSFERENCIAS	4.040.338.327	4.494.164.241	5.406.224.273
DE CAPITAL	19.543.492.791	22.434.891.203	24.680.723.695
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	18.243.607.219	20.415.750.995	22.955.212.576
BIENES DE USO	373.815.753	673.046.736	491.474.934
TRANSFERENCIAS	926.069.819	1.346.093.472	1.234.036.185
APLICACIONES FINANCIERAS	18.200.000	20.930.000	23.023.000
TOTAL PRESUPUESTO	39.102.620.285	44.811.642.405	49.277.493.390

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 - 2021

PROYECCION POR FINALIDAD Y FUNCION

<i>Clasificación por Finalidad/Función</i>	<u>2.019</u>	<u>2.020</u>	<u>2.021</u>
<i>Legislativa</i>	298.419.758	672.174.636	739.162.401
<i>Judicial</i>	1.427.172.736	1.702.842.411	1.872.544.749
<i>Dirección Ejecutiva Superior</i>	867.915.101	985.856.133	1.084.104.854
<i>Relaciones Interiores</i>	3.125.091.835	3.853.801.246	4.237.864.432
<i>Control de la Gestión Pública</i>	80.011.082	358.493.139	394.219.947
<i>Administración Fiscal</i>	428.577.155	492.928.066	640.607.414
<i>Información y Estadísticas Básicas</i>	18.686.716	22.405.821	24.638.747
<i>Seguridad</i>	3.028.117.202	4.301.917.671	4.730.639.365

<i>Clasificación por Finalidad/Función</i>	<u>2.019</u>	<u>2.020</u>	<u>2.021</u>
<i>Salud</i>	8.718.910.420	8.962.328.481	9.559.833.718
<i>Promoción y Asistencia Social</i>	1.127.058.981	1.613.219.127	1.773.989.762
<i>Educación, Cultura, Ciencia y Técnica</i>	10.501.005.610	11.202.910.601	12.320.989.094
<i>Trabajo</i>	3.137.726.237	3.360.873.180	3.498.702.031
<i>Vivienda, Urbanismo y otros Servicios</i>	2.314.637.670	2.688.698.544	2.956.649.603
<i>Desarrollo de la Economía</i>	4.011.089.782	4.572.263.349	5.420.524.273
<i>Obligaciones a Cargo del Tesoro</i>	18.200.000	20.930.000	23.023.000
TOTAL PRESUPUESTO	39.102.620.285	44.811.642.405	49.277.493.390

PROYECCION DE LA COPARTICIPACION:

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios se estimaron a partir de la proyección de los recursos coparticipables, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en la Ley N° XII – 0351 – 2004 "Régimen de Coparticipación de Municipal".

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 – 2021
PROYECCION DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
COPARTICIPACION	3.019.276.560	3.578.469.249	3.972.770.878
APORTES DEL TESORO PROVINCIAL	94.352.393	111.827.164	124.149.090



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE